

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz









PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE MÉRIDA

TERMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGALESO

AÑO DE 1987

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de 200.- folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.- ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

ESPARRAGALESO a DIEZ de JULIO
de mil novecientos OCHEENTA Y SIETE

EI SECRETARIO.



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 200 hojas foliadas y selladas con el de este SECRETARIO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, concernientes a TODO TIPO DE SESIONES comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ESPARRAGALESO a DIEZ de JULIO
de mil novecientos OCHEENTA Y SIETE

V.º B.º

EI ALCALDE



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

En virtud de lo prescrito en el artículo 107 de la Ley Orgánica de 30 de marzo de 1979, se ha acordado celebrar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal el día 15 de mayo de 1982, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, para tratar el orden del día siguiente:

1.ª) Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª) Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

3.ª) Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

4.ª) Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

5.ª) Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.



El Presidente de la Junta de Gobierno Municipal, D. Juan José Rodríguez Cordero, declara que el presente acta es fiel y exacta reproducción de lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1982, y que el contenido de los mismos es fiel y exacto a lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1982.

El Secretario de la Junta de Gobierno Municipal, D. Juan José Rodríguez Cordero, declara que el presente acta es fiel y exacta reproducción de lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1982, y que el contenido de los mismos es fiel y exacto a lo que se ha acordado en la sesión de fecha 15 de mayo de 1982.



de D. Elías y D. Francisco Gómez Gómez. Los terrenos cedidos serán segregados de la finca de los Hnos. Gómez Gómez.

- Terreno cedido gratuitamente por D^a Lués Jiménez Ramos, perteneciente a la finca denominada "Siba del Olivarillo", de la que es propietaria en pleno dominio. El terreno citado tiene una extensión de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados que serán segregados de la finca, y tiene como linderos, al Norte con terrenos propiedad de D. Francisco Gómez Gómez, al Sur con Arda. Emérita, al Oeste con terrenos propiedad de la Junta de Extremadura.

- Terreno cedido gratuitamente por D^a María Barrera Gómez, perteneciente a la finca denominada "Cercado Calvario" de la que es propietaria en pleno dominio. El terreno citado tiene una extensión de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, que serán segregados de la finca, y tiene como linderos, al Norte con terrenos de D^a Flora Gabardino Justo, al Sur con terrenos cedidos por D^a María Barrera Gómez para vial de 8 metros de anchura, al Este terreno propiedad del Ayuntamiento y al Oeste, terrenos propiedad de D^a María Barrera Gómez.

2^o - Aceptar los siguientes compromisos:

- El Ayuntamiento se compromete a realizar a su costa las obras de Pavimentación, Alumbrado, saneamiento y Agua Domiciliaria de las calles trazadas en el Proyecto de Delimitación de Suelo en la finca denominada "cerca del Malino". Estas obras se tratarán de iniciar, si las condiciones económicas lo permiten, a la finalización de la Zona Verde a que se destinarán los dos mil metros cuadrados cedidos gratuitamente por los Hnos. Gómez Gómez y se ejecutarán en un plazo máximo de 8 años.

- Realizar a su costa las obras de Pavi-

mentación, Alumbrado, saneamiento y Agua -
Domiciliaria de la calle que figura en el
Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano,
de 10 metros de anchura, situada en el
"sitio del olivarillo". Las obras citadas
se harán lo antes que las condiciones -
económicas lo permitan.

- Realizar a su costa las obras de Pa-
rimentación, Alumbrado, saneamiento y Agua -
Domiciliaria de la calle que figura en el
Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, de
8 metros de anchura, en el "cercado cal-
vario". Las obras citadas se harán lo an-
tes que las condiciones económicas lo permitan.

3º - Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Ramírez
Sánchez, para comparecer ante Notario y otorgar
escritura pública de estas cesiones gratuitas.

El Sr. Requeto, propone que se regularice -
también la cesión de D. Francisco y D. Elías -
Gómez Gómez en el "sitio del olivarillo", midien-
do el terreno, haciendo contrato privado, escritu-
ra pública y registrándolo en el registro de
la propiedad.

El Pleno aceptó por unanimidad, la propues-
ta.

OCTAVO - INFORME DE COMISIONES

A.- COMISION DE CULTURA. -

El Sr. Jiménez Molina, Presidente de la Comi-
sión Informativa de Cultura, propone, según lo -
acordado en la Comisión de Planificación, que -
se contrate al Grupo Ulotimar de Badajoz -
para que represente el día 12 de Junio la -
obra, subvencionada por la Diputación, "De lo -
absurdo que un espanta pájaros Here por un
gorrión", del autor extremeño Roberto López, -
premiada en el año 1.985, con el Premio -
Medio Ambiente. El coste será de 37.500 -
ptas.

El Pleno, por unanimidad de los presen-





tes, acordó:

1º.- Traer el Grupo Uetimas el día 12 de Junio con un coste de 37.500 Ptas a cargo del Ayuntamiento.

2º.- se dirá por megafonía los días 8, 9, 10, 11 y 12 para informar al pueblo.

El Sr. secretario informa que según lo acordado en el Pleno del día 11 de Mayo de 1987, se puso en contacto con el Grupo de Almendralejo "Grupo de Flamenco Extremeno", para saber su cachet y su disponibilidad, comunicándosele que el cachet es de 80.000 Ptas y además 17 Ptas. por Km.

Los Sres. Concejales se daían por enterados
NOVENO - INFORME DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa en primer lugar sobre las viviendas del Cerro de la Cruz, que se van a rehabilitar subvencionadas totalmente por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, indicando que el contratista D. Jesus Jimenez Jimenez, había aceptado realizar la obra por el mismo importe de la subvención de la Junta, incluido IVA, es decir por 2.247.777 Ptas.

El Sr. Regueta propone que ya se puedan hacer peticiones para estas viviendas, así como para las que próximamente va a comenzar la Junta de Extremadura. En estas solicitudes se deben exponer la situación socio-económica de los interesados en base a poder presionar lo más posible ante la Junta de Extremadura sería bueno que se solicitasen todas aquellas que tienen necesidad de vivienda en Esparragaltejo.

El Pleno, por unanimidad, aceptó la propuesta del Sr. Regueta.

Por último el Sr. Alcalde, informa que el día ocho de Junio comenzarán los trabajadores del primer turno del P.E.R. solamente comenzarán 22 ya que con los selecciona-

dos por la Comisión Local de Seguimiento del P.E.R. solo salían 22 y por motivos de tramitar todos los documentos no procedía, por falta de tiempo, reunir la Comisión para elegir un trabajador, solucionándose de manera que en el 2º turno, entren 24 en lugar de 23 trabajadores.

DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Requero pregunta al Sr. Alcalde si se ha cumplido, por parte de la Amd. Gómez Gómez, el acuerdo del Pleno del día 11 de Mayo, de clausura del Cebadero y en caso de no haberse cumplido se realice periódicamente una inspección para velar por el cumplimiento del acuerdo.

El Sr. Alcalde acepta que se entere una inspección para saber si se ha cumplido el acuerdo.

El Sr. Requero pregunta al Sr. Alcalde el por qué de no haber concedido la Licencia de Apertura, a D^a Juana Conteras Jiménez, si había sido aprobada por el Pleno y se les estaban causando un gran perjuicio económico.

El Sr. Alcalde informa que el expediente una vez aprobado por el Pleno, se había llevado en mano a la Consejería de Sanidad para que fuera informado por la Comisión de Calificación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, no habiéndose recibido aún el informe, por lo cual y en base a que de acuerdo con la Legislación vigente no procede la concesión de licencias provisionales, no se había concedido la licencia.

El Sr. Requero propone que no obstante lo informado por el Sr. Alcalde, se acuerde por el Pleno la concesión de la Licencia provisional condicionada a realizar por la in-

interesada las posibles medidas correctoras que indique la Consejería de Sanidad y por un periodo máximo de 2 meses.

El Sr. Secretario informa que en primer lugar de acuerdo con lo establecido en el Art. 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568 de 28 de noviembre de 1986, en el punto del Orden del día de Puntos y Preguntas puede haber debate pero no votación, por lo cual, no procede conforme a derecho, no obstante el Pleno con su mayor criterio tomará la decisión que estime más oportuna.

Por otra parte el Sr. Secretario informa que en relación con la concesión de licencias provisionales, según lo establecido en el artículo 38.2 del vigente Reglamento de Actividades Peligrosas, Nocivas y Polucionosas, aprobado por Decreto 2414/61 de 30 de noviembre, no procede la concesión de tales licencias provisionales, hasta que la Consejería de Sanidad haya calificado la actividad y en su caso, haya propuesto las medidas correctoras que estime pertinentes. No obstante el Pleno con su mayor criterio, tomará la decisión que estime oportuna.

El Sr. Regente insiste en su propuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

1º - Conceder Licencia Provisional de Apertura a Srta. Juana Conteras Jiménez, en el expediente que se sigue a instancia suya, para establecer la Actividad de Bar, en Plaza de la Libertad - s/n., próxima a Casertera C-533, Mérida - Montaña.

2º - Esta Licencia Provisional se concede condicionada al informe que la Consejería de Sanidad y Consumo, emitirá en breve plazo y por tanto se deberán tomar, en su caso, las medidas correctoras que indique la Consejería.

3º - Esta Licencia Provisional se concede por el plazo de dos meses.

Siendo aprobada, por unanimidad de los presentes.

El Sr. Requena pregunta al Sr. Alcalde si D.^a María Barea ha sacado permiso de obra aparte del que sacó para derribar la pared.

El Sr. Alcalde contesta que no recuerda y la mision.

El Sr. Alcalde informa que llamará a D. Pedro Jiménez Álvarez, ya que cree que su establecimiento está funcionando sin licencia.

sin más que notar se termina la Sesión, - siendo las 23.30 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SEÑORES ASISTENTES

D. MANUEL RAMIREZ SANCHEZ
D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
D. FERNANDO DOMINGUEZ DEL POZO
D. RAFAEL MOYA SANTANA
D. FRANCISCO JIMENEZ MOLINA

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA NIACIBS

AUSENTES

D. MANUEL CARROZA BARRENA
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL GABARDINO GUTIERREZ
D. SERAFIN JIMENEZ GONZALEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22,45 horas del día 26 de Junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 05 de Junio de 1987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el Orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23 horas. De todo lo cual se extiende la -

presente acta que firman conmigo todos los -
asistentes, de lo que, como Secretario, certifi-
co.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1987

CONCEJALES ASISTENTES

- D. ESCOLÁSTICO LLIBRO VADILLA
- D. PEDRO MARTÍNEZ SIVIERE
- D. FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ
- D. FRANCISCO JIMÉNEZ SIVIERE
- D. CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- D. FRANCISCO GÓMEZ RUIZ
- D. ISIBRO MONTAÑA PEDRO
- D. FRANCISCO PEDREJO PEDRO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21,30 horas del día 30 de junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Escolástico Llillo Vadillo, mayor de edad y D. Pedro Martínez Siviere, menor edad, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Escolástico Llillo Vadillo, por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Pedro García Macías.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y -previa juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivos listas seguidamente se relacionan:

D. Escalístico Llanos Vadillo - P.S.P.

D^a Consuelo González González - P.S.O.E.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papelito secreto y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Escalístico Llanos Vadillo	3
D ^a Consuelo González González	6
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	- NUEVE
VOTOS EN BLANCO	- NINGUNO
VOTOS ANULADOS	- NINGUNO

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D^a Consuelo González González se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,15 horas. Se todo lo cual se extiende acta que firma conmigo todos los asistentes, de la que como secretario certifico.

Y, para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Espinosa de los Caballeros a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.









ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO PERUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMÉNEZ BLANCO

D. FRANCISCO GÓMEZ NAJO

D. ISIDRO MONTAÑO PEDRO

D. FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ

D. ESCOLÁSTICO LLIBROS VÁSILLO

D. PEDRO ANTUNES BLANCO

ANSEÑAS JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCÍA NAJO

En Esparragalén, siendo las 21,30 horas del día tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Consuelo González González y asistido de mi, el secretario de la Corporación Sr. Pedro García Naajo, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, e) b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose la siguiente acuerdo:

PRIMERO. - PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. -

El Sr. Roquete, Portavoz del Grupo Socialista, propone que se acuerde celebrar un pleno mensual, el último viernes de cada mes.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Roquete.

SEGUNDO. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La Sra. Alcaldesa da lectura a su Decreto de 03.07.87, por el que se crean las siguientes Comisiones Informativas, así como al escrito enviado por D. Francisco Roquete Pedro, Portavoz

vor del Grupo Socialista.

10.- Comisión de Planificación y Orden Pública -
6 miembros, mas el Presidente
D. Pedro Sotillo Alvarez, D. Francisco Jiménez
Alvarez, D. Isidro Montalvo Pera, D. Francisco
Requeto Pedro, D. Francisco Gómez Novo, por
el P.S.O.E.

D. Francisco Gómez Jiménez, por F.B.P.

2º.- Comisión de Hacienda - 4 miembros.

D. Francisco Requeto Pedro, D. Pedro Sotillo
Alvarez, D. Francisco Jiménez Alvarez, por el
P.S.O.E.

D. Francisco Gómez Jiménez, por F.B.P.

3º.- Comisión de Cultura, Deporte y Festejos -
4 miembros.

D. Francisco Jiménez Alvarez, D. Pedro Sotillo
Alvarez, D. Isidro Montalvo Pera, por el P.S.O.E.

D. Escolástica Llana Vadilla, por F.B.P.

En esta Comisión participarán como cola-
boradores los siguientes vecinos:

D. Francisco Jiménez Molina, D. Sabina Prantela
Pineda, D. Francisco Collado González, D. Sacra-
ta Morilla Lozano, D. Francisco González Gera-
ler, D. Juan Gil Montero y D. Engracia Gon-
zález González.

4º.- Comisión de Urbanismo, Vivienda y Jardí-
nes - 4 miembros.

D. Isidro Montalvo Pera, D. Francisco Requeto
Pedro, D. Francisco Gómez Novo, por el P.S.O.E.

D. Francisco Jiménez Gómez, por F.B.P.

5º.- Comisión de Sanidad, Consumo y Medio
Ambiente - 4 miembros.

D. Francisco Gómez Novo, D. Pedro Sotillo Al-
varez, D. Francisco Jiménez Alvarez, por el P.S.O.E.

D. Escolástica Llana Vadilla, por F.B.P.

En esta Comisión participará como colabo-
radores, D. Rafael Moya Sautera, Jefe Local de
sanidad y D. Manuel Regalado Román, Jefe
de los Servicios Veterinarios Municipales.

6º - Comisión de Agricultura, Trabajo y Ganadería - 4 miembros.

D. FRANCISCO GÓMEZ AYA y Lidra Matilla -
pero D. Pedro Antón Sánchez, por el P.S.O.E.
D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, por P.R.P.

TERCERO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES

La Sra. Alcaldesa da lectura a su decreto en el que resuelve lo siguiente:

1º - Nombrar Teniente Alcalde a D. Pedro Antón Sánchez.

2º - Delega las Presidencias de las Comisiones Informativas excepto la de Planificación y Orden Público, en los siguientes Concejales:

- D. Francisco Requero Pedro, Presidencia de la Comisión de Hacienda.
- D. Francisco Jiménez Sánchez, Presidencia de la Comisión de Cultura, Deporte y Fiestas.
- D. Lidra Matilla Pardo, Presidencia de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Jardines.
- D. Francisco Gómez Aya, Presidencia de la Comisión de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente.
- D. Pedro Antón Sánchez, Presidente de la Comisión de Agricultura, Trabajo y Ganadería.

La Comisión informativa de Planificación y Orden Público será Presidida por la Alcaldesa, Sra. Consuelo González González.

3º - Nombrar Concejal Delegado entre los distintos Maximistas Sociales de Esparzagaleta, a D. Francisco Requero Pedro, con las atribuciones de servir de intermediario entre el Ayuntamiento y los distintos asociaciones legalmente constituidas que funcionen en Esparzagaleta, debiendo estar las Asociaciones dirigidas al Sr. Concejal Delegado para los temas que afecten al Ayuntamiento y a las Asociaciones.

sin más que tratar, la Sra. Alcaldesa declaró finalizada la Sesión, siendos las 21,55

minuto de toda la cual yo el secretario certi-
fico.

[Handwritten signatures and stamps]
Stamps: AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALETO, SECRETARIA (Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 03 DE JUNIO DE 1987.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Dña. CONSUELO GIER GIER

CONCEJALES

- D. FRANCISCO JIMENEZ VIVAR
- D. PEDRO ANTUNEZ VIVAR
- D. FRANCISCO DEQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO GIER MONO
- D. ISIDRA MARTINA PEDRO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. ESCOLASTICO LLANO VASILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparagaleto, siendo las 22 horas del día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunió, en primera convocato-
ria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde - Presidente Dña. Consuelo González González y asistido de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen re-
lacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria urgente para la que han si-
do previa y reglamentariamente convocados, de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente a las 22,10 horas, se procede al estudio y

[Handwritten signature]

deliberación de las diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose las siguientes acuerdos:

PRIMERO - APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA -

El Sr. secretario informa que de acuerdo con lo establecido en el Art. 79 del R.O.P. aprobado por R. Decreto 2.568 de 28 de Noviembre de 1.986, y el Art. 46.2.b de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, es preceptivo que el Pleno se pronuncie y ratifique, en su caso, la urgencia del Pleno.

El Sr. Pequeño, Portavoz del Grupo Socialista, argumenta que la urgencia se deduce de los puntos puntos incluidos en el Orden del Día y en base a que existen asuntos que exigen una señalación inmediata.

La Sra. Alcaldesa, sometió a votación la ratificación de la urgencia del Pleno, siendo aprobado por unanimidad.

SEGUNDO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A.- CARTA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL N.º DE EDUCACIÓN.

El Sr. secretario, con el permiso de la Sra. Alcaldesa, dio lectura al citado escrito en el que el Director Provincial del N.º de Educación, D. Francisco Serrano Gil, remite listado de Beneficiarios de Becas durante curso 86/87 y solicita que por una parte, se le de publicidad, por otra parte, se le comuniquen si hay peticionarios de estas Becas que por sus elevados ingresos no sean merecedores de ayuda y por último, si el domicilio habitual no se encuentra en Esparagalejo, a pesar de aparecer como residentes.

Asimismo, se dio lectura al listado de becarias. Tras un intercambio de opiniones, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Hacer un escrito por la Sra. Alcaldesa

al Director Provincial del Ministerio de Educa-
ción en el que se haga constar:

1º - Que este Ayuntamiento estima conveniente que debería solicitarse su colaboración e información antes de la concesión de las becas.

2º - Los datos económicos que han presentado los solicitantes de becas para el curso 86/87.

3º - La cuantía máxima de ingresos para tener derecho a becas.

4º - Solicitar información sobre procedimiento, condiciones requeridas y plazos para solicitud de becas para el curso 87/88.

5º - Solicitar información sobre transporte escolar.

B.- CARTA DELEGACIÓN DE HACIENDA - LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN FONDO NACIONAL AÑO 1.986.

El Sr. secretario informa del contenido del escrito recibido de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en el que liquidan la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional del año 1986, resultando una cantidad de 6.059.678 Ptas, habiendo entregado a cuenta 5.624.287 Ptas y por tanto quedaba una cantidad a favor del Ayuntamiento de 435.391 Ptas. que ya han sido ingresadas en la Caja de Ahorros de Plasencia. Por otra parte solicitan que se les envíe notificación de la recaudación obtenida en 1986 lo antes posible.

C.- CARTA DEL SR. CURA - PARRACO

El Sr. secretario dió lectura a la citada carta en la que el Sr. Cura - Parraco da la enhorabuena a la Sra. Alcaldeza y a toda la Corporación.

Los Sres. concejales se dan por enterados y acuerdan, por unanimidad, se conteste al Sr. Cura - Parraco, agradeciéndole este detalle.

D. CIRCULAR DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA SOBRE ESPECTÁCULOS.

El Sr. Secretario dió lectura a la citada circular sobre Espectáculos, Actividades Deportivas y Establecimiento Pública, el Pleno acordó, por unanimidad, a propuesta del Sr. Pequeño, se transmita a todos los establecimientos públicos afectados por esta Circular el edicto de la Delegación del Gobierno sobre horario de apertura y cierre, publicado en el B.O. de la Provincia nº 16 de 21 de Enero de 1.987.

E. CUESTACION CERVER 1987

El Sr. Secretario informa que en la cuestión contra el Cáncer realizada el pasado día 18 de Junio, coincidiendo con la fiesta del Corpus Christi, se recaudó un total de pesetas 27.200 de las que descontadas pesetas 161 de gastos de giro, queda un total de 27.039 Ptas remitidas al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, según resguardo del giro. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

F. CARTA DE SPANEX

El Sr. Secretario dió lectura al escrito recibido de SPANEX, en el que agradecen al Ayuntamiento el donativo de 2.000 Ptas para ayuda de la campaña de vacaciones para minusválidos extremeños.

G. CARTA DEL GRUPO MUSICAL "FUSIÓN"

El Sr. Secretario dió lectura al escrito remitido por el anterior Alcalde, D. Manuel Ramírez Sánchez, contratando al Grupo Musical Fusión, para que actúe los días 7 y 8 de Agosto en la Semana Cultural y la aceptación, por parte de D. Andrés Gil Polo en representación del Grupo. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

H. ESCRITOS VARIOS SOBRE CERRADERO DE LOS HNOS. GÓMEZ GÓMEZ

El Sr. secretario da lectura a los siguientes escritos:

* Escrito recibido del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el que solicita informe del Ayuntamiento sobre el escrito de los Hnos. Gómez Gómez enviada a la Delegación (05.06.87)

* Escrito de los Hnos. Gómez Gómez, remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (02.06.87)

* Escrito del Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno. (15.06.87)

* Escrito de los Hnos. Gómez Gómez al Sr. Alcalde en el que indican que les es imposible cerrar el Cebadero por no tener donde trasladarlos, solicitan licencia Provisional de Apertura. (23.06.87)

* Escrito del Sr. Alcalde a los Hnos. Gómez Gómez (26.06.87)

Toma la palabra el Sr. Pequeño y manifiesta que en el escrito del Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, se omitió decir que el Cebadero carece de licencia de obra. El Sr. secretario indica que ya se les solicitó, mediante escrito del Sr. Alcalde de 14.05.87, que debían sacar la oportuna licencia de obra, teniendo de plazo hasta el 14.07.87, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

El Sr. Pequeño manifiesta que los Hnos. Gómez Gómez, intentan meter el Cebadero por la puerta falsa y que no han hecho el menor caso al acuerdo del Pleno del día 11.05.87, en el que se ordenaba el cierre, como medida cautelar, del Cebadero de Cochinos, mientras se tramitaba el oportuno Expediente de Sebridades y puesto que se derivan perjuicios graves para el pueblo, expone y propone a la consideración del Pleno, lo siguiente:

1.º - Cuando el Expediente llegue al

pleno que le correspondía, el Ayuntamiento hará denuncia haciendo constar los motivos por los cuales no se debe autorizar ese cebadero en el sitio donde se encuentra actualmente.

2.º - En el caso de que hubiera alguna consecuencia con el abastecimiento de agua a consecuencia del cebadero el responsable ante el pueblo, sería el Ayuntamiento por haberlo autorizado.

3.º - Los Hnos Gómez Gómez, se han saltado el acuerdo del Pleno del día 11.05.87 de cerrar el cebadero y eso no se debe consentir.

4.º - Que por todo lo anterior se les des-5 días para proceder a la clausura del cebadero y desalejar el mismo de cochinos y en caso de nuevo incumplimiento se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando, asimismo al Sr. Secretario informe del procedimiento a seguir para que se cumpla el acuerdo del Pleno.

5.º - se deniegue la licencia provisional de apertura por el perjuicio que podría derivarse. En otros casos se han concedido por no existir perjudicado.

A continuación interviene D. Francisco Gómez Jiménez, que expone que en el caso de que se introduzcan todas las medidas correctoras suficientes para no producir contaminación al agua de la charca podría en su momento darse la licencia y pregunta si actualmente perjudica.

El Sr. Reguero contesta que los excrementos de los cerdos se vierten en una zona que cuando llueve ocasiona contaminación hacia la charca.

El Sr. secretario informa que persona-

dos el Sr. Alcalde, el Sr. Aparejador y el mismo en el lugar donde está instalado el cebadero para evacuar informe urbanístico, el Sr. Aparejador en el expediente de Secretarías comprobaron que hay realizada una fosa para los purines y los excrementos se depositan en otra vertiente diferente a donde se realizaba anteriormente.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta del Sr. Requeto, que es la siguiente:

1.º - Cuando el expediente que se está tramitando llegue al Pleno que le corresponda para su aprobación, no se le dé la aprobación, basado en los posibles perjuicios que puede causar el abastecimiento de agua por contaminación y por ello al pueblo, la instalación del cebadero en el sitio que está actualmente.

2.º - se notifique a los Hnos. Gimra que disponen de un plazo de 5 días a partir de que les sea notificado, para clausurar el cebadero y desalojar del mismo a los cochinos y en caso de nuevo incumplimiento, se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando asimismo al Sr. secretario informe sobre el procedimiento a seguir para que se cumpla este acuerdo del Pleno.

3.º - Denegar la solicitud de licencia Provisional de apertura del cebadero por el perjuicio que podría derivarse a terceros, a todo el pueblo, con contaminación del agua de la duarce, que sirve para el abastecimiento de agua domiciliar.

4.º - Notifíquese en forma a los interesados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor: seis
- Votos en contra: ninguno

- Abstenciones: dos

Quedando aprobada la propuesta por mayoría del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Gómez Jiménez, Portavoz de Grupo de Alianza Popular, pregunta porqué a Sr. María Boreana Gómez no se le daba el permiso provisional de apertura, informando el Sr. Secretario que en principio porque no había sido solicitado.

I - CARTA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. -

El Sr. secretario dió lectura al escrito citado en el que el Sr. Director General de Admón. Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, D. Fernando Campa Durán, solicita se le remita en un plazo máximo de 20 días hábiles cuanto información obre en las oficinas del Ayuntamiento sobre el Punto Décimo - Ruegos y Preguntas Concesión de licencia de Apertura de un Bar, en la Plaza de la Libertad, en favor de Dª Juana Contreras Jiménez, pese a la reserva legal del Secretario de la Corporación. Asimismo el Sr. Secretario informa que con fecha 02.07.87, se ha emitido copia del Expediente completo a la Consejería.

Los Sres. Concejales se dan por enterados

J - CARTA DE Dº CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SOLICITANDO LICENCIA PROVISIONAL DE APERTURA.

El Sr. secretario dió lectura al citado escrito en el que por una parte se pone en conocimiento del Ayuntamiento que ha llevado a cabo las medidas correctoras propuestas por el Sr. Españador - Asesor y por el Sr. Jefe Local de Sanidad, en sus respectivos informes, en el expediente que se sigue para la concesión de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la Actividad de Sala de Baile y discoteca de Verano y

por otra parte, solicita licencia Provisional de Apertura.

El Sr. Pequeño manifiesta que al estar informado favorablemente por los técnicos, con las medidas correctoras propuestas, que han sido efectuadas según manifiesta la interesada en su escrito y al ser una actividad que no perjudica a terceros, se proceda concediendo la licencia Provisional, como se ha hecho en casos análogos, condicionada a introducir las medidas correctoras que pudiera indicar la Consejería de Sanidad, cuando se le remita el expediente y por un período de 2 meses, prorrogables.

El Sr. Secretario informa que de acuerdo con lo establecido en el Art. 33.2 del Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/61 de 30 de Noviembre, no procede la concesión de licencia provisionales hasta que la Consejería de Sanidad haya calificado la actividad y en su caso, haya propuesto las medidas correctoras que estime pertinentes.

Por otra parte para remitir el expediente a la Consejería hace falta que los técnicos del Ayuntamiento, Españador - Esesor y Jefe Local de Sanidad, comprueben que se han realizado las medidas correctoras y lo indiquen así en sus informes. No obstante el Pleno con su mayor criterio tomará el acuerdo que estime oportuno.

El Sr. Pequeño insiste en su anterior propuesta.

El Sr. Gómez Jiménez pregunta al Sr. Secretario que pasaba si se concede la licencia Provisional o correspondiendo como él dice.

El Sr. Secretario informa que se reflejará

en el acta su informe y en su caso, quienes tienen la capacidad de impugnar los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, si lo estiman conveniente podrán impugnarlo, ya que según su criterio se puede tratar de un acuerdo nulo de pleno derecho por ir en contra de lo establecido en la legislación vigente.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta del Sr. Requero, que es la siguiente:

1.º - Conceder licencia Provisional para la apertura de Establecimiento dedicado a la actividad de sala de baile y discoteca de verano, sito en Calle Vía Emília s/n, a Sra Consuelo González González.

2.º - La licencia Provisional se entenderá concedida por un período de 2 meses prorrogables, a partir del día de la notificación y condicionada a llevar a cabo las medidas correctoras que en su momento pueda proponer la Consejería de Sanidad y Consumo.

3.º - Notifíquese en forma a la interesada.

El Pleno, aprobó la propuesta a excepción de la Sra. Alcaldesa que se abstuvo por ser la interesada.

VI. CARTA DE D. PEDRO JIMÉNEZ AIVADEZ.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que por una parte se pone en conocimiento del Ayuntamiento que ha llevado a cabo las medidas correctoras propuestas por el Sr. Spañador - Sesos y por el Sr. Jefe Local de Sanidad en sus respectivas informaciones, en el expediente que se sigue para la concesión de licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de carpintería y sala de exposición, y por otra parte, solicita licencia Provisional de apertura.

El Sr. Requero manifiesta que al estar

informada favorablemente por los técnicos, con las medidas correctoras propuestas, que han sido efectuadas según manifiesta el interesado en su escrito y al ser una actividad que no perjudica a terceros, se proceda concediendo la licencia Provisional, como se ha hecho en casos análogos, condicionada a introducir las medidas correctoras que pudieran indicar la Consejería de Sanidad, cuando se le remita el expediente y por un período de 2 meses, prorrogables.

El Sr. Secretario informa que de acuerdo con lo establecido en el Art. 33.2 del vigente Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/61 de 30 de Noviembre, no precede la concesión de licencia provisional hasta que la Consejería de Sanidad haya calificado la actividad y en su caso, haya propuesto las medidas correctoras que estime pertinentes.

Por otra parte para remitir el expediente a la Consejería hace falta que los técnicos del Ayuntamiento, Españador - Asesor y Jefe Local de Sanidad, comprueben que se han realizado las medidas correctoras y lo indiquen así en sus informes. No obstante el Pleno con su mayor criterio tomará el acuerdo que estime oportuno.

El Sr. Regueto insiste en su anterior propuesta.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta del Sr. Regueto, que es la siguiente:

1.º - Conceder licencia Provisional para la apertura de establecimiento dedicado a la Actividad de Carpintería y sala de exposición, sito en calle vía Turbón s/n, a s. Pedro Jiménez Álvarez.

2.º - La licencia Provisional se entenderá concedida por un período de 2 meses.

prorrogables, a partir del día de notificación y condicionada a llevar a cabo las medidas correctoras que en su momento pueda preparar la Consejería de Sanidad y Consumo.

3. - Publíquese en favor al interesado.

El Pleno, aprobó la propuesta a excepción del concejal D. Francisco Jiménez Álvarez, que se abstiene por ser hermano del interesado.

L. - CARTA ENTREGA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ZONA VERDE.

El Sr. Secretario dió lectura a la carta remitida por el anterior Alcalde a la citada Consejería remitiendo diversa documentación para que se proceda a llevar a cabo la zona verde.

El Pleno, por unanimidad, acordó que se lleve a cabo por la Srta. Alcaldesa, pasando un cierto tiempo, escrito recordatorio.

M. - ESCRITA REMITIDOS AL SR. DELEGADO E INTERVENIOR DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, SOBRE CONTRIBUCIÓN URBANA.

El Sr. Secretario dió lectura a ambas escritas en las que por una parte se solicita al Sr. Delegado de Hacienda que los recibos correspondientes a los años 86 y 87 de Contribución Urbana se pasen en periodos que estén separados al menos dos meses y por otra parte se solicita al Sr. Interventor un anticipo a cuenta de la Recaudación correspondiente a 1.986. El Sr. Secretario informa que las cartas fueron entregadas en mano en la visita que realizara el Sr. Alcalde anterior y él mismo y que las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

1.º - Por parte del Sr. Delegado se les dijo que trataría de pasar los recibos correspondientes a 1.986 en Septiembre y los de 1.987

en noviembre, pero que tenía que estudiar el tema y contestaría por escrito.

2.º - Por parte del Sr. Interventor se les dijo que no era posible conceder un anticipo de 3.000.000 Ptas. solicitada y la que podía hacer es distribuir el 70% del padrón de Urbana entre 12 mensualidades y dar la cantidad correspondiente a partir del mes de Julio, pero sin carácter retroactivo y con el sistema habitual de entregas a cuenta trimestrales.

Los Sres. Concejales se dieron por enterados y acordaron, por unanimidad, que por parte de la Sra. Alcaldesa se continúe el asunto con el máximo interés.

11.º - CUESTA DE DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE AYUDAS A SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES.

El Sr. secretario informa que se ha recibido un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, sobre ayudas por las sociedades Anónimas laborales.

El Sr. Pequeño, que pertenece a una Sociedad Anónima Laboral, amplía la información indicando que hay unas subvenciones por creación de puesto de trabajo y propone que se dicte un Bando por la Sra. Alcaldesa, para dar mayor difusión a este asunto.

12.º - CUESTA RECAUDACION ZONA DE MERIDA

El Sr. Secretario dio lectura al citado escrito en el que manifiesta el Sr. Recaudador que no es posible dividir el sistema de recaudación, Merced al Equitamiento, la parte correspondiente de recibos en voluntaria y en la de ejecutiva.

El Pleno, por unanimidad, acordó se remitir escrito aceptando continúe la zona de Recaudación de Tributos de Merida la totalidad de la recaudación de los recibos tanto en voluntaria como en ejecutiva para 1.987.

TERCERO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

1.º - Decreto de Alcaldía sobre merasas vapores por falta de licencia de obra. El Sr. Secretario dió lectura al decreto en el que se relacionan los merasos que transcurrido el plazo dado de los días no han abonado la deuda con el Ayuntamiento, y donde se ordena que se informe al Pleno para que si lo estima pertinente adopte el acuerdo de remitirlo al recaudador para continuar su cobro por la vía de apremio.

El Pleno, por unanimidad, acordó se remitían los expedientes al recaudador de la zona de Yérida para su exacción por la vía de apremio.

2.º - Decreto de Alcaldía concediendo 10.000 Ptas. al curso de 8º curso de E.G.B. del Colegio Pública "9ª Josefa Rubio" de esta localidad para el viaje de fin de curso.

3.º - Decreto varios de Alcaldía concediendo licencias de obra a:

- D. Augusto Naranjo Martínez, Expte 35/87
- D. Pedro Jiménez Jiménez, Expte 36/87
- D. Francisco Verdillo Canteras, Expte 34/87
- D. Pedro Canteras Llano, Expte. 33/87
- D. Alonso Pilo Cupido, Expte. 32/87
- D. Antonio Flores Exposito, Expte. 31/87
- D. Santiago Benilla Martínez, Expte 30/87
- Hnos. Gómez Gómez, Expte. 28/87
- Dña María Barrera Gómez, Expte. 26/87
- D. Francisco Gómez Jiménez, Expte. 25/87

4.º - Decreto de Alcaldía admitiendo a trámite la solicitud de licencia de Apertura, para legalizar el cebadero de los Hnos. Gómez Gómez en Finca "La Ermita".

5.º - Decreto de Alcaldía admitiendo a trámite la solicitud de licencia de Apertura de una discoteca de verano efectuado por Dña María Barrera Gómez, sita en Plaza de España.

na - la de Esparragalte.

CUESTA - ABASTECIMIENTO DE AGUA

La Sra. Alcaldesa expone que se han observado, en relación con el abastecimiento de agua dos cuestiones:

1.º - Partidas varias en la red de abastecimiento.

2.º - Posibles fraudes en los contadores, y por tanto propone, para su aprobación, si el Pleno lo estima conveniente, se tomen las siguientes medidas.

a) - Realizar una inspección de la totalidad de la red.

b) - Realizar una revisión de contadores.

c) - Controlar el agua que sale del depósito a la red de abastecimiento.

El Sr. Requero indica que en el carrilón de D. José Frontela Domínguez hay una pérdida de agua y el Sr. Mantalvo Pero contesta que es a causa de una brida y habrá que levantar el pavimento.

El Sr. Requero propone que avisando con antelación al pueblo por megafonía, se proceda al corte del agua y al arreglo, y además que a través de los Municipales, dondeles la oportuna compensación en tiempo, se lleve a cabo a partir de la 1 de la noche, cuando la gente esté acostada, un recorrido por todos los registros para oír si pasa agua. Por otra parte plantea que en estas fechas y durante el verano el 50% del agua para abastecimiento es de la charca, por falta de caudal de los 2 pozos de sondeos actuales, por lo que hay que empezar a pensar en dirigirse a la Diputación para exponer la situación.

El Sr. Simón Jiménez, indica que en relación con el posible fraude en los contadores sería buena el efectuar, en un plazo prudente

te un presupuesto de los mismos.

El Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º - se efectuará una inspección de toda la red para detectar posibles fugas de agua.

2.º - se efectuará una revisión de contadores y en un plazo prudente se precintarán todos los contadores.

3.º - se hará, cuando la Sra. Scaldesa lo estime más oportuno, escrito a la Diputación - exponiendo la situación del abastecimiento de agua.

QUINTO. - RIEGO DE JARDINES PUBLICOS.

La Sra. Scaldesa propone que en verano se rieguen una vez a la semana todos los jardines y que para ello se utilice el dinero de la partida 161.7 - personal laboral.

El Pleno, por unanimidad, acordó facultar a la Sra. Scaldesa para que semanalmente se elija una persona para este cometido.

SEVIT. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Sr. Secretario dió lectura al Acta de Adjudicación provisional del concurso celebrado para la adjudicación del servicio de Recogida de Basuras, habiéndose presentado una sola plica por D. Manuel Cellado Casillas, cumpliendo las Bases en todos sus términos, habiendo depositado la fianza provisional del 3% de la licitación por importe de 12.600 Ptas, siendo adjudicado provisionalmente por Decreto de Alcaldía, ordenando se diere cuenta al primer Pleno para la adjudicación definitiva.

El Pleno, por unanimidad, acordó adjudicar definitivamente el servicio de Recogida de Basura, a D. Manuel Cellado Casillas por un periodo de 2 años a partir del día 01 de Julio de 1.987 y por importe de 36.000 Ptas. mensuales, que equivalen a

h20 m dts anuales.

El Sr. secretario informa que el Sr. Casillas le ha manifestado su deseo de que por parte de la Corporación se le dé un escrito que se recata luego en el contrato con sus deberes y derechos.

El Pleno, por unanimidad, acordó que la Comisión Informativa estudie este asunto e informe al Pleno, y que el interesado indique que es lo que estima que no procede recoger dentro de su servicio.

SEPTIMO. - INFORME DE COMISIONES

A. - COMISION DE HACIENDA.

El Sr. Requena, Presidente de la Comisión propone lo siguiente:

* En relación con el Plan Provincial de obras y servicios de 1987 y dado que la Diputación lo ha sacado a subasta pública y en base a la información suministrada por el Sr. secretario de la visita realizada con el anterior Alcalde, D. Manuel Ramírez Sánchez y la entrevista que mantuvieron con D. Fernando López, Director Técnico de los Planes en la Diputación, que se está atento a si el día 15, fecha tipo para la presentación de plicas, se ha presentado alguna y empezar a interesarse por la 2ª fase del Plan Provincial.

* Solicitar al Sr. secretario una copia del Anteproyecto de Presupuesto para 1987 y se convoque a la Comisión de Hacienda, con la asistencia del Sr. secretario, el viernes día 10 de Julio a las 21 horas.

* En relación con la nueva situación creada con la depositaria, que no existía como tal en el año 79 y a partir de entonces ha actuado como tal sin nombramiento, los Presidentes de la Comisión de Hacienda, firmando talones, mandamientos y Actas de



Grupo y en base al informe del Sr. Secretario-Interventor sobre las dos formulas que actualmente recoge la legislación vigente para cubrir estas funciones que son:

1º.- Un concejal.

2º.- Un funcionario, de de Habilitación de - Caracter Nacional, propone que se hable con Sr. Juan José Morante Blanco, Auxiliar Administrativo de la Corporación para ver si quiere asumir las funciones de depositario.

El Pleno, por unanimidad, acepta la propuesta del Sr. Requero.

En cuanto a la liquidación del Presupuesto del año 86, pregunta al Sr. Requero al Sr. Secretario si ha contactado con el Sr. Almeda Forero para llevar a cabo este tema, ya que según informe del Sr. Secretario no cuadra. El Sr. Secretario informa que ha quedado con Sr. Isidro para el miércoles día 08 de Julio y se reunirá en el menor tiempo posible.

B.- COMISION DE OBTURA.

El Sr. Jiménez Álvarez, solicita al Sr. Secretario se realice la convocatoria de la Comisión para el día 06 de Julio a las 21,30 horas para tratar de la Semana Cultural.

OCTAVO - INFORME DE RECALDAS

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de los siguientes temas:

1º.- se procederá a poner protección al cable suelto al final de Calle Constitución, al lado del Parque Infantil.

2º.- Se va a contactar con los Ayuntamientos de la Nava, La Pica, Carmonita y Cordovilla de Lácara para mover al máximo la construcción de la Carretera de la Nava a Mérida, celebrando una reunión con los Alcaldes/Alcaldesas.

El Sr. Requero manifiesta que este tema viene desde el año 79 intentándose, desde que

los socialistas llegaron al Ayuntamiento y actualmente hay una oportunidad de oro, ya que ha contactado con los nuevos Alcaldes y están muy concienciados con este tema, y por ello es muy interesante celebrar una reunión, incluso hay Alcaldes que aunque no les afecte este asunto están dispuestos a apoyar las iniciativas por solidaridad.

3º - se contactará con las Consejerías correspondientes para activar el tema de la Marquesina para la Parada del autobús, el refugio de Pescadores y la Biblioteca.

4º - se hará un bacheo en la zona en peor estado y se arreglará la alambrada de la charca Grande.

5º - se ha recibido una carta de D. Antonio Gómez González, en representación de la Empresa Antonio Gómez y dos más c.B. con c.i.f. nº E-06.016063 en el exponer que en relación con el arreglo que se está haciendo de la calle San Blas, donde está situado el comercio de su propiedad y que por tratarse de un servicio público tiene que arreglar la puerta de entrada, teniendo un presupuesto del arreglo aproximadamente de 5.000 Ptas, por todo ello solicita que el Ayuntamiento estudie una forma de ayuda económica para que no se le perjudique con el arreglo de la calle.

El Sr. Requero expone que puesto que la obra de arreglo que se está realizando con el P.E.R. beneficia a todos los vecinos, incluido el comercio, más que perjudica, y además por tratarse de una cantidad muy pequeña - entiende que no procede ninguna ayuda económica.

El Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º - Desestimar la solicitud de ayuda económica de D. Antonio Gómez González, en



representación de la empresa Patria Gómez y
 Dos más C. de B., por entender que no proce-
 de indemnización alguna ya que el beneficio del
 acuerdo es muy superior al perjuicio de arreglar
 la puerta, tasado en aproximadamente 5.000 Ptas
 2º. Notifíquese en forma al interesada,
 sin más que tratar la Sra. Scaldesa le-
 vanta la sesión, siendo las 23 horas, 55 minu-
 tos de todo lo cual yo el secretario doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1987

ASISTENTES

AICAIDE PRESIDENTE

D. CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ SIVARIZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO MARTÍNEZ SIVARIZ

D. FRANCISCO GÓMEZ MADR

D. ISIDRO MONTAÑA PEDRO

D. FRANCISCO GÓMEZ JIMENEZ

D. ESCOLÁSTICO LLIBROS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCÍA MACÍAS

En Esparragaleta, siendo las 22 horas del día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Consuelo González González y asistido de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Julio, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día. -

Abierta la sesión por la Sr. Alcalde Presidente a las 22.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO - EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES DEL CEBADERO DE COCHINOS, SITO EN LA FINCA "LA ERMITA" - PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS GÓMEZ GÓMEZ.

La Sr. Alcaldesa da la palabra al Sr. Requejo, portavoz del Grupo socialista, que manifiesta que llevando a la práctica lo indicado en el Pleno extraordinario del día 03 de Julio de 1987, sobre la denuncia del Ayuntamiento en relación con

la situación del cebadero de Cochinos de los Mos Gómez Gómez, sito en la finca de la Ermita, el Ayuntamiento presentaba a la consideración del Pleno, para su inclusión en el Expediente, el siguiente escrito, suscrito por el mismo y cinco concejales más:

Este Ayuntamiento hace constar en el Expediente de Actitudes Vexatorias, Insalubres, Ruinosas y Peligrosas, incoado para la Solicitud y Licencia Municipal del Cebadero de los Mos Gómez Gómez, situado en la cuenca de recogida de agua de la Charca Grande, de donde Esparragalé se surte en un 60% al menos, del agua potable de este término municipal - Ermita de la Salud y que dista exactamente del embalse a 1650 metros

1º - Que desde que se construyó sin licencia Municipal, aproximadamente en el año 1976, sólo se observa un encerradero de ganado nocturno y de poca cantidad numérica, como lo demuestra que este Ayuntamiento sólo ha hecho una certificación de ganado en el sitio mencionado el día 09.03.87, por lo que hasta esa fecha nunca hubo una constancia de concentración masiva de ganado porcino que supusiera un peligro de contaminación para la Charca Grande.

2º - Que inmediatamente que este Ayuntamiento, tuvo conocimiento de la concentración masiva de ganado porcino hizo la denuncia oportuna a las instituciones competentes y requirió a los propietarios para que como medida cautelar hicieran una fosa séptica que evitara que los purines se depositaran en la charca grande próxima al referido Cebadero.

3º - Que como demuestran los análisis biológicos de fecha 14.03.87, realizados en el embalse, es un peligro de Salud Pública, el que exista un cebadero, con concentración masiva de ganado porcino en la cabecera de la cuenca de recogida de agua, a tan corta distancia

del mismo.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en defensa de los intereses de todo un Pueblo, (que están por encima de los intereses particulares de nadie) denunciaremos ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, y sugeriremos que no autoricen la ubicación del refendo cebadero en la zona solicitada, puesto que esta se-ñores tienen en la misma Finca otros locales donde pueden suplir al que solicitan, y no perjudican a nadie, puesto que están en vertientes de terreno distintas.

A continuación el Sr. Deputado pregunta al Sr. Secretario que tiene noticias que se ha producido otro escrito de denuncia y que se dé lectura al mismo. El Sr. Secretario da lectura al escrito presentado en secretaría por los propietarios y arrendatarios de la Finca "La Gabrielina", sres. Sánchez-Grande y Frontela, respectivamente.

"Habiendo leído en el tablón de edictos del Ayuntamiento, edicto en relación con la solicitud de licencia de apertura de un cebadero de cochinos por D. Francisco y D. Manuel Gómez Gómez, en representación de la Comunidad de Bienes Anos. Gómez Gómez, publicado en Boletín oficial de la Provincia n.º 151, de 03 de Julio de 1987, los abates firmantes, en calidad de propietarios y arrendatarios de la Finca "La Gabrielina" de este término municipal, colindantes con la Finca de "La Ermita", propiedad de los Anos. Gómez Gómez, donde está instalado el citado cebadero, manifiestan la siguiente:

1.º - Desde la instalación clandestina de este cebadero, hemos venido sufriendo enormes perjuicios en nuestro ganado lanar y equino, presumiblemente, a consecuencia de los



vertidos de purines del cebadero mencionado, ya que la Finca "La Gabrielina" tiene una charca denominada "charca Ruínas", con una antigüedad centenaria, a una distancia de unos 150 a 200 metros del cebadero, de la cual se abastece el ganado de la Finca "La Gabrielina".

2º.- El perfume citado anteriormente podemos citarlo en aproximadamente 140 aberte de ganado lanar, solo en el transcurso del año 1986 y actualmente se siguen registrando aberte.

3º.- A consecuencia de los mencionados aberte, se realizaron los oportunos análisis que dieron como causa y origen de los mismos contaminación del agua por purines de cestas.

4º.- D. Pedro Frontela Vadillo, intentó la vía del diálogo con D. Manuel Gómez Gómez, para llegar a un acuerdo buscándose una fórmula que evitase los perfumes que se les estaban originando por los purines, no consiguiéndose nada positivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerándonos afectados y perjudicados por la actividad de referencia, solicitamos se tengan por presentadas estas observaciones y se incluya en el expediente que se está tramitando.

El Sr. Deputado, manifiesta que la actuación del Ayuntamiento no es caprichosa, ya que por encima de los intereses particulares están los de todo un pueblo, solicitando de la Sra. Alcaldesa someta a votación la siguiente propuesta:

* Incluir, en el expediente de Actividades que se está tramitando, sobre el cebadero de los Dns. Gómez Gómez, el escrito de denuncia del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa sometió a votación la anterior propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis

- voto en contra: dos D. Francisco Gómez Jiménez y D. Escobástico Flores Rodi-
llo.

* Abstenciones: ninguna.

La propuesta quedó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros.

SEGUNDO - MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION CON EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.

El Sr. Requero, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que la moción que presenta su grupo es para tratar de evitar en el futuro situaciones como la del Cebadero de los Años Gómez Gómez, dando lectura a la moción:

El grupo de concejales socialistas del Ayuntamiento de Esparragalpa, sensibilizados ante la escasez de recursos hídricos para abastecer de agua potable al Pueblo, y teniendo en cuenta que del total del abastecimiento actual, el 60% procede de la Charca Grande de este término municipal, y sólo el 40% procede de los dos pozos de sondeos conectados a la red pública, ya que últimamente han bajado de caudal sin una explicación aparente, y que ésta bajada se acentúa más en la época de verano, por lo cual hay que utilizar más del 60% del agua de la Charca Grande.

Considerando:

1.- Que la cuenca de recogida de agua de la Charca Grande, es muy reducida, y que además existen en la misma cuenca otras dos charcas, que disminuyen el caudal del embalsamiento en la época de lluvias, que unido a la escasas lluvias caídas en los últimos años impiden de que la referida Charca Grande se llene. Por lo que en futuro no muy lejano corremos el riesgo de tener que imponer restricciones de agua a la población, si no se -

o secrete otra alternativa.

2º - Que al ser el agua de la charca Grande embalsada durante la época de lluvias, y que en caso de lluvias torrenciales arrastraría todas las materias orgánicas y contaminantes existentes en la cuenca, por lo que el riesgo de contaminación de las aguas de abastecimiento a la población sería evidente. Teniendo en cuenta que ya existen precedentes de análisis biológicos que así lo indican, donde según esos análisis las aguas de la referida charca daban un alto índice de contaminación, presumiblemente por purines de cerdos, procedentes de un Cebadero clandestino que está funcionando sin licencia municipal.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y entendiendo que todo esto lo hacemos desde una óptica de defender los intereses comunes de nuestro pueblo, proponemos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

1º - No permitir ninguna construcción de nuevos embalses en la cuenca de recogida de agua de la Charca Grande, con el fin de que en épocas de lluvias, sea posible embalsar el máximo de agua posible, y así disponer de reservas para garantizar el suministro a la población.

2º - No autorizar ninguna explotación Industrial, bien sea agrícola o ganadera e incluso de transformación industrial en la cuenca de recogida de aguas de la Charca Grande, que suponga riesgo de depositar en la referida cuenca residuos de materias orgánicas o contaminantes, como pueden ser heces, purines u otro tipo de residuos nocivos, que al ser arrastrados por el agua sean depositados en el embalse con el consecuente peligro para la Salud Pública de Esparragaleta.

Los concejales firmantes suegan a la

Sra. Alcaldesa le remitiré al criterio del próximo pleno por si procede su aprobación, firmando la mencionada moción en España-galeto a 14 de Julio de mil novecientos ochenta y siete."

El Sr. Pequeño indica que está clara el objetivo de la moción como se deduce de su lectura, siendo por una parte el de disminuir el caudal de la charca Grande, que sirve para abastecimiento de agua al pueblo, autorizando otras charcas en la vertiente que recoge las aguas que llegan a la charca Grande, y por otra como medida preventiva, no permitiendo en esa vertiente ningún tipo de instalaciones industrial, agrícola o ganadera, que pudiera contaminar el agua de la charca.

Sr. Francisco Gimer Jiménez, pregunta que si la legislación actual permite hacer una retención de agua, mediante una charca, de las aguas que verten en la charca que sirve para abastecimiento de la población.

El Sr. Pequeño contesta que de acuerdo con la legislación anterior, la antigua Ley de Aguas, si se podía hacer, pero no sabe si la nueva Ley de Agua le permite, ya que todas las aguas actualmente son públicas, indicando que quizás el Sr. secretario le supiera. El Sr. secretario indica que tendría que estudiar el asunto a la luz de la Ley de Aguas y el Reglamento que la desarrolla.

El Sr. Pequeño manifiesta que el sentido de no autorizar ninguna charca más en la vertiente citada, es para evitar posibles restricciones de agua, que podrían producirse si no se toman estas medidas.

El Sr. secretario, solicita la palabra a la Sra. Alcaldesa, manifestando que en relación con la moción del Grupo Socialista



ea la que se indica que la contaminación que había en la charca, según análisis biológicos, presumiblemente em debido al cebadero de los Años Gímez Gímez, posteriormente se estaba tramitando un expediente de actividades y entiendo que las decisiones de los órganos colegiados como el pleno, se debían formar, entre otros, con las informes de la técnicas del Ayuntamiento, dando lectura a los informes del Sr. Veterinario Municipal que lo informaba favorablemente, si bien proponía unas medidas correctoras para evitar que rebosara la fosa séptica.

El Sr. Mantalvo, solicita al Sr. Secretario que de lectura al informe del Sr. Aparador, el Sr. secretario da lectura al mismo siendo favorable a la concesión de la licencia por no existir impedimento legales urbanísticos. El Sr. Mantalvo indica que el Sr. Aparador en su informe no dice nada sobre la fosa séptica. El Sr. Secretario informa que el Aparador se ha limitado a su cometido, es decir un informe urbanístico y no sanitario.

D. Francisco Gímez Jiménez, manifiesta que si hay posibilidad encontrar soluciones al asunto del cebadero, de manera que no perjudique la salud del pueblo, que habría que encontrarlas y en caso contrario que no esté ahí instalado el cebadero.

El Sr. Perceña insiste en lo manifestado en el pleno del día 03 de Julio de 1987 de que los Años Gímez Gímez quieren meter el cebadero por la puerta falsa, ya que este Ayuntamiento no intenta perjudicar a nadie en particular. D. Manuel Gímez debe saber que el Ayuntamiento está para algo y no se le debe ignorar, ya que si en su día hubiera actuado correctamente, solicitando licencia de obra y se le hubiera dado, hoy podría pedir daños y perjuicios si no

le dijeramos ahora la licencia de apertura.
Por otra parte el Sr. Requeto, manifiesta que los informes de los técnicos, muy respetables, no dejan de ser informes de personas que hoy están aquí y mañana en otro sitio distinto del pueblo y cuando en el futuro hubiera algún problema la gente vendría a pedir responsabilidades al Ayuntamiento que si estará siempre, y por todo ello el Grupo Socialista no está dispuesto a que se autorice el cebadero, sino que instancias superiores lo radiquen.

D. Francisco Gómez Jiménez, manifiesta que hace unos días habló con D. Manuel Gómez preguntándole porque había hecho el cebadero en ese sitio, contestándole que por motivos económicos, ya que aprovecharon una gran losca de piedra, evitándose así el viento e informándole que los puercos la utiliza muy rápidamente, por lo que no rebasa la fase séptica.

La Sra. Scaldesa indica que le había dicho a D. Manuel Gómez que debía haber cumplido los acuerdos de Pleno, sobre todo el primero, ya que en aquel momento disponía de sitio para haber trasladado los cerdos a otra parte de la Finca de "La Ermita" o al cebadero que tiene en Calle Calzada.

D. Francisco Gómez Jiménez, manifiesta que D. Manuel Gómez le dijo que no disponía de sitio.

La Sra. Scaldesa manifiesta que en lo dicho por D. Manuel Gómez a ella y a D. Francisco Gómez hay contradicciones.

El Sr. Secretario contestando a lo expuesto por el Sr. Requeto sobre los informes de los técnicos, en el sentido de que hoy están en el pueblo y mañana en otro sitio, manifiesta que sin afán de hacer

una defensa corporativa, como técnico en materia jurídica que es el mismo, entiende que la responsabilidad de los técnicos con sus informes no termina cuando se van del pueblo, ya que si posteriormente hubiera un problema les pedirían ser exigidas responsabilidades.

El Sr. Santina, argumenta que la responsabilidad de los técnicos podría estarla argumentando, que desde que realizaron el informe hasta que se produjera el problema podrían haber cambiado las condiciones.

El Sr. secretario contesta que lógicamente si las condiciones del asunto hubieran cambiado desde que el técnico emitió el informe, la responsabilidad sería del técnico que estuviera en ese momento.

El Sr. Requena manifiesta que los argumentos de los Años Gimer podrían haber sido válidos en el momento que censuraba el Cebadero, siendo Alcalde el mismo, pero actualmente no, e indica que a pesar de la informes de los técnicos si se sometiera a referendun de los vecinos saldría una mayoría superior a la votación de las elecciones, que no quería el Cebadero donde está instalado.

El Sr. Gimer Navarro plantea que se podría hacer este referendun.

El Sr. Requena indica que los Concepales son los legítimos representantes del pueblo y como Portavoz del Grupo Socialista que no procede tal referendun, habiéndola expuesta como argumento sin más.

El Sr. secretario informa que no procede tal referendun, sin los requisitos exigidos por la legislación, Art. 21 de la Ley 2185 de 2 de Abril.

La Sra. Alcaldesa somete a votación las propuestas incluidas en la moción del Grupo Socialista consistente en:

10 - No permitir ninguna construcción de nuevos embalses en la cuenca de recogida de agua de la Charca Grande, con el fin de que en épocas de lluvias, sea posible embalsar el máximo de agua posible, y así disponer de reservas para garantizar el suministro a la población.

2º - No autorizar ninguna explotación industrial, bien sea agrícola o ganadera e incluso de transformación industrial en la cuenca de recogida de aguas de la Charca Grande, que suponga riesgo de depositar en la referida cuenca, residuos de materias orgánicas o contaminantes, como pueden ser heces, purines y otro tipo de residuos nocivos, que al ser arrastrados por el agua sean depositado en el embalse con el consiguiente peligro para la Salud Pública de Esparragaléu.

3º - Remitir el Expediente de Actividades de los Pno. Gómez Gómez a la Comisión de Sanidad.

Siendo aprobado, por unanimidad, sin más que tratar la Sra. Alcaldeza, levanta la Sesión siendo las 23 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 1987

ASISTENTES

BICRIBE PRESIDENTE

S^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZCONCEJABLES

D. FRANCISCO JIMENEZ SUAREZ

D. FRANCISCO DEQUEVEDO PEDRO

D. PEDRO SUAREZ SUAREZ

D. ISIDRO MONTAÑA PEDRO

D. FRANCISCO GOMEZ MORA

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo, siendo las 21 horas del día 31 de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACION ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE CONSTITUCION AYUNTAMIENTO DIA 30.06.87 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 03.07.87 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE 03.07.87 Y ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20.07.87.

A. - Acta Pleno Extraordinario de Constitución Ayuntamiento día 30.06.87. Aprobada-

sin comentarios.

B. - Acta Pleno extraordinario día 30.07.87
Aprobada sin comentarios.

C. - Acta Pleno extraordinario urgente día 03.07.87. El Sr. Requero, portavoz del Grupo Socialista, indica al Sr. Secretario que en la hoja 3, punto 1º del apartado H, debe decir "Cuando el expediente llegue al Pleno que le corresponda, el Ayuntamiento hará denuncia haciendo constar los motivos por los cuales no se debe autorizar ese cebadero en el sitio donde se encuentra actualmente".

El Sr. Secretario indica que según su criterio, no procede esta rectificación, pues lo recogido en el borrador del Acta es lo que él escuchó en el citado Pleno, no obstante se recoge en este Acta.

El Sr. Requero, consulta a los restantes Concejales si están de acuerdo en lo indicado por él, mostrando su conformidad la totalidad de los Concejales y la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Secretario hace saber a los presentes que a partir de ese momento y para evitar estas situaciones exigirá que lo que se quiera que figure literalmente se le dicte de manera que pueda tomar nota o se lea y se le dé copia, ya que la legislación vigente sólo permite corrección de errores o de hecho pero no las que puedan afectar al fondo de los temas.

El Sr. Requero indica al Sr. Secretario que en la misma hoja, en el punto 2º del apartado H, debe decir "en el caso de que hubiera algún percance con el abastecimiento de agua a consecuencia del cebadero el responsable ante el pueblo, sería el Ayuntamiento por haberlo autorizado".

El Sr. Requero, pregunta al Sr. Secretario el porque no ha incluido en este apartado H, la pregunta del Sr. portavoz del Grupo de

Alianza Popular, Sr. Francisco Gómez Jiménez, sobre la no concesión de Licencia Provisional de Apertura a Sr. María Baserria Gómez y las explicaciones que el mismo Secretario dió sobre ello, ya que a consecuencia de ello habían existido comentarios diversos en el pueblo.

El Sr. Secretario explica que al no estar incluido en el Orden del Día entendió que era una pregunta marginal y como no se le solicitó expresamente que se incluyera, no lo hizo, preguntando a Sr. Francisco Gómez Jiménez que le dijera exactamente lo que creía que debía recogerse en el Beta, indicándole el citado Sr. lo siguiente:

“Porqué a Sr. María Baserria Gómez no se le daba el permiso provisional de apertura, informando al Sr. Secretario que en principio porque no había sido solicitado”.

sin más comentarios la citada Acta fue aprobada.

B.- Beta Pleno Extraordinario día 20.07.87. Aprobada sin comentarios.

SEGUNDO - RESOLUCIONES DE RECEBIDAS

A.- Decreto de Alcaldía del día 14.07.87, en relación con deudores varios por suministro de Agua Potable Semicomunitaria, dando de plazo para cancelar la deuda hasta el día 23 de Julio, pasado este plazo se iniciará el apertura expediente para el corte del suministro.

El Sr. Secretario informa que quedan 10 vecinos por cancelar la deuda, una vez pasado el día 23, de los cuales 4 de ellos viven fuera del pueblo y vienen en el mes de Agosto. A los restantes se les ha notificado que se inicia el expediente para el corte del suministro del Agua.

B.- Decreto de Alcaldía del día 08 de Julio imponiendo sanción de 500 Ptas. por circular con el ciclomotor de su propiedad a gran velocidad y produciendo gran ruido. El Sr.

secretaria informa que ya ha sido abonada la sanción.

C.- Decreto de Alcaldía de 08 de Julio, ordenando a Sr. Miguel Marañón Correa, que debe vallar el solar de su propiedad sito en el Aseductorio s/n, en el plazo improrrogable de un mes.

B.- Decreto de Alcaldía del 15.07.87, autorizando la solicitud de Sr. Manuel Gómez Gómez para retirar tierra del amontonado al lado de la charca Grande, producto de la limpieza que se realizó en su día.

E.- Decreto de Alcaldía de 20.07.87 concediendo licencia de obra a Sr. Diego Contreras Felis.

F.- Decreto de Alcaldía de 21.07.87 imponiendo sanción de 500 Ptas. a Sr. Antonio Manuel Gómez Marañón y otras tras, por alteración Orden Público. El Sr. Secretario informa que ha sido abonada la sanción.

TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A. - ESCRITO DE TELEFÓNICA.

El Sr. Secretario da lectura al escrito citado en el que telefónica solicita autorización del Ayuntamiento para instalar 2 postes en la c/ Aseductorio travesía a c/ Gabriel y Galán y al escrito de contestación de la Sra. Alcaldesa, condicionado la autorización a que los postes no impidan el acceso a la entrada de vehículos. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

B. - ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que el Excmo. Sr. Consejero Sr. Francisco España concede una subvención de 75.000 Ptas. para actividades culturales, y al escrito enviado por la Sra. Alcaldesa al nuevo Consejero recordando la subvención otorgada por su antecesor en el cargo. Los Sres. Concejales se dan por enterados.



C - ESCRITO DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN -

El Sr. secretario da lectura a su escrito en el que solicita aprobación por el Pleno para poder acumular la secretaría del Ayuntamiento de Villagonzalo, vacante por jubilación del secretario habilitado que la tenía en propiedad. En el escrito citado se argumenta por el Sr. secretario:

1.º - Que me ha sido solicitada verbalmente por el Sr. Alcalde del Municipio de Villagonzalo la posibilidad de trasladarme de secretaría, a lo que ya he contestado negativamente.

2.º - Que en segunda instancia se me planteó por el Sr. Alcalde la posibilidad de que me fuera acumulada esa secretaría a lo que ya contesté lo siguiente:

- No tendría inconveniente en hacerlo siempre que fuera por el período más corto posible, dado que ellos tienen solicitado un funcionario de Habilitación de Caracter Nacional (secretario) a la Dirección General de Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.

- Podría comenzar la acumulación en septiembre, siempre que estuvieran terminados los trámites pertinentes.

3.º - Para ser aprobada la acumulación es necesario un acuerdo plenario favorable de ambos Ayuntamientos, en el sentido de no tener inconveniente.

El Sr. Requeté, Portavoz del Grupo Socialista argumenta que el Grupo Socialista estima que no debe involucrarse a la Institución Ayuntamiento en este asunto, ya que el número de parados es muy elevado y entiende que debe haber Secretarios, que puedan ocupar esta plaza, manifestando por otra parte que su grupo no tiene inconveniente en que el secretario fuera de su formación de trabajo, haga con su tiempo el uso que mejor le parezca.

El Sr. secretario manifiesta que nada es-
tá más lejos de su solicitud, que coger una
acumulación si de ello se derivara un para-
do más, ya que en base a la información
que tiene, que es contrastable, hay 1.000
Secretarías vacantes, para desgracia de los
Ayuntamientos y suerte de los Secretarios, por
lo que esta acumulación lo único que pre-
tendía es solucionar momentáneamente el pro-
blema de Villagorral, sin incidir negativa-
mente en el número de parados.

El Sr. Regueto insiste en lo manifestado
anteriormente.

La Sra. Alcaldesa somete a rotación la si-
guiente propuesta:

- Autorizar la acumulación de la secreta-
ría de Villagorral, produciéndose el siguien-
te resultado.

- Votos a favor - 2

- Votos en contra - 6

- Abstenciones - ninguna

Por lo tanto el Pleno acordó lo siguien-
te:

1º - Denegar la solicitud de acumulación de
la secretaría del Ayuntamiento de Villagorral,
efectuado por D. Pedro García Macías, secretario
de este Ayuntamiento.

2º - Notifíquese en forma al interesado.

8 - ESCRITOS VARIOS DE D^{AS} MARÍA BARRERA
GÓMEZ SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DISCOTECA
DE VERANO.

El Sr. secretario dió lectura a los siguien-
tes escritos:

1º - Escrito de D^a María Barrera Gómez
del día 06 de Julio solicitando licencia Provi-
sional de Apertura.

2º - Escrito de la Sra. Alcaldesa del día
08.07.87 informando a D^a María Barrera Gómez
que la solicitud de licencia de Apertura Provi-

sional, pasará al siguiente Pleno Ordinario, para que si el pleno lo considera oportuno, se le dé la licencia solicitada, ya que las licencias Provisionales que se han dado hasta la fecha, no han sido por Decreto de Alcaldía, si no por acuerdo Plenario.

3º - Escrito de Sra María Barrera Gómez del día 08.07.87, solicitando la convocatoria de un Pleno Extraordinario para tratar el tema de concesión de la licencia provisional de Apertura, en base al perjuicio económica que se le deriva de no tenerla.

4º - Escrito de Sra María Barrera Gómez del día 27.07.87, solicitando Licencia Provisional de Apertura y que se incluya en el Orden del Día del Pleno Ordinario.

El Sr. Requero preguntó al Sr. Secretario si no había algún escrito más, informándole el Sr. Secretario que había otro escrito del Secretario General Técnico de la Presidencia, D. Angel Alvarez dirigido al secretario del Ayuntamiento, agradeciéndole la información verbal transmitida a la Presidencia a su requerimiento, adjuntando escrito dirigido por esa Secretaría General Técnica, a Sra María Barrera Gómez y el escrito remitido por Sra María Barrera Gómez a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, secretario General del P.S.O.E.

El Sr. Requero solicita del Sr. Secretario de lectura a los citados escritos:

- Escrito de D. Angel Alvarez, Secretario General Técnico de Presidencia a Sra María Barrera Gómez:

Muy Sra. mía:

Por indicación del Excmo. Sr. Presidente y en información verbal solicitada al secretario del Ayuntamiento de su localidad, se nos comunican los siguientes extremos, que no son coincidentes con los argumentos que Ud.

expone en su escrito de 8 de Julio.

* Con fecha 1 de Julio presento Vd. en el Ayuntamiento solicitud de licencia de apertura, acompañada de proyecto técnico.

* Inmediatamente y en mano, cosa infrecuente en la Administración, pero con el fin de facilitarle al máximo los trámites, se le entregó el Edicto para que Vd. misma gestione y agilice la publicación necesaria en el Boletín Oficial de la Provincia.

* El lunes día 6 el Jefe de Asesor de ese Ayuntamiento emite el informe preceptivo.

* El lunes día 6 solicita Vd. licencia provisional de apertura.

* El lunes día 6 se le contesta por parte del Secretario del Ayuntamiento de que será llevada su solicitud al próximo Pleno Ordinario.

* El jueves día 9 el Jefe Local de Sanidad emite informe preceptivo. Dicho informe no fue posible realizarlo antes, ya que dicho señor estaba desplazado fuera de su localidad por motivos particulares.

* El jueves día 9, mediante escrito que Vd. presentó en el Ayuntamiento, solicita un Pleno Extraordinario para la concesión de la licencia provisional.

* Respecto a la consideración que Vd. hace de que la señora Alcaldesa regenta una pista de verano, se nos comunica por parte del Secretario del Ayuntamiento de que el día 3 de Julio, en un Pleno Extraordinario y una vez cumplidos los requisitos, que cualquier industrial debe cumplir para la puesta en marcha de una actividad como la reseñada anteriormente, se le concede la licencia provisional a la señora Alcaldesa. También se nos indica que la discoteca no está en



funcionamiento todavía. En ese Pleno Extraordi-
nario no solamente iba el punto de la concesión de
licencia a la señora Alcaldesa, si no que
iban otros siete puntos más en el Orden del Día.

* Por acuerdo de los Concejales parece decidida
que los plenos ordinarios de ese Ayuntamiento
se celebren el último viernes de cada mes.

Esta información verbal, nos será confirmada
por escrito del Ayuntamiento a la mayor brevedad
posible. Queda claro por tanto que la urgencia
y las consideraciones que en algún caso presu-
pone, intencionalidad política por parte de la
Alcaldesa en beneficio propio, no tiene base al-
guna, dado que a Vel. le faltan por cumplir
trámites imprescindibles para la concesión de
la licencia, y que la propia Alcaldesa, como
un ciudadano más ha cumplido.

Sin otra particular, quedo a su disposición
y le saludo atentamente.

* Escrito de S^a María Barrera Gómez a D.
Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Secretario General
del P.S.O.E.

Muy Sr. mío:

El motivo de dirigirme a Vel. como Secre-
tario del P.S.O.E. es para denunciar el siguiente
caso.

Actualmente regento una discoteca de inver-
no en Esparragalde, en funcionamiento normal.
Posteriormente he acondicionado una pista de ve-
rano con todas las reglamentaciones vigentes,
Proyecto de Industrias Molestas, Ruidos y Poli-
grasas, inserciones en el Boletín Oficial de
la Provincia, y todas las documentaciones que
se exigen en estos casos, y hasta que se re-
suelvan todas las documentaciones he solicita-
do del Excmo Ayuntamiento de Esparraga-
lde, licencia de apertura provisional para
la pista de verano anteriormente menciona-
da, pero en el Ayuntamiento me ha sido

denegada dicha licencia provisional alegando en este caso la Sra. Alcaldesa, Srta. Consuelo González González, militante de su partido (P.S.O.E.) los siguientes puntos:

- * Negativa de concesión licencia provisional.
 - * Negativa a convocar Pleno Extraordinario para remitir al mismo el tema a tratar.
- Y ante todas estas negativas que no comprendemos, puesto que si está en nuestro conocimiento que los Alcaldes de los Ayuntamientos, en este caso la Sra. Alcaldesa puede y tiene potestad suficiente para conceder una licencia provisional de esta actividad.

No desearíamos entender que la negativa de la Sra. Alcaldesa se debe a que ella regenta una pista de verano de reciente construcción y que a través de Pleno Ordinario ella posee su licencia Provisional.

Espero que Ud. con esta data tenga a bien tomar algún tipo de medida, puesto que ella espera la próxima reunión del Pleno Ordinario que será a primeros de Agosto, tanta demora en el tiempo a transcurrir después de la inversión realizada supondría no poder amortizar el capital invertido y asestaría un duro golpe a nuestra economía, que nosjos dependemos de esta actividad para nuestras fuentes de ingresos.

sin otro particular y en espera de sus noticias le saluda. atte S.S.S.

El Sr. Requero manifiesta que dado los planteamientos de Srta. María Borena Gimer que no tienen fundamento alguno, como se deduce de la fecha de iniciación del expediente (1 de Julio de 1987) y las fechas y contenidos de los citados escritos, donde inclusive se hacen manifestaciones de posible intencionalidad política y de competencia en las actividades de ella y de la Alcaldesa, si

esta Corporación se pusiera a la misma altura denegaría la licencia provisional hasta que finalizará el expediente, con el informe que en su día emita la Consejería de Sanidad. Las afirmaciones de Sr. María Barrera Gómez están llenas de cinismo a la vez que de inexactitudes, ya que en primer lugar solicita que se convoque un Pleno Extraordinario para concederle la licencia provisional de apertura, en segundo lugar se dirige al Secretario General del P.S.O.E. poniendo de manifiesto una gran cantidad de inexactitudes y de falsedades. Por otra parte lo solicitado según informes del Secretario es ilegal, y ruega al Sr. Secretario de lectura al contenido del art. 33 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Sr. Secretario da lectura al citado artículo que dice:

"Art. 33.1: Dentro del mes siguiente a la fecha de recepción del expediente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (debe entenderse la Comisión de Calificación de Actividades, de la Consejería de Sanidad, por ser competencia transferida) emitirán su informe los diversos Servicios Provinciales a quien se pida y la Provincia a que se refiere el artículo anterior y en el plazo de quince días siguientes la Comisión Provincial procederá a la calificación en el sentido de examinar la garantía y eficacia de los sistemas correctores propuestos y su grado de seguridad.

2.- La Comisión Provincial podrá aceptarlas o rechazarlas. En este último caso dará audiencia al interesado por plazo de diez días siguientes, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que en el plazo de quince días otorgue o deniegue la licencia solicitada, en consonancia con el acuerdo definitivo de la citada Comisión. En

ningún caso podrían concederse licencias Provisionales mientras la actividad no esté calificada".

El Sr. Requeto, manifiesta que esta Corporación no ha tenido ningún tipo de interés en dar o no dar la Licencia Provisional de apertura, pero exige que se hayan cumplido por lo menos los trámites de solicitud de iniciación expediente presentando Proyecto Técnico, informes favorables de los técnicos y publicación en Boletín oficial de la Provincia.

El Sr. Secretario da lectura a los informes favorables del Sr. Apoderador-Asesor y del Jefe Local de Sanidad, así como informa que la exposición al público terminó el día 28.07.87, sin que se haya producido reclamación alguna.

El Sr. Requeto propone, que a pesar de que la actuación de Dña María Barrera Gómez ha dejado mucho que desear y para que quede constancia que esta Corporación no tiene ánimo de revancha con nadie, se dé la licencia Provisional de apertura, condicionada a introducir las medidas correctoras que en su día pueda dictar la Consejería de Sanidad y por plazo prorrogable de 2 meses.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta del Sr. Requeto:

1º.- Conceder licencia Provisional de apertura de establecimiento dedicado a la Actividad de Biblioteca de verano (Ampliación de Biblioteca de invierno), sito en Plaza de España-4, a Dña María Barrera Gómez.

2º.- La licencia Provisional se entenderá concedida por un período de 2 meses, prorrogables, a partir del día de la notificación y condicionada a llevar a cabo las medidas correctoras que en su momento pueda proponer la Consejería de Sanidad y Consumo.

3º.- Remitir el expediente a la Conse-

jería de Sanidad y Consumo, Comisión de Calificación de Actividades, para informe.

Siendo aprobado por unanimidad

E.- ESCRITO DE Nº DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOBRE DESAFECTACIÓN AULAS ANTIGUO COLEGIO Y VIVIENDAS MISTOS

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que el Director Provincial, informa que para iniciar el expediente de desafección de las aulas del antiguo Colegio Público "N.ª Josefa Rubio", sito en el Cervantes s/n y las viviendas pertenecientes al Cuerpo de Magisterio sitas en el Cervantes, 3 y 5, de esta localidad, es requisito previo e ineludible enviar una certificación del Acta de la Sesión del acuerdo de Pleno solicitando la referida desafección.

La Sra. Alcaldesa sometió a votación la siguiente propuesta:

1.º - Solicitar a la Dirección Provincial del Nº de Educación y Ciencia de Badajoz, la desafección de las aulas del antiguo Colegio Público "N.ª Josefa Rubio" en el Cervantes y de las viviendas pertenecientes al Cuerpo de Magisterio, sitas en la el Cervantes 3 y 5, de esta localidad.

2.º - Remítase certificación del acuerdo de Pleno a la Dirección Provincial.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

F.- ESCRITO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Sr. Secretario da lectura al escrito remitido por la Sra. Alcaldesa al Excmo. Sr. D. Juan-Manuel Romero, vicepresidente de la Diputación Provincial de Badajoz, solicitando una subvención de 200.000 Ptas. para la semana cultural. Los Sres. concejales se dan por enterados.

G.- ESCRITO DEL Nº DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOBRE BECAS

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito con el que adjuntan por una parte

un cuadernillo con información para las becas Curso 87/88 y por otro una relación de los bienes e ingresos que declararían los padres de los alumnos que solicitaron y obtuvieron becas para el pasado curso 86/87.

El Sr. Regueto propone que se dé difusión a la información sobre becas curso 87/88 y por otro, que se emita un informe por parte de la Comisión de Educación sobre la situación de las becas del año 86/87, para remitirlo posteriormente al Ministerio de Educación.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta del Sr. Regueto.

D. Francisco Jiménez Álvarez, solicita del Sr. secretario una fotocopia de la información recibida del Ministerio de Educación.

H.- ESCRITO DE LA CASA DE ENTRENADORES DE LEGANES.

El Sr. secretario da lectura al citado escrito en el que solicitan alguna aportación económica para ayuda de la UJI DOMINIO DE GURBAIPE en Leganes a celebrar los días 11, 12, y 13 de Septiembre 87. Los Sres. Concejales se dan por enterados y acuerdan que se envíe un escrito de apoyo moral.

I.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SOBRE MUESTRA DE AGUA SIN CLORO

El Sr. secretario da lectura a los escritos recibidos de la Consejería en el que informan que los días 14 y 21 de Junio se detectaron sendas muestras de agua sin cloro.

Los Sres. Concejales se dieron por enterados y acordaron, por unanimidad, se remita a la Consejería de Sanidad escrito informando las medidas que se han tomado en cuanto al nuevo sistema de cloración por cloro-gas automático y la hipercloración llevada a cabo los días 22, 23, y 24 de Julio por consejo del Farmacéutico-Titular.



M. - ESCRITO DE D. RAFAEL MOYA SANTANA MEDICO TITULAR.

El Sr. secretario dió lectura al citado escrito en el que se solicita que en los períodos de sustituciones por vacaciones no se autorice a los sustitutos a habitar en las dependencias del consultorio Rural, por los problemas que ha habido en experiencias anteriores, y solicita al Ayuntamiento que procure colaborar con los sustitutos para que encuentren con facilidad pensión o casa donde vivir durante este tiempo.

El Sr. Roqueto manifiesta que el escrito le parece bien, pero cree que es un tema que es competencia Municipal y que por ella entiende que se sale de las atribuciones del Jefe Local de Sanidad.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

R. - ESCRITO DE Y A LA PENIA MISPRIBISTA "SALUDENA".

El Sr. secretario dió lectura a ambos escritos, uno solicitando la inscripción de la Asociación en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento y otro contestación de secretario notificando los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

L. - ESCRITO DE LAS SRAS. ALCALDESSAS A D. JOSE MARTINEZ TRESA.

El Sr. secretario dió lectura al escrito citado en que se le requería a D. José Martínez Tresa, a través del Ayuntamiento de La Garrovilla, por ser vecino de ese Municipio, sin que hasta la fecha se haya presentado, habiéndola ido una tarde a casa de la Sra. Alcaldesa y quedando con ella en ir por el Ayuntamiento para abonar la correspondiente sanción por afte.

ración del orden público sin que haya venido por lo que la Sra. Alcaldesa propone que se remita escrito al Gobierno Civil para que tome las medidas oportunas. Los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad, la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

M. - ESCRITO DE LA PEÑA REAL MADRID "SALUDENA"

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que, el presidente de la Peña, Sr. Maraver, solicita autorización para instalar un chiringuito el próximo día 9 de Agosto, tanto en el tira al plato como en el Concurso de Pesca.

El Sr. Reguejo manifiesta que no ve inconveniente para acceder a la solicitada, siempre que sea en los terrenos propiedad del Ayuntamiento, ya que en los terrenos de otras personas no puede conceder ningún permiso.

Los Sres. Concejales aprobaron, por unanimidad, la propuesta del Sr. Reguejo consistente en:

1.º - Autorizar la instalación de un chiringuito a la Peña del Real Madrid C.F. "Saludena" durante la celebración de las tiradas al plato de entrenamiento y el Concurso de Pesca, el próximo día 9 de Agosto, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

2.º - Notifíquese en forma a D. Luis Maraver Calderín en representación de la Peña.

CUARTO - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986.

El Sr. Secretario informa al pleno que la liquidación del Presupuesto Ordinario para el año 1.986, es la siguiente:

* Existencia en Caja	+ 2.668.444 Ptas
* Pendiente de Ingreso	+ 3.361.043 Ptas
	<hr/>
	6.029.487 Ptas
* Pendiente de Pago	517.232 Ptas
* SUPERAVIT	5.512.255 Ptas



* SUPERANT año 85	4.581.491 Ptas
* Modificación Crédito año 86	2.129.061 Ptas
* SUPERANT DEFINITIVO	2.452.430 Ptas
* Exceso Ingreso 86	1.927.771 Ptas
* Economía de Pago 86	1.290.622 Ptas
	<u>5.670.622 Ptas</u>
* Minoración Ingresos	158.568 Ptas
	<u>5.512.255 Ptas.</u>

* TOTAL INGRESO 86	26.319.550 Ptas
* TOTAL PAGOS 86	23.651.106 Ptas
* Existencia en Caja	2.668.444 Ptas

Los Sres. Concejales aprobaron, por unanimidad, la Liquidación. A continuación el Sr. Requero pregunta al Sr. Secretario por la situación del Proyecto de Presupuesto, informándole el Sr. Secretario, de cada una de las partidas tanto de Gastos como de Ingresos.

QUINTO.- PAVIMENTACIÓN CALLES - PLAN PROVINCIAL 1.987.

La Sra. Alcaldesa informa que según conversación mantenida con D. Fernando López Rodríguez, Jefe de Planes Provinciales de la Diputación, perteneciente a la Vicepresidencia del Área Técnica, la obra n.º 109, Urbanización y Pavimentación la fase, como ya se sabía salió a subasta y ha habido ofertas, por lo que no podrá ser realizada por Administración por este Ayuntamiento.

La adjudicación se realizará a lo largo del mes de Septiembre.

El Sr. secretario informa que ya está realizada la relación de vecinos afectados por esta obra, y que el Dipno deberá tomar acuerdo en el sentido de cuando se va a cobrar a los vecinos por este concepto.

El Sr. Requero propone que del total que tiene que sufragar el Ayuntamiento, 640.000 Ptas. el Ayuntamiento corra con el 50% y el otro

50%, sea entre los afectados de acuerdo con metros lineales de fachada, y al objeto de sacar el precio por metro de fachada se dividirán 320.000 Ptas (parte a pagar, por los afectados) por el número de metros totales de todos los vecinos. Por otra parte propone que si todos los vecinos dan su conformidad se haga como reintegro por obras, y en caso contrario se tramite el oportuno expediente de Contribuciones Especiales.

El Sr. Gómez Jiménez propone que cuando se recoga la conformidad de los vecinos se haga por el Secretario un preámbulo explicativo que aclare el asunto a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa sometió a votación la siguiente propuesta:

1ª.- Del total del costo que debe aportar este Ayuntamiento de la obra n.º 109 del Plan Provincial 1.987, el 50% será subrogado por los vecinos al precio por metro lineal de fachada que resulte de dividir ese 50% · 320.000 Ptas. entre el total de metros de fachada de todos los vecinos.

2ª.- se hará una lista con todos los afectados por la pavimentación, solicitándoles su conformidad, con un preámbulo explicativo y en ese caso se recaudará como Reintegro por Obras.

3ª.- En caso de disconformidad de algunos vecinos se tramitará el oportuno expediente de Contribución Especial.

Los Sres. Concejales aprobaron esta propuesta por unanimidad.

SENTO.- APROBACION PADRONES MUNICIPALES DE RENTAS Y EXACCIONES.

El Sr. Secretario dió lectura a un informe sobre la cuantía de cada uno de los Padrones de Rentas y Exacciones, que han estado expuestos al público por un período de 15 días, resultando de la siguiente manera:

* CANALES	524.373	Ptas.
* BASURA	442.850	Ptas.
* DESCANTARILLADO	254.000	Ptas.
* VOLADIZOS	37.004	Ptas.
* REJAS	13.216	Ptas.
* SOLARES SIN EDIFICIO	71.927	Ptas.
* SOLARES NO VALUDAS	100.925	Ptas.
* PUERTAS	23.119	Ptas.
T O T A L	1.467.414	Ptas.
* IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	783.961	Ptas.
T O T A L	2.251.375	Ptas.

El Sr. Secretario informó asimismo que una vez prestada su conformidad, los Sres. Concejales, si lo estiman oportuno, se incluyan estas cantidades en el proyecto de Presupuesto.

Los Sres. Concejales aprobaron, por unanimidad, los Padrones de Rentas y Exacciones, que serian remitidos a la firma ONCEA para la confeccion de los recibos.

SEPTIMO - CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

El Sr. Secretario dio lectura al Decreto de Alcaldia del dia 30.07.87, por el que se crea la Comision de Gobierno, quedando integrada por los siguientes Concejales:

- La Sra. Alcaldesa, que la Presidira.
- D. Pedro Antunez Suarez
- D. Francisco Requena, Pedro
- D. Isidro Montano Puro

En el mismo Decreto se establece, que la Comision de Gobierno ejercerá las atribuciones que le confiere la Legislacion vigente, asi como las que por nuevo Decreto tenga a bien delegar la Alcaldia y por acuerdo plenario el Pleno, cada uno en el ambito de sus atribuciones delegables.

Y por ultimo en el Decreto se ordena que se notifique a las interesadas su designacion y se efectue la preceptiva publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Los Sres. Concejales se dan por enteradas.

El Sr. Reguero informa al Sr. Secretario que convoque, con el permiso de la Sra. Alcaldesa, reunión de la Comisión de Gobierno a las 22 horas del próximo día 03.08.87, rogando a los que tienen que asistir disculpas por la hora, pero es por motivos de su trabajo y solicitando la asistencia del Sr. Secretario. El Sr. Secretario informa que las reuniones de la Comisión de Gobierno funcionan como las de Pleno, en cuanto a la necesidad de quorum, asistencia de Sra. Alcaldesa y Secretario para la validez de los acuerdos, teniendo que levantar Acta y llevar un Libro de Actas independiente del de Actas de Pleno, con la salvedad de que no son públicas como las de Pleno.

El Sr. Secretario solicita se le diga el Orden del Día, comunicándose por el Sr. Reguero que se le daría posteriormente.

OCTUBRO. - APROBACIÓN BASES DES AJUDICACIÓN VIVIENDAS DEL "CERRO DE LA CRUZ".

El Sr. Reguero informa al Pleno que se han realizado un proyecto de Bases por una Comisión nombrada al efecto por la Sra. Alcaldesa, denominada Comisión Especial de Viviendas, constituida por los siguientes miembros: La Alcaldesa, D. Francisco Jiménez Álvarez (concejal), D. Francisco Reguero Pedro (concejal), D. Francisco Gómez Novo (concejal), D. Pedro Sotunoz Álvarez (concejal), D. Isidro Mantalvo Pero (concejal), D. Francisco Gómez Jiménez (concejal), D. Escolástico Llanos Vadillo (concejal), D. Manuel Ramírez Sánchez, D. Narciso Correa Llanos y D. Joaquín Romero González.

El Sr. Secretario da lectura al proyecto de Bases

MODELO NORMATIVO DE BASES PARA LA

ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN EL DENOMINADO CERRO DE LA CRUZ DE ESPARRAGALEJO.

1.º - Las viviendas objeto de arrendamiento, situadas en el antiguo Colegio denominado Cerro de la Cruz, son de propiedad municipal, y siempre serán administradas por el Ayuntamiento.

2.º - Estas viviendas y cualesquiera otra, de propiedad municipal, estarán destinadas para solucionar problemas de vivienda a los vecinos, pero con carácter transitorio.

3.º - El contrato de arrendamiento será por un período que no rebasará los dos años, nunca se harán contratos con carácter indefinido.

4.º - Para tener opción a las viviendas será requisito indispensable ser vecino de Esparragalejo y estar incluido en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento.

5.º - Tendrán opción a las viviendas los vecinos mayores de edad, y que estén en posesión de sus plenas facultades, lo que es imprescindible para ser responsables, y han de reunir las siguientes características:

- No poseer vivienda propia ningún miembro de la unidad familiar.

- Si está vivienda en arrendamiento, demostrar mediante proceso judicial el que están despedidos de la misma.

- Demostrar mediante informe técnico, que la vivienda o arrendamiento está en ruinas, o que carece de las condiciones mínimas de insalubridad.

- No poseer bienes dentro de la unidad familiar reconocidos, que le permitan la adquisición de vivienda propia.

6.º - El plazo para ocupar las viviendas será de 30 días a partir de la notificación oficial, pasado dicho plazo si no se hubiere ocupado, quedará sin efecto dicha adjudicación.

7.º - Los contratos de luz y de agua potable, que serán obligatorios, correrán por cuenta del inquilino. Si se diera el caso de que al inquilino le cortasen la luz, por falta de pago, además de tener que abandonar la vivienda, correrá con los gastos del nuevo enganche.

8.º - El inquilino abonará una mensualidad de tres mil pesetas (3.000), con revisión anual, incrementándose el porcentaje del coste de la vida según las estadísticas oficiales.

9.º - El inquilino de las viviendas municipales deberá abandonar la vivienda cuando concurren una de las siguientes circunstancias:

- Por incumplimiento del contrato
- Por tener pendiente el pago de tres mensualidades.
- Por estar estas viviendas destinadas a solucionar problemas coyunturales de los vecinos, deberá abandonar la vivienda cuando adquiriera en propiedad vivienda propia, tanto el titular como algún miembro de la unidad familiar, comunicándosele, al menos, con tres meses de antelación.
- Por tener la vivienda mal aseada, o carecer de suficiente higiene.

10.º - Los contratos serán realizados con carácter oficial y a través del Ministerio de la vivienda, y estarán firmados por ambas partes.

11.º - Las viviendas, propiedad del Ayuntamiento, serán adjudicadas a través de una comisión nombrada por la Alcaldesa, y ratificada por el Pleno del Ayuntamiento, y sus decisiones serán irapelables.

A continuación el Sr. Secretario informa que este Proyecto de Bases le había sido entregado por la Sra. Alcaldesa esa misma

mañana por lo que prácticamente no ha habido tiempo para hacer las aperturas matriciales legales.

El Sr. Dequeto manifiesta que dado que el Proyecto de Bases ha sido realizado sin la asistencia de ningún experto en legislación es conveniente que el Sr. Secretario lo estudie más despacio y conservando el espíritu recogido en el Proyecto lo rehaga y se apruebe en la Comisión de Gobierno, del lunes día 3 de Agosto. El Sr. Secretario indica que si se le hubiera avisado habría asistido y prestado asesoramiento.

La Sra. Alcaldeza somete a votación la siguiente propuesta:

- 1.- Nueva redacción de las Bases, manteniendo el espíritu, por parte del Sr. Secretario - con las aperturas matriciales legales.
- 2.- Se aprobará en la reunión de la Comisión de Gobierno, del día 3 de Agosto.
- 3.- Se imprimirá de las Bases aprobadas a los restantes Concejales.

El Sr. Secretario informa que las solicitudes presentadas son las siguientes:

- D. Serafín Jiménez Pérez - fuera de plazo, el día 27.07., siendo el plazo final el día 24.07., siendo rechazada por la Comisión.
- D. José González Cabero
- D. Valentín Correa Llanos
- D. Emiliano Grajera Siles
- D. Félix Rodríguez Naeiro
- D. Antonio Cisneros Bravo
- D. Juan Carlos Jiménez Gutiérrez
- D. Pedro Contreras García
- D^a Ana Caldera Piñero
- D. José Rodríguez Piñero
- D^a Francisca Vazquez Justo
- D. Francisco González González - anulada posteriormente.

Los Sres. Concejales se dan por enterados, aprobando por unanimidad el total

de las solicitudes excepto la de D. Serafin Jiménez Pérez, presentada fuera de plazo, ratificando la decisión de la Comisión.

NOVENO - INFORME SOBRE ATRIBUCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO

El Sr. Secretario pregunta a los Sres. Concejales que si lo que quieren es que les lea lo que la legislación actual establece en este aspecto.

El Sr. Antonio Álvarez propone que por parte del Sr. Secretario, si es posible, realice un informe extractado, por escrito, antes de marcharse de vacaciones. El Sr. Secretario manifiesta que tratará de tenerlo antes de irse de vacaciones.

DÉCIMO - HOGAR DEL PENSIONISTA

La Sra. Alcaldesa informa que ha estado viendo el Hogar del Pensionista y ha llegado a la conclusión y por ello le plantea al Pleno para su consideración, que quizás no merezca la pena que la Consejería de Emigración y Acción Social gaste el dinero que se le tiene solicitado y sería mejor hacer un nuevo Hogar del Pensionista en los terrenos que dispone el Ayuntamiento por cesión de particulares. Para ello sería conveniente solicitar a la Consejería de Emigración que envíe un técnico para que informe sobre el actual Hogar y la inversión solicitada y la conveniencia de hacer un nuevo Hogar del Pensionista, subvencionado por la propia Consejería en terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

UNDÉCIMO - INFORME DE COMISIONES

B.- COMISIÓN DE HACIENDA

El Sr. Requero, Presidente de la Comisión informa al Pleno que el día 10.07.87, mantuvo

reunión la comisión y acordaron elevar al Pleno - para su consideración lo siguiente:

- Estudio de todas las Ordenanzas en vigor, antes de octubre, para que dé tiempo para modificar las que así se considere.

- Creación de algunas Ordenanzas nuevas

- El Sr. Secretario dió la situación de arqueo al 30.06.87: 1.110.757 Ptas en Caja Corporación y Bancos.

- En relación con la Depositaria acordaron que el Sr. Depositario será el Sr. Requet, quien asumirá la responsabilidad, pero nombrando al funcionario D. Juan José Noranto Blanco, como subcajero, quien ejercerá el desarrollo del trabajo de Depositaria en cuanto a manejo y custodia de los fondos y Actas de Arqueo (Tesorería) y recaudación, la que se realiza en el Ayuntamiento.

- El cobro del agua se realizará por D. Juan José Noranto Blanco, fuera de horario de oficina, 10 días bimensuales, por la tarde, durante 2 horas diarias. Este sistema se utilizará para cobro del próximo cargo del agua. Por este concepto se le dará una cantidad mensual de 8.330 Ptas. igual que la asignación que tiene los auxiliares de Policía Municipal por la asistencia a la Depuradora.

Se estima que el trabajo extra que reparará el desarrollo de esta actividad a D. Juan José Noranto Blanco, será de 15 horas mensuales.

El Sr. Requet preguntó al secretario si ha realizado algún sondeo en relación con la cantidad por quebranta de menpca. El Sr. Secretario informó que puesto en contacto con el Sr. Recaudador de Minca le ha informado que en función de la cuantía de los fondos podría estar correcta una can-

28
tidad entre 2.000 ptas. y 2.500 ptas. mensuales. Los Sres. Roqueto y Francisco Gómez Jiménez manifiestan que esto es mucho y proponen que sean 1.000 ptas. La Sra. Balcádesa manifiesta que puesto que la cantidad que se le va a dar como asignación mensual es igual que la de los Auxiliares de Policía, entiende que está bien lo propuesto por el Sr. secretario, entendiéndolo que tiene una gran responsabilidad.

El Sr. Gómez Navarro manifiesta que también tienen mucha responsabilidad los Auxiliares con el agua domiciliaria.

- El pago a proveedores se realizará en la última semana de cada mes, por lo que hay que ir poniéndolo en conocimiento de ellos.

- En cada Pleno Ordinario se dará cuenta del Seguro del mes anterior y esta se llevará a cabo a partir del Pleno del mes de septiembre.

- Según informe de la Delegación de Hacienda la contribución urbana de 1.986 se pasará al cobro del 15 al 19 de septiembre próximo y la correspondiente a 1.987 en noviembre.

El Sr. Roqueto pregunta al Secretario si se han encontrado los errores que había en los libros de Contabilidad a lo que el Sr. secretario informa positivamente.

- Por último el Sr. Roqueto plantea que hay que llevar a cabo lo acordado sobre el acondicionamiento de la Sala de Autopsias.

El Pleno, por unanimidad, acordó las propuestas de la Comisión de Hacienda

y en relación con el quebranto de moneda acordaron una cantidad de 1.000 ptas. mensuales.

B.- COMISION DE CULTURA.



El Sr. Jiménez Álvarez, Presidente de la Comisión informa de los gastos de la Semana Cultural:

Trofeos y medallas	21.000 Ptas.
Ramos y Bandas	6.000 Ptas.
Regalos	2.500 Ptas.
Bandetas	4.000 Ptas.
Mallorques	35.000 Ptas.
Mtra Sra. Antigua	25.000 Ptas.
Micras - megafonia	7.000 Ptas.
Programas	9.000 Ptas.
Gazpacho	2.000 Ptas.
Canta	3.000 Ptas.
Cinta, bandera ext.	600 Ptas.
Pelotas Ping-Pong	175 Ptas.
Chocolate	2.000 Ptas.
Imprevisto	2.000 Ptas.
TOTAL BRUTO APROXIMADO	119.275 Ptas.

* ESCENARIO. —

- Estructura metálica	140.000 Ptas.
- Carpintería	77.000 Ptas.
TOTAL	217.000 Ptas.
- GRUPO FUSION	140.000 Ptas.

- No está incluido regalos a Reina y Damas
En relación con la subasta para la barra en Plaza Expemina, el Sr. Jiménez Álvarez pregunta al Sr. Secretario si se ha presentado alguna oferta, contestando el Sr. Secretario negativamente.

El Pleno acuerda, por unanimidad, se contacte con D. Alfonso González del Casino, para ver si le interesa en las mismas condiciones del año 86.

El Sr. Dequeto solicita a la Sra. Alcaldesa la palabra para informar de un par de cosas que se le habían pasado. En primer lugar en relación con las bombas de los pozos de sondeo, una de ellas está arreglada y la otra se ha contactado con Riego Mérida para que traigan una grua y procedan a

extrinjerla para arreglarla ya que según parece estar obstruida. En segundo lugar en la Comisión de Hacienda se acordó que se pinten los fuegos del Parque y que si las condiciones económicas lo permiten se compie más fuegos.

DUODECIMO. - INFORME DE SICILDIS.

La Sra. Alcaldeza informa, si el Pleno lo estima conveniente, se va a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el envío de un inspector para que emita informe sobre la posible contaminación del agua de la Chusca Grande. Los Sres. concejales aprobaron esta propuesta.

TRECEavo. - PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pequeño pregunta al Sr. Secretario que ante el incumplimiento de los Ato. Gómez Gómez, en relación con el desalojo de los cerdos del Cebadero acordado en el Pleno, si se ha realizado escrito al Gobernador Civil. El Sr. Secretario contesta afirmativamente.

El Sr. Pequeño pregunta al Sr. Secretario si se ha realizado informe sobre las firmas legales para hacer cumplir los acuerdos de Pleno en los casos de incumplimiento.

El Sr. Secretario informa, que como bien sabe la Sra. Alcaldeza, puesto que se ha informado por otra parte, se puede hacer, por parte del Ayuntamiento un expediente sancionador.

El Sr. Pequeño sugiere que se haga si procede, a la vista de la contestación del Sr. Gobernador Civil.

El Sr. Gómez Jiménez pregunta que si el tema del Cebadero llegará a los Tribunales, quien pagará los costes.

El Sr. Pequeño manifiesta que si llega ese caso, será a quien corresponda.



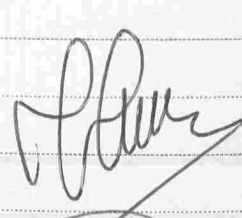
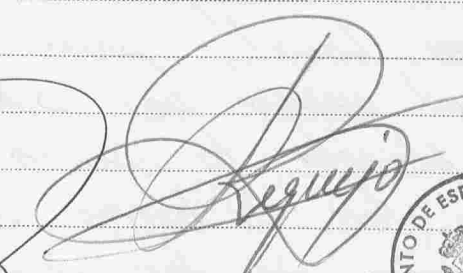

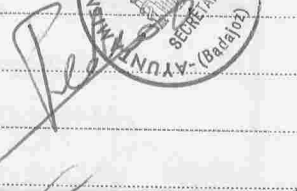




El Sr. Requero plantea que es conveniente solicitar ayuda económica a la Diputación para el acople y extracción de la bomba.

La Sra. Alcaldesa informa que se va a realizar un escrito a la Diputación para que envíe un técnico que realice un informe para solucionar el problema de aguas residuales del actual final del colector que vierte en el regato de la charca.

El Sr. Requero pregunta que se sabe del 2.º 50% del P.E.R. y si se ha pagado la Seguridad Social. El Sr. Secretario informa que se sigue a la espera, y que se ha pagado la Seguridad Social, para no incurrir en demora y pagar un 5% de recargo.

Por último, el Sr. Requero manifiesta que no se debe olvidar que hay pendiente una subvención del P.E.R. de 1.000.000 Ptas.

Sin más que contar la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión siendo las 20,15 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

76
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DA CONSUELO GONZÁLEZ GIL

SECRETARIO

D. JUAN J. MARRAÑO BLANCO

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMÉNEZ BIVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PÉDRA

D. PEDRO SÁNCHEZ BIVAREZ

D. FRANCISCO GÓMEZ MUÑO

D. ISIDRO MARTÍNEZ PÉDRA

D. FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

D. ESCOLÁSTICO LUSTAS VADILLO

En Esparragalé, siendo las 22.30, horas del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Da Consuelo González González y asistido de mi, el secretario de la Corporación D. Juan José Marrano Blanco, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 23 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO - NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL POR VACACIONES DEL TITULAR A CARGO DE JUAN JOSE MARRAÑO BLANCO.

La Sra. Alcaldesa argumenta que habiéndosele solicitado verbalmente por D. Pedro García-Macias, secretario de esta Corporación, su deseo de disfrutar las reglamentarias vacaciones anuales en el período de 01 de Agosto a 06 de Septiembre de 1987, ella por Decreto de 06.08.87, autorizo lo solicitado por el Sr. secretario y dado que en este período el Ayuntamiento -

se va a encontrar sin Secretario, por lo que al Pleno se nombra al Auxiliar Administrativo Juan José Morante Blanco, como Secretario Secidental durante este período.

El Sr. Requena, añade que las Corporaciones están facultadas para nombrar Secretario Secidentales en estos casos y en otros análogos.

El Sr. Gómez Jiménez, Portavoz de Bloque Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa si las vacaciones se pueden dividir en dos períodos de 15 días, como se puede realizar en las empresas, con el fin de que al ser un Ayuntamiento con tan solo dos personas en la Secretaría, se evite un exceso de trabajo a una de ellas, mientras el otra disfruta de las vacaciones.

La Sra. Alcaldesa contesta, que en este momento no sabe si la propuesta por el Sr. Gómez Jiménez, es legal o no, pero en los meses de verano es cuando menos trabajo hay, debido a que el personal perteneciente a otras instituciones también se encuentra de vacaciones.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta por la Sra. Alcaldesa.

SEGUNDO. - ADJUDICACIÓN DE LAS 4 VIVIENDAS DEL CERRO DE LA CRUZ DE ACUERDO CON LAS BASES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

El Sr. Requena, comunica que una vez aprobadas las Bases para la Adjudicación de las 4 viviendas del Cerro de la Cruz, en la Sesión Extraordinaria Informativa de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 03.08.87, se nombró a la Comisión Especial de Viviendas para el día de hoy a las 22 horas, con el fin de proponer al Pleno la adjudicación de las viviendas referidas.

Después de haber estudiado lo expuesto en cada una de las solicitudes, la Comisión acordó llevar al Pleno la siguiente propuesta:

- Adjudicar las viviendas del Cerro de la Cruz, en contrato de arrendamiento, a los siguientes solicitantes:

- José Rodríguez Piñero, la Casa de mayor extensión.

- Félix Rodríguez Macío, la Casa más próxima a la izquierda, tomando como referencia la entrada por la Vía Emérita.

- Ana Caldera Pineda, la Casa que está en el medio.

- Juan Carlos Jiménez Gutiérrez, la más alejada de dicha entrada.

El Sr. Regente propone que se reflejen por esta parte, a los vecinos excluidos, designados como reservas con el fin de que si alguno de los adjudicados renuncia, pase directamente al primer reserva, y así sucesivamente, que ha recaído en las siguientes solicitudes por orden de preferencia:

- Emiliano Gragera Álvarez

- Valentín Correa Llanos

- Antonio Cisneros Bravo.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

TERCERO - APROBACION DE PRESUPUESTO ESCENARIO PORTATIL

El Sr. Secretario da lectura al Presupuesto del Escenario portátil, que se divide de las siguientes partes:

- La parte metálica, por un importe total de 140.000 Ptas.

- La parte de madera, por un importe total de 75.000 Ptas, lo que hace un total de 215.000 Ptas.

Por otra parte, informa a los Sres. Concejales que en el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario, ya que el Presupuesto todavía no está aprobado, elaborado para el año 1.987, en la partida correspondiente a este gasto

no existe fondo suficiente para poder sacarlo, por lo que para poder contabilizarlo se requiere que, previamente se lleve a cabo el oportuno expediente de Modificación de Crédito.

El Pleno, por unanimidad, lo aprueba.

CUBRIDO - CLAUSURA DEL CEBADERO DE LOS AÑOS GÓMEZ GÓMEZ, SITU EN LA FINCA DE LA EDNITA

El Sr. secretario con el permiso de la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno, de fecha de salida 30.07.87, como contestación al del Ayuntamiento de fecha 20.07.87, en el que se le solicitaba iniciar un expediente sancionador, en orden al incumplimiento de los acuerdos plenarios por los Años Gómez Gómez.

El Excmo. Sr. Delegado comunica que no procede incoar expediente sancionador por parte de la Delegación del Gobierno, pero sin embargo esta Corporación puede iniciar expediente administrativo para la clausura del Cebadero de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, y que en síntesis los trámites a seguir son los siguientes:

- Acuerdo del Ayuntamiento adaptando el cierre, debidamente notificado.
- Requerimiento para que el interesado cumplimente lo acordado concediéndole un plazo prudencial para ello.
- Spercibimiento de que de no realizarlo se procederá la ejecución subsidiaria.
- Orden de clausura, designando a un Agente del Ayuntamiento para llevarlo a cabo, así como informar con la antelación suficiente del día y la hora en que está previsto el desalojo, para que pueda ser prestada la colaboración de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Sr. Requero, Portavoz del Grupo Socialista, propone que basado en el incumplimiento de los acuerdos Plenarios de los días 11.05.87 y 03.07.87, y a la vista del escrito de la De-

legación del Gobierno, donde comunica que, si procede expediente sancionador por parte de esta Corporación, propone al Pleno hacer expediente sancionador y clausura del Cebadero, sito en la finca de la "Ermita", en vertiente de la Charca "La Gabrielina" y la Charca Grande, destinado a Cochinos y propiedad de los Años Gómez Gómez.

Por otra parte continúa diciendo que esta proposición no se debe tomar como un hecho de revanchismo, si no como lo que es, el solucionar un problema que afecta a todos los habitantes del Municipio y no a una minoría, que es la contaminación de las aguas de la Charca Grande.

El Sr. Gómez Siméner, Portavoz de Alianza Popular, dice, que se lea el escrito del Ayuntamiento al Delegado del Gobierno, de fecha 20.07.81, en el que se le solicitaba la iniciación del expediente sancionador. Posteriormente una vez leído el escrito por el Sr. Secretario, el Sr. Gómez Siméner pregunta que si el Excmo. Sr. Delegado, tiene todos los documentos que componen el expediente a lo que la Sra. Alcaldesa contesta, que tal y como se ha leído en el escrito, el Excmo. Sr. Delegado tiene toda la documentación que se ha producido hasta el día de hoy en relación con el Cebadero, y que toda la nueva que vaya saliendo se le irá remitiendo.

El Sr. Pequeño insiste en su propuesta, porque solamente dice, ve días salidas después de todo lo tratado sobre este expediente y sino por una parte dejar que estos señores hagan lo que quieran o por otra parte, tirar por la tremenda.

El Sr. Siméner Gómez, toma la palabra para decir que si el Ayuntamiento, le solicita a los Años Gómez Gómez llevar a cabo las me-

didias correctoras. en un periodo de tiempo, que lo cumplieran y que los informes llevados a cabo no son desfavorables al cebadero, porque motivo se quiere clausurar dicho cebadero.

La Sra. Alcaldesa, le contesta que hay que llevar a cabo este expediente, porque sino nunca se llevaria a cabo el desalojo del cebadero y el problema se seguiria manteniendo.

El Sr. Jiménez Gómez pregunta que como en algunos escritos se dice de que en este Ayuntamiento, no se tiene constancia anterior del funcionamiento de ese cebadero, si el Sr. Alcalde anterior tuvo que firmar algunos documentos relacionados con él, como fue el sacrificio de cerdos por peste africana, o es porque carece de licencia de obra, y si es así porque este expediente no se ha iniciado antes.

La Sra. Alcaldesa contesta que ella no tiene constancia de ninguna documentación anterior al año 1983, y esta documentación incluida a la que el Sr. Jiménez Gómez se refiere, mencionando que fue firmada por el Sr. Alcalde anterior, D. Manuel Ramírez Sánchez, no especifica cual de los dos cebaderos de Cochinos que tienen los Amos Gómez Gómez en la finca de la "Ermita", es al que se refiere dicha documentación.

El Sr. Pequeño contesta que no es por carecer de licencia de obra, estos trámites se inician cuando se detecta la contaminación de la charca, por posibles purines de cerdos.

El Sr. Gómez Jiménez, dice que a la charca Grande, no solo le afecta en su contaminación los posibles purines de cerdos que se dice, el cree que afecta mucho más los animales que transitan y pastan en la vertiente de la charca.

La Sra. Alcaldesa añade que al ex-

pediente, se le ha unido una denuncia debida a la contaminación de la denominada "charca Ruíz" en la finca de la Gabrielina, presumiblemente por purines de cerdos, lo cual le ha producido aborto en su ganado lanar y equino.

El Sr. Jiménez Gómez contesta que la posible contaminación de las aguas de la finca La Gabrielina, podía ser por los mismos purines de cerdos, de la Granja de Carcesa, que el ayuntamiento repartía por la Pinca. Por otra parte solicita, se dé lectura al último informe recibido por la Consejería de Sanidad y Consumo, realizado al Cebadero de cerdos de los Años. Gómez Gómez. El Sr. secretario da lectura al citado escrito, donde el Inspector que llevo a cabo, la inspección hace resaltar las siguientes conclusiones:

Según puede desprenderse de la descripción del lugar, el peligro de contaminación de las distintas charcas por material orgánico procedente del cebadero, es sumamente difícil, aunque puede contemplarse, no obstante algunas posibilidades.

1.º - Que al estar construido el depósito-recolector de purines sobre reca viva, y no tener, por la mala cimentación, las filtraciones por las juntas inferiores de las muras. En el momento de la inspección no se apreciaba esta posibilidad.

2.º - Que en caso de lluvias torrenciales la capacidad del depósito se vea superada y el contenido rebosa drenando a la vertiente de referencia y posteriormente a las charcas. Esta posibilidad es muy remota dada la capacidad del depósito y del índice pluviométrico de la región y que en todo caso se pondría en funcionamiento el motor para evacuar el contenido.

3.º - Que las excreciones del ganado que pasta libremente en las fincas colindantes a las charcas sean arrastradas por las aguas y terminen en las vasos de estas charcas; esta posibilidad es la más real.

Así pues, como medidas precautorias, podríamos considerar:

1.º - Eliminar la posibilidad de filtraciones por las juntas inferiores del depósito, caso de que pudieran existir.

2.º - Vigilar periódicamente para que la evacuación del depósito sea regular, contemplando la posibilidad de su cerramiento.

El Sr. Jiménez Gómez, después de haber sido leído el informe insiste y vuelve a preguntar que si no es por carecer de licencia de obra, porque se quiere clausurar el Cebadero, o es porque le dan la gana a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

El Sr. Pequeño, Portavoz del Grupo Socialista, le contesta que no es porque carece de licencia de obra, aunque podría ser uno de los motivos, ni tampoco porque a ellos le dé la gana, si no que proponen la iniciación del expediente sancionador y de clausura basado en los siguientes motivos:

- Análisis químico bacteriológico en el que se demuestra que el agua de la Charca Grande está contaminada, con la posibilidad de que fuera por purines de cerdos, ya que el Cebadero está en la misma vertiente y a pocos metros de distancia.

- Por incumplimiento reiterado de los acuerdos plenarios por parte de los Años Gómez Gómez, ya que ellos tienen sus mecanismos de defensa, cuando entienden que se les perjudica, como son los recursos Administrativos y los Jurisdiccionales, y los acuerdos de los Organos de las Corporaciones Locales

son inmediatamente ejecutivos, salvo casos excepcionales.

Sobre los informes contesta, que no dice nada en contra, ni a favor, y que estos informes no son vinculantes, ya que es el Ayuntamiento quien tiene la potestad de decisión.

Después de haberse debatido el tema, tanto en pro como en contra, el Sr. Pequeño propone a la Sra. Alcaldesa se someta a votación la siguiente propuesta:

1.- Se inicie Expediente sancionador y clausura del Cebadero, sito en la Finca de la Ermita, en vertiente de la charca "La Gabrielina" y la Charca Grande, propiedad de los Anos Gómez Gómez.

2.- Se notifique a los Anos Gómez Gómez, que disponen, como último requerimiento, hasta el próximo día 06.09.87, para clausurar el Cebadero y desalojar del mismo a los cochinos, y en caso contrario se procederá por medio de la ejecución subsidiaria.

3.- Notifíquese en forma a los interesados.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta del Sr. Pequeño, Portavoz del Grupo Socialista, y en los mismos términos que los expuestos por él, produciéndose la siguiente votación.

Votos a favor. - 6

Votos en contra. - 3 (Francisco Jiménez Gómez, Francisco Gómez Jiménez y Escolástico Uanos Vadillo)

Abstenciones. - Ninguna.

Por lo que queda aprobada la propuesta por la mayoría absoluta de los Concejales.

La Sra. Alcaldesa da lectura al es-



esto remitido por el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde se ha solicitado envíen un Inspector para que realice un nuevo análisis e informe en relación con la posible contaminación de las aguas de la charca Grande.

El Sr. Gómez Jiménez, y el Sr. Pequeño están de acuerdo en que estos informes sean más efectivos, se realizasen en tiempo ímprobo, por el motivo que hay mucha más entrada de agua en la charca procedente de esa vertiente a consecuencia de las lluvias, pero el Sr. Pequeño añade que este es un asunto que tiene que llegar a su conclusión cuanto antes y no se puede demorar más.

Sin más que contar la Sra. Escalteso levanta la Sesión siendo las 23 (8) horas de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



Barcau



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DA CONSUELO GONZÁLEZ GLEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ AVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO SITUÑEZ AVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ MOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLÁSTICO LIBROS VADILLO

AUSENTE

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalpa, siendo las 21 horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Da Consuelo González González y asistido de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO. - DECLARACION INSTITUCIONAL DEL "DIA DE EXTREMADURA".

La Sra. Alcaldesa abrió el acto con una intervención institucional en nombre de toda la Corporación.

"El motivo de este pleno extraordinario es la celebración de la Fiesta más importante de los EXTREMEÑOS, el "DÍA DE EXTREMADURA".

Todos sabemos que hace algunos años, nuestra tierra era conocida por tópicos, como el - que hace referencia a nuestra desunión o a nuestra pobreza, nuestro analfabetismo y también a la pasividad con que el extremeño ve las cosas.

Tal vez hubiera algo de cierto en esto, pero el extremeño ha despertado, ahora está unido, se ha demostrado estos dos años atrás en el "DÍA DE EXTREMADURA" y nuestra patrona - LA VIRGEN DE GURDASUPE (pueblo en el que no se puede celebrar este año por motivos estructurales y de seguridad), cincuenta o sesenta mil voces cantaban juntas un Himno propio mientras ondeaba nuestra propia Bandera con el escudo extremeño.

El extremeño se va dando cuenta que su tierra a pesar de ser dura es capaz de producir a la vez personas tiernas y Nanas.

El extremeño empieza a luchar, porque se reconozcan sus derechos, su historia, (una de la más rica y antigua de España), que se sepa que su suelo y sus gentes son bruscos y duros pero a la vez nobles y bravos, como atestigua la misma ciudad de Trujillo, como puente de encuentro con el continente Americano, cuyo descubrimiento celebramos en 1992 con el V CENTENARIO.

El DÍA DE EXTREMADURA en Trujillo se convertirá en el portique de nuestra presencia, a nivel nacional, de los actos del V CENTENARIO del descubrimiento de América.

Es una cita a la que no podemos faltar ninguno de los que creemos en el futuro de nuestra Tierra, estamos dispuestos solidariamente a defender nuestra cultura como único.

62
medio de conseguir el respeto de los demás pueblos de España y apoyar a las Instituciones para que cada uno desde su puesto conquistemos nuestra propia Tierra.

¡ VIVA EXTREMADURA !

El Sr. Roquero, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo se adhiere totalmente a esta declaración institucional con motivo de la celebración del DIA DE EXTREMADURA.

sin más que votar la Sra. Alcaldeesa levanta la Sesión siendo las 21,25 horas de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Stamps:
- Ayuntamiento de Badajoz, SECRETARIA (Badajoz)
- Ayuntamiento de Badajoz, ALCALDESA (Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1989

ASISTENTES

SECRETARIO

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO GARCIA MACIAS

D^a CONSUELO GONZALEZ GLEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ SUAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ SUAREZ

D. ISIDRO MONTAÑO PERG

D. FRANCISCO GOMEZ ANJO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VASILLO

en Esparragalera, siendo las 21 horas del día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D^a Consuelo González y asistido de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 26) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - PERIODICIDAD DE REUNIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno, para su aprobación, que las Comisiones Informativas deben reunirse una vez al mes, con antelación a la celebración de cada Pleno ordinario pasando posteriormente los informes a la Sra. Alcaldesa.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

PUNTO SEGUNDO. - DELEGACIONES DE LA ALCALDIA A LA COMISION DE GOBIERNO.

La Sra. Alcaldesa da lectura a su Decreto del día 10 de Septiembre que transcrito literalmente dice:

"De acuerdo con el informe de Secretaría sobre las competencias delegables por esta Alcaldía en la Comisión de Gobierno y de acuerdo con la Legislación vigente, he resuelto lo siguiente:

1.º - Delegar las siguientes competencias en la Comisión de Gobierno:

- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos Ordinarios del Presupuesto Ordinario, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

- La organización de los Servicios Administrativos, de la Cooperación en el marco del Reglamento Orgánico.

- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros que excediendo de la cuantía señalada en el Artículo 21.1.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, tengan una duración superior a 1 año o no existan créditos superiores al consignado en el Presupuesto anual.

2.º - Publíquese en el B.O. de la Provincia. Los Soes. Conceptales se dan por enterados.

El Sr. Secretario da lectura, por orden de la Sra. Alcaldesa de las competencias delegables por el Pleno en la Comisión de Gobierno.

Los Soes. Conceptales se dan por enterados.
PUERTO TERCERO. - SOLARES SIN VALLAR

El Sr. Regente argumenta que el arbitrio con fin no fiscal de Solares sin Vallar es la única manera de que los propietarios de estos solares los vallean y así evitar que sean un foco de suciedad e infección y por ello propone que hay que revisar la



Ordenanza correspondiente al máximo que permita - la Legislación Vigente y debe aplicarse donde haya solares que cuenten con los servicios de agua, luz y alcantarillado, debiendo ser la valla al menos con una altura de 2 metros de materiales de construcción, no, alambrada.

El Sr. secretario informa que para que un terreno sea calificado como solar debe contar con agua, alumbrado, alcantarillado y pavimentación

Los Sres. Concejales, aprueban por unanimidad, la propuesta del Sr. Regueto.

PUNTO CUARTO. - HORARIO DE CIERRE DE BARES Y DISCOTECAS.

La Sra. Alcaldesa informa que ha tenido quejas de vecinos en relación con el cierre de bares y discotecas, a altas horas de la noche.

El Sr. Secretario da lectura al Edicto de la Delegación del Gobierno en Extremadura, publicado el día 21 de Enero de 1987 en Boletín oficial de la provincia nº 16 en el que se publica el horario de apertura y cierre de estos locales, informando que una copia de este Edicto, fue distribuido entre los propietarios de este tipo de locales.

El Sr. Regueto propone que se envíe un escrito, a todos los propietarios de bares y discotecas recordándoles que deben ajustarse al horario de cierre legalmente establecido y que en caso de incumplimiento serán sancionador.

Los Sres. Concejales aprueban, por unanimidad, la propuesta del Sr. Regueto.

PUNTO QUINTO. - CEBADERO DE LOS AÑOS GÓMEZ GÓMEZ

El Sr. Secretario da lectura al Recurso de Reposición presentado por los Años Gómez Gómez el día 07 de septiembre de 1987, que transcrito literalmente dice:

RECURSO DE REPOSICION

Que presentan D. MANUEL y D. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ, mayores de edad, vecinos de Esparragalejo, calles Piedad de la Concordia n:6 y Jose Antonio n:13, respectivamente, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo tomado el pasado dia 12 de Agosto de 1987 estando reunido en Sesión Extraordinaria, por el que se nos notificó la clausura del Cebadero de nuestra propiedad sito en la finca de la Termita, basando este recurso en los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

Primero - que conforme al apartado de conclusiones del informe emitido por la Consejería de Sanidad y Consumo, de fecha 27 de Julio de 1987, y aunque en el mismo se dice textualmente que "la contaminación de las distintas charcas por material orgánico procedente del cebadero, es sumamente difícil" y como se nos dice en el apartado 1) de dicho informe que hay alguna posibilidad de filtraciones por las juntas inferiores del depósito" en el momento de la inspección no se apreciaba esta posibilidad" hemos cerrado esa remota y sumamente difícil posibilidad mediante la construcción, bajo los órdenes y supervisión del Arquitecto Técnico con domicilio en Mérida D. Jose Pérez Garrido, de una capa de regularización con mortero de cemento sobre el fondo rocoso, a continuación se ha impermeabilizado con tela asfáltica en fondos y laterales, y por último, para evitar posibles cortes en la tela asfáltica, se ha colocado una solera de hormigón de 10 cm. de espesor medio. Con estas obras según informa el mencionado Arquitecto Técnico en el informe acompañado a este recurso con el número 1 de documentos, el remotísimo

riesgo de filtraciones ha quedado eliminado.

segundo.- Respecto al apartado numerado con el número 2) del informe de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se nos dice textualmente, de la posibilidad muy remota, vemos pues que como en el apartado anterior se nos habla de casos sumamente difíciles e improbables y que son más que nada puertas abiertas que se deja el técnico emisor del informe pues nunca es conveniente en estos casos afirmar rotundamente para evitar cualquier responsabilidad en los casos de lluvias torrenciales, hemos anulado esta remota posibilidad con la instalación en la finca de un segundo motor marca DITEP de dos cilindros de 27 cv, a fin de cubrir una posibilidad de avería en el primer motor existente en la actualidad para desaguar y que es de las mismas características de este segundo motor que ahora ponemos en la finca para cubrir una hipotética avería del primero.

Tercero.- Que nos resulta altamente significativo dado el rigor con que se está actuando contra nosotros pues se nos amenaza con cerrar incluso antes de pasar el plazo del mes para la interposición del Recurso de Reposición y más teniendo en cuenta que el informe de la Consejería de Sanidad y Consumo nos habla de riesgos sumamente difíciles y reportes que no deberían traer pasturas tan fuertes que más corresponden a un peligro de una gravedad enorme y existente en la actualidad que a una mera posibilidad remota, el hecho de que el apartado 3) del informe de la Consejería de Sanidad se nos habla textualmente, que "la posibilidad más real" para una posible contaminación la constituye el ganado que pasta libremente en las fincas colindantes a las charcas cuyas exyecciones pueden

ser arrastradas por las aguas. Entonces el Parque se actúa con tanta rigidez con nosotros cuyo peligro de contaminación de nuestro Cebadero, es, según la Consejería de Sanidad sumamente improbable y remoto, y no se toma ninguna medida, si lo que se está mirando es la salud del pueblo y no otros puntos de miras, contra los causantes del peligro y riesgo mayor de contaminación tal como señala la Consejería de Sanidad? ¿El porque ese distinto criterio de aplicación para unos y otros? ¿Por qué se nos han dado los plazos mínimos posibles marcados por el Decreto de 30 de Noviembre de 1961, núm. 2414/61, Reglamento de Industria Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en sus artículos 36 y 37, con posibilidad, criterio del Alcalde, de plazos comprendidos entre un mes y 12, en dos grupos de seis, cuando el peligro no es inminente?

(acompañamos con el número dos de documentos informe de la Cámara Agraria de Esparragaleto donde se hace constar que nosotros no tenemos en explotación ninguna finca colindante con la charca, siendo esta finca denominada "La Gobiolina").

En su virtud,

suplicamos que teniendo por presentado este Recurso de Deposition con los documentos acompañados, se sirva admitir todo ello, y en consecuencia se tenga a bien dejar sin efecto el cerramiento del cebadero de nuestra propiedad sito en la finca La Ermita. Es justicia que con respecto se pide en Esparragaleto a 4 de Septiembre de 1987

Ilmo. Sr. Alcalde de Esparragaleto.
Asimismo da lectura al informe del Arquitecto Técnico D. José Pérez Garrido y al certificado del Vicepresidente de la Cámara

Ayuntamiento Local de Esparragalé, D. Juan González Jiménez que se adjuntan con el Recurso.

El Sr. Secretario, con el permiso de la Srta. Alcaldesa da lectura a un informe que ha realizado para la reconsideración del Pleno si lo estima conveniente, tanto el expediente que se sigue sobre el cebadero como sobre el Recurso de los Años. Gómez, donde hace en principio una exposición exhaustiva y cronológica de los hechos producidos desde el inicio, en Febrero de 1987 hasta el día 9 de Septiembre actual.

A continuación hace una exposición de fundamentos jurídicos y unas conclusiones que transcritas literalmente dicen:

A la vista de los hechos se han producido dos situaciones que hay que diferenciar:

- El incumplimiento de los acuerdos de Pleno reiteradamente.
- La concesión una de licencia de apertura del cebadero en el lugar en que actualmente está situado.

En relación con el incumplimiento reiterado de los acuerdos de Pleno, procede la tramitación de un expediente administrativo de acuerdo con lo recogido en la Art. 100 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo el siguiente paso a dar el de ejecución subsidiaria, previa orden de clausura y designación de un agente del Ayuntamiento para llevarla a cabo ya que se han dado los pasos anteriores de acuerdo del Ayuntamiento adoptando el cierre, debidamente notificado, requerimiento para que el interesado cumplimente lo acordado, con un plazo prudencial para ello y apercibimiento que de no realizarlo procederá la ejecución subsidiaria.

Entiendo que las alegaciones que plantean los Años. Gómez Gómez en el Recurso de Reposición para no llevar a cabo el acuerdo de

Pleno no son válidas ya que por una parte, los acuerdos de Pleno son inmediatamente ejecutivos salvo en los casos en que la Ley de Procedimiento Administrativo y el resto de la legislación vigente indica otra cosa. En el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo se establece "la interposición de cualquier Recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario no suspenderá la ejecución del acto impugnado, pero la autoridad a quien compete resolverlo podrá suspender de oficio o a instancia de parte la ejecución del acuerdo recurrido, en el caso de que de dicha ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o cuando la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el Art. 117 de esta Ley".

Los reiterados acuerdos de Pleno ordenando la clausura del cebadero como medida cautelar hasta la terminación del expediente, si bien es una medida dura, creo que jurídicamente no hay motivos legales en su contra, a pesar de las medidas correctoras que se han ido introduciendo a lo largo del expediente y por tanto hasta que no se finalice el mismo con la calificación de la actividad y proposición en su caso de medidas correctoras por la Comisión de Calificación de la Consejería de Sanidad, el Ayuntamiento está facultado para adoptar legalmente este acuerdo, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, aunque insisto creo que es una medida muy fuerte, máxima cuando los informes varios de los técnicos y sobre todo el último de la Consejería de Sanidad hace ver que es muy remota la posibilidad de contaminación por los purines de los cer-

dos y además han sido tomadas alguna medidas correctoras aconsejadas en el informe del Inspector de Sanidad.

En relación con la posible no concesión de la licencia de apertura por parte del Ayuntamiento, una vez informado por la Junta, había que distinguir tres supuestos:

Primero - Informe favorable de la Comisión de Calificación, sin proponer medidas correctoras. En este supuesto el Ayuntamiento no tendría argumentos legales para denegar la licencia, habida cuenta que serían favorables todos los informes técnicos, que si no son vinculantes cuando son favorables, si deben ser la base fundamental en la formación de la voluntad del órgano colegiado a la hora de adoptar un acuerdo.

Segundo - Informe desfavorable de la Comisión de Calificación, proponiendo medidas correctoras. En este caso los interesados tendrían que llevar a cabo las medidas propuestas, y una vez efectuadas, llevar a cabo una inspección y notificación a la Comisión para que si lo estima oportuno, lo informe favorablemente lo indicado en apartado primero.

Tercero. - Informe de la Comisión de Calificación en el sentido de que no procede la instalación del Cebadero en el lugar actual. En este caso el Ayuntamiento obraría conforme a derecho denegando la licencia.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Secretaría eleva a la consideración del Pleno las siguientes conclusiones:

1º - El cierre como medida cautelar es correcto jurídicamente, aunque tiene poco peso como tal medida, ya que según los informes técnicos recibidos hasta la fecha,

y las últimas medidas correctoras llevadas a cabo por los propietarios, son remotamente difíles las posibilidades de contaminación. Pero la cuestión de la clausura no es ya tanto la posible contaminación, que existía en el inicio del expediente y cuando se tomó el primer acuerdo, si no preservar la autoridad del Pleno del Ayuntamiento.

2º - Creo que desde el punto de vista jurídico el Ayuntamiento debería conceder la licencia, si la Consejería de Sanidad lo informa favorablemente y denegarla en caso contrario, siempre que no sea susceptible de introducir medidas correctoras.

3º - El recurso de Reposición tiene el defecto de forma de ir dirigido al Sr. Alcalde cuando debería ser dirigido al Pleno del Ayuntamiento, pero es un defecto formal que queda subsanado con la exposición inicial donde se indica que se recurre el acuerdo del Pleno.

Entiendo que las alegaciones que en el Recurso se plantean son más en orden a fundamentar la concesión de la licencia de apertura en su día que a justificar el no cumplimiento de los acuerdos del Pleno motivo por el cual debería ser desestimado, siendo el plazo de 1 mes a partir de la presentación del Recurso.

No obstante todo lo anterior el Pleno con su mayor criterio tomará los acuerdos que estime más conveniente.

El Sr. Pequeño, como Portavoz del Grupo Socialista, dice que lo que el secretario llama un informe más bien es una memoria de lo que ya está recogido en el expediente y que por tanto todos conocemos. En relación con lo que dice el secretario sobre que le parece duro el acuerdo de

clausura del cebadero, aunque reconoce que es legal, entiendo que es una opinión personal y gratuita, que más parece que le da la razón a los que presentan el Recurso, aunque reconozco que el incumplimiento reiterado de los acuerdos de Pleno es ilegal, que al propio Ayuntamiento, por lo que es contradictorio.

Por otra parte indica que los informes no son vinculantes por lo que el Pleno tomará la decisión que estime oportuna. Este informe del secretario hace que su grupo tenga poca confianza en él.

El Sr. Requeto pregunta en que situación se encuentra el expediente administrativo que se está tramitando para hacer cumplir los acuerdos de Pleno de clausura y desalojo del cebadero, incumplidos reiteradamente ya que el último plazo terminó el día 6 de septiembre. La Sra. Alcaldesa informa que el día 9 de septiembre se realizó una visita al cebadero para comprobar si había sido cumplido el requerimiento, levantándose acta en la que se reflejó que el requerimiento ha sido incumplido.

El Sr. Requeto indica que se debe llevar a cabo la ejecución subsidiaria. La Sra. Alcaldesa informa que se llevará a cabo lo antes posible, ya que los acuerdos de Pleno deben ser cumplidos por los ciudadanos.

D. Francisco Jiménez Gómez plantea que no comprende que no hayan sido sacados los cochinos del cebadero, aunque cree que los cochinos sueltos pueden perjudicar más al posible problema de contaminación.

En relación con el Recurso de Reposición el Sr. Requeto propone:

1º - Que se desestime el Recurso por defecto de forma, ya que va dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, cuando el órgano que tomó el acuerdo fue el Pleno de la

Corporación.

2.º - Que se desestime por no ser cierto lo que se dice en el Recurso de que se le han dado los plazos mínimos, ya que el primer acuerdo de clausura y desalajá del cebadero es del 11 de Mayo de 1.987 y el plazo último ha sido el 6 de Septiembre, habiendo un acuerdo intermedio el día 03 de Julio, por lo que han transcurrido casi 4 meses habiendo sido incumplidos reiteradamente los acuerdos, por lo que no procede la solicitud en el Recurso.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que D. Manuel Gómez Gómez le indicó verbalmente que no iba a quitar los cochinos.

El Sr. Secretario indica nuevamente en lo expuesto en su informe sobre la estimación o no del Recurso por defecto de forma.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por los Hnos. Gómez Gómez contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 12 de Agosto de 1.987, por defecto de forma al ir dirigido al Ilmo. Alcalde del Ayuntamiento, habiendo sido tomado el acuerdo por el pleno y ser este órgano que debía ir dirigido el Recurso y no a la Alcaldía.

- Votos a favor: 6

- Votos en contra: 3 - D. Francisco Gómez Jiménez, D. Francisco Jiménez Gómez y D. Escolástico Llanos Verdillo.

- Abstenciones: ninguna
siendo adoptado el acuerdo por la mayoría suficiente.

A continuación la Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

- Desestimar el Recurso por no ser cierto lo que se dice en el Recurso de que



se hayan dado los plazos mínimos, ya que el primer acuerdo de clausura y desalojo del caba-dero es del día 11 de Mayo de 1989 y el pla-zo último ha sido el 6 de Septiembre habien-do un acuerdo intermedio el día 3 de Julio, por lo que han transcurrido casi 4 meses, habien-do sido incumplidos reiteradamente los acuerdos, por lo que no procede lo solicitado.

D. Francisco Jiménez Gómez manifiesta que si se cumplió por parte de los interesados el acuerdo del Pleno en el que se les ordenó que hicieran una fosa séptica en el plazo de 1 mes.

D. Francisco Requero Pedro, contesta que siendo cierta esta, los acuerdos cumplidos han sido sólo 1 mientras que los incum-plidos han sido 3.

Los Sres. Concejales aprobaron, por unani-midad, la propuesta sometida a votación por la Sra. Alcaldesa.

sin más que tratar la Sra. Alcaldesa le-vantó la Sesión, siendo las 23 horas de todo lo cual yo el Secretario certifica.

Handwritten signatures and stamps. On the left, a signature and a circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz (Aldia). In the center, a signature 'Requero' and another circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz (Secretaría). On the right, a signature 'Alcaldesa' and another circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz (Secretaría). Below these are several other handwritten signatures, including one that appears to be 'Jiménez'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DA CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO PEQUEÑO PEDRO

D. PEDRO ANTONIO LIVERA

D. ISIDRO MARTÍNO PEDRO

D. FRANCISCO GÓMEZ MOYA

D. ESCOLÁSTICO LANTOS VADILLO

D. FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

D. FRANCISCO JIMÉNEZ LIVERA

(Se incorpora en punto 2º)

SECRETARÍA

D. PEDRO GARCÍA MACÍAS

en Esparragalé, siendo las 21 horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Da Consuelo González González, y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para, la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46. 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adaptándose los siguientes acuerdos:

Solicita la palabra a la Sra. Alcaldesa, el Sr. Pequeño para proponer que dado que quizás por olvido de la Sra. Alcaldesa no ha sido incluido en el Orden del día el punto "delegaciones de Competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno" el mismo se incluya si el Pleno lo estima oportuno como 2º Punto Bis después de Resoluciones de Alcaldía. La Sra. Alcaldesa, en base a la urgencia de este tema, somete a votación a la consideración del Pleno la inclusión de este punto en el Orden del Día. El Pleno, por unanimidad, aprobó la inclusión de



este punto.

PUNTO PRIMERO - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DEL 31.07.87, PLENO
EXTRAORDINARIO DEL 12.08.87, PLENO EXTRAORDINARIO DEL
07.09.87 Y PLENO EXTRAORDINARIO DEL 10.09.87

A) - Acta del Pleno Ordinario del día 31.07.87. Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales sin comentarios.

B) - Acta del Pleno Extraordinario del día 12.08.87. Se aprueba por unanimidad por los Sres. - Concejales sin comentarios.

C) - Acta del Pleno Extraordinario del día 07.09.87. Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales sin comentarios.

D) - Acta del Pleno Extraordinario del día 10.09.87. El Sr. Requena, Portavoz del Grupo Socialista, propone en nombre de su grupo no se apruebe - este Acta basado en que lo que se recoge en Página 6, punto 3º párrafo tercero no recoge todo lo expuesto, ya que lo que él dijo fue lo siguiente:

Lo que el Secretario llama informe más bien es una memoria de lo que ya está recogido - en el expediente, y que por tanto todos conocemos. En relación con lo que dice el Secretario sobre que le parece duro el acuerdo de - clausura del Cebadero, aunque reconoce que es legal, entiendo que es una opinión personal y gratuita, que más parece que le da la razón - a los que presentan el Recurso, aunque reconoce que el incumplimiento reiterado de los acuerdos de Pleno es ilegal, que, al propio Ayuntamiento, por lo que es contradictorio.

El Sr. Secretario expone que lo que él recogió en Acta es lo que entiende que se dijo, ya que al no habérselo dictado literalmente ni facilitado por escrito le resulta difícil poder - transcribir literalmente lo que los Concejales - dicen y por ello solicita del Pleno que en

adelante se le diga cuando alguno de los Concejales quiere que se incluya literalmente y como tal se le dice o se le facilite una nota dando se recota lo dicho, ya que en caso contrario sería conveniente llevar un magnetofono a las Sesiones para así evitar estas situaciones.

El Sr. Roquero, se ratifica en la propuesta de su grupo de no aprobar el Acta por los motivos antes expuestos, indicando que esta es la segunda vez que se produce una situación de este tipo con un Acta, preguntando al resto de los Concejales si es cierto lo expuesto por él ratificándola los presentes, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta del Sr. Roquero de no aprobación del Acta, siendo aprobada por unanimidad, por lo que el Acta del día 10.09.87 queda sin aprobar.

PUNTO SEGUNDO - RESUMIONES DE ALCALDIA

a).- Decretos de Alcaldia concediendo licencias de obras varias a vecinos de la Localidad.

b).- Decreto de Alcaldia del día 14.09.87, imponiendo sanción de 500 Ptas. a D. Federico Sánchez Movilla, por verter, desde el Salar de su propiedad enfrente del Parque, purines de cerdo a la Vía Pública y ordenándole que cese de inmediato el vertido de purines.

c).- Decreto de Alcaldia día 24.09.87 dando a D. Federico Sánchez Movilla un plazo de 3 días para la exacción de la multa impuesta por Decreto del día 14.09.87.

d).- Decreto de Alcaldia de 20.09.87 ordenando a D^a María Barrera Gómez que debe cumplir estrictamente el horario de cierre de su establecimiento dedicado a la actividad de discoteca, sita en Plaza de España - 10.

e).- Decreto de Alcaldia de 22.09.87, sancionando con 500 Ptas. a D. Enrique Sánchez Llanos por realizar escalón en vía pública en la entrada de su vivienda sita en el Mochoado.

20 sin autorización.

f).- Decreto de Alcaldía autorizando, a D. Juan - Manuel Carmona Galván para ceder 2 troillas de tierra de la charea.

g).- Decreto de Alcaldía de 17.09.87, concediendo 1 trofeo para el torneo de Fútbol-sala a D. Pedro - Sánchez, Álvarez en representación de los equipos participantes.

h).- Decreto de Alcaldía de 17.09.87 imponiendo sanción de 500 Ptas. a D. Francisco Llanes Sánchez por verter agua sucia a la vía Pública.

i).- Decreto de Alcaldía de 25.08.87 ordenando a D. Angel Maranto Burgos que debe dejar el escalón de acceso a su vivienda en el Machado-18 como estaba anteriormente.

j).- Decreto de Alcaldía de 09.09.87, ordenando a D. Angel Maranto Burgos dando un plazo de 5 días para quitar el umbral y en caso contrario se procederá por ejecución subsidiaria.

k).- Decreto de Alcaldía de 06.09.87 prorrogando licencias provisionales de apertura a Dª - Consuelo González González y a D. Pedro Jiménez Álvarez por 2 meses.

l).- Decreto de Alcaldía imponiendo sanción de 500 Ptas. a D. Vicente Jiménez Casquero - por circular en bicicleta en dirección prohibida.

PUNTO SEGUNDO BIS. - DELEGACIONES DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe de secretaría de 06.08.87 en la que se informa de las atribuciones que son delegables por el Pleno, en favor de la Comisión de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación siendo aprobado, por unanimidad, la siguiente propuesta:

Delegar por parte del Pleno, en favor de la Comisión de Gobierno las competencias:

- La enajenación del Patrimonio, siempre que su cuantía no exceda del 10% de las re-

26
cursos ordinarios del presupuesto.

- El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.
- La adquisición de bienes y derechos del Municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por la ley a otros órganos.
- La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales (aquellas cuyo aprovechamiento corresponde al común de los vecinos, art. 79.3 de la Ley, 7/85 de 2 de Abril).
- La contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de 1 año o evite créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
- La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme al punto anterior.
- El reconocimiento extrajudicial de crédito o concesión de quita y espera.
- La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
- La concesión de bienes o servicios por más de 1 año y menos de 5, siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Aprobación de operaciones financieras o de créditos y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe no exceda de 5% de los recursos Ordinarios del Presupuesto.

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

B) - ESCRITO DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA.

El Sr. secretario da lectura al citado escrito en el comunica que ha sido concedido por el IREM un crédito de 2.200.000 Ptas. para mano de obra del PER, debiendo la Sra. Alcaldesa ponerse en contacto con el Sr. Hernández Fernández de la Consejería para la aporta-

ción de la Junta para materiales.

El Sr. Requero manifiesta que hay que agilizar al máximo este asunto por las fechas en que nos encontramos.

El Sr. Secretario indica que hay que aclarar bien el % de aportación de la Junta para materiales para evitar sorpresas desagradables.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

B) ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Sr. Secretario da lectura del citado escrito en el que se informa al Ayuntamiento que se han suscrito convenios entre la Diputación y la Consejería de Industria y Energía en materia de electrificación rural. Hay dos tipos de convenios, uno para producción, transporte, distribución de energía eléctrica y las instalaciones de alumbrado público, y otro para disminución de consumo energético en instalaciones o edificios cuyos gastos de mantenimiento figuran consignados en los Presupuestos Municipales Ordinarios. La aportación del Ayuntamiento será para el primer convenio, el 10% y en el segundo convenio el 20% del total de la obra.

Hay que remitir solicitud antes del 15 de octubre, año actual.

Los Sres. Concejales acuerdan, por unanimidad:

1º - Solicitar presupuesto a tres compañías eléctricas, entre las que podrían estar Sardiña, Barroso y alguna otra que se busque, eliminando a EREVA por haberlo acordado así en un Pleno según manifiesta el Concej. D. Francisco Jiménez Gómez.

2º - Que el presupuesto contemple lo siguiente:

- Alumbrado Público:

a) - Rectificación Alumbrado Parque, cambiando el existente por otro nuevo y mejor.

b) - Poner puntos de Alumbrado en Parque Infantil.



c).- Poner alumbrado Público en la Zona del Cerro de la Cruz.

d).- Poner un punto de Alumbrado en la c/ Machado, esquina con vivienda de D. Sixto Sánchez Caballero.

e).- Poner un punto de Alumbrado en final c/ Sureducto.

f).- Poner un punto de Alumbrado en final c/ La Puente.

- Edificios e Instalaciones.

revisar y poner en condiciones para bajar, el consumo de la instalación eléctrica de Abastecimiento de Agua (Depuradora y Puro de Sondeo)

3.- Una vez seleccionado el proyecto, se harán dos solicitudes a la Diputación Provincial.

c).- Escrito a Consejería de Industria y Energía solicitando subvención para contadores de luz de 4 viviendas del Ayuntamiento en Cerro de la Cruz.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

d).- Escrito a Consejería de Sanidad y Consumo, solicitando subvención para acondicionar sala de Antipsias en Cementerio Municipal.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

e).- ESCRITO DEL I+D DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

El Sr. Secretario, dió lectura al citado escrito en el que informan que para obtener más información sobre la explotación de los Anos. Gómez Gómez hay que dirigirse a la Sección de Producción y Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Asimismo, se da lectura por el Sr. Secretario del escrito remitido a la Sección de Producción y Sanidad Animal, solicitando cuanto información feagan en relación con el ceba-

dero de Cochinos de los Años Gómez Gómez.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

F) - Escrito de la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Urbana solicitando se dé el nombre de 3 Municipios para representar a los municipios de la Sección en que está encuadrado Esparragalde, para elegir los representantes en dicho Consejo Territorial. Por otra parte se da lectura por el Sr. Secretario del escrito remitido por la Sra. Alcaldesa eligiendo a Stange, Puebla de Obando y Valverde de Yérida.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

G) - Escrito de vecinos exponiendo la situación que tienen con el fin del alcantarillado que viene en los terrenos de huerto que hay en esa zona y solicitan del Ayuntamiento tome las medidas oportunas para arreglar esta situación.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad, que se remita escrito a la Diputación planteando el problema y solicitando estudio y solución del mismo adjuntando escrito de los vecinos.

H) - Escrito remitido a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, solicitando información sobre subvención y procedimiento para dotar a este Municipio de Normas Subsidiarias de Planeamiento. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

I) - Escrito remitido a la Delegación del Gobierno solicitando cuando estarán disponibles las Fuerzas de Seguridad para llevar a cabo la clausura y desalote de los cochinos del Cebadero de los Años Gómez Gómez. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

J) Escrito remitido a la Delegación del Gobierno, solicitando cuando estarán disponibles las Fuerzas de Seguridad para llevar a cabo la clausura y desalote de los cochinos del Cebadero de los Años Gómez Gómez. Los



Sres. Concejales se dan por enterados.

J).- Escrito remitido a la Dirección Provincial del INEM, solicitando información sobre los cursos que subvencionan en los Municipios.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

K).- Carta de la Sra. Alcaldesa a los Alcaldes, de La Garrovilla, Alcuén, La Nava de Santiago, La Roca de la Sierra, Puebla de Obando, Villar del Rey, Cordovilla del Lócaro y Carminito, adjuntando ya escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, exponiendo el tema de la Carretera de la Nava a la Comarca 537 - Mérida - Montijo y solicitando una entrevista, para que lo firmen todos y se remita a la Diputación.

L).- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura informando que la subvención de 75.000 Ptas. concedida por el anterior Consejero se encuentra en la Consejería de Economía y Hacienda.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

M).- Escrito de la Consejería de Sanidad informando que en la semana del 17 al 22 de Agosto se detectó agua impotable bacteriológicamente, así como, escrito de la Consejería al Farmacéutico Titular sobre contaminación en la semana del 8 al 15 de Agosto, y contestación a este.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

N).- Escrito remitido a la Delegación del Gobierno, informando que el inventario se remitirá lo antes que sea posible, ya que se está poniendo al día, debido a que el último inventario que figura en el archivo es del año 1979.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

O).- El Sr. Secretario informa que ha aparecido en el D.O.E. n.º 63 de 11.08.87 una Orden

de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre subvenciones para productos de carne de vacuno, habiendo informado a los vecinos por megafonía. Los Soes. Conceptales se dan por entendidos.

PUNTO CUARTO. - RECURSO DE REPOSICION DE LOS HNOS. GOMEZ GOMEZ

El Sr. Secretario informa que los recursos no pueden desestimarse por error de forma y por el fondo a la vez, como hizo el Pleno en su acuerdo del día 10 de Septiembre, sino que el procedimiento es que en el caso de existir error de forma, se devuelva al interesado para que en el plazo que marca la legislación vigente proceda a subsanar el error de forma y en caso de nueva presentación, subsanado el error de forma, procede entrar en el fondo de la cuestión. Por otra parte informa que el día 16.09.87 fue presentado por D. Manuel Gómez Gómez nuevamente el Recurso de Reposición dirigido al Pleno del Ayuntamiento, subsanando el error de forma anterior.

Los Soes. Conceptales, aprobaron por unanimidad lo siguiente:

1º - Desestimar el Recurso de Reposición presentado por los Hnos Gómez Gómez, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 10.08.87, por no ser cierto lo que en él se dice de que se hayan dado los plazos mínimos, ya que el primer acuerdo de clausura y desafectos del día 11 de Mayo de 1.987 y el plazo último ha sido el 6 de Septiembre, habiendo un acuerdo intermedio el día 3 de Julio, por lo que han transcurrido casi 4 meses, habiendo sido incumplidos reiteradamente los acuerdos, por lo que procede la solicitud.

2º - Notifíquese en forma a los interesados.

El Sr. Reguefo, manifiesta que respecto al Cebadero:

con respecto al Cebadero este Grupo propone al Pleno requerir nuevamente el informe técnico del Veterinario y el Jefe Local de Sanidad, así como de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, puesto que este Grupo al no tener otra propiedad distinta al Ayuntamiento, quiere hacer de la charca y su cuenca zona de recreo para el pueblo.

Requerir del Farmacéutico nuevos análisis bacteriológicos del agua de la charca Grande, puesto que ultimamente ha habido que hacer hipocloración por exceso de contaminación.

Cometida la anterior propuesta a votación por la Sra. Alcaldesa es aprobada por unanimidad.

El Sr. Llanos Vadillo pregunta que caso que estos Sres. ganen el pleito quien pagará los perjuicios que se ocasionen en gastos.

El Sr. Requejo contesta que en el hipotético caso de que esto sucediera serían los tribunales los que dirían quien lo tendría que pagar.

PUNTO QUINTO. - INFORME DE COMISIONES

A. - COMISION DE CULTURAS

El Sr. Jiménez Álvarez, Presidente de la Comisión, informa que no se pudieron tratar los asuntos propios de esta Comisión por no haber asistido D. Antonio Frontela Pineda que debía informar.

B. - COMISION DE HACIENDAS

El Sr. Secretario solicita permiso a la Sra. Alcaldesa para dar lectura a su informe relacionado con la Intervención y Secretaría:

"En relación con las reiteradas manifestaciones de desconfianza hacia la gestión contable y el asesoramiento realizado por el que suscribe, por parte del Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, Sr. Requejo, en -

nombre de su grupo y de la propia *Valdesa*, motivada por el hecho de no tener sólo a *trasa* -
da, si no muy retrasada (Actas de *Brueco* año
86 y lo que va del 87, errores numéricos fre-
cuentes y documentación de liquidaciones 85 y
86), la cuestión contable y algún juicio de valor
vertido en alguno de mis informes y con el áni-
mo de solucionar y aclarar esta situación de de-
terioro de las relaciones entre esta Corporación
y el secretario, que no benefició a ninguna
de las partes interesadas y por tanto a es-
te Pueblo al que, Vds. representan y al que
yo pretendo prestar el mejor servicio, como
funcionario, quiero exponerles cuanto sigue, -
para su consideración, si lo estiman conve-
niente:

1º - Cuando llegué a este Ayuntamiento -
traja una idea de como tenía que desarrollar
la función pública que venía a desempeñar
basada en 3 premisas.

- A. - Servicio a los Ciudadanos.
- B. - Asesoría a la Corporación.
- C. - Honestidad en la cuestión económica
y como Fedatario de la Corporación.

En relación con la primera premisa "Ser-
vicio a los ciudadanos" aunque no soy quien de-
be decirlo, espero que sea valorado positiva-
mente por quienes lo reciben y quizás haya
ayudado a cambiar la imagen de los an-
tigos secretarios. Creo que en este tema -
he realizado cantidad de cosas que no eran
mi trabajo como secretario, pero entendía que
un pueblo pequeño tiene unas carencias de
medios culturales y económicos que me
llevaban a actuar a veces más como Gasto-
ría y Asesoría de temas que no son compe-
tencia del Ayuntamiento que exclusivamente como
secretario. Esto ha sido un error porque me
ha quitado mucho tiempo, en el futuro cam-

bicari de comportamiento, dedicando el tiempo de trabajo con otro orden de preferencias, que evite retrasos en cuestiones más prioritarias, como la contabilidad y respetando el horario de atención al público establecido por la Sra. Alcaldesa.

En relación con la segunda premisa "Asesoramiento a la Corporación" he tratado de hacerlo lo mejor que he sabido, partiendo de que este es mi primer trabajo y experiencia como secretario y por tanto además de estar sujeto a errores como cualquier mortal, quizás la inexperiencia haya hecho que en alguna ocasión pusiera algún juicio de valor, cosa que no debiera haber hecho y no se volverá a repetir, pero quiero que sepan que no ha habido ninguna intencionalidad oscura. De ahora en adelante me limitaré a emitir informe jurídico cuando sea preceptivo según marca la Legislación y cuando me sea ordenado por la Sra. Alcaldesa o solicitados por el número de concejales que dice la Legislación y con la antelación que en ella se establece, así dispondré del tiempo suficiente para estudiar adecuadamente los asuntos y evitaré los posibles errores.

En relación con la tercera premisa "Honestidad en las cuestiones económicas y como Fedatario de la Corporación" quiero en primer lugar referirme a la cuestión económica. Mi primer error, no por desconocimiento, si no por excesiva buena voluntad y confianza, fue no exigir al tomar posesión ese mismo día un Acta de Saqueo Extraordinario, como me recomendó mi profesor en Madrid y como marca la Legislación y no hacerme cargo de la contabilidad hasta que esto estuviera realizado. No lo hice por no paralizar la gestión económica del Ayuntamiento y para

no herir suspicacias de los funcionarios que llevaban el tema. Mi segundo error fue pensar - que llevando al día los correspondientes mandamientos y con la tranquilidad de que los dineros estaban los que tenían que haber y - donde tenían que estar y en la Caja de la - Corporación y en las cuentas bancarias del Ayuntamiento) fui defraudado al lado la obligación de hacer lectas mensuales de Arqueo y pasar los mandamientos a los libros, pensando que - sería capaz de ponerme al día en poco - tiempo.

Por último dado, que desempeñaba las - funciones de depositaria en cuanto a cobros y de algunas tasas municipales y pagos de todo, junto con la situación en que nos hemos encontrado el Auxiliar y yo, code con code, con la máquina de escribir tecleando continuamente, el despacho de la Alcaldía con la puerta abierta casi continuo, el teléfono sonando con bastante frecuencia, y las múltiples interrupciones de la gente, me llevó a cometer bastantes errores numéricos.

Solicite del Ayuntamiento que lo antes que se pudiera se me dotara de un despacho para mi exclusivamente y aunque acepté que las condiciones quizás no lo hayan permitido, esta - situación me ha interferido mucho en mis errores.

En cuanto a la segunda parte de la - tercera premisa "Honestidad como fedatario de la Corporación" he tratado de ser muy riguroso en este cometido y de todas las actas que he sido fedatario tan solo creo recordar que ha habido dos donde ha habido alguna discrepancia, siempre en cuestiones de forma, ya que como fedatario el fondo de los acuerdos, y los resultados de las votaciones son intocables y de todo ello doy fe yo, que soy

el fedatario.

Como Vds. comprenderán hay Plenos que por el tema que se debate son más polémicos y más dado a intervenciones no por orden, sino simultáneas lo que complica enormemente la tarea de este secretario.

Pero una cosa quiero decirles clara - mi misión en los Plenos es por una parte - dar fe de los acuerdos e informaciones de lo que la Legislación establece tanto en el desarrollo del Pleno como en los acuerdos que van a adoptar, y ninguna otra y así trato de hacerlo.

Como final y esperando entiendan la finalidad que este escrito tiene quiero proponerles, para su consideración, lo siguiente:

1º.- Solicito un plazo hasta el 31 de Diciembre para tener, al día la totalidad de los temas contables pendientes (Actas de Arqueo 86. Actas de Arqueo 87 y libros de liquidación 85 y 86), sin perjuicio de que se pueda solicitar en paralelo la Auditoría y los informes que se crean convenientes por la Cooperación a la Diputación, Consejería de Presidencia y Delegación de Hacienda, desde mi toma de posesión hasta la fecha e inclusive de antes si lo creen pertinentes.

2º.- Solicito que en el plazo más corto posible, se me dote de un despacho para la Secretaría exclusivamente.

3º.- Solicito de la Sra. Stewardesa que modere los debates al máximo que pueda y que cuando algún concejal quiera que se transcriban sus palabras textualmente las dicte al Sr. secretario o las dé al mismo transcritas en un papel o en caso contrario sería necesario grabar las sesiones en magnetófono.

Con todo ello pretendo evitar posibles

interpretaciones o polémicas sobre la redacción de las Actas, ya que procuro limitarme, a lo expuesto por los Sres. Concejales y por sí mismo cuando intervengo.

4.- Informo a la Corporación que es mi deseo venir al menos una tarde a la semana con D. Isidro Olmedo Secretario de Calapunte, para agilizar los temas contables atrasados, comenzando la próxima semana.

5.- Ruego me sean solicitados los informes que quieran con la antelación antes manifestada.

6.- Ruego que cuando el Sr. Depositario pueda, quizás los sábados por la mañana, vaya firmando los mandamientos de Ingreso que hay pendientes (al menos desde mi toma de posesión hasta la fecha).

7.- Informo que cuando tomé posesión, estaban pendientes de hacer todas las Actas de Ingreso del año 85 y sin contabilizar los valores suvilitares del 85, tareas que realizamos D. Isidro y yo, y sin pasar a los documentos la liquidación del 85, tarea que realizare yo, aunque debiera haber estado hecha, pero entiendo que estos retrasos fueron debidos a la situación creada por la marcha de D. Miguel Tetado Fernández.

8.- y ya como colofón regarles disculpas por los errores que espero y deseo no se repitan, para lo cual pondré todos los medios, y deseando que esto sirva para que en la medida de lo posible se restablezca la confianza mutua que debe existir entre Corporación y Secretario en beneficio del Pueblo.

El Sr. Pequeño propone a título personal, no como Portavoz de su grupo, lo siguiente:

- Aceptar el plazo del 31 de Diciembre de 1.987 para que estén al día todos los atrasos de Intervención, siendo el último pla-



20 y en caso contrario se haga expediente, si procede.

El Sr. Jiménez Álvarez, pregunta al Sr. Secretario si cree que tiene tiempo suficiente con este plazo. El Sr. Secretario contesta afirmativamente.

La, Srta. Alcaldeza somete a votación la propuesta del Sr. Roqueta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Roqueta informa que la Comisión de Hacienda en sus reuniones de 27.08.87 y 17.09.87 acordó elevar al Pleno, informándolo favorablemente, para su consideración, los siguientes asuntos:

- PRESUPUESTA 87 - Hacer Pleno Extraordinario lo antes posible para la aprobación inicial y para la aprobación del proyecto del PEE, cuando la Alcaldía lo estime oportuno.

- CATASTRO DE RUSTICOS - Hacer gestiones ante el Centro de Cooperación y Gestión Tributaria para agilizar al máximo posible la revisión del Catastro. El Sr. Secretario informa que estuvo en Badajoz con el anterior Alcalde D. Manuel-Ramírez Sánchez, y se les informó que fieren muchísimas solicitudes de, Suuntamiata y comenzaran a hacerlo lo antes que puedan.

- POSITO - Hacer gestiones para el cobro de la deuda que D. Isidro Montalvo Collado mantiene con el Posito Local.

- ORDENANZAS -

a) Basura - Incrementar para 1.988, haciendo el oportuno expediente de Modificación, la ordenanza de Basura en un 12%, ya que los gastos, aproximados, ascienden a 445.000 Ptas. y el Padrón para 1.987 asciende a 444.550 Ptas. por lo que hay un pequeño déficit, más algunos gastos más previsibles, hacer cartafuegos, etc.

b) Expedición de documentos

- Eliminar el cobro de compulsas
- Rebajar el cobro de Certificaciones a 50 Ptas.

c) Solares sin vallar. - Modificarla, ya que el objeto de la misma, no es para recaudar sino precisamente con fines no fiscales, para conseguir que todos los solares se vallan, para que no sean focos de suciedad y peligro sanitario y por estética urbanística. La revisión acordada es de poner el impuesto en 1.000 Ptas. por metro lineal, siempre las vallas de 2 metros de altura y de materiales como adoquín, etc..., no alambreada.

- Revisar el Padrón
- Notificar a los vecinos con solares sin vallar que disponen de un plazo hasta el 31 de Diciembre para vallar los solares, ya que en caso contrario deberán pagar lo que les corresponda.

d) - Del tributo no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación

- Aplicarla.
- Adecuar, modificando la Ordenanza, el Art. 10 a la Legislación vigente.

e) - Entrada de Vehículos a través de las aceras.

- Crear la Ordenanza tramitando expediente.

- Tasa 400 Ptas.
- El Ayuntamiento proporcionará las placas, previo pago por los interesados.

f) - Puertas. - Revisar el Padrón para que estén incluidas todas las que correspondan.

- No autorizar más puertas correderas.

g) - Agua. - Hacer informe por Intervención sobre costes e ingresos, para a la vista de ello decidir si se revisa o no la Ordenanza. El informe deberá estar para la próxima reunión de la Comisión de Hacienda.



- Comprar una máquina para fumigar con herbicidas. La Sra. Stealdesa se ha puesto en contacto con D. Miguel Caballero, suministrador de este tipo de artículos. El Sr. Secretario indica que una vez sepa el presupuesto deberá informar, si hay consignación presupuestaria, ya que en caso contrario habrá que hacer la apertura modificación de crédito.

- Hacer con cargo al PER 87, una nave con compartimentos para las 4 viviendas rehabilitadas con subvención de la Junta.

- Hacer proyecto, por alguna casa que se dedique a ello, para poner riego por aspersión en Parque y en soto central de Vía Emérita. La Sra. Stealdesa informa que se ha pedido presupuesto a la casa PIVA de Mérida, habiéndose solicitado también a la Casa Ruiz Soto, pero no han venido.

Todas las propuestas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas por unanimidad por los Sres. Concejales, manifestando el Sr. Francisco Jiménez Gómez que no está de acuerdo con que se aplique la Ordenanza sobre el tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

El Sr. Interventor da lectura al Informe sobre gastos e ingresos mes de Agosto, así como situación Caja Corporación y Bancos al 31.08.87. Los Sres. Concejales se dieron por enterados.

ESTADO DE CUENTAS AL 31.08.87

* PAGOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 87.

- RESULTAS	PTXS
- PRESUPUESTO ORDINARIO.	2.074.027 PTXS
- VALORES SIMILARES	1.734.474 PTXS



TOTAL PAGO MES AGOSTO 87 3.808.501

* INGRESOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 87

- RESULTAS	PTAS.
- PRESUPUESTO ORDINARIO	1.551.349 PTAS.
- VALORES AUXILIARES	1.642.150 PTAS.
TOTAL INGRESOS MES AGOSTO 87	3.194.499 PTAS.

* SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS & 31.08.87

- CAJA CORPORACION	52.560 PTAS.
- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	672.034 PTAS.
- BANCO SANTANDER	176.927 PTAS.
- CASAS AHORROS DE PLASENCIAS	1.435.080 PTAS.
TOTAL EXISTENCIAS & 31.08.87	2.338.601 PTAS.
PENDIENTE DE CONTABILIZAR	757.440 PTAS.

PUNTO SEPTIMO. - INFORME DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado presupuesto a Talleres Pegino para efectuar unos arreglos en instalación de depuradora, habiéndose presentado oferta por importe total de 63.859 PTAS.

El Sr. Interventor indica que debe omitir informe en el sentido de si hay o no consignación presupuestaria, para realizar, en caso de no haber, la oportuna modificación de crédito.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, aprobaron el gasto.

PUNTO SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Francisco Jiménez Álvarez planteó las siguientes preguntas:

a).- Si se había solucionado la fuga de agua de los servicios del Cine Sango. La Alcaldesa lo ha comentado con D. Julio Sánchez Gómez, propietario del local y ha cerrado la llave de paso.

b).- En relación con la fuga de agua en Aveda Emérita al lado del solar de D. Francisco Jiménez Molina, preguntó si se ha hecho algo al respecto. El Sr. Deputado infor-



ma que él había observado esta fuga y apretó la llave de freno de producirse la fuga, pero no obstante comprendería revisarla.

c) En relación con las llaves del campo de Fútbol, pregunta que quien las tiene.

La Sra. Alcaldeza informa que se les han solicitado al interesado.

d) - Plantea que para posteriores Plenos Ordinarios sería conveniente que se informara de las denuncias, habidas a lo largo del mes en materia de tráfico tanto de turismo como de motos y ciclomotores, así como que debían tomarse medidas rigurosas contra los que incumplan las normas de circulación reiteradamente con motos y ciclomotores, para que paguen las sanciones y para que no se produzcan más, como sería retirarles las motos y los ciclomotores hasta que paguen, trayéndolas al Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Navarro, pregunta si se puede tomar medidas de sanciones económicas superiores a 500 Ptas. por parte de la Sra. Alcaldeza. El Sr. Secretario informa que se podrían elevar al Sr. Delegado del Gobierno quien si lo estima pertinente podría poner unas sanciones superiores.

El Sr. Requero plantea que por parte de la Sra. Alcaldeza sería conveniente que se diesen las oportunas y rigurosas órdenes para que los Auxiliares de Policía Municipal se pongan en zonas y horas estratégicas para que se controle esta situación de motos y ciclomotores y en el caso de multas reiteradas se eleven al Gobierno Civil, esta situación se debe atajar de forma estricta, ya que atenta contra los vecinos.

El Sr. Francisco Jiménez Gómez plantea que podrían recogerse los vehículos mal-

apascadas con un tractor, a modo de agua municipal.

El Sr. Roquero plantea que esta propuesta debe estudiarse más detenidamente.

sin más que votar, siendo las 23,40 horas, la Sra. Escalera levantó la sesión, de todo lo cual yo el secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMÉNEZ SIVAREZ

D. FRANCISCO DE QUEJO PEDRO

D. PEDRO SÁENZ SIVAREZ

D. ISIDRO MONTAÑO PEDRO

D. FRANCISCO GÓMEZ NOVO

D. FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ

ASISTENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

ASISTENCIA NO JUSTIFICADA

D. ESCOLÁSTICO LLIBRES RADIÓ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCÍA MACÍAS

En Esparragaleto, siendo las 21 horas del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Consuelo González González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 21,03 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adaptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO. - APROBACIÓN PROYECTO D.E.R./87

"EJECUCIÓN DE CURTIRO TRÁSTEROS PARA LAS INTENDAS DEL AYUNTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES GÁBRTEL Y GALSA Y SANEAMIENTO"

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Con-



cefales que hasta la fecha ha comunicado la Delegación del Gobierno estar disponible para el esparralejo, des reservas de créditos para P.T.R. por importe de 1.000.000 Ptas. y de 2.000.000 Ptas. siendo el total 3.200.000 Ptas. y propone se realice el Proyecto de "Ejecución de cuatro tramos para las viviendas del Ayuntamiento y ejecución de la urbanización de las Calles Gabriel y Galán y Acueducto (parte)", elaborado por el Técnico Municipal, para iniciarse las obras el 20 de octubre del año en curso, con una duración hasta final de Diciembre de 1987, tres tramos de 15 trabajadores (1 oficial de 2ª y 14 peones), dos de ellos de 21 días y el tercero de 20 días.

El Pleno, por unanimidad, aprobó el Proyecto propuesto por la Sra. Alcaldeza.

El Pleno asimismo acordó por unanimidad, facultar a la Sra. Alcaldeza para la firma del Convenio IREM - Cooperación Local.

Siendo las 21,50 horas la Sra. Alcaldeza levantó la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DA CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

- D. FRANCISCO JIMENEZ SIVAREZ
- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO MARTINEZ SIVAREZ
- D. ISIDRO MARTINO PEDRO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOY
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA

D. ESCOLASTICO LLEROS VADILLO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragaleta, siendo las 21.30 horas del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Da Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 21.33 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Punto único. - APROBACION UNICA PRESUPUESTO 1987.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1987 informando que en su confección o formación se han cumplido todos los requisitos lega-

les y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, en el caso de que expuesto al público por 15 días se presentasen reclamaciones, de forma que si no existen reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

seguidamente se dió lectura por el Sr. Interventor al resumen del Presupuesto por capítulos que es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	8.531.396 Ptas
2.- Compra de bienes Corrientes y de servicios	5.548.294 Ptas
3.- Intereses	
4.- Transferencias corrientes	186.634 Ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	2.887.777 Ptas
7.- Transferencias de capital	Ptas
8.- Variación de activo financieros	343.444 Ptas
9.- Variación de pasivos financieros	Ptas
SUMA DE LOS GASTOS	17.708.445 Ptas

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	3.687.127 Ptas
2.- Impuestos Indirectos	813.961 Ptas
3.- Tasas y otros ingresos	4.148.987 Ptas
4.- Transferencias corrientes	6.252.284 Ptas
5.- Ingresos Patrimoniales	508.309 Ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	Ptas
7.- Transferencias de capital	2.247.777 Ptas

8. Variación de activo financiero... 50.000 Ptas

9. Variación de pasivo financiero... Ptas

SUMAR LOS INGRESOS 17.708.445 Ptas

En este estado el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, y que se exponga a público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por el Sr. Secretario-Interventor, o certificación negativa en su caso.

Sin más que tratar la Sra. Sca. deesa levantó la Sesión siendo las 21,45 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ SIMPEZ

D. PEDRO SIMPEZ SIMPEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTAÑO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLÁSTICO LLEROS VADILLO

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo, siendo las 20 horas del día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D^a Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21.25 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 10 Y 25 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE.

A).- Acta del día 10.09.87, se aprueba por unanimidad con las modificaciones propuestas por el Sr. Requeto, como portavoz del Grupo socialista, recogidas en el Acta de la Se-

sión del día 25.09.87

b) - Acta del día 25.09.87. Se aprueba por unanimidad.

c) - Actas del día 01.10.87. Aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. secretario dió lectura a los siguientes decretos de la Srta. Alcaldesa.

- Decreto del día 29.10.87, sobre varios perros sueltos que producen returas de bolsas de basuras.

- Decreto del día 22.10.87 denegando solicitud de la Peña Madridista.

- Decreto del día 22.10.87 denegando solicitud de D. Petra González Jiménez.

- Decreto del día 24.10.87 imponiendo multa a D. Pedro Muñoz Nieto.

- Decreto del día 22.10.87 dando plazo para desalojo de recoba de perros a D. Victoriano Rosado Villarino.

- Decreto varios de concesión de licencias de obras.

TERCERO - ACUERDO COMISION DE GOBIERNO

El Sr. secretario dió lectura al borrador del Acta de la reunión de la Comisión de Gobierno del día 16.10.87. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

CUARTO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

1.- INFORME DEL ANILIBR DE POLICIA MUNICIPAL D. MIGUEL DOMINGUEZ JIMENEZ SOBRE ESTERQUE-
ZAS VARIAS

El Sr. secretario dió lectura al citado informe en el que se expone la situación de dos esterqueiras, una propiedad, al parecer de D. Miguel Montaña Collado al final de la ej. Gabriel y Galán y la otra está situada pegada al camino que va desde el Soreducto al Corralón de D. José Prontela Domínguez y a la charca, propiedad de D. Claudio Yaga González.

Una vez debatido el tema, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Notifíquese a D. Miguel Montalvo Collado y a D. Claudio Yaga González, que deben proceder a quitar las estorqueras, sitas en final de la Calle Gabriel y Galán, la de D. Miguel Montalvo Collado y junto al camino que va desde la calle Sere ducto al Corralón de D. José Frontela Domínguez y a la Charea Grande, la de D. Claudio Yaga - González.

2.- Una vez quitadas las estorqueras de su actual situación, y en el caso de que los interesados quieran ponerlas en otro lugar, deberán cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo relativo a la distancia del casco urbano.

2.- ESCRITO DE LA FEMP SOBRE LA CELEBRACION DE LA IV ASAMBLA.

El Sr. Secretario dió lectura a los citados escritos acordando al Pleno, por unanimidad, que se estudie el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda.

3.- INFORME DEL SR VETERINARIO MUNICIPAL SOBRE ECOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL DE LAS ZONAS COMPRENDIDAS DESDE EL CEBADERO DE COCHINOS DE LOS HIJOS GOMEZ GOMEZ EN LA FINCA LA ERMITA Y LA CHAREA GRANDE.

Los Sres. Concejales se dan por enterados, una vez leído el informe citado por el Sr. Secretario.

4.- ESCRITOS DE LA SRA. ALCALDESA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MIRANDILLA Y TRUJILLOS Y CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACION CON LA POSIBILIDAD DE INTERCOMUNARSE A LA MANCOMUNIDAD YA EXISTENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL ENCLAVE DE CORRALVO.

El Sr. Secretario dió lectura a los citados escritos, formando al Pleno, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º - En el caso de que las Corporaciones de Mirandilla y Trujillos estén de acuerdo, con la mayoría requerida por la Legislación Vigente y con el procedimiento que en ella se establece, en aceptar que el Municipio de Esparragalte se mancomunne con ellos para el servicio de abastecimiento de Agua domiciliaria, que ellos ya prestan mancomunadamente y de Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente financie en su totalidad las obras necesarias para que este Municipio se abastezca del Embalse de Carnalvo mediante Mancomunidad con los Municipios anteriores, esta Corporación da su acuerdo a Mancomunarse.

2º - En el caso de que las circunstancias acordadas en punto uno, variasen, haría falta nuevo acuerdo de Pleno.

5º - ESCRITO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito, solicitando Sesoria Jurídica de la Diputación en el tema del Cebadero de los Mros. Gómez Gómez. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

6º - INFORME DEL ANILIDAD DE POLICIA MUNICIPAL D. JUAN S. RETAMIL MURCILLO

El Sr. Secretario dió lectura al citado informe, en el que se pone de manifiesto que D. Santo Gabardino González ha iniciado una pequeña obra sin licencia Municipal y en terreno que pudiera ser del Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales acuerdan, por unanimidad, que se haga un estudio del tema y que la Sra. Alcaldesa realice las oportunas actuaciones.

7º - ESCRITO DE LA CASA PENTANORREI S.L.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que solicitan se les facilite

el importe total del Presupuesto Ordinario de 1986, para su inclusión en la publicación "ANUARIO DEL MERCADO ESPAÑOL".

Los Sres. Concejales, acuerdan por unanimidad, que puesto que el Presupuesto es un documento público, se les facilite el dato que solicitan.

8º - ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL Nº DE EDUCACION

El Sr. secretario dió lectura al citado escrito en el que comunica al Ayuntamiento que concede 50.000 PTAS. para el año 1988 para arreglos varios en Antiguo Colegio Público "Ma Josefa Rubio".

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

9º - ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL Nº DE EDUCACION.

El Sr. secretario dió lectura al citado escrito en el que comunican que han resuelto desafectar la vivienda perteneciente al Cuerpo de Maestros, sita en la Calle Corrales nº 5 y ocupada actualmente por Dª Victoria González Torres y ceder en uso las aulas del Antiguo Colegio Público "Ma Josefa Rubio" con el compromiso del Ayuntamiento de poner de nuevo dichas aulas, a disposición del Nº de Educación y Ciencia de ser requerido para ello, en función de las necesidades educativas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y aceptan, por unanimidad, la Resolución de la Dirección Provincial del Nº de Educación y Ciencia y solicitar que puede ser utilizada la Biblioteca del Colegio nuevo como Biblioteca Municipal y en caso positivo ponerse en contacto con la Consejería de Cultura.

10º - ESCRITO REMITIDO A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL AL SR. DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMIA SOCIAL.

El Sr. secretario dió lectura al citado escrito, solicitando una charla por persona com-

petente en la materia sobre Cooperativas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

11º- ESCRITO REMITIDO A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito planteando y solicitando información en relación con la colaboración que pretende prestar a la Peña Madridista Salvadense para la organización de una fiesta y no lo hace a través del Ayuntamiento, ya que los donantes son de todo el pueblo. Por otra parte se pregunta el porque no han llegado los alimentos que están distribuyendo por los pueblos si además Esparragalejo estaba en la lista.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha enterado que después de escribir la carta citada se enteró que el tema de los alimentos es la Cruz Roja, quien lo hace y no la Hermandad de donantes de sangre.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y acuerdan, por unanimidad, que se remita escrito a la Cruz Roja solicitando información sobre los alimentos.

12º- INFORME DEL SR. JEFE DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS MUNICIPALES

El Sr. Secretario dió lectura al citado informe sobre las posibles causas de contaminación del agua de la Charca Grande. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

13º- ESCRITO DE LA AGENCIA EFE.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que informa la Agencia EFE que han editado una guía informativa denominada "Los os Extremeños". El importe de la guía es de 1.177 Ptas.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, se compre un ejemplar para el Ayuntamiento.

14.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que comunican que se está tramitando nuestra solicitud de creación de Zona Verde para su inclusión en el plan de actuaciones para el año 1988.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

15.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que informa que han dado orden de transferencia a las 75.000 Ptas. de subvención concedidas por la Consejería de Cultura para las Fiestas del Emigrante. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

16.- ESCRITO REMITIDO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

El Sr. Secretario dió lectura al escrito remitido a la citada Consejería, interesándose la Sra. Alcaldesa por varios ingresos pendientes de percibir por el Ayuntamiento y que están retenidos por la Consejería y por otra parte solicita que la aportación para los materiales de la próxima obra del PER sea del 30% y no en cuantía inferior.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

17.- ESCRITO REMITIDO AL ENCOM. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que se solicita por la Sra. Alcaldesa la continuación del alcantarillado hasta el Rio Guadiana.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

18.- ESCRITO REMITIDO A LA ENCOM. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito solicitando plantas y árboles. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

* QUINTO - APROBACION MODIFICACION DE ORDENANZAS

El Sr. Secretario informa a la Corporación que habiéndose tramitado los correspondientes expedientes, con los preceptos, impresos favorables de la Comisión Informativa de Hacienda, y del Sr. Interventor, a los que se dio lectura. La Sra. Alcaldesa propone, si la Corporación lo estima procedente, aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones de Ordenanzas y Tasas, correspondientes:

- Ordenanza y tasa de Expedición por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

- Ordenanza y tasa por el suministro municipal de Agua.

- Ordenanza y tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Ordenanza y tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

- Ordenanza e impuesto con fin no fiscal de solares sin cercar.

Los Sres. Concejales acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

10.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas y tasas correspondientes de:

- Ordenanza y tasa de Expedición por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

- Ordenanza y tasa por el suministro municipal de Agua.

- Ordenanza y tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Ordenanza y tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

- Ordenanza e impuesto con fin no fiscal de solares sin cercar.

11.- Publicar en el Boletín Oficial de la

Provincia y en tablón de anuncios del Ayuntamiento - Edicto durante el plazo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

3º.- En el caso de no producirse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno y entrará en vigor para el ejercicio presupuestario de 1988.

* SEVII.- APROBACION DE NUEVA ORDENANZA RELATIVA A ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS DE CUALQUIER CLASE.

El Sr. secretario informa a la Corporación que habiéndose tramitado el oportuno expediente de esta nueva exacción municipal con su correspondiente Ordenanza, con los preceptivos informes favorables de la Comisión Informativa de Hacienda y del Sr. Interventor, a los que se da lectura. La Sra. Alcaldesa propone a la consideración del Pleno, aprobar la nueva Ordenanza y la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía Pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente la ordenanza y la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía Pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

2º.- Publicar en el Boletín oficial de la Provincia y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, Edicto durante el plazo de 1 mes a efectos de reclamaciones.

3º.- En el caso de no producirse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno y

entrará en vigor para el ejercicio presupuestario de 1988.

SEPTIMO.- APROBACION SOLICITUD CONTRATACION DE JUVENES MENORES DE 25 AÑOS SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acuerdo de la Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del día 16.10.87 en el que se asesoraba a la Sra. Alcaldesa que se llevará al Pleno, para adopción del oportuno acuerdo, la siguiente propuesta:

1º.- Solicitar, en principio, a la Consejería de Economía y Hacienda, la contratación de tres fardineras y dos auxiliares administrativos, mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses, en servicio de carácter social y comunitario, subvencionados totalmente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo Social Europeo.

2º.- Solicitar información a la Consejería de Economía y Hacienda en relación con los animadores Socio-culturales y Auxiliares para Servicio Social-Base, si pueden ser personas del pueblo con capacidad, para realizar estas funciones o en su defecto serían personas de fuera de la Localidad con una titulación específica.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta.

OCTAVO.- APROBACION NUEVO SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

La Sra. Alcaldesa hace al Pleno la siguiente propuesta, informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus Miembros asistentes, que constituye, en todo caso número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 5º del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara copocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios



y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios, cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente en período ejecutivo, que girará la Excmo. Diputación Provincial, y solicitar de la Excmo. Diputación que se haga cargo de la recaudación ejecutiva pendiente al 31.12.87, del año 1987 y años anteriores, cuyos recibos tiene el Recaudador de la Zona de Mérida.

TERCERO - se remitirá certificación integral de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se derivan del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

NOVENO - PLAN CUATRIENAL DE OBRAS 1988-1991 -

El Sr. Roque Portero del Grupo Socialista, propone lo siguiente:

1º - Aprobar, para su presentación a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el siguiente Plan de Obras y Servicios para el cuatrienio 1988-1991, con las prioridades en él indicadas:

1º - Urbanización y Pavimentación: Riego asfáltico de la totalidad de las Calles (1ª fase)

se realizará en Plan P.M. 1987 y faltado de la Carretera entre Esparragaleto - La Garrovilla.

2.- Saneamiento: Extrarradio, prolongación emisario aguas residuales y prolongación perímetro urbano.

3.- Abastecimiento: Revisión de la red general de abastecimiento, ampliación de la depuradora y recogida de fugas de agua de la charca Grande.

4.- Alumbrado Público: En Calle Calvario y Cercado del Olivarillo.

5.- Centro Social: Reforma del Hogar del Pensionista.

6.- Parques y Jardines: Ampliación del Parque Infantil.

7.- Instalación Deportiva: Pista polideportiva, situada junto al Campo de Fútbol Municipal.

8.- Remítase este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Sección Técnica.

Los Sres. Concejales aprobarán, por unanimidad, la propuesta.

DECIMO.- COMISIONES INFORMATIVAS. SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO.

El Sr. Secretario informa al Pleno que el sistema utilizado hasta la fecha de incluir un punto genérico "Informe de Comisiones" en el orden del día no es conforme a lo establecido en la Legislación vigente, ya que el procedimiento es que se incluyan como punto del Orden del Día, individualmente, todos los asuntos sobre los que vayan a informar las Comisiones en el ámbito de sus competencias respectivas, para lo cual es necesario que la Sra. Alcaldesa comence los asuntos con una antelación de tres días a la celebración de los Plenos Ordinarios y Extraordinarios. La Sra. Alcaldesa ratifica lo expuesto por el Sr. Secretario y los Sres. Concejales se dan por enterados.

A continuación toma la palabra el Sr. Pequeño, Presidente de la Comisión de Hacienda, informando que en la reunión de esta Comisión celebrada el día 22.10.87, acordaron elevar al Pleno para su consideración los siguientes temas:

a). - Que se haga un estudio económico y a la vista del mismo ver la posibilidad de adquirir un vehículo para servicio de este Ayuntamiento. El coste anual en irafes oficiales puede sumar la cantidad de 125.000 Ptas. aproximadamente, a lo que habría que añadir el coste que supondrá la utilización del vehículo del Auxiliar de Policía Municipal los fines de semana para hacer la ronda nocturna.

La Sra. Alcaldeza somete a votación la siguiente propuesta:

1.º - Hacer un estudio económico del tema.
2.º - A la vista de este estudio el Pleno del Ayuntamiento, con los informes correspondientes de la Comisión de Hacienda y de Interferencia adoptará en 1988 el acuerdo que estime más conveniente.

Los Sops. Concejales aprobaron, por unanimidad, esta propuesta.

b). - En relación con la utilización del vehículo particular del Auxiliar de Policía Municipal D. Manuel Domínguez Jiménez, para servicio del Ayuntamiento en la ronda nocturna de los fines de semana, la Comisión informa favorablemente el coste de ello que serían 500 Ptas. por fin de semana.

La Sra. Alcaldeza expone que la solicitud por D. Manuel Domínguez Jiménez es la cantidad de 500 Ptas. por cada día, es decir 1.000 Ptas. por cada fin de semana.

El Sr. Pequeño, a la vista de esta diferencia sobre lo estudiado por la Comisión, el doble, propone que se pase a la Comisión

de Hacienda para su estudio, así como por Intervención.

Los Sres. Concejales aprueban, por unanimidad, la propuesta del Sr. Requena.

c) - Estado de cuentas al 30.09.87

El Sr. Requena da lectura como depositario al estado de cuentas presentado por Intervención y depositario que es la siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 87

RESULTAS	PTAS
PRESUPUESTO ORDINARIO	860.261 PTAS.
VALORES AUXILIARES	149.770 PTAS.
TOTBL PAGOS MES SEPTIEMBRE 87	1.010.031 PTAS.

INGRESOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 87

RESULTAS	PTAS
PRESUPUESTO ORDINARIO	453.144 PTAS.
VALORES AUXILIARES	143.150 PTAS.
TOTAL INGRESOS MES SEPTIEMBRE 87	596.294 PTAS.

SITUACION CASH CORPORACION Y BANCOS A 30.09.87

CASH CORPORACION	72.545 PTAS.
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	812.146 PTAS.
BANCO SANTANDER	176.927 PTAS.
CASH AHORROS DE PRESENCIA	797.019 PTAS.
TOTAL EXISTENCIAS A 30.09.87	1.858.637 PTAS.

La Sra. Alcaldesa, en nombre del Presidente de la Comisión de Sanidad, da lectura al informe favorable de la Comisión elaborado en su Sesión del 24.10.87, sobre las normas que deben regir en el Servicio de Recogida de Basura domiciliaria, que son las siguientes:

1º - Se utilizaran para la basura bolsas de plástico o sacos, y en ningún caso se pondrá en cubos totalmente suelta, por ser anti-higiénico y producir malos olores y mala impresión.

2º - No se hecharán al recogedor animales muertos.

3º - Si el encargado de recogida de basura rompiera la bolsa al recogerla, -



deberá realizar la recogida y limpieza de esa basura.

4.- Si en el trayecto de la recogida de basura y hasta el basurero se cayera alguna bolsa, la misma deberá ser recogida por el encargado del servicio, así como lo que se saliera si la bolsa se rompiera.

5.- El encargado del servicio viene obligado a mirar que no quede ninguna bolsa o cubo con bolsas sin recoger, siempre que hubiera sido colocada en el horario de recogida, fijándose especialmente en aquellos lugares que por haber algún vehículo aparcado pudieran no verse fácilmente.

6.- Se fija el horario de comienzo de recogida de basura en el siguiente:

- Invierno: a partir de las 7.30 Horas.

- Verano: a partir de las 6.30 Horas.

7.- El encargado del servicio de recogida de basura, irá avisando mediante una trompetilla dando toques continuados que pasa el remolque. La trompetilla será facilitada por el Ayuntamiento.

8.- En los casos de quejas o deficiencias en la prestación del servicio, el Ayuntamiento estudiará el procedimiento a seguir.

Los Sres. Concejales aprobarán, por unanimidad, esta propuesta.

En relación con los servicios higiénicos de los Bares de la localidad, la Sra. Alcaldesa expone que la Comisión acordó informar al Pleno favorablemente, de la siguiente propuesta:

- Solicitar al jefe Local de Sanidad que debe realizar una inspección, acompañado por el Presidente de la Comisión de Sanidad, a los Servicios Higiénicos de los

Bares de la localidad, emitiendo el correspondiente informe.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, aprobaron la propuesta de la Comisión de Sanidad.

El Sr. Gómez Novo plantea que según sus informaciones, parece que se siguen vendiendo productos de los no permitidos, concretamente huevos, de manera ambulante. La Sra. Alcaldesa expone que prácticamente no se da esta situación, aunque pudiera haber existido algún caso aislado, que tratará de que no se produzca.

El Sr. Gómez Novo plantea, que se debe acentuar la vigilancia en este asunto por la Policía Municipal, para que solo se venda de esta forma lo que esté autorizado.

En relación con el cese de D. Rafael Moya Santana, médico titular de la localidad, el Sr. Izequeto solicita a la Sra. Alcaldesa que se hagan las oportunas gestiones para que el servicio quede cubierto. El Sr. Antónz informa que el servicio lo cubrirá un médico procedente de Calamonte, que ya sustituyó a D. Rafael Moya durante el período estival de vacaciones.

A continuación el Sr. Montalvo Pero, Presidente de la Comisión de Urbanismo informa que la citada Comisión en su reunión del día 20.10.87, tomó el acuerdo de informar favorablemente, al Pleno, para la adopción de los oportunos acuerdos, si lo estima procedente, de los siguientes temas:

1º.- El Ayuntamiento debe ponerse en contacto con el servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que lo antes que sea posible se proceda, con el camión cisterna, a desatascar la tubería de saneamiento de la calle Luis

Chamizo.

2º.- Se debe poner una señal de tráfico de STOP, en la Calle Nueva, en la parte de abajo.

3º.- Se debe poner la farola de la esquina de la Peluquería de Mercedes Jiménez Gómez a su altura reglamentaria.

4º.- Se debe proceder a limpiar y blanquear el Cementerio y recortar el felpo de los nichos viejos.

5º.- Presupuesto por aspersión del Parque. Dar copia del presupuesto de pint a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

Los Sres. Concejales, aprobaron, por unanimidad, las propuestas de la Comisión de Urbanismo.

ONCE - ESCRITO DE D. ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ

El Sr. secretario dió lectura al citado escrito en el que solicita autorización para vallar con tela metálica un solar entre el La Fuente y el Camino de las Huertas.

El pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Denegar la solicitud de D. Antonio Gómez González, pidiendo autorización para vallar con tela metálica el solar que tiene arrendado a D. Javier González Jiménez, sito entre la c/ La Fuente y el camino de las Huertas, por no ajustarse lo solicitado a la Ordenanza que regula los Solares sin cercar, sobre el cerramiento de los mismos y por ello en el caso de que quiera vallar el solar deberá hacerlo con materiales según la ordenanza.

2º.- Notifíquese en forma al interesado.

DOCE.- ESCRITO DEL CENTRO CULTURAL

El Sr. Secretario dió lectura al cita-

do escrito, en el que por una parte informan al Ayuntamiento que es necesario arreglar el tejado del edificio donde está el Centro Cultural y el Hogar del Pensionista, y dado que este último es propiedad del Ayuntamiento, es necesario hacerlo de mutuo acuerdo y sufragar los gastos a medias, y por otra parte solicitan autorización para poder llevar a cabo discoteca los días 13 y 14 de Noviembre en el local del Centro Cultural por celebrar la Semana Cultural.

El Sr. secretario en relación con la solicitud de autorización para llevar a cabo discoteca en el local del Centro Cultural, los días 13 y 14 de Noviembre próximos, informa que no es conforme a la Legislación vigente autorizar discoteca en este local, ya que es una segunda planta y en el Ayuntamiento, en la Secretaría, a su cargo no hay constancia de que este local reúna los requisitos para este tipo de actividad, por lo que su informe es desfavorable a la concesión de esta autorización. No obstante el Pleno con su mayor criterio tomará el acuerdo que estime oportuno.

El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Notificar al Centro Cultural y en su nombre a su Presidenta D^a Engracia González González, que pueden proceder al arreglo del tejado del edificio sito en el Virgen de la Salud. 47, ya que es propiedad la planta baja (Hogar del pensionista y Biblioteca) del Ayuntamiento y la primera planta del Centro Cultural. Los gastos que se originen serán sufragados a partes iguales.

2º.- Autorizar la celebración de discoteca en el local del Centro Cultural los próximos días 13 y 14 de Noviembre dentro

de la semana cultural que celebrará ese centro, pero la discoteca será exclusivamente para los socios, realizándose por parte de la Policía Municipal la vigilancia oportuna para que ello se cumpla.

TRECE. - INFORME DE ALCALDIA

1º.- Reparación y arreglo de las aulas del antiguo Colegio y de la vivienda de el Cervantes nº 3.

La Sra. Alcaldesa informa que se va a proceder al arreglo y limpieza de las aulas y de la vivienda que ocupaba anteriormente D. Ramón, para su utilización para reuniones y otras actividades necesarias.

2º.- Discoteca de verano de Doña María Barrera Gómez.

La Sra. Alcaldesa informa que ha concedido la licencia de apertura de la Discoteca de verano, una vez que se ha recibido el informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

3º.- Cebadero de cochinos de los Hnos Gómez Gómez.

La Sra. Alcaldesa informa que aunque el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, el expediente aún no está terminado, ya que queda algún informe pendiente como el solicitado a Medio Ambiente.

El Sr. Regente propone que el Pleno debe acordar ya que no se debe dar la licencia.

El Sr. secretario informa al Pleno que a la vista de que los informes de los técnicos que han intervenido en el expediente son favorables, informa que desde el punto de vista de la Legalidad es esta

materia no encuentra razones fundadas en contra de la concesión de la licencia. No obstante el Pleno con su mayor criterio tomará el acuerdo que estime conveniente.

El Sr. Requeto expone que estará la denegación de la licencia de apertura basada en que hay un acuerdo del Pleno del día 20 de Julio de 1987 en el sentido de no conceder ninguna Licencia para explotación industrial ni ganadera que suponga peligro para el agua de la Charca Grande y por tanto el Grupo Socialista está en la idea de no conceder esta licencia en base a proteger las aguas de la Charca Grande, que sirven para el abastecimiento de agua en un 60%.

El Pleno aprobó, por unanimidad, la siguiente propuesta:

1.- La denegación de la licencia de apertura del Cabadero de Coelinas, solicitada por los Añes. Gómez Gómez, cuando se finalice el expediente que se está tramitando, estará basada en que hay un acuerdo del Pleno del día 20 de Julio de 1987, en el sentido de no conceder ninguna licencia para explotación industrial ni ganadera que suponga peligro para el agua de la Charca Grande y por tanto el Grupo Socialista está en la idea de no conceder esta licencia en base a proteger las aguas de la Charca Grande, que sirven para el abastecimiento de agua en un 60%.

2.- Notifíquese este acuerdo a los interesados.

CATORCE - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Requeto pregunta a la Sra. Alcaldesa como está el asunto de la Ejecución Subsidiaria de la Clausura del Cabadero. La Sra. Alcaldesa informa que está pendiente de que el Sr. Juez autorice la entrada en la Finca La Ermita. El Sr. Requeto expone que se

debo agilizar este asunto.

El Sr. Pequeño pregunta a continuación sobre la situación del P.E.R. La Sra. Alcaldesa informa que se está pendiente de la aprobación por el IREM.

En relación con los Planes Provinciales el Sr. Pequeño pregunta que en qué situación está el asunto y propone que el gobernador se haga en caliente como estaba en el proyecto.

La Sra. Alcaldesa informa que está pendiente de que venga a hablar con ella un representante de la firma ~~ESM~~ ~~getudi-~~ cotaria de la obra y por supuesto se hará en caliente.

Por último el Sr. Pequeño ruega a la Sra. Alcaldesa que lo antes que se pueda se arregle la arqueta que hay en la Carretera Vieja, a la altura del Solar de Pedro Sepulveda Roboleso, ya que es un peligro.

El Sr. Montaña Pero pregunta a la Sra. Alcaldesa por la avería de agua que hay en el Constitución. La Sra. Alcaldesa informa que está en vías de solución.

El Sr. Montaña Pero solicita que en relación con el trabajador D. Miguel Correa Pintado, se solicite al IREM, un escrito en el que se refleje si tiene derecho, a pesar de no venir en el listado a poder ser elegido para los próximos trabajos del P.E.R.

El Sr. Jiménez Álvarez, pregunta si en relación con las placas de entrada de vehículos por las aceras se podía el que quisiera comprarla ya y ponerla. El Sr. Secretario informa que la Corporación todavía no ha elegido el tipo de placa y que en los presupuestos de 1987 no hay partida para este gasto. El Sr. Jiménez Álvarez solicita que se agilice este asunto por las fechas

en que nos encontramos
Sin más que tratar la sra. Alcaldeza -
levantó la sesión, siendo las 23 horas y
15 minutos, de todo lo cual yo el secretario
certifico.



Reguero

Vidal

Alcalde

Reguero

Alcalde

Alcalde

Alcalde



Alcalde



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDESÁ - PRESIDENTA

DA CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ SIVAREZ

D. PEDRO ANDINEZ SIVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTIÑO PEDRO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICA LINDA VADILLO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

EN ESPARRAGALEJO SIENDO LAS 20

HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE SE

reunen en primera convocatoria en el salon

de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.

Consuelo Gonzalez Glez y asistido de mi,

el Secretario de la Corporación D. Pedro

Garcia Macias, los señores al mar-

que relacionados con la finalidad

exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria

para la que han sido previa y regla-

mentariamente convocados, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 46, 2º b) de la

Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de

Regimen local, para tratar los asuntos figurados en el

Orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Los señores Concejales, por unanimidad, aprobaron el acta de la Sesión del día 30.11.87.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO.

a).- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

1º.- Decreto de la Alcaldía ordenando a D. Guillermo Pantoja Gabardino solucionar el problema de vertidos de purines a la vía pública.

2º.- Decreto de la Alcaldía imponiendo el pago de 1000 ptas. a D. Enrique Sanchez Ulanos por la ejecución subsidiaria llevada a cabo por el Ayuntamiento para quitar el umbral hecho en la vía pública.

3º.- Decreto de la Alcaldía sancionando al equipo de Fútbol-Sala "Los Espanenses"

b).- Acuerdos de la Comisión de Gobierno, los Sres. Concejales se dan por enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria del día 19.11.87.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a).- INFORMES DEL IEEF DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS.

El Sr. Secretario da lectura a los citados informes, en relación con los análisis efectuados de las aguas de la Charca Grande, la Charca Nuñez y de la red pública. En los citados informes se indica que las Charcas Nuñez y Grande presentan contaminación bacteriana y en la red de abastecimiento el agua es impotable.

Por otra parte el Sr. Secretario da lectura al escrito remitido por la Sra. Alcaldesa a la Consejería de Sanidad, poniendo el asunto en su conocimiento, así como informando las medidas tomadas y solicitando asesoramiento.

El Sr. Requejo expone que se debe seguir el tema muy de cerca dada su importancia.

b).- INFORME DEL SR. APAREJADOR SOBRE TERRENOS PERMUTADOS POR EL AYUNTAMIENTO A D. MIGUEL COLLADO GARCIA.

El Sr. Secretario da lectura al citado informe del día 23.11.87, en el que resultan 194 m² por la permuta y para quedar bien el terreno sería conveniente que fueran 200 m².

La Comisión informativa de Urbanismo y en su nombre el Presidente, D. Isidro Montalvo Peró ha informado favorablemente esta propuesta.

Los Sres. Concejales por unanimidad, tomaron el siguiente acuerdo:

1º.- El terreno a ceder por el Ayuntamiento por permuta a D. Miguel Collado Garcia es de 200 m², y de acuerdo con los límites indicados por el aparejador en su informe del día 23.11.87.

2º.- Se debe realizar la correspondiente escritura pública para regularizar esta situación.

3º.- Notifíquese en forma al interesado.

c).- INFORME DEL SR. APAREJADOR SOBRE TERRENO PARA POSIBLE INSTALACION DE NAVE PARA PERROS DE CAZA, EN SITIO DENOMINADO DEL POZO NUEVO.

El Sr. Secretario da lectura al citado informe del día 23.11.87, en el que se indica que el citado terreno



está en suelo no urbanizable y a una distancia de 400 metros de la última casa de la población, por camino, no en línea recta. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

d) - ESCRITO RECIBIDO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que se solicita que para el año 1988 se incluya en presupuesto alguna cantidad para la Semana de Extremadura en la Escuela. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

e) - ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que se indica que se han remitido el escrito enviado por la Srta. Alcaldesa sobre el cambio de horario del médico, al INSAUD, por ser de su competencia.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

f) - ESCRITO ENVIADO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que se comunica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de incluir la Reforma de la Casa Ayuntamiento para los planes provinciales correspondientes al cuatrienio 1988-1991. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

g) - ESCRITO ENVIADO AL Mº DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que se informa que las Fiestas locales para el año 1988 serán el día de la Virgen de la Salud (9 de Abril 1988) y el Martes de Carnaval.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

CUARTO - FIESTAS DE NAVIDAD - 87 Y REYES / CARNAVALES

88.

El Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos, D. Francisco Jimenez Alvarez, informa al Pleno para su aprobación, si lo estima oportuno, de las siguientes actividades a llevar a cabo en las próximas fiestas Navideñas.

1º.- Informar favorablemente la solicitud del Colegio Público "Ma Josefa Rubio" para que se les deje las vestimentas y utensilios que tiene el Ayuntamiento de los Reyes Magos, ya que quieren representar el "Auto de los Reyes Magos" el día 22.12.87.

2º.- Proceder al aniego de las figuras y estrella que se pone en el balcón del Ayuntamiento.

3º.- Adquirir un árbol para ponerlo en la plaza del Ayuntamiento durante las fiestas de Navidad.

4º.- Realizar un Concurso de Christmas durante las fiestas de Navidad, con regalo para los ganadores.

5º.- Comprar uvas y bolsos para fin de año.

6º.- Comprar 40 botellas de Champán para fin de año, para repartirla entre la gente del pueblo.

7º.- Comprar 100 globos, 60 paquetes de serpentinas y un saco de 10 Kgrs de confetis para el día 31 de Diciembre.

8º.- Respecto a las fiestas de Reyes y Carnavales se estudiará en la proxima reunión de la Comisión y se llevará al siguiente Pleno.

El Pleno por unanimidad aprobó las propuestas de la Comisión de Cultura, debiendo presentar un presupuesto detallado de los gastos que ello origine para su aprobación por la Comisión de Gobierno en su reunión ordinaria, excepto la propuesta de comprar un pino que fue modificada por la Sra. Alcaldesa proponiendo que en lugar de un pino fuese una encina como mas representativo de nuestra tierra.

El Sr. Antunez propuso que se podía adornar un pino de los de la entrada del Pueblo y traer una encina para la Plaza del Ayuntamiento. Sometido a votación por la Sra. Alcaldesa la propuesta del Sr. Antunez, dio el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis

- Votos en contra: tres (D. Escolastico Uanos Vachillo, D. Francisco Jimenez Goñez y D. Francisco Goñez Jimenez)

- Abstenciones: ninguna

Siendo aprobada por mayoría.

QUINTO - MODIFICACION DE CREDITO.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del R.D. Legislativo 481/86 de



18 de Abril mediante la cantidad de pesetas DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE. resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad:

1º- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) - Cantidad aprobada y utilizada con cargo al superávit disponible, DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas.

b) - Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO DE LA PARTIDA	CONSIG - NACION	SUPLEMENTO	TOTAL
121.01	Gastos Repres. Corporación	534.000	18.977	552.977
161.07	Personal laboral	345.000	40.000	385.000
192.05	Pensiones Orfandad	203.432	9.858	213.290
198.05	Cuota Corp. Municipal	1.514.131	335.964	1.850.095
211.01	Gastos de oficina	250.000	150.000	400.000
222.03	Conservación y reparación Escuelas	25.000	25.000	50.000
223.01	Limpieza, Calef. y alumbrado edificios	135.000	62.685	197.685
234.01	Serv. Comunicaciones	215.000	60.000	275.000
223.03	Limpieza, Calef. y alumbrado escuelas	340.000	10.000	350.000
241.01	Dietas y locomoción Corporación	60.000	30.000	90.000
242.02	Dietas y locomoción Funcionarios	55.000	5.000	60.000
251.01	Vestuario Policía Municipal	60.000	1.658	61.658
254.06	Material técnico serv. comunitario	25.000	30.000	55.000
256.06	Combustible, dorso, etc.	140.000	120.000	260.000
257.06	Alumb. públicos y motores	1.500.000	284.255	1.784.255
259.01	Otros gastos especiales de funcionamiento	59.000	60.000	119.000
262.06	Conserv. y repar. maquinaria e instalaciones.	528.000	308.000	836.000



271.01	Mobiliario	50.000	30.000	80.000
274.07	Otro material inventa- riable	175.495	306.448	481.943
421.09	Aportación consorcio gestión tributaria.	131.266	124.884	256.150

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante 30 días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios. En el caso de no existir reclamaciones se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de pleno.

En relación con la partida 193.05 - Pensiones de Orfandad, se solicita al Sr. Secretario pida informe a la MUNICIPAL

En este punto el Sr. Requejo, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Depósito, da lectura al estado de cuentas al 31 de Octubre de 1987, siendo el siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE/87.

- RESULTAS		Ptas
- PRESUPUESTO ORDINARIO	2.226.425	Ptas
- VALORES AUXILIARES	334.260	Ptas
- TOTAL PAGOS MES DE OCTUBRE/87.	2.560.685	Ptas

INGRESO DURANTE EL MES DE OCTUBRE/87

- RESULTAS		Ptas
- PRESUPUESTO ORDINARIO	1.232.956	Ptas
- VALORES AUXILIARES	275.818	Ptas
- TOTAL INGRESOS MES DE OCTUBRE/87	1.508.774	Ptas

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 31.10.87

- PENDIENTE DE CONTABILIZAR	1.656.259	Ptas
- CAJA CORPORACION	41.046	Ptas
- BANCO ESPANOL DE CREDITO	111.414	Ptas
- CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA	222.053	Ptas
- BANCO DE SANTANDER	176.927	Ptas

TOTAL EXISTENCIA AL 31.10.87 551.770 Ptas

En relación con el coste del material de oficina la Sra. Alcaldesa propone que se haga un estudio de los precios, tanto de los que tiene Minerva, como en otras casas, ya que según se ha informado el Secretario, los expedientes que se compran en Minerva no están actualizados. Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad esta propuesta.

SEXTO - GRATIFICACION AL AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL D. MANUEL DOMINGUEZ JIMENEZ POR UTILIZACION COCHE PROPIO EN EL SERVICIO DE FINES DE SEMANA

El Sr. Requejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, informa favorablemente la solicitud del Auxiliar de Policía Municipal, consistente en 500 Ptas. por cada día de utilización del coche propio para el servicio del Ayuntamiento en la ronda nocturna de la policía Municipal en los fines de semana (Sábados y Domingos) cuando sea utilizado.

El Sr. Interventor informa que la cantidad correspondiente se puede dar en concepto de gratificación e incluirla en la partida 125.01

La Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

1º.- Se dará una gratificación anual con cargo al presupuesto ordinario partida 125.01, a D. Manuel Dominguez Jimenez, Auxiliar de la Policía Municipal, consistente en 500 ptas. por día de utilización de su coche propio para servicio del Ayuntamiento en la ronda nocturna de la policía Municipal, en los fines de semana (Sábados y domingos), cuando sea utilizado el vehículo, con carácter retroactivo desde el día 9 de Septiembre de 1987.

2º.- Notifíquese en forma al interesado.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor: ocho

- Votos en contra: ninguno

- Abstenciones: una (D. Francisco Jimenez Gomez)

Por lo que queda aprobado la propuesta.

SEPTIMO.- IV ASAMBLEA DE LA FEMP

La Sra. Alcaldesa propone al pleno para su aprobación, si lo estima oportuno, la no asistencia a la Asamblea, entre otros motivos por haber pasado el plazo para realizar la inscripción.

El pleno por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

OCTAVO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR Hnos GOMEZ-GOMEZ

El Sr. Secretario da lectura a las actuaciones llevadas hasta la fecha en el expediente sancionador contra los hermanos Gómez Gomez incoado por la Sra. Alcaldesa, dando

cumplimiento al acuerdo de Pleno del día 12 de agosto de 1987.

Entre las citadas actuaciones se da lectura por el Secretario al Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1987, incoando el Expediente y nombrando Sr. Instructor y Sr. Secretario, escuto de los Hnos. Gómez Gómez recusando al Sr. Instructor, de 30.10.87, presentado en la Secretaría el 03.11.87, Decreto de la Alcaldía de 03.11.87, rechazando la recusación, pliego de cargos realizado por el Sr. Instructor de 08.11.87 (leído por el Sr. Requejo, Instructor del Expediente), pliego de descargo presentado por los interesados el día 20.11.87, presentado en Secretaría el día 21.11.87

El Sr. Requejo manifiesta que por parte del técnico, el Sr. Secretario, se cometen errores informativos que ponen en peligro el funcionamiento y acuerdo de la Corporación por ser erróneas las informaciones dadas al respecto sobre el plazo de recusación de ocho días para ejercitar por los interesados este derecho.

El Sr. Secretario manifiesta que si bien es cierto que creyó que el plazo para recusar era de ocho días y ruega disculpas por el error, que por otra parte es totalmente subsanable, ya que de acuerdo con la ley de Procedimiento Administrativo Art. 21, la recusación se puede plantear en cualquier momento del procedimiento, por lo que entiende que en absoluto un error informativo de esta índole puede poner en peligro el funcionamiento y acuerdos de la Corporación, ya que se subsana simplemente pudiendo presentar el interesado nuevamente recusación si lo estima oportuno y aceptándolo o no el Ayuntamiento según considere.

El Sr. Requejo manifiesta que de la misma manera que el Secretario, cuando van a tomar el acuerdo les informa sobre su legalidad o no del mismo, él plantea los errores del Secretario

La Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Secretario que le informe lo antes que pueda, en relación con el Recurso de Reposición interpuesto por los Hnos. Gómez Gómez, la primera vez que fue desestimado por defecto de forma, si la medida a adoptar no hubiera sido resolverlo por silencio Administrativo.

El Sr. Secretario expone que informará a la Alcaldía sobre este asunto.

En relación con lo solicitado por los Hnos. Gómez Gómez en el pliego de descargo la Sra. Alcaldesa propone lo

siguiente:

- La Alcaldía, autoridad que ordenó la incoación del Expediente sancionador contra los Hnos. Gómez Gómez, por Decreto.

1º.- Desestimara la recusación, planteada nuevamente, por los Hnos. Gómez Gómez de D. Francisco Requiejo Pedro como Instructor del Expediente que se sigue contra ellos, por no quedar probada la "enemistad manifiesta" y ser la persona idónea para la instrucción del Expediente.

2º.- Ordenara la continuación del Expediente y por tanto la presentación de la propuesta de Resolución por el Sr. Instructor dado que las causas que motivaron la incoación del Expediente sancionador persisten, ya que se sigue ejerciendo la actividad de Cebadero de cochinos sin licencia Municipal, por los Hnos. Gómez Gómez, en la finca la Ermita en el cebadero de su propiedad sito en la vertiente de la Charca Grande y la Charca Nuñez, de este término municipal, al no haber dado cumplimiento a los acuerdos de Pleno ordenando la clausura y desalojo del citado Cebadero.

Sometida a votación por la Sra. Alcaldesa la anterior propuesta el resultado fue el siguiente:

- Votos a favor: seis

- Votos en contra: tres (D. Escolástico Uanos Vadillo, D. Francisco Jimenez Gómez y D. Francisco Gómez Jimenez)

- Abstenciones: ninguna

quedando aprobada la propuesta

NOVENO - VIVIENDA MEDICO

El Sr. Requiejo Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que en relación con la vivienda, propiedad Municipal, destinada al Médico Titular de Esparragalejo, la Comisión que preside emite el siguiente informe favorable, para la consideración y aprobación del Pleno si lo estima pertinente:

1º.- Con el nuevo médico titular interino, que nombre la Dirección de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, se hará un contrato de arrendamiento de la vivienda sito en la Plaza de la Libertad s/n, en cima del centro de Higiene Rural.

2º.- Dicho contrato será por el período que el citado Médico preste servicio en Esparragalejo como médico titular

de esta plaza

3º.- El importe mensual del arrendamiento sera de 8.000 ptas. mas el 6% de IVA, con clausula de revision anual segun el IPC.

4º.- Los gastos de luz, agua y telefono (excepto la cuota de enganche) seran por cuenta del Médico.

Sometida a votacion por la Sra. Alcaldesa las propuestas informadas favorablemente por la Comision de Hacienda, fueron aprobadas por unanimidad.

DECIMO - INFORME DE ALCALDIA

1º.- EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES

La Sra. Alcaldesa informa que por parte de la Diputacion ha venido un Ingeniero Tecnico al que acompaño al final del emisario y que realizara el informe correspondiente.

2º.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se estan estudiando las posibilidades varias que hay para solucionar este grave problema y se esta en contacto para ello con la Consejeria de Obras Publicas.

3º.- PLAN PROVINCIAL 1987

Se han llevado a cabo las Obras correspondientes al Plan Provincial de 1987, aunque deben revisar diversas cosas que no han sido hechas correctamente.

4º.- PLAN EMPLEO RURAL

Segun el Sr. Aparejador las obras del P.ER que se estan realizando van bien.

El Sr. Secretario informa que en relacion con el primer 50% de la subencion para mano de obra que ya debia haber sido entregado al Ayuntamiento por el INEM se estan haciendo todas las gestiones maximas, pero el INEM hecha la culpa a la Intervencion de Hacienda y esta al INEM.

El Sr. Reguejo manifiesta que se sigan realizando las gestiones al maximo y al nivel que sea necesario, ya que los trabajadores tienen derecho a cobrar cuando termina su turno correspondiente.

5º.- VIVIENDAS DE COTRESA

La firma COTRESA, constructora, que va a realizar proxicamente 10 viviendas de promocion privada, ha manifestado a la Alcaldia que utilizara mano de obra de Espanaguéjo

para realizar las obras, excepto el personal cualificado.

6.º - CURSOS INEM

La Sra. Alcaldesa, informa que ha recibido la visita de un monitor del INEM, a solicitud de la Alcaldía, manifestándole que los cursos que se pueden dar de inmediato si las condiciones climatológicas lo permiten son de viverista y de invernadero. Si concedieran la subvención y no fuera posible realizar los cursos, los fondos quedarían en el Ayuntamiento hasta que se hicieran los cursos. Otros posibles cursos son los de escayolista, alicatador y modista.

7.º - VIVIENDAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La Sra. Alcaldesa da lectura a la noticia aparecida en el periódico HDV del día 25 de Noviembre de 1987, en la que se informa que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, ha autorizado a la Consejería de Obras Públicas para contratar por trámite de urgencia mediante subasto la edificación de 10 viviendas en Espinosa de los Caballeros por importe de 35.000.000 de pesetas.

ONCE - RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Isidoro Montalvo pregunta a la Sra. Alcaldesa si se han hecho gestiones para que traigan la cisterna del servicio de limpieza de Mérida. La Sra. Alcaldesa informa que en principio, iban a venir para el 15 de Noviembre pero no será posible hasta Diciembre.

El Sr. Montalvo Pero ruega a la Sra. Alcaldesa que se traiga señal de STOP para la calle Conquistadores lo antes posible.

D. Francisco Gomez Jiménez pregunta que en relación con el escrito presentado por los maestros de obra de la localidad en que Pleno se aprobó que las solicitudes de las licencias de las obras puedan ir firmadas por cualquier persona aunque no sea maestro de obra, ya que entiende que los maestros de obra están defendiendo sus derechos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe en que pleno se acordó lo expuesto por el Sr. Gomez Jiménez pero que los maestros de obras aparte de defender sus derechos no dicen nada en relación con que las obras deberían llevar proyectos, las que lo requieran y da lectura a lo acordado por la Comisión de Gobierno sobre este asunto.

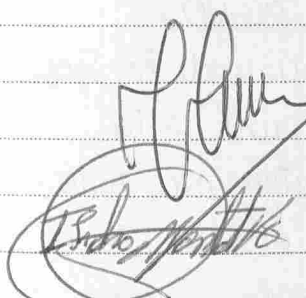


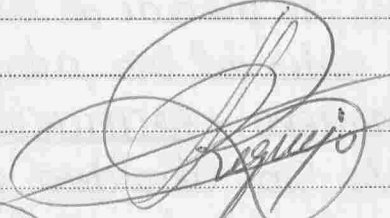

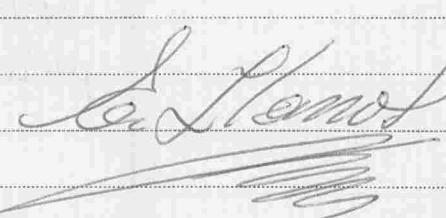

Francisco Jimenez Gómez pregunta a la Sra. Alcaldesa si en el Hogar del Pensionista solo pueden entrar los socios. La Sra. Alcaldesa contesta que es una cuestión de la Asociación de Labriegos que es a quien le tiene cedido el local el Ayuntamiento.

El Sr. Jimenez Gómez manifiesta que puesto que el local es del Ayuntamiento deben tener derecho a su uso todos los viejos y no solo los socios.

El Sr. Requejo manifiesta que al estar cedido por el Ayuntamiento a la citada asociación no es un asunto del Ayuntamiento mientras persista la cesión en la situación actual.

El Sr. Jimenez Gómez pregunta que si es cierto que algún miembro de la Corporación le ha dicho a D. Jaime Guerrero Salguero que puede hacer la obra que solicitó en el Cerro de la Cruz. La Sra. Alcaldesa contesta que le fue denegada la licencia, notificándosele por estar fuera del Perimetro Urbano y ser suelo no urbanizable.

Si no mas que tratar la Sra. Alcaldesa levanto la sesión siendo las 21:50 horas, de todo lo cual yo el Secretario Certifico

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO (SE

PERSONO A LAS 21'30 HORAS)

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Espanagalejo siendo las 21 horas del dia 1 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Consuelo Gonzalez Gonzalez y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora

de las bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21'15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - RATIFICACION DE LA URGENCIA DEL PLENO.

La Sra. Alcaldesa expone a la consideración de los Sres. concejales que el motivo de la urgencia de la Sesión está basada en el escrito recibido de la sala de lo Contencioso-Administrativo de la audiencia territorial de Cáceres el día 26 de Noviembre, en el que comunican "que se ha presentado recurso Contencioso-Administrativo nº 571 de 1987 promovido por D. Manuel y D. Francisco Gómez Gómez contra la denegación del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de mandado de fecha 12 de Agosto de 1987, por el que se acordó iniciar expediente sancionador para clausura y desalojo del Cebadero propiedad de los recurrentes, sito en la Finca de la Ermita en Término de Espanagalejo. En el mismo escrito se indica lo siguiente: "En plazándole para que en el término de NUEVE días, si le conviniere, se persone en las actuaciones, como parte demandada". Por todo lo anteriormente expuesto es necesario otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales de manera

urgente, por el plazo de que disponemos.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la urgencia del Pleno, con el siguiente resultado.

- Votos a favor: cinco

- Votos en contra: tres (D. Escolástico Canos Vadillo, D. Francisco Jiménez Gómez y D. Francisco Gómez Jiménez).

- Abstenciones: ninguna.

Por lo que acuerdo con el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se aprueba la ratificación de la urgencia, pasándose al segundo punto del Orden del Día.

SEGUNDO - OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE PROCURADORES

La Sra. Alcaldesa propone a los Sres. Concejales para su aprobación, si lo consideran oportuno, lo siguiente:

1º.- Otorgar Poderes por parte del Ayuntamiento de Esparracalejo, a favor de los siguientes Procuradores de los tribunales:

a).- De Badajoz.

D^a Ester Pérez Pavo

D. Francisco Nieves García

D. José Sánchez Moravilla

b).- De Cáceres.

D^a Pilar Simón Acosta

D. Fernando Leal Osuna

D. Enrique de Francisco Simón

c).- De Mérida.

D. José Viera Gómez

D^a Natividad Viera Ariza

D^a Araceli Espinazo Molino

d).- De Madrid.

D. Ramiro Reinal de Miguel

D. Francisco Pizarro Ramos

D. Ignacio Aquiloz Fernández

Para que en nombre del Ayuntamiento de Esparracalejo, efectúen el escrito correspondiente por el que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 571 de 1987, promovido por D. Manuel y D. Francisco Gómez Gómez contra la denegación del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 12 de Agosto de

1987, por el que se acordó iniciar Expediente Sancionador para Clausura y desalojo del Gebadero propiedad de los recurrentes, sito en la Finca de La Ermita en término de Esparragalejo.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el Otorgamiento de Poderes a favor de los citados Procuradores de los Tribunales.

La Sra. Alcaldesa sometió a votación su propuesta produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis

- Votos en contra: tres (D. Escolástico Llanos Vadillo,

D. Francisco Gómez Jiménez y D. Francisco Jiménez Gómez)

- Abstenciones: ninguna

Por lo que de acuerdo con el Art. 47 de la ley 7/85 de 2 de Abril se aprobó la anterior propuesta.

sin más que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 21 horas treinta y cinco minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO ~~GOMEZ~~ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

(AUSENCIA JUSTIFICADA)

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo siendo las 20'30 horas del día NUEVE de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete se reúnen en Primera convocatoria en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.^a Consuelo Gonzalez Gonzalez y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20'40 horas se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- Facultan a la Sra. Alcaldesa para la firma de Convenio entre Ayuntamiento de Esparragalejo y la Vicepresidencia y consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para la contratación de 5 jóvenes, menores de 25 años en practica o formación dentro de los fondos sociales Europeos para el fomento de Empleo.

El Sr. Secretario da lectura al escrito de la Presidencia de la Junta, informando sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 24 de Noviembre pasado, aprobando la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Esparragalejo para subencionar con la cantidad de 1.825.000 Ptas, la contratación en práctica o formación de 5 jóvenes menores de 25 años, dentro de los fondos Sociales Europeos para el fomento del empleo así como informa que se ha recibido una llamada telefónica de la Secretaría del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda avisando que próximamente remitirán un telegrama comunicando día y hora para la firma por la Sra. Alcaldesa



en nombre de la Corporación del citado Convenio.


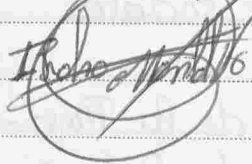
Tras un intercambio de opiniones, y sometida a votación por la Sra. Alcaldesa, se aprobó por unanimidad, la siguiente propuesta:

1º.- Faculta a la Sra. Alcaldesa, D^{ca} Consuelo González González para la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Espinagalejo y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para la contratación de 5 jóvenes, menores de 25 años y mayores de 18 años, en prácticas o formación, dentro de los fondos Sociales Europeos para el fomento de Empleo. Con el citado Convenio se dará cumplimiento al acuerdo adoptado el pasado día 24 de Noviembre por el consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, aprobando una subvención de 1.825.000 Ptas. para el fin antes citado.

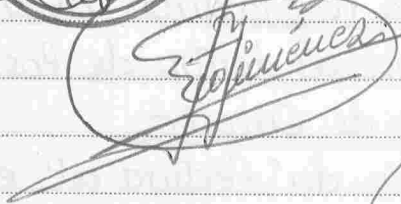
2º.- Se hará por el Sr. Secretario la correspondiente Certificación de este acuerdo para su presentación ante la Consejería de Economía y Hacienda en el acto de la firma del Convenio.




sin más que tratar siendo las 21 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de todo lo cual yo el secretario


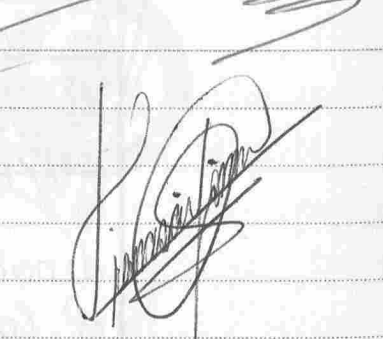
Certifico





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTA

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(AUSENCIA JUSTIFICADA)

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo siendo las 20'30 horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Gonzalez Gonzalez y asistido de nu^o, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias, los señores al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 20'35 horas se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA

El Sr. Secretario da lectura al Decreto de la Sra. Alcaldesa del día 23.12.87, donde se justifica la convocatoria de este pleno extraordinario urgente.

Los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- CONTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA Y URBANA.

En relación con la Contribución Rústica y Pecuaria y una vez leídas por el Sr. Secretario la Moción de la Sra. Alcaldesa, el informe del Sr. Interventor y de la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria para 1.988, elevándolo al 15% de acuerdo con lo establecido en la Ley 26/87 de 11 de Diciembre por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones Rústicas y Pecuaria

2º.- Una vez que se revisen los valores catastrales de Rústica y Pecuaria, se estudiará nuevamente el tipo de gravamen de acuerdo con la legislación aplicable en ese momento y los valores catastrales resultantes.

3º.- Se expondrá al público, publicándose Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloñ del Ayuntamiento durante el plazo de 1 mes, a efectos de reclamaciones.

4º.- En el caso de que no existan reclamaciones esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno.

5º.- Enviar certificación del acuerdo de Pleno a la Delegación de Hacienda antes del día 1 de Enero de 1988

sin más que tratar, siendo las 20 horas 45 minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Reguejo

Fernández

Alcaldía



[Signature]

[Signature]

S. Ramos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PCENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 29 DE ENERO DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo siendo las 20 horas del día 29 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a Consuelo Gonzalez Gonzalez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2^b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 20'40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

La Sra. Alcaldesa delegó la Presidencia en el Sr. Teniente de Alcalde, D. Pedro Antunez Alvarez, incorporándose al pleno y asumiendo la Presidencia a las 20'50 horas, una vez aprobada el acta de la Sesión del día 29.11.87.

Antes del comienzo del Orden del Día a las 20'40 horas, los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad, la inclusión en el orden del día del punto "3^o Bis - Correspondencia Oficial" que no se había incluido.

PRIMERO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 27.11.87, EXTRAORDINARIA DE 01.12.87, EXTRAORDINARIA DE 09.12.87 y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29.12.87.

El Sr. Secretario dió lectura a todas las actas quedando aprobadas, por unanimidad, de los Sres. Concejales.

SEGUNDO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

El Sr. secretario dió lectura a los siguientes

Decreto de la Sra. Alcaldesa

A).- Decreto con Resolución sobre expediente sancionador seguido contra los Hnos. Gómez Gómez, D. Manuel y D. Francisco de 26.01.88.

B).- Decreto dando plazo hasta 29 de Febrero de 1988 a D. Jose Rodriguez Martínez, para presentar licencia de Apertura de su instalación de ganado en c/Avda Estadio y en caso contrario deberá solicitarla, de 28.01.88.

C).- Decreto concediendo Licencia de Obra a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de 10 viviendas en Vía Emérita, realizándose las obras por Edificaciones y Construcciones Asensio S.A. imponiendo la tasa correspondiente de 91.286 ptas, de 20.01.88

D).- Decretos para el establecimiento del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, de 27 y 28.01.88.

E).- Decreto ordenando a D. Pedro Naranjo Castillo y a D. Remigio Naranjo Castillo el arreglo de los contadores de agua de sus viviendas de 22.01.88.

TERCERO.- ACUERDO COMISION DE GOBIERNO

Los Sres. Concejales disponen de copia del Borrador del Acta de la Comisión de Gobierno del día 15 de Enero de 1988. La Sra. Alcaldesa informa de la situación de realización de las cuestiones que le asesoró realizar la Comisión y que ya han sido llevados a cabo.

- Pintar juegos infantiles del Parque
- Pintar y arreglar desperfectos de Depuradora.
- Notificación a D. Francisco Collado Jimenez sobre arreglo de desperfectos ocasionados por el camión que conduce habitualmente.
- Escrito al Insalud
- Arreglo camino del Estadio de Fútbol y Extrarradio
- Escrito a Consejería de Transportes sobre Marquesina para parada de autobuses
- Solicitud de presupuesto a Cerámica Barcarrota para rótulos de Calles. El precio es de 650 ptas por arulejo.

La señora Alcaldesa propone que la denominada calle Extrarradio se denomine Avda. de la Charca. Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta.

TERCERO BIS.- CORRESPONDENCIA OFICIAL



A).- ESCRITO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO.

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que el Excmo. Sr. Delegado informa que para proceder a incoar expediente sancionador a D. Pedro Muñoz Nieto, es necesario realizar en breve plazo la oportuna denuncia de forma legal, haciendo constar datos, circunstancias y juicio sobre la gravedad de los hechos. El Pleno por unanimidad, acordó se lleve a cabo lo indicado por el Sr. Delegado del Gobierno.

B).- ESCRITOS DEL Sr. FARMACEUTICO. JEFE DE LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS. LOCALES.

El Sr. Secretario dió lectura a los citados escritos en los que informa el Sr. Farmacéutico que el análisis del agua de la red pública de los días 22 y 27 de Enero presentaba alta presencia de nitratos, siendo por tanto impotable.

La Sra. Alcaldesa informa que el viernes, sábado y domingo se va a proceder a abastecer solo con agua de los pozos de sondeo, sin echar nada de la Charca y el lunes se analizará el agua por el Farmacéutico para ver si la presencia de Nitrato es causada por el agua de la Charca, de los pozos o de ambos, para la vista de los resultados tomar la decisión oportuna.

El Sr. Requejo propone que con todo lo actuado y la documentación que tiene el Ayuntamiento sobre este tema, se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando una entrevista y soluciones a este grave problema. La Sra. Alcaldesa informa que ha recibido la visita de un técnico de la Consejería de Obras Públicas, Sección de Infraestructura para hablar del tema de la Mancomunidad con Trujillanos y Mirandilla y por otra parte ha solicitado verbalmente un informe conjunto de los Técnicos de Ayuntamiento (Jefe local de Sanidad, Veterinario y Farmacéutico) sobre este asunto.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad lo siguiente.

Una vez se tenga el informe de los técnicos del Ayuntamiento (Jefe local de Sanidad, Veterinario y Farmacéutico), se remitirá copia, junto con toda la

documentación que hay en el Ayuntamiento sobre los problemas del abastecimiento del agua, Al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando entrevista con la Sr. Alcaldesa y soluciones a este grave problema tanto por la escasez como por la contaminación.

Por último, con relación con este tema, la Sra. Alcaldesa informa que se ha recomendado diciéndolo por megafonía, la no utilización de agua de la red para consumo humano y solo en caso de extrema necesidad podría consumirse hirviéndola previamente.

C) - ESCRITO DEL CENTRO DRAMÁTICO DE EXTREMADURA

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que el Director del Centro D. Damian Galán, informa que han preparado dos obras "Los enredos de una casa" de la poetisa mejicana Sor. Juana Inés de la Cruz y "La heroica Villa" de Arniches solicitando que si el Ayuntamiento tiene interés en contratarlos deben comunicarlo con brevedad, ya que tienen muchas solicitudes.

El Pleno acordó, por unanimidad, que se solicite más información sobre los costes y fechas.

D) - ESCRITO DE UNA EDITORIAL PRIVADA OFRECEN "LA HISTORIA DE LA BAJA EXTREMADURA"

El Sr. Secretario dio lectura al citado escrito en el que informa que ofrecen al Ayuntamiento la posibilidad de comprar estos 2 volúmenes al precio reducido global de 12500 Ptas.

El Pleno por unanimidad, acordó solicitar catálogo de la obra.

E) - ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA

El Sr. Secretario dio lectura al citado escrito en el que el Director General del Patrimonio Cultural, contesta al escrito de la Sra. Alcaldesa solicitando una subvención de 150.000 Ptas para acondicionar las antiguas aulas del Colegio Público "M^a Josefa Rubio", para su acondicionamiento como Biblioteca Municipal, informando que no pueden acceder ya que están interesados en formalizar el convenio para la creación de la Biblioteca Municipal, brindando asesoramiento Técnico para la ejecución de las obras.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

F.) - ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito al que adjuntan proyecto de la Marquesina para la parada de autobuses. En el citado escrito se solicita la aprobación por parte del Ayuntamiento, indicando además que deberá concederse licencia de Obras, con exención de Tasas, poniendo a disposición de la Consejería los terrenos necesarios para la realización de las obras hasta su finalización, comunicándosele una vez se hayan cumplido los tramites anteriores.

La Sra. Alcaldesa sometió a votación la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar el proyecto presentado por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, para la construcción en Esparragalajo de una marquesina para parada de autobuses.

2º.- Se concederá licencia de Obra para la ejecución según proyecto presentado, de la marquesina, eximiendo a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la tasa correspondiente en el 100%.

La licencia se formalizará en los impresos municipales debidamente cumplimentados por el adjudicatario de la construcción de una Marquesina.

3º.- Poner a disposición de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, los terrenos necesarios para la realización de las obras de construcción de la Marquesina, hasta su finalización.

4º.- Agradecer a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones y en su nombre al Excmo Sr. Consejero, la construcción de esta Marquesina, esperando sea en el plazo más breve posible.

La propuesta de la Sra. Alcaldesa fue aprobada por unanimidad.

G.) - ESCRITO AL INSALUD.

El Sr. Secretario dio lectura al citado escrito remitido por la Sra. Alcaldesa en el que solicita subvención para acondicionamiento del Centro de Higiene Rural. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

H) - ESCRITO A LA CONSEJERIA DE CULTURA

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que la Sra. Alcaldesa solicita una subvención para las Fiestas de Carnavales '88.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

I) - ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que la Consejería, solicita que antes de la concesión de Licencias de apertura a establecimientos hoteleros, Restaurantes y Cafeterías, los interesados aporten la autorización de apertura para el ejercicio de la actividad de la Dirección General de Turismo otorgada, tramitadas a través de las Secciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, para que así cualquier establecimiento de este tipo que inicie su funcionamiento, lo haga de forma legal en materia de turismo. En cuanto a los Bares solicitan que mensualmente se envíe relación de las licencias de aperturas otorgadas. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

J) - ESCRITO AL EXCMO. Sr. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El Sr. Secretario dió lectura al escrito remitido por la Sra. Alcaldesa en relación con el abastecimiento de agua domiciliaria. Los Sres. Concejales se dan por enterados.

K) - ESCRITO DE LOS AUXILIARES DE POLICIA MUNICIPAL

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que los auxiliares de Policía Municipal exponen diversas cuestiones, en relación con la asistencia que prestan a la depuradora de agua, los problemas que ellos plantean y sus responsabilidades en cada caso, teniendo en cuenta su formación sobre este tema, los medios con que cuentan y la dedicación.

La Sra. Alcaldesa expone que tiene noticias de que en Mérida hay una Empresa que se llama Servicios y Explotaciones del Agua S.A. que tiene adjudicado el Servicio de Abastecimiento de agua en algunos municipios, encargándose de todo. El Sr. Secretario informa que ha hecho gestiones con el Ayuntamiento de Calamonte

quien tiene contratado este servicio con esta empresa de la siguiente forma:

- Esta empresa corre con todos los trabajos relacionados con el abastecimiento de agua, incluyendo mantenimiento, emisión y cobro de recibos y paga un canon de 1'50 ptas. x m³. de consumo al Ayuntamiento, aunque si bien es verdad que el agua le llega a Calamonte de Mérida, ya depurada.

La Sra. Alcaldesa, sometió a votación la siguiente propuesta:

1º.- En relación con el abastecimiento de agua domiciliaria, se contactará con la Empresa Servicios y Explotaciones del Agua S. A. de Mérida, para estudiar la posibilidad de que se hagan cargo de este servicio a la vista de este estudio el Pleno tomara la decisión que estime más pertinente, en orden a solucionar este problema.

2º.- Notificará a los Auxiliares de Policía Municipal este acuerdo.

Los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

CUARTO: RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

El Sr. Secretario informa que de acuerdo con la Ley General de Presupuestos para 1988, las retribuciones de los funcionarios tendrán un incremento de un 4%, tanto las básicas como las complementarias, por otra parte hay que tener en cuenta la implantación para el Auxiliar Administrativo D. Juan Jose Naranjo Blanco de un complemento específico de 3000 Ptas. mensuales y 375 Ptas. de ayuda familiar, por su mujer, para el Secretario D. Pedro Garcia Macias.

En relación con el personal laboral, únicamente D^a Rufina Contreras Retamal, y de acuerdo con el nuevo salario mínimo interprofesional para 1988, aprobado por R. Decreto 1681/87 de 30 de Diciembre, le corresponde un salario de 22.040 Ptas. brutas mensuales por cuatro pagas y a partir del 1 de Marzo de 1988, le corresponden el primer trienio.

El Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La plantilla de personal al servicio de

la Corporación para 1988, esta formada por:

a) - Funcionarios de Carrera.

Secretario: Grupo B, Nivel Complemento destino 16
Ocupada interinamente por D. Pedro García Macías. Sin
trienios.

Auxiliar administrativo: Grupo D, Nivel Comple-
mento de destino 7, ocupada en propiedad por D. Juan
José Naranjo Blanco. Sin trienios.

Auxiliar de policía municipal: Grupo E, Nivel
Complemento de destino 6 ocupada en propiedad por D.
Juan Antonio Retamal Morallo, con 2. trienios.

Auxiliar de policía municipal: Grupo E, Nivel
Complemento de destino 6, ocupada en propiedad por D. Manuel
Dominguez Jimenez, con dos trienios.

b) - Personal laboral

Limpiadora: 1 plaza por contrato a tiempo par-
cial de media jornada de dedicación. Ocupada por D^a Rufina
Contreras Retamal. Devengará un trienio a partir de 1^o de
Marzo de 1988.

2^o - Las retribuciones para 1988 tendrán los
siguientes incrementos.

a) - Funcionarios de Carrera:

1^o - Incremento de un 4%, tanto de retribuciones
básicas como complementarias.

2^o - Asignar al Auxiliar Administrativo D.
Juan José Naranjo Blanco, un Complemento Específico de
3000 Ptas, mensuales.

3^o - La Ayuda Familiar del Secretario D. Pedro
García Macías, se incrementará en 375 Ptas en concepto de
su mujer.

4^o - Todos estos incrementos se harán con efecto
retroactivo.

b) - Personal laboral:

1^o - El nuevo salario a percibir por la limpia-
dora, D^a Rufina Contreras Retamal, será de 22.040 Ptas,
brutos mensuales por catorce pagas.

2^o - A partir del 1 de Marzo de 1988 devengará un
trienio con la retribución que le corresponda.

3^o - El nuevo salario será con carácter retroac-

tivo de 01.01.88.

QUINTO.- AYUDA FAMILIAR PENSIONISTAS DE ADMINISTRACION LOCAL CON CARGO A ESTE AYUNTAMIENTO

El Sr. Secretario dió información sobre las ayudas familiares de los pensionistas de Administración local con cargo a este Ayuntamiento, siendo las siguientes:

- D. Francisco Ramirez Gonzalez: 375 por mujer.

- D. Felipe Fernandez Grano de Oro: 3.675 Ptas por mujer e hija minusvalida.

- D. Vicente Fernandez Valverde: 3.675 Ptas, por mujer e hijo minusvalido.

- D. Francisco Pajuelo Fernandez: 375, por mujer.

- D. Juan Ramirez Gonzalez: 3.675 Ptas, por mujer e hijo minusvalido.

Resultando un total mensual por este concepto de 11.775 Ptas a ingresar a la MUNICIPAL.

El pleno por unanimidad aprobó la Ayuda Familiar para los pensionistas de Administración local.

SEXTO.- CONVENIO FOMENTO EMPLEO.

Tras un intercambio de opiniones sobre la contratación de 5 jóvenes, mayores de 18 años y menores de 25 años, de acuerdo con el convenio firmado con la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para el fomento del empleo y dado que no se tiene información suficiente de cuantas personas existen en la localidad que cumplan los requisitos exigidos por la legislación vigente para poder celebrarse contratos en prácticas, el Pleno, por unanimidad, acordó facultar a la Sra. Alcaldesa para que se hagan las gestiones oportunas para recabar esta información para a la vista de ello, realizar la contratación de 5 jóvenes, bien en formación o bien tres en formación y 2 en prácticas. Una vez elaboradas las bases, con aprobación por el Pleno y la oportuna selección de acuerdo, con las bases aprobadas y el sistema elegido.

SEPTIMO - CONTRATACION NICHOS CEMENTERIO
Y AZULEJOS PARA CONSULTORIO.

La Sra. Alcaldesa informa que se han solicitado ofertas a los maestros de obra de esta localidad D. Pedro Naranjo Castillo, D. Gervasio Sauchis Caballero y D. Remigio Naranjo Castillo, para la construcción de 21 nichos y poner azulejos en Sala de Espera, del Consultorio Médico, dando plazo para la presentación de las ofertas hasta el día 9 de Febrero, a las 12 horas. Las Ofertas se abrieron el día 10.2.88 a las 12 horas por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo en presencia del Sr. Secretario que levantara Acta de Adjudicación provisional, siendo adjudicadas definitivamente por la comisión de Gobierno.

OCTAVO - ELEXA

La Sra. Alcaldesa solicita información a los Sres. Concejales sobre la razón de que en algún Pleno se haya dicho que existía un acuerdo de una Sesión de Pleno en la que se tomó la decisión de no encargar en adelante ningún trabajo más a ELEXA.

El Sr. Jimenez Gómez informa a la Sra. Alcaldesa que fue debido a que quiso cobrar más dinero de lo presupuestado en principio en una obra que realizó aproximadamente en el año 1984.

NOVENO - CARCESA

La Sra. Alcaldesa informa que en relación con el Cebadero de cochinos y planta de Biogas, propiedad de la empresa Carcesa, ubicada en el término Municipal de Esparragalero, a la izquierda de la carretera Mérida-Montijo C-537, muy próximo al casco urbano, ha realizado una visita de Inspección con el jefe local de Sanidad y el jefe de los Servicios Veterinarios Municipales, a lo que se le solicitara la elaboración del correspondiente informe por escrito.

El Sr. Secretario informa que ha estado viendo un poco la documentación amplia que hay sobre el tema, de la que deduce que por una parte se perdió por el Ayuntamiento Licencia de Obras para la Granja, ya que existe documento de liquidación de la tasa, de

29.07.75, pero por otra parte no tienen licencia de obra para la planta de depuración de purines ni de apertura para el conjunto, pues en principio se inició el Expediente de Actividades sólo para el cebadero y posteriormente según informe de la Junta, de la Consejería de Sanidad, habría que tramitar un único Expediente del Cebadero y Planta de Purines, por considerar que esta última era una medida correctora del cebadero al aprovechar los purines para obtener Biogas.

El Pleno acuerda, por unanimidad:

1º.- Que se emita informe por el Sr. Jefe Local de Sanidad y por el Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales, sobre la visita realizada a las instalaciones de Carceza (Cebadero de Cochinos y Planta depuradora de Purines) el día 26.01.88.

2º.- Que se emita informe por el Secretario sobre la documentación que hay sobre este asunto.

DECIMO.- CARNAVALES

EL Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Festejo, D. Francisco Jimenez Alvarez informa que en la reunión de la Comisión acordaron informar favorablemente para la aprobación por el Pleno, si lo estima procedente, de las siguientes actividades a llevar a cabo para las fiestas de Carnaval 88.

- Día 15.02.88.

a).- Contratación de orquesta para baile en Salón Sango a partir de las 21 horas. Grupo Revelación y Arabar. Precio 50.000 Ptas.

b).- Concurso de disfraces. Jurado 2 músicos. Los premios serán los siguientes:

- Individuales.- 3000 Ptas.

- Parejas - 5.000 Ptas.

- Grupos o Comparsas - 8.000 Ptas.

- Día 16.02.88.

a).- Entierro de la sardina a las 17 horas. Salida y llegada a Centro Cultural P.

b) Asado de sardinas. Lugar Centro Cultural P. Para ello es necesario comprar:

- 1 caja de sardinas

- 1 arroba de vino
- 12 cajas de cerveza
- 15 panes. Y buscar 2 hombres para asar las sardinas, pagándoles 2.000 Ptas. a cada uno.

El Pleno por unanimidad aprobó todas las pro todas las propuestas de la Comisión de Cultura y Festejos.

ONCE - P.E.R. 87.

La Sra. Alcaldesa informa que el día 26 de Enero se han terminado las obras del Expte. 06604 correspondiente al P.E.R. de 1987, Trasteros y Urbanización de diversas Calles, habiendose realizado algo más de la obra prevista y por lo cual se solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda un Crédito extraordinario de 150.000 Ptas. que ha sido concedido. los Sres. Concejales se dan por enterados.

DOCE - CEBADEROS EN NUCLEO URBANO

El Sr. Secretario da lectura a un dictamen jurídico nº 146, emitido por el Consejo Asesor de la Dirección General de Administración local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en relación con la consulta efectuada por un Ayuntamiento sobre establos de ganado dentro del Casco Urbano, sin contar con la debida autorización de la autoridad Municipal, que dice lo siguiente:

"La materia está regulada en la Disposición Transitoria primera del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, al decir que "quienes a la fecha de la publicación de este Reglamento (que ocurrió el 7 de Diciembre del mismo año) vieran ejerciendo actividades de las incluidas en el artículo 3 del mismo (molestas, insalubres, nocivas y peligrosas) sin la debida autorización de la autoridad municipal, la solicitaran en el plazo de 2 meses a partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, siguiendo los trámites que en el mismo se determinan."

Ahora bien este plazo inicial que quedado dicho fue posteriormente prorrogado por la Disposición transitoria segunda -1 de la Instrucción del Reglamento citado de 15 de marzo de 1963 al disponer: " el Plazo concedido por la disposición transitoria primera del Reglamento

para solicitar la licencia de la autoridad municipal por parte de quienes a la fecha de su publicación vinieran ejerciendo actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas sin tal requisito, queda ampliado hasta el primero de junio de 1.963"

Plazo que fue definitivamente prorrogado por la Orden de 21 de Marzo de 1964, hasta el 1 de Junio de 1964. Aún se preveía en el apartado quinto de dicha orden la posibilidad de solicitar individualmente una ampliación del plazo por circunstancias especiales.

En la actualidad se hallan vencidos todos los plazos que se han concedidos para la regulación de estas actividades, por lo que procederá la aplicación de la disposición transitoria seguida tras de la citada Instrucción que dice:

"Las industrias, establecimientos o actividades cuyos titulares no soliciten la licencia municipal en el nuevo plazo fijado serán consideradas como clandestinas, pudiendo procederse a su clausura durante todo el tiempo que demoren formular la correspondiente petición."

Es decir de ahora en adelante en cualquier momento, podrán los Ayuntamientos requerir a los titulares de actividades en funcionamiento sin licencia para que las solicite en un plazo perentorio, pudiendo proceder a su clausura en tanto no lo hagan.

Creemos que en esta materia deben los Ayuntamientos obrar con verdadera rigidez, pues ya ha sido el legislador demasiado tolerante con tales actividades para que las autoridades municipales sigan transigiendo, permitiendo que sus titulares demoren aún más tiempo su regularización.

La tramitación de la licencia será la misma que han de seguir los que van a comenzar el ejercicio de alguna actividad, es decir, la que señala el título II del Reglamento.

En Resumen, puede decirse que la actuación del Ayuntamiento debe concretarse en cursar una comunicación a los titulares de los establecimientos de pollas y establos de ganados, concediéndoles un plazo perentorio que puede ser de 15 días, a fin de que

soliciten del Ayuntamiento la oportuna licencia de apertura de establecimientos con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Actividades Ilícitas, indicándoles además, que si en dicho plazo no cumplen lo ordenado, se procederá a la clausura de tales actividades por ser consideradas clandestinas, sin que proceda la indemnización prevista en la disposición transitoria segunda del Reglamento, pues al no existir previa licencia no será aplicable lo dispuesto en el Art. 16 del Reglamento de Sección de las Corporaciones Locales.

Con esto se conseguirá que a los establecimientos citados se les dote de condiciones higiénicas suficientes para evitar malos olores y cualquier tipo de contaminación ambiental que desde luego ninguna persona debe soportar.

En cuanto al emplazamiento adecuado de estas actividades, remite el legislador a lo establecido en las ordenanzas municipales y en los planes de Urbanización del Ayuntamiento de que se trate, pero como es posible que no existan tales previsiones, - aunque conforme al Art. segundo-1 de la Instrucción sean obligatorias -, se atribuye su determinación en ese caso a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, hoy sustituida por la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, en virtud de los Arts. 157 y 58 del Real Decreto 2.912/79 de 21 de Diciembre.

En el mismo sentido, el Art. 11-1 de la Instrucción dice:

"1.º- Los emplazamientos de las industrias o actividades reguladas por el Reglamento se supeditarán a los dispuestos sobre el particular en las Ordenanzas Municipales y a los Planes de Urbanización del respectivo Ayuntamiento."

"2.º- Cuando no existan tales normas la Comisión Provincial de Servicios Técnicos informará o sugerirá los emplazamientos más idóneos para cada caso, a medida de que las solicitudes de licencia se vayan presentando, teniendo en cuenta lo que proponga el Ayuntamiento al respecto y lo que aconsejen las circunstancias especiales de la actividad de que se trate, la necesidad de su proximidad al vecindario, los informes técnicos y las medidas propuestas."

Adviértase que este precepto establece que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos "informará o sugerirá los empla-

zamientos...", con lo que parece que su opinión no obligara al Ayuntamiento.

Una última cuestión a la que conviene referirse en tanto puede afectar de alguna forma al caso consultado es la planteada por el Art. 13 del Reglamento, que al referirse a vaquerías, cuadras etc. dice queda terminantemente prohibido en lo sucesivo el establecimiento de vaquerías, establos, cuadras, y corrales de ganado y aves dentro del núcleo urbano de las localidades de más de 10.000 habitantes y que no sean esencialmente agrícolas o ganaderas.

No quiere decir tal precepto que si de una población inferior a 10.000 habitantes y esencialmente ganadera se trata no se pueda prohibir la instalación de vaquerías, cuadras, etc. dentro del núcleo urbano, pues el verdadero sentido del precepto que comentamos, es otro bien distinto, como ha declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 19 de Febrero de 1970, al indicar que no es preciso que la localidad tenga más de 10.000 habitantes para que pueda prohibirse la instalación de vaquerías, etc., pues para exceder de tal tope de población implica una radical prohibición, y si a ello no se llega, la autoridad competente está facultada para conceder o denegar la licencia solicitada.

CONCLUSIONES

Este Consejo Asesor estima que los establecimientos de pocalgas y establos de ganado a que se refiere la consulta ha de considerarse como clandestinos al no gozar de la preceptiva licencia municipal y que la actuación del Ayuntamiento debiera consistir en cursar una comunicación a sus titulares concediéndoles un plazo perentorio, a fin de que soliciten la oportuna licencia de apertura indicándoles, que si en dicho plazo no cumplen lo acordado se procedera a la clausura de tales actividades, sin que proceda indemnización alguna.

Podría conseguirse así que, los establecimientos citados se les dotase de condiciones higiénicas suficientes para evitar malos olores y cualquier tipo de contaminación que desde luego ninguna persona debe soportar.

El Sr. Requejo propone que el Sr. Secretario se informe y lo transmita al Pleno, cuales son las circunstancias que delimitan una Explotación Industrial de la que es Familiar.

El Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de Sr. Requejo.

TRECE.- MOROSOS.

El Sr. Requejo propone que en relación con el Recaudador de la zona de Mérida que tendría que presentar en breve plazo el estado de recibos pendientes de años anteriores y de 1987, es decir la liquidación, en el caso de que hubiera prescrito alguno o algunos por motivos imputables a la Recaudación, se les exija la correspondiente responsabilidad a que hubiera lugar.

El Sr. Secretario informa de la situación de morosos de tasas de agua, licencias de obras y reintegro por obras, que es la siguiente:

a).- Cobros pendientes de licencia de Obras.

- D. ANGEL NARANJO BURGOS: 7.120 Ptas. Licencia nº 56-87. Liquidación efectuada el 24.12.87, notificando el 19.01.88 - fecha tope para pagar el 20 de febrero de 1988.

- D. PEDRO SEPULVEDA REBOLOSO: 20.434. Licencia nº 167/86. Liquidación efectuada el 29.12.87 - Notificado el 17.01.88 - Fecha tope para pagar el 20 de febrero de 1988.

- D. ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ: 4.480. Ptas. Licencia 45/87. Liquidación efectuada el 24.12.87 - Notificado el 08.01.88. Fecha tope para pagar el 05 de febrero 88.

- D. ANTONIO OBREGON HERNANDEZ: 1493 Ptas. Licencia 90/87. Liquidación efectuada el 24.12.87 - Notificado el 08.01.88. Fecha tope para pagar el 05 de febrero del 88.

- D. JUAN ANTONIO CERRATO TRINIDAD: 7.621 Ptas. Licencia 42/87. Liquidación efectuada el 23.10.87 - Notificado el 23.10.87. Hasta el 20 de Noviembre 87.

De todo lo anterior se deduce que únicamente son MOROSOS por haber cumplido el plazo para efectuar el pago:

- DON JUAN ANTONIO CERRATO TRINIDAD.

b).- Abastecimiento de Agua.

Personas con 3 o más recibos pendientes:

- D. Diego Muñoz Nieto, 381 Ptas (3 recibos)

- D^a Juana González Paredes, 1696 Ptas (3 recibos)

- D^a Marcelina Uanos Pérez, 381 Ptas (3 recibos) Mérida

- D. Felipe Romero Salgado, 1796 Ptas (3 recibos) Mérida

- D. Emiliano Grajera Álvarez 848 Ptas (3 recibos)

- D. Juan Requejo Pedro, 5390 Ptas (4 recibos)

- D. Jose Collado Contreras, 4.410 Ptas (3 recibos)
- D. Jesus Jimenez Jimenez, 381 Ptas (3 recibos) Mérida
- D. Ramon Galvo Rios, 381 Ptas. (3 recibos)
- D. Ramon Garcia Verdugo, 508 Ptas (4 recibos)
- total 16.172 Ptas.

c) Reintegro por Obras

1º.- Acometidas de agua c/ Gabriel y Galan

- D. Jose Frontela Moruno, 2.300 Ptas. Badajoz.
- D. Diego Aparicio Gonzalez, 2.300 Ptas Madrid.
- D. Alejandro Aparicio Gonzalez, 2.300 Ptas.
- D. Jose Jimenez León, 2.300 Ptas.

2º.- Pavimentación parcial Travesía de Colón.

- D. Pedro Gonzalez Jimenez, 1.560 Ptas. Novelda de

Guadiana.

3º.- SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE c/ ACUEDUCTO

- Herdº de D. Manuel Valverde Palomo, 5.600 Ptas

4º.- Obra pavimentación c/ Gabriel y Galan y Acueducto.

Pendiente de notificar. Se han recogido las firmas. Quedan pendiente de dar su conformidad.

- Diego Aparicio Gonzalez, D. Manuel Serrano Alvarez, D. Agustin Segovia Justo, que residen fuera de Esparragalejo y Dª Maria Montalvo Sanchez, que se encuentra ausente

El Pleno por unanimidad, adopto' el siguiente acuerdo:

1º.- En relación con la liquidación que deberia presentar, en breve, el Recaudador de la Zona de Mérida con los valores pendientes, en el caso de que hubieran prescrito algunos valores por causas imputables al Recaudador, se exigirá las responsabilidades a que hubiera lugar según la legislación vigente

2º.- En relación con los morosos de tasas de agua, de aquellos que deben 3 recibos o más de agua; se les dara un plazo de 15 dias para efectuar el pago y en caso contrario se iniciara expediente para el corte del suministro. Se exceptuan a aquellas personas que viven fuera y que suelen pagar en dos veces al año, cuando vienen al pueblo.

3º.- En relación con moroso de licencia de obras y Reintegro por Obras varias, se les dara un plazo de 15 días y en caso contrario se procedera por la Vía Ejecutiva. En

relación con la deuda que mantienen los Hered^{os} de D. Manuel Valverde Palomo, antes de proceder por la Vía Ejecutiva hablan a la Sra. Alcaldesa con ellos.

El Sr. Requejo informa en el expediente que se ha recibido un oficio de Sr. Secretario, adjuntando su informe en el expediente que se tramita sobre ingresos indebidos, solicitando informe de la Comisión de Hacienda, que lo emitirá cuando tenga su próxima reunión.

CATORCE - CONTRIBUCION URBANA, IMPUESTO MUNICIPAL Y LICENCIA FISCAL 1988.

El Sr. Secretario informa que de acuerdo con la ley general de presupuestos para 1988:

1º - los valores catastrales de la Contribución Territorial Urbana tendrán un incremento del 3% (multiplicando por coeficiente 1,03), para 1988

2º - Las cuotas para licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de Profesionales y Artistas se elevan en un 3%, siendo la cuota mínima de licencia Fiscal de Actividades Comerciales de 4.283 Ptas. y Actividades Profesionales y Artistas de 4.138 Ptas.

3º - El Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos se eleva en un 3%.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

QUINCE - GASTOS E INGRESOS MES DE DICIEMBRE 87

El Sr. Depositario, Sr. Requejo da lectura al informe de gasto e ingresos durante el mes de Diciembre de 1987, firmado por el Secretario, el Subcajero y el mismo, que es el siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 87.

RESULTAS	Ptas.
PRESUPUESTO ORDINARIO	3.098.798 Ptas
VALORES AUXILIARES	<u>2.040.875 Ptas</u>

TOTAL PAGOS MES DE DICIEMBRE 5.139.673 Ptas

INGRESO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 87.

RESULTAS	Ptas
PRESUPUESTO ORDINARIO	4.647.071 Ptas
VALORES AUXILIARES	<u>2.322.748 Ptas</u>

TOTAL INGRESOS MES DE DICIEMBRE 6.969.819 Ptas



SITUACIÓN CAJA CORPORACIÓN Y BANCOS A 31.12.87

Caja Corporación	100.281	Ptas
Banco Español de Crédito	1.158.219	Ptas
Banco de Santander	182.521	Ptas
Caja de Ahorros de Plasencia	3.635.038	Ptas
Total Existencias a 31.12.87	5.076.059	Ptas

En este punto la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Secretario que había hecho un escrito donde se comprometía en el plazo hasta el 31.12.87 que tendría al día los libros de contabilidad cuadrado, que en que situación se encontraba el asunto.

El Sr. Secretario informa que se encuentra en la misma situación.

El Sr. Requero solicita una explicación ya que por parte de la Corporación no se les exigió plazo y fue el mismo quien lo fijó.

El Sr. Secretario explica que ha tenido problemas personales varios que le han impedido dedicar algunas tardes a ello como tenía previsto y además que por las mañanas le es totalmente imposible contabilizar en la situación actual de su despacho.

La Sr. Requero propone, una vez preguntado al Sr. Secretario si en una semana de dedicación exclusiva a este asunto podría quedar el mismo resuelto, que se de al Secretario una semana a partir de terminar la redacción y notificaciones de este acta, para dejar zanjado el tema y en caso contrario se verá la decisión a adoptar.

La Sra. Alcaldesa propone que se pida asesoramiento a algún técnico en relación con las medidas a adoptar para solucionar este problema.

Sometida a votación por la Sra. Alcaldesa la propuesta del Sr. Requero fue aprobada por unanimidad.

Dieciséis - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Gómez Jiménez, pregunta como se encuentra el tema de las aguas residuales. El Sr. Requero informa de los escritos remitidos a la FEMP, a la Confederación y a la Consejería de Obras Públicas. A continuación el Sr. Jiménez Gómez pregunta sobre los 175.000 Ptas. para arreglo del hogar del Pensionista, siendo informado por la Sra. Alcaldesa, y sobre la



carta al Delegado del Gobierno en relacion con D. Miguel Montalvo Collado siendo informado por el Sr. Requejo. El Sr. Jiménez Gómez solicita a la Sra. Alcaldesa si puede abrirse media hora antes el Consultorio para evitar el frio que pasa la gente y expone que espera que lo del Cerramiento de los Hnos. Gómez Gomez no sea solo a ellos indicando que hay algunos más en la misma situación. La Sra. Alcaldesa toma buena nota y solicitara informe del aparejador de todos los casos que haya.

sin mas que tratar, siendo las 23,30 horas, la Sra. Alcaldesa levanto la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Stamp: AYUNTAMIENTO DE ESPARTELEAL ALCALDIA Badajoz

Stamp: AYUNTAMIENTO DE ESPARTELEAL SECRETARIA Badajoz

[Signature: Requejo]

[Signature: Jiménez]

[Signature: La Herrero]

[Signature: ...]

[Signature: ...]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo siendo las 21 horas del día 9 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en Primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D^a Consuelo Glez Glez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril,

Reguladoras de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la sesión por el Sr. alcalde Presidente a las 21,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA

La Sra. Alcaldesa expone que la urgencia viene motivada por la necesidad de aprobar las Bases para la contratación de jóvenes, de acuerdo con el convenio firmado por el Ayuntamiento con la Consejería de Economía y Hacienda y proceder lo antes posible a la selección y posterior contratación.

Asimismo la Sra. Alcaldesa propone que se incluya como cuarto punto del Orden del Día, la aprobación de la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1988, por su urgencia.

El Sr. Secretario da lectura al artículo 83 del Reglamento, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R. Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, que dice textualmente:

"Serán nulos los acuerdos adoptados en Sesiones Extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria

así como lo que se adopten en Sesiones Ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril. El Sr. Secretario informa que la mayoría requerida para aprobar por el Pleno la inclusión del punto propuesto por la Alcaldesa es mayoría simple.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

- 1º - Aprobación de la Urgencia del Pleno Extraordinario.
- 2º - Aprobación de la inclusión en el Orden del Día como punto 4º "Aprobación de la Rectificación Anual del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 1988"

El Pleno por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

SEGUNDO - APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE 5 JOVENES A CARGO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

La Sra. Alcaldesa expone que hay que proceder en 1º lugar a la aprobación del sistema de selección y a continuación de las Bases:

El Sr. Secretario informa al Pleno lo establecido en el Art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de Abril que dice:

1º - Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

2º - La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo pública mediante convocatoria pública y a través del sistema de Concurso, Oposición o Concurso-Oposición libre en lo que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La Sra. Alcaldesa propone para su aprobación en el Pleno lo estima oportuno, lo siguiente:

1º - Aprobación como sistema de selección el de Concurso-Oposición libre

2º - Las bases para la contratación de 5 jóvenes 3 técnicos con contrato de formación y 2 auxiliares administrativos con contrato en prácticas serán las siguientes:

A) - Para ambos tipos de contrato se valorará:

1º - Antiquedad en la demanda de empleo: 1 punto por cada 6 meses

2º - Situación familiar: Casado 2 puntos, Soltero 1 punto y 1 punto más por cada hijo.

3º - Se tendrá en cuenta la situación de los padres, cuando se forme parte de la misma unidad familiar (desempleo, minusvalía, sin ayuda económica, vejez sin pensión o escasa).

B) - Para contratos en formación:

Se realizarán las siguientes pruebas:

1º - Ejercicio de operaciones de matemáticas sencillas (sumas, restas, multiplicaciones y divisiones).

2º - Dictado sencillo.

3º - Ambas pruebas se calificarán de 0 a 10.

4º - Se valorará los conocimientos elementales de oficio.

varios

C) - Para contratos en prácticas:

Se realizarán las siguientes pruebas:

1º - Ejercicio de redacción durante una hora sobre un tema general, propuesto libremente por el tribunal, que valorará la composición, ortografía y limpieza de presentación. Esta prueba se puntuará de 0 a 10, siendo eliminatoria debiendo obtener al menos una puntuación de 5.

2º - Ejercicio de matemáticas de acuerdo con los conocimientos mínimos exigidos para ser contratado en prácticas (Bachiller Superior o F.P. 2º) siendo eliminatoria, debiendo obtener al menos una puntuación de 5.

3º - Los méritos aportados por los aspirantes se valorarán de acuerdo al siguiente baremo:

- Título de Bachiller Superior o F.P. 2º: 2 puntos

- COU: 3 puntos.

- Título de Grado Medio: 4 puntos.

- Título Superior: 5 puntos.

- Mecanografía con 100 pulsaciones mínimo por minuto, realizándose la prueba correspondiente (optativa): 6 puntos.

- Experiencia demostrable documentalmente en trabajos de archivo: 6 puntos.

D) - Requisitos para formalizar la solicitud.

1º - Formación -

- Tener 18 ó 19 años
- Ser demandante de empleo.
- Fotocopia compulsada de los documentos que se alegan como méritos, así como del DNI.

2º - Prácticas.

- Tener más de 18 años y menos de 25
- Ser demandante de empleo.
- Estar en posesión a la fecha de la terminación del plazo para presentar solicitudes del título de Bachiller Superior, Formación profesional de 2º grado, o títulos equivalentes o superiores.

- Que no hayan transcurrido más de 4 años desde la finalización de los estudios necesarios para la titulación de que se trate.

- Fotocopia compulsada de los documentos que se alegan como mérito, así como de los títulos exigidos necesariamente y del DNI.

E) - Plazo de presentación de instancias:

- Hasta el día 25 de Febrero de 1988 en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de Oficina.

F) - Tribunal Calificador.

- Presidente: La Sra. Alcaldesa, D^a Consuelo González González. Suplente: Isidro Montalvo Pero.

- Vocales

- D. Pedro Antunez Alvarez, Teniente de Alcalde. Suplente D. Francisco Gomez Novo.

- D. Escolastico Llano Vadillo. Suplente. D. Francisco Jimenez Gomez.

- El Director del Colegio Publico "M^a Josefa Rubio", o un maestro designado por el así como el suplente.

- D. Pedro Garcia Macias. Secretario de la Corporación. Suplente D. Juan Jose Navarajo Blanco, Auxiliar Administrativo. Actuará como Secretario del Tribunal, D. Pedro Garcia Macias, Secretario de la Corporación.

G) - Una vez finalizado el plazo de presentación de instancia, se aprobará provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la lista de admitidos, se exhibirá al publico durante el

plazo de una semana a efectos de reclamaciones y el caso de no existir reclamaciones alguna la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, exponiéndose nuevamente al público donde se incluirá la fecha, lugar y hora del examen, debiendo los aspirantes ir provisto del DNI, pluma o bolígrafo y maquinaria de escribir, no eléctrica ni electrónica, quienes vayan a realizar la prueba de mecanografía.

H) = Exposición al Público,

Las presentes bases se darán a conocer al pueblo a través de la megafonía, colocación de Edictos en tablón de anuncio del Ayuntamiento y Bases de la localidad.

I) = Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento:

Finalizada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados por el orden de puntuación, formulando propuesta a favor de los que habiendo superado las pruebas y sumados los puntos obtenidos con los méritos correspondientes hayan obtenido las máximas puntuaciones, hasta cubrir el total de plazas convocadas (3 para formación y 2 en prácticas), a la presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento. La publicación se efectuará en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de la lista de aprobados los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones Central, Autonómicas, local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

Transcurrido dicho plazo el seleccionado que no aporte la documentación exigida o la presente incorrectamente e incompleta perderá su derecho a ser nombrado.

sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, en cuyo caso se considerará seleccionado el aspirante aprobado siguiente en puntuación.

El Tribunal Calificador se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las Bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

El Ayuntamiento extenderá los correspondientes contratos que una vez suscritos se entregará una copia a los interesados.

Al formalizar el contrato de trabajo se establecerá un periodo de prueba de 15 días laborales.

II.- Aceptación de las Bases

La solicitud interesando tomar parte en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes Bases.

Sometida a votación por la Sra. Alcaldesa su propuesta, fue aprobada en su totalidad, por el Pleno, excepto por D. Francisco Jiménez Gómez que votó en contra de que se diferenciase con 10'2 puntos, la situación de ser soltero o casado votando a favor el resto de la propuesta.

TERCERO - CERAMICA ARTISTICA DE BARCARROTA.

El Sr. Requejo, Presidente de la Comisión de Hacienda informa que la Comisión de Hacienda, en su reunión celebrada el día 05.02.88, acordó informar favorablemente la oferta de la casa Cerámica Artística de Barcarrota para hacer rótulo en cerámica para todas las calles, según el modelo ya conocido por la Sra. Alcaldesa y por el mismo, por importe de 262.000 Ptas teniendo en cuenta que sobran rótulos de 2 calles, por lo que accenderá a menor cantidad.

El Sr. Secretario informa que puede incluirse en la partida 262.06, donde se dispone de crédito suficiente para ello.

La Sra. Alcaldesa indica que van a regalar un letrero en cerámica para la puerta del Ayuntamiento, y el escudo de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Alcaldesa, el Pleno por unanimidad, acordó:

Aprobar el presupuesto de cerámica Artística de



Barcarota por el importe que resulte de quitar el presupuesto dado de 262.600 Ptas. (IVA incluido) por rotulos que van de menos (2).

CUARTO: APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO 1988.

El Sr. Secretario dió lectura al Resumen numerico General Municipal resultante de la Rectificación Anual del Padron Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1988 siendo el siguiente:

- Población de Derecho al 01.01.87: 1.382
- Población de Derecho al 01.01.88: 1.372
- Varones: 704
- Mujeres: 668

Causas de la variaciones en número de Habitantes:

- Altas: 14 por nacimientos, 12 de otros municipios
Total 26
- Bajas: 13 por defunciones, 23 por cambio de municipio.
Total 36

El Pleno, por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la Rectificación Anual del Padron Municipal de Habitantes, resultando una población de derecho al 1 de Enero de 1988 de 1.372 Habitantes, de los cuales 704 son varones y 668 son mujeres.

2º.- se expondra al publico durante el plazo de 15 dias, publicandose Edicto de Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- En el caso de que durante el periodo de exposicion al publico no se presentara reclamacion alguna la aprobacion provisional se elevara a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

sin más que tratar, la Sra. alcaldesa levanto la sesion siendo las 21:55 horas de todo lo cual yo el secretario certifico.



Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 04 DE MARZO DE 1.988

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

DA CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ SIVAREZ

D. FRANCISCO DEQUEJO PEDRO

D. PEDRO ARTURO SIVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ISIDRO MARTINA PEDRO

D. ESCOLASTICO LIBROS VADILLO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENES

(Se presentó a las 21 horas - punto 3º)

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalvo, siendo las 20,30 horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa - Presidente, Da Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adaptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 29.01.88 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 09.02.88

Las actas citadas fueron aprobadas, por unanimidad, por los Sres. Concejales.

SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- Decreto nº 14 de 04 de Marzo - Concediendo licencia de obra a D. Jaime Sancarlos García.
- Decreto nº 13 de 04 de Marzo - Concediendo licencia de obra a D. Paulino Jimenez Perez
- Decreto nº 12 de 04 de Marzo - Concediendo licencia de obra a D. Diego Sotarez Rubio.
- Decreto nº 11 de 04 de Marzo - Concedien-



- do Licencia de obra a D. Jose Frontela Domínguez.
- Decreto n.º 10 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Juan González Jiménez
 - Decreto n.º 9 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Diego Molina Burgos.
 - Decreto n.º 8 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Manuel Molina Burgos
 - Decreto n.º 7 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D.ª María Justo Llanos
 - Decreto n.º 6 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Pedro Gómez Sánchez.
 - Decreto n.º 5 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Pedro González Jiménez
 - Decreto n.º 4 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Rafael Pulido Leo
 - Decreto n.º 15 de 04 de Marzo - Concediendo Licencia de obra a D. Pedro Sepúlveda Rebolosa.

TERCERO: - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) - ESCRITO A LA AGENCIA DE TRANSPORTES "BASO"

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que se insta a la citada Empresa a que arregle la cata de fluido eléctrico de alumbrado en Calle Labradores para por el camión de su propiedad, matrícula MU-6.359-C, conducido por D. Francisco Collado Jiménez.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

B) - ESCRITO AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ENTENDIMIENTOS

El Sr. Secretario dió lectura al citado escrito en el que se solicita al Excmo. Sr. Presidente soluciones urgentes eficaces para el abastecimiento de agua en Esparragal, adjuntándole toda la documentación que obra en el Ayuntamiento sobre este tema y solicitándole asimismo una audiencia para tratar el asunto.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

C) - ESCRITO DE LA PEÑA "SALUDENA" DE ESPARRAGALEJO INFORME DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA PEÑA DEL COLEGIO PÚBLICO "N.º JOSÉ PABLO" Y ESCRITO

DE LA SRA. ALCALDESA

El Sr. Secretario, dió lectura a los citados escritos que transcritos literalmente dicen:

1º.- Escrito del Presidente de la Peña "Saludista" D. Luis Morover Calderón

Muy Sra. mía

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que debido a la problemática que aún perdura con la Peña Madridista "SALUDISTA" de esta localidad, tengamos a bien concedernos a dirigentes de la citada Peña una reunión con Ud. si lo cree conveniente que esté presente en la misma el Concejal-Delegado de Deportes Sr. Requena el día y la hora que lo crea más oportuno.

El tema a tratar es:

PROBLEMATICA PEÑA MADRIDISTA "SALUDISTA" - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

2º.- Escrito de la Directiva de la Peña "Saludista"
EXCMO. SRA. ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

Con motivo de la celebración de un torneo de fútbol-sala en Mérida los días 28 y 29 de diciembre de 1989 esta Peña se dirigió al Concejal Delegado de deportes para solicitar permiso para entrenar en la pista del colegio del pueblo, para representar dignamente a la Peña y dar una buena imagen del pueblo en el cual está establecida la misma.

Cual no es la sorpresa de esta Peña a la cual dicho Concejal le deniega dicha autorización, alegando que no está el equipo inscrito en la relación del Ayuntamiento, motivo por el cual les negaba dicho permiso.

Teniendo en cuenta que la Peña no tiene equipo inscrito en el Ayuntamiento, por no ser esa su actividad y ser un acontecimiento extraordinario dicho acto.

No comprendemos como dicho Concejal,

impide hacer deporte a personas del pueblo en un recinto público y que es de todo el pueblo.

Por todo ello le elevamos nuestra enérgica protesta ante dicho acto, que mas bien parece que es una persecución de dicho Concejal o Ayuntamiento con nosotros.

Siendo esta Peña la que le ha ofrecido colaboración desinteresada en todo los acontecimientos que dicho Ayuntamiento nos requiera.

Aprovechamos otra vez la ocasión para volverle a ofrecer nuestra colaboración desinteresada en todo lo que Ud. como Alcalde o el Ayuntamiento de nuestro pueblo nos requiera.

Esta Peña hace fe de que no tiene nada contra Ud. Ayuntamiento, partido que la rige ni contra nadie, solo defiende sus intereses como Peña y la de sus afiliados.

Reciba un cordial saludo, de todos los componentes de la Peña Madridista, representados en su Junta Directiva, que tomó el acuerdo por unanimidad en la Sesión celebrada el día 16 de Enero de 1988.

3º.- Informe del Sr. Requena, Concejal Delegado de la pista del Colegio

Como Concejal Delegado de la referida pista, emito el siguiente Informe en relación a la actuación de la Peña del Real Madrid "Saludena" de esta localidad, de su Presidente y de la Junta Directiva, en su pretensión reiterada de utilizar la Pista del Colegio sin ajustarse a las normas establecidas por este Ayuntamiento con fecha 19-01-87 y ratificadas por el Consejo Escolar con fecha 20-02-87.

1º.- En el pasado verano del 87, en una ocasión la referida Peña organizo un partido de fútbol a celebrar en la pista del Colegio donde puso carteles por todos los bares y locales públicos del pueblo anunciando la fecha y la hora del comienzo del partido y hasta las 22 horas del día anterior de la celebración anunciada del referido partido no se presentó el Presidente de la citada Peña a pedirme el permiso para jugar a la mañana siguiente, que por cierto



estaba yo tomando unas copas en un bar y tuve la delicadeza de atenderlo en esa ocasión, le dije que iban a jugar porque no habían solicitado otros equipos la pista, pero que para lo sucesivo, se tendrían que ajustar a las normas establecidas para todos los equipos y que en caso contrario no jugarían.

2º- A finales del mes de Diciembre de 87, el Presidente de la Peña me llamo por telefono, pidiendome el permiso para la utilización de la pista al día siguiente. En mi conversación telefónica, le pregunté que si se había incrito en el Ayuntamiento y me contesto que ni se había incrito, ni se incubría, por lo que le dije que no lo autorizaba a jugar, hasta tanto no cumpliera dicho tramite.

Cual sería mi sorpresa cuando algunas personas me comunicaron que por parte del Sr. Maraver, había puesto un papel en el Bar "Seni", donde publicaba que al no darle el permiso para jugar en la pista del colegio, más parecía unas instalaciones privadas que públicas. Este Sr. se permitía hacer unas manifestaciones demagógicas y gratuitas, carente de toda veracidad, maxime si tenemos en cuenta que el Sr. Maraver es el responsable del equipo incrito en este Ayuntamiento con el nombre de "los Esparrenses", y como tal sabe que cumpliendo las normas establecidas, juegan todos los vecinos del pueblo que lo desean.

3º- Con fecha 03.02.88. tiene entrada en este Ayuntamiento un escrito con nº de registro 106 y firmado por siete componentes de la directiva de la Peña del Real Madrid "Saludena", donde hacen constar a la Sra. Alcaldesa su protesta porque el concejal delegado no los autorizó a jugar en los últimos días de Diciembre de 1987.

También hacen constar en el referido escrito que la Peña no tiene que inscribirse en el Ayuntamiento como equipo, porque no es su actividad, por lo que ellos mismos se contradicen, ¿si no es su actividad para que tienen tanto empeño en ser ellos los privilegiados de jugar en la pista del colegio, saltándose las normas establecidas que los demás equipos cumplen? Además tienen la osadía de manifestar en su escrito, que más bien le parece una persecución de este Concejal Delegado o del Ayuntamiento hacia la Peña.

Estas afirmaciones es otra forma más de demagogia gratuita

ita y sin fundamento, que estan demostrando esto careciendo como forma habitual de proceder, a no ser que estos señores entiendan que las normas establecidas por el Ayuntamiento y el consejo escolar, sean para todo el pueblo, menos para ellos, y el hecho de exigírselas como a los demás resulte una persecución. Como que es intolerable que por parte de estos señores que representan a un colectivo, como la Peña del Real Madrid, que para mí es tan respetable como cualquier otra Asociación, hagan manifestaciones de este tipo, que dicen muy poco en beneficio de quienes las dice, puesto que no se ajustan a la verdad.

4º- Resulta incomprensible y hasta jocoso que los siete firmantes del escuto con fecha de entrada 03.02.88, seis, sean miembros de distintos equipos inscrito en este Ayuntamiento y que cuando lo solicitan, utilizan la Pista del Colegio sin que por parte de este Concejal Delegado, ni por el Ayuntamiento se le ponga objeción alguna, por lo que entiendo que todo lo manifestado en sus escutos es una constante contradicción.

Esto son los nombres de los firmantes y a los equipos que pertenecen:

- Luis Manuel Mañaver Calderón - Responsable del equipo "Los Espanenses"

- Jose González Cabeza - Responsable del equipo "Los Junior"

- Miguel Angel Caldera Pineda - Miembro del equipo "Yoqueteros-Boy's"

- Manuel Gomez Rodriguez - Miembro del equipo "Yoqueteros Boy's"

- Jose Francisco Ramirez Vadillo - Miembro del equipo "Yoqueteros Boy's"

Esparragalejo, 06 de febrero de 1988

5º- Escuto de la Sra. Alcaldesa

En relación con su escuto de fecha 30.01.88, con numero de entrada en este Ayuntamiento 105, en el que solicitan una reunión para tratar el tema "Problemática Peña Madridista "Saludena"- Excmo Ayuntamiento de Esparragalejo", se les cita a una Comisión Representativa, con un máximo de 5 componentes, para el día 11 de febrero de 1988, a las 20 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

El Sr. Requejo expone que de acuerdo con lo



planteamiento de la Peña Saludena, más pareceren planteamientos políticos que reivindicativos y por ello solicita el apoyo del pleno en la línea de su informe y propone se remita copia de su informe a la Directiva de la Peña.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º - Apoyar a D. Francisco Pequejo Pedro, Concejal Delegado para la Pista del Colegio Público "M^{ra} Josefa Rubio" en la línea expuesta en su informe de 06 de Febrero de 1988

2º - Se mitra copia del citado informe a la Junta Directiva de la Peña Madridista Saludena.

CUARTO - ELECTRIFICACION RURAL.

El Sr. Secretario dió lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial en relación con la aprobación de la Obra n^o 20 - Alumbrado Público - Zona Noroeste de Esparragalejo, incluida en Planes Provinciales de 1986, por importe total de 1.100.000 Ptas financiada por Diputación, Junta de Extremadura y Ayuntamiento (10%)

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º - Prestar su conformidad a la obra n^o 20 de Alumbrado Público de la Zona Noroeste de Esparragalejo por importe total de 1.100.000 Ptas. financiada de la siguiente manera:

- Aportación del Estado, a través de Planes Provinciales,

550.000 Ptas

- Aportación del Ayuntamiento

110.000 Ptas

- Aportación de la J. de Extremadura

440.000 Ptas

arrogada al Convenio Diputación Provincial de Badajoz - Junta de Extremadura (Consejería de Industria y Energía) para electrificación Rural.

2º - El proyecto no hay que remitirlo ya que fue presentado en la Diputación Provincial de Badajoz, Area Técnica el 14 de Enero de 1988

3º - Poner en conocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz - Area Técnica, el otorgamiento de carta con derecho de retracto para la firma Eledufificaciones Delgado de Merida, redactora del Proyecto Técnico presentado.

QUINTO - APROBACION DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACION DE 5 JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO Y CONTRATACION DE ASESOR LABORAL PARA ESTOS CONTRATOS.

tos.



El Sr. Secretario dió lectura a su escudo en conclusión con las instancias presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias (25.03.88) para la contratación de 5 jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo, seguidamente se enunera las solicitudes presentadas tanto para las plazas de Auxiliar Administrativo (Contratos en Prácticas); como Jardinero (Contratos en formación).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- Collado Jimenez, M^a del Pilar
- Gonzalez Jimenez, Miguel
- Jimenez Gonzalez, Angela
- Sanchez Collado, Isabel

JARDINERO.

- Correa Contreras, Valeriana
- Correa Pintado, Miguel
- Muñoz Nieto, Fernando
- Naranjo Gabardino, Augusto
- Retamal Morcillo, Diego

A continuación fueron examinadas las solicitudes y la documentación presentada por los solicitantes, por los Sres. Concejales, tomando el siguiente acuerdo: por unanimidad:

RELACION DE ADMITIDOS:

1º - Para contratos en Prácticas:

- Collado Jimenez, M^a del Pilar
- Gonzalez Jimenez, Miguel

2º - Para contratos en Formación:

- Correa Contreras, Valeriana
- Correa Pintado, Miguel
- Muñoz Nieto, Fernando
- Naranjo Gabardino, Augusto
- Retamal Morcillo, Diego

Nota - D. Miguel Correa Pintado está admitido y podrá ser contratado, siempre que obteniendo, la puntuación adecuada, cumpla 20 años con posterioridad al día de la firma del contrato.

RELACION DE EXCLUIDOS.

- Jimenez Gonzalez, Angela
- Sanchez Collado, Isabel

Nota - Estas exclusiones son debidas a no tener la titulación exigida para contratos en practicas de Formación Profesional de 2º

Grado, Bachiller Superior o Titulación Superior a esta, ya que solo tienen Formación Profesional de 1º Grado, según la documentación presentada.

En relación con la contratación de D. Eduardo Guardado León como Asesor laboral para la gestión de los cinco contratos, el Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- Contratar a D. Eduardo Guardado León, Asesoría laboral con domicilio en calle San Francisco - 2, 1º de Mérida, para la realización de todos los trabajos relativos a la contratación por periodo de 6 meses de 5 jóvenes (2 en prácticas y 3 en formación) y al desarrollo de estos contratos por el periodo citado (nóminas, Seguridad Social, altas y bajas etc...) de acuerdo con lo recogido en su informe - Oferta del día 29 de Enero de 1988. El importe de esta asesoría laboral será de 45.000 Ptas por todo los conceptos.

SEXTO - ADJUDICACION DEFINITIVA DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE 21 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y AZULEJOS EN CONSULTORIO LOCAL.

El Sr. Secretario dió lectura al Acta de Adjudicación provisional de la obra "Construcción de 21 nichos y Azulejos en Consultorio Local".

" En la Casa Consistorial de Esparragalejo, en acto público convocado a tal efecto a los interesados, siendo las 12 horas del día 11 de Febrero de 1988, se reúnen D^{ña} Consuelo González González Alcaldesa del Ayuntamiento, D. Totido Montalvo Pero, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, junto con el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas hasta las 12 horas del día 09 de Febrero.

- Oferta nº1 de D. Pedro Noranjo Castillo.

a) - Nichos: 301.056 Ptas. (IVA incluido)

b) - Azulejos en Consultorio: 60.000 Ptas. (IVA incluido)

Total: 361.056 Ptas

- Oferta nº2 de D. Gervasio Sánchez Caballero

a) - Nichos: 359.540 Ptas. + 43.144 IVA = 402.684 Ptas

b) - Azulejos en Consultorio:

115.000 Ptas + 13.800 IVA = 128.800 Ptas

TOTAL: 531.484 Ptas.

Por la Sra Alcaldesa y el Sr. Presidente de la Comisión informativa de Urbanismo se procedió a la adjudicación provi-

sional de estos trabajos a la oferta nº 1 presentada por D. Pedro Naranjo Castillo.

En este mismo acto fue aceptado por D. Pedro Naranjo Castillo la realización de los trabajos objeto de la oferta, por importe de 361.056 Ptas. por todos los conceptos fijándose la fecha de comienzo en la semana del 7 al 14 de Marzo de 1988 y para su ejecución dispondrá el adjudicatario de un periodo de 3 meses.

El Sr. Secretario informa de la necesidad de depositar una fianza provisional del 3%, que posteriormente al realizarse la adjudicación definitiva se elevará al 6%. La Sra. Alcaldesa dispensa de esta obligación al contratista, por tratarse de una cuantía pequeña.

Asimismo el Sr. Secretario pregunta en este momento si los presentes tienen algo que alegar:

La adjudicación provisional estará condicionada a ponerse de acuerdo en la iniciación y terminación de las obras.

La Sra. Alcaldesa dió por finalizado el acto, ordenando que sea llevado el tema al próximo Pleno Ordinario para la adjudicación definitiva.

Y en prueba de conformidad firman los presentes, el presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar definitivamente a D. Pedro Naranjo Castillo, las obras de construcción de 21 nichos de cementerio Municipal y poner azulejos en consultorio local por un importe total por todos los conceptos de 361.056 Ptas.

2º.- Las obras se comenzarán en la semana del 7 al 14 de Marzo de 1988 y se ejecutarán en un periodo máximo de 3 meses.

3º.- Notificar en forma al interesado y hacer el oportuno contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

SEPTIMO - OBRA DE D^{ña} INES M^{ra} JIMENEZ RAMOS

La Sra. Alcaldesa dió lectura al informe del Sr. Aparicador en relación con la obra llevada a cabo por D^{ña} Ines M^{ra} Jimenez Ramos:

"A la vista de la obra realizada por D^{ña} Ines M^{ra} Jimenez Ramos en su vivienda sita en Vía Emerita - 4 de esta localidad, consistente en poner una puerta falsa del tipo corredera, ocupando la Vía pública el Técnico que suscribe este informe indica lo siguiente:

1º.- La licencia de obra fue solicitada el día 26.01.88



con nº de registro de entrada 80.

2º- En la solicitud de licencia solo se especificaba que la obra consistiría en poner una puerta falsa, sin más descripciones.

3º- El día 1 de febrero de 1988, fue informado favorablemente por mi al no tener constancia de que dase de puerta se iba a poner y presuponiendo que la misma no iría contra la legislación vigente y el acuerdo de Pleno de fecha 25.09.87, prohibiendo la colocación de puertas correderas, acuerdo hecho público mediante colocación del Acta de Pleno en tablon de anuncios del Ayuntamiento.

4º- El día 11 de febrero de 1988, fue informado favorablemente por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, basado en los mismos motivos indicados en punto 3º)

5º- El día 15 de febrero de 1988, fui a ver la obra en cuestión a instancias de la Alcaldía pudiendo comprobar los siguientes extremos.

a)- la obra solicitada se encuentra totalmente ejecutada sin la perceptiva licencia de Obra

b)- la puerta colocada es "falsa de tipo corredera, ocupando la Vía Pública."

c)- Asimismo ha sido realizada más obra que la incluida en la solicitud de licencia, como es el haber ejecutado interiormente una cochera, colocando en el techo placas de fibrocemento (totalmente contraria a la normativa vigente), ejecución de muros y solera.

Por todo lo anterior, la Alcaldía podría proceder, si lo estimara conveniente, de acuerdo con la legislación Urbanística vigente a ordenar el derribo de la obra ejecutada sin licencia, y a sancionar esta infracción.

No obstante y buscando una solución a este problema, toda vez que sea aceptada por el Ayuntamiento, si lo estima pertinente, se podría:

1º- Dejarlo como está.

2º- Ejecutar una apertura de la puerta hacia la calle, con dos hojas, ya que tanto la apertura hacia el interior como la colocación de una puerta con apertura por elevación, no son posibles por las medidas de la cochera, tanto en anchura como en altura.

Es todo cuanto tiene que informar el Técnico que suscribe para que a la vista de ello la Alcaldía, con su mayor criterio

ordene lo que crea más oportuno. Espartagalejo de Febrero de 1988"

La Sra. Alcaldesa expone que solo hay dos alternativas como indica el Sr. Apatejador en su Informe, dejarlo como está o poner dos puertas que abran hacia afuera.

El Sr. Requejo, como Portavoz del Grupo Socialista, propone adoptando una solución salomónica, que se le conceda licencia sin que esto sirva de precedente, para la Obra ejecutada sin ella, sancionándola por parte de la Sra. Alcaldesa, debiendo adentrar el camil de la puerta corredera.

El Sr. Gómez Jiménez, como portavoz del Grupo Alianza Popular plantea que esto crea un precedente.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

1º.- A la vista del Informe del Sr. Apatejador, donde se recoge, entre otras cosas, que D^a Ines M^a Jimenez Ramos ha realizado la obra de colocación de una puerta corredera ocupando la Vía Pública, sin la preceptiva licencia Municipal y que las posibles soluciones no son viables, este Pleno acuerda conceder la licencia de Obra solicitada, sin que ello sirva de precedente ya que existe un acuerdo de pleno del día 25.09.87, prohibiendo la colocación de este tipo de puertas.

2º.- Se impondra la sanción que considere oportuna la Sra. Alcaldesa dentro de sus atribuciones, por haber ejecutado obra sin la preceptiva licencia.

3º.- Notifíquese en forma a la interesada.

Produciéndose la siguiente votación:

- Votos a favor: seis
- Votos en contra: uno (Fco. Jiménez Gómez)
- Abstenciones: dos

Siendo aprobada la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

OCTAVO.- ESTADO DE CUENTA ENERO 88

El Sr. Requejo, como Depositario da lectura al estado de cuentas de Enero de 1988, siendo el siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE ENERO-88

- RESULTAS	1.420.970 Ptas
- PRESUPUESTO ORDINARIO	894.230 Ptas
- VALORES AUXILIARES	2.779.450 Ptas
TOTAL PAGOS MES DE ENERO-88	5.094.650 Ptas



INGRESOS DURANTE EL MES DE ENERO-88

- RESULTAS	95.947 Ptas.
- PRESUPUESTO ORDINARIO	315.069 Ptas.
- VALORES AUXILIARES	2.372.665 Ptas.
TOTAL INGRESO MES DE ENERO-88	2.483.681 Ptas.

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 30.01.88

- CAJA CORPORACION	192.562 Ptas.
- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	426.324 Ptas.
- BANCO DE SANTANDER	182.521 Ptas.
- CAJA AHORROS DE PLASENCIA	1.872.600 Ptas.
TOTAL EXISTENCIAS A 30.01.88	2.674.007 Ptas.

El Sr. Requejo pregunta al Sr. Secretario-Interventor que a que se debe el desfase que han observado en la Comisión de Hacienda entre los gastos y los ingresos de Diciembre y Enero en Valores Auxiliares. El Sr. Secretario informa que no tienen porque guardar relación mes a mes, ya que esa relación se guarda al final del ejercicio.

NOVENO - INFORME DE ALCALDIA.

A)- La Sra. Alcaldesa informa que el ruego que el Sr. Jimenez Gómez planteo en el anterior Pleno, en relación con la posibilidad de abrir el Consultorio Médico media hora antes para evitar que los enfermos estuvieran en la Calle, ya se ha puesto en práctica, así como que la estufa ya está preparada.

B)- La Sra. Alcaldesa informa que en relación con la pregunta efectuada por el Sr. Jimenez Gómez en relación con las fachadas en mal estado de conservación, planteando que había más fachadas en mal estado aparte de la de los Hnos. Gómez Gómez, se ha hecho un informe por parte del Sr. Aparejador y se ha notificado a todos los afectados.

C)- La Sra. Alcaldesa propone que a partir de ahora las copias de las Actas de los Plenos se envíen a los Sres. Concejales en la semana siguiente después de celebrarse los plenos y no con la convocatoria de cada Pleno.

El Sr. Secretario informa que hasta ahora se ha venido haciendo lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La Sra. Alcaldesa expone que es mejor hacerlo como ella plantea, porque así da más tiempo a los Sres. Concejales para que puedan leerlas.

El Pleno aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

D) - La Sra. Alcaldesa expone que va a dar lectura a un informe que ha elaborado sobre el Sr. Secretario de la Corporación. El Sr. Secretario solicita autorización a la Sra. Alcaldesa, para ausentarse del Pleno hasta que se vaya a producir la votación, siendo concedida por la Sra. Alcaldesa, ausentándose a las 22,20 horas e incorporándose de nuevo a las 22,35 horas. La Sra. Alcaldesa le entrega al Sr. Secretario el informe que ha sido leído por ella al Pleno, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"Desde el primero de Julio que tome posesión de mi cargo como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, una de las cosas que más me extraño fue el comportamiento de el Sr. Secretario, donde había momentos en los que no sabía como podía hablarle, ya que podía saltar por "los cerros de Ubeda"

Con el paso del tiempo, me fui dando cuenta que cuando algo le interesaba para beneficio propio su comportamiento cambiaba radicalmente, se hacía más amable y agradable. Este beneficio propio se refiere, solo y exclusivamente, a su falta al trabajo, su hora de llegada y sus olvidos en los asuntos o fechas en los que debía hacerlos.

Dado que desde primero de Julio y hasta el 20 de Octubre sus faltas fueron frecuentes y sin justificación, pues algunas que me daba como que estaba enfermo, pude comprobar que no eran ciertas decidí tomar nota de estas, teniendo en cuenta que he podido contabilizar que en estos meses, solo ha venido unos 15 días a su hora de entrada, 8 de la mañana.

Del 20 al 30 de Octubre faltó dos días

Noviembre. - Día 18, hora de llegada 11 de la mañana

Día 20, lo coje por asuntos propios

Diciembre. - Día 4, hora de llegada las 10 de la mañana

Día 5, hora de llegada las 10 de la mañana

Día 7, lo coje por asuntos propios

Día 9, hora de llegada las 10 de la mañana

Día 21, a las 11 de la mañana por asuntos propios

Enero. - Día 4 y 5, lo coje por asuntos propios que según me dice son los que le quedan de el año anterior, habiendo preguntado yo, a mi antecesor y compañero Manuel Ramirez

Sanchez sobre esto me contesto que habia faltado algunos dias y a él le dijo que estaba malo.

Día 7 y 8, los coje por parte de su Señora

Día 20, 21 y 22 llega a las 9:30 horas por avería en el coche

Día 29, llega a las 8:25 de la mañana y sale 25 minutos a tomar café.

Febrero - Día 7, lo coje por asuntos propios

Día 19, viene a las 9:45 horas, por pasarse a por la maquina de escribir que teniamos reparando, cuando yo llame al Ayuntamiento y el Auxiliar me dijo que Pedro no estaba porque haria esto, fue la primera noticia que tuve.

En una de las ocasiones que se encontro enfermo, trajo un volante, como así habia sido, pero este volante no esta archivado si no que se lo volvió a llevar, cosa que no veo correcta.

En relación con los problemas que tiene que resolver en los libros de Contabilidad, no veo sinceramente que se halla preocupado mucho del tema, yo diria que lo más mínimo.

1º - Que el compromiso adquirido para hacerlo por la tarde con Don Isidro Olmedo, no se cumplió

2º - Que lo que se puso al día lo hizo el Auxiliar en 8 horas de trabajo, que invirtió en ello y no es que el Auxiliar me dijera el tiempo, es que yo preguntaba a la hora de comienzo y a la que terminaba el día anterior

3º - Que hay muchas cosas que hacer en este Ayuntamiento es cierto, pero tambien lo es, que aunque todas pasan por él no las hace todas, que para eso hay un Auxiliar y algunas que he repetido hasta la saciedad y son importantes y acordadas en Pleno, no están hechas, como el acuerdo tomado el día 30 de Octubre sobre "Entrada de vehículos a través de aceras y reserva de Vía Pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancía", lo de poner un STOP en la Calle Conquistadores, información para poder contratar personas por colaboración social, esto fue pedido por el Concejal de Hacienda Sr. Requejo, sobre el mes de Septiembre yo lo he vuelto a recordar junto con el Sr. Secretario en la Oficina de Empleo hace un mes y el asunto sigue pendiente.

Tambien en Pleno se acordó que el Secretario haria un estudio para la posible adquisición de un coche, tampoco esta hecho.

Otro de los acuerdos ha sido poner algun juego más en el parque infantil, este tambien lo he vuelto a recordar en varias ocasiones que

haga la gestión necesaria, aún no hay respuesta.

En el Pleno de el 25 de Septiembre pasado se leyó en Correspondencia Oficial un escrito del Delegado del Gobierno donde se pedía el inventario del Ayuntamiento, en este Pleno se acordó contestar diciendo que esto se mandaría lo antes posible, aún está pendiente.

El día 7 de Febrero, llamaron de alistamiento de mozos de Mérida que la lista de los mozos que aquí se había alistado siendo de Mérida, debería haber estado allí antes del 31 de Diciembre. Llegó el 5 de Febrero.

Una letra que había que pagar a Minerva Extremeña con vencimiento el 29 de Enero, el 07 de Febrero estaba sin pagar.

En el último Pleno se dijo haciendo referencia a algún escrito que cuando se hubiera el Informe del Jefe Local de Sanidad, Veterinaria y Farmacéutico se haría un escrito al Presidente de la Junta, mandándole todo lo documento que tenemos y pidiéndole audiencia. Hace bastantes días que han firmado este Informe estos Sres. y aún no se ha hecho el escrito.

Estas son algunas de las cosas por las que no ha podido hacer la gestión que estamos pidiendo desde que entramos en el Ayuntamiento y que como digo tampoco están hechas. La excusa del despacho no es válida, ya que hace más de 20 días que estoy abajo, o el que tenga que hacer mis escritos, ya que últimamente se han hecho pocos, pero aunque hubieran sido algunos más, yo debo dar la idea y el Secretario darle forma que es su deber, aunque el diga que no.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno Incoar Expediente Disciplinario, solicitando, al Ministerio de Administraciones Públicas, nos manden un Intelector y Secretario para la tramitación de dicho Expediente.

Todo esto lo haríamos a través de la Delegación del Gobierno, argumentando la petición, en la carencia de medios con que cuenta este Ayuntamiento para esto. Yo como Alcalde haré un Decreto, poniendo de manifiesto las anomalías que se han presentado en la persona del Sr. Secretario Espinosa Galejo, 01.03.88.

El Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para mantener conversa-



ciones con el Sr. Secretario para tratar de llegar a un acuerdo.
2º- En el caso de que en esas conversaciones no se llegue a un acuerdo se iniciara Expediente Disciplinario al Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Secretario que conste en el Acta que desde el último Pleno en Enero en el que se dió al Sr. Secretario siete días de dedicación exclusiva para poner al día la contabilidad pendiente, aún no está hecho.

El Sr. Secretario expone que no ha dispuesto de esos siete días de dedicación exclusiva, por ello no está terminado este tema ya que ha tenido que seguir atendiendo las cuestiones de funcionamiento diario del Ayuntamiento, que han sido bastantes.

El Sr. Requero expone que el Sr. Secretario con su actitud parece que se está riendo del Pleno del Ayuntamiento. El Sr. Secretario expone que bajo ningún concepto acepta ese planteamiento y que si no tiene este tema al día es por falta de tiempo. El Sr. Requero indica que el Pleno le ha dado el tiempo que el propio Secretario solicitó, comprometiéndose a tenerlo en ese tiempo, preguntándole a continuación que argumentos tenía que alegar. El Sr. Secretario expone que no tiene más que decir en ese momento.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo más que decir sobre el tema. El Sr. Jimenez Gomez expone que ante la falta de respuesta del Sr. Secretario no tiene nada más que decir.

E).- la Sra. Alcaldesa informa sobre el asunto de las instalaciones de Carcesa, dándose lectura a los Informes del Jefe local de Sanidad, Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales y Secretario de la Corporación.

1º.- Informe del Jefe local de Sanidad.

"Habiendo sido requerido por ese Ayuntamiento para inspeccionar, en calidad de Jefe local de Sanidad, el Cebadero de cerdos denominado "Carcesa", emito el siguiente informe:

Que las tapas de los registros de los colectores de los putines se encuentran en su mayoría rotos. Asimismo, el depósito final donde desembocan todos los colectores se encuentra al descubierto y presenta fisuras en sus paredes, por lo que los putines drenan al exterior y todos los gases y olores pasan al medio ambiente. Españagalejo a 5 de

Febrero de 1988.

2º - Informe del Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales.

En visita realizada al cebadero de CARCESA, el día 26.01.88 a las 12.30 horas, como Veterinario Titular de este Municipio comunico lo siguiente:

1º - las instalaciones interiores del ganado son correctas, no obstante en su parte externa aparece descuido de infraestructura desde hace tiempo y falta de limpieza y arreglo.

Entre ellas, como más importantes sanitariamente están:

a) - Multitud de tapaderas metálicas de los albañales de recogida de purines en mal estado, rotas o desaparecidas.

b) - Suciedad entre naves con gran acumulo de hierbas de todo tipo, que a su vez refieren otras suciedades originadas por la actividad de la empresa.

2º - la instalación anexa, de recogida de purines (Fosa Séptica) y producción de gas, se encuentran en una situación de porable, por distintos motivos, entre ellos:

a) - Al dejar su funcionamiento la instalación de producción de gas, ha quedado con gran cantidad de residuos sólidos (estiércol)

b) - lo que era Fosa Séptica actualmente carece de cualquier sistema que impida la salida de olores. No sólo es así sino que las paredes laterales de la fosa, por descuido, han terminado demurbandose lo que permite la salida de purines y estiércoles.

c) la escasa recogida de purines para su posterior traslado hace que la gran producción de los mismo mantuviera la fosa a escasos centímetros de rebosar. En este caso se encontraba la fosa con 3 metros de profundidad de purines y estiércoles.

De todo lo anterior se deduce que son imprescindibles las medidas a tomar, entre las que se encuentran:

1º - Arreglo de todas las albañales y sus tapaderas.

2º - Limpieza del perímetro externo de todas las naves, quitando hierbas y toda clase de residuos. Para ello convendría cementar o en su caso una limpieza permanente con extensión de grava.

3º - Es necesario la instalación "total" de una fosa séptica techada y con la adecuada salida de gases, pues la actual carece de toda medida mínima de garantías sanitarias para su entorno.

4º - Se han de recoger los purines de forma diaria, en cualquier caso que impida ni tan siquiera la aproximación a una línea de seguridad anterior a su vertido.

De no tomarse entre otras las medidas anteriormente enunciadas, el entorno sanitario sufrirá cada día de forma más grave esta situación que en gran medida ha sido por desuido en la remodelación de su infraestructura. Espamagolejo a 3 de Febrero de 1988.

3º - Informe del Secretario de la Corporación.

En relación con el asunto de referencia y a la vista de la documentación existente en esta Secretaría a mi cargo, emito el siguiente informe:

HECHOS:

- 29 de Julio de 1975. Liquidación tasa por licencia de Obra de la granja "las Encinas" de cochinos.
- 18 de Octubre de 1978. Informe favorable del Jefe Local de Sanidad a la concesión de licencia de Apertura del Cebadero.
- 22 de Noviembre 1982. Solicitud de Licencia de Obra para construcción de Planta Depuradora de Purines.
- 02 Diciembre 1982. Escrito de Alcaldía ordenando suspensión inmediata de Obras, debiendo presentar proyecto adecuado a las normas legales, abrir Expediente para ver si la obra esta entre las denominadas 'Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas' y someterlo a la información de la Junta Preautonómica de Extremadura y si procede se dará Licencia y por último informar al interesado que toda obra que realice a partir de esa fecha esta expuesta a demolición siendo los gastos de su cuenta.
- 14 de Enero 1983. Acta de paralización obras de construcción de Planta depuradora de purines.
- 9 de Mayo 1983. Solicitud de licencia apertura Planta Depuradora de Purines de cerdo, adjuntando proyecto Técnico.
- 14 de Junio 1983. Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura, autorizando la construcción de una Planta Depuradora de Purines de Cerdo, dado el interes social y utilidad pública, así como por su necesidad de ubicación en suelo no urbanizable y comunicarlo al Ayuntamiento e interesado.
- 13 de Julio de 1983. Informe favorable del Aparejador.
- 20 de Julio 1983. Informe favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, tramitando el expediente de acuerdo con el Regla-

mento de Actividades

- 06 de Octubre 1983. Informe favorable del Jefe local de Sanidad, indicando medidas correctoras.
- 30 de Septiembre 1983. Informe favorable del Aparejador indicando que debe procederse de acuerdo con el Reglamento de Actividades.
- 26 de Enero 1984. Acuerdo de Pleno informando favorablemente el Expediente para la licencia de Apertura de la Planta depuradora de Purines de cerdo, siempre que se cumplan las medidas correctoras indicadas por el Jefe Local de Sanidad.
- 8 de Marzo 1984. Solicitud Licencia apertura de una instalación Pecuaria.
- 03 de Abril 1984. Escrito de CARCESA informando que han tomado las medidas correctoras propuestas por el Jefe local de Sanidad.
- 30 de Abril 1984. Informe del Jefe Local de Sanidad, remitiéndolo al criterio de la Inspección de la Consejería de Sanidad (Cebadero).
- 24 de Mayo 1984. Informe de la Consejería de Sanidad indicando se debe tramitar un único expediente que comprenda el Cebadero y Planta Depuradora de Purines, por ser esta una medida correctora del Cebadero al utilizar los purines para obtener Biogás.
- 28 de Mayo 1984. Informe favorable del Aparejador.
- 30 de Mayo 1984. Informe favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo (Cebadero).
- 12 de Marzo 1984. Escrito de Alcaldía a la Consejería de Sanidad y Consumo poniendo en su conocimiento que la Explotación porana de CARCESA, se encuentra a 500 metros de un colegio.
- 01 de Junio 1984. Acuerdo de Pleno, informando favorablemente el Expediente de Licencia de apertura de Cebadero, siempre que este de acuerdo con dicha concesión la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura.
- Edicto en Boletín Oficial de la Provincia y notificación a los interesados más próximos al lugar de la instalación (Hnos. Simoes González, Cevacor Manuel Gómez Gómez y D. Antonio Hurtado Regalado).
- 23 de Octubre 1984. Informe desfavorable de la Consejería de Sanidad, toda vez que dicha actividad (Planta de Purines y Ceba-

dero de cerdos) debe estar instalada a 2000 metros de distancia del núcleo más próximo de población agrupada.

- 20 de Diciembre 1984 Resolución de la Consejería de Agricultura por la que se otorga el título de Granja de Sanidad comprobada a la Explotación Porcina "Las Encinas" del término Municipal de Esparragalejo (publicada en D.O.E. n.º 98 de 20-12-84.).

En principio de acuerdo con la documentación encontrada, ningún documento más posteriormente

CONCLUSIONES:

De todo lo anteriormente expuesto se deduce la siguiente situación de la Explotación Porcina de CARCESA (Cebadero y Planta depuradora de Biogas).

1º - El Cebadero tiene Licencia de Obra Municipal

2º - La Planta Depuradora de Purines no tiene Licencia de Obra Municipal

3º - El conjunto no tiene Licencia de Apertura Municipal existiendo informe desfavorable de la Consejería de Sanidad por no estar situada a 2000 metros de distancia del núcleo más próximo de población agrupada. Es todo lo que tengo que informar. Esparragalejo a 05 de Febrero de 1988.

A la vista de los Informes anteriores, la Sra. Alcaldesa sometho a votación la siguiente propuesta:

1º - Las Instalaciones que la Empresa CARCESA posee en el Término Municipal de Esparragalejo, consistentes en una Granja de cochinos denominada "Las Encinas" y una Planta Depuradora de Purines para la obtención de Biogas, carecen de la preceptiva Licencia Municipal de apertura para el ejercicio de esta actividad incluida en el nomenclátor anexo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1.961 de 30 de Noviembre.

2º - En la documentación obrante en este Ayuntamiento existe un dictamen de fecha 23 de Octubre de 1984, n.º registro de salida 4.800 de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 25-10-84, con n.º de Registro de entrada 397, en el que informan desfavorablemente el Expediente tramitado al efecto a causa de que la actividad para la que se solicitaba licencia debe estar instalada a 2000 metros del núcleo más próximo de población agrupada y en este caso

la distancia citada no se da, siendo bastante inferior.

3º - Por todo lo anteriormente expuesto acordamos se notifique a la firma CARCESA que debe proceder a la clausura de las instalaciones citadas antes del 1º de Junio de 1988, por no proceder la concesión de la Licencia solicitada, informándole que en caso contrario se llevara a cabo la clausura por este Ayuntamiento por ejecución subsidiaria, siendo a su cargo los costos que ello conlleve.

Produciéndose la siguiente votación:

- Votos a favor: siete (Ausente D. Pedro Antúnez Álvarez) de 22,35 hasta las 22,45 horas)
- Voto en contra: uno (Sr. Jiménez Gómez)
- Abstenciones: ninguna.

Siendo aprobado por el Pleno.

F) - La Sra. Alcaldesa informa que ha recibido un escrito de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) solicitando la adhesión de la Corporación solidarizándose con la Comisión de Ex-Regidores y Alcaldes de Chile para unas elecciones Democráticas y Libres y solicitando también colaboración económica.

El Sr. Secretario, expone que como ciudadano le gustaría tener la posibilidad de solidarizarse con el pueblo Chileno, en su lucha por la democracia a través de unas elecciones libres, y plantea al Pleno para su consideración, la posibilidad de recoger firmas de todas aquellas personas en el pueblo que quieran solidarizarse con el pueblo Chileno.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la siguiente propuesta:

- 1º - Adherirse a la Campaña de Solidaridad con la Comisión de Ex-Regidores y Alcaldes de Chile.
- 2º - Colaborar con la cantidad de 5000 Ptas a la citada campaña.

3º - Hacer escrito para recoger firmas de todos aquellos vecinos que quieran adherirse.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor: ocho
- Voto en contra: ninguno
- Abstenciones: una

Siendo aprobado por el Pleno.

DECIMO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jiménez Gómez ruega a la Sra. Alcaldesa se considere la posibilidad de colocar la placa de aparcamiento de la Ronda de la Concordia, al lado del Bar PEPE, se puede poner en la fachada de D. Manuel Gómez Gómez donde está la placa de limitación de velocidad a 30 kms. La Sra. Alcaldesa recoge esta sugerencia y hablará con el interesado al objeto de recabar su autorización para ello.

El Sr. Requejo solicita se le entreguen copias de las Actas de Pleno de los días 24.11.87, 01-09-29.12/87. El Resto de los Concejales lo solicitan también.

El Sr. Requejo ruega a la Sra. Alcaldesa que en relación con los cebaderos de cochinos en el casco urbano, se inicie los expedientes de apertura.

El Sr. Gómez Jiménez expone que sobre la adjudicación de la barra del baile de Carnaval, entiende que ha habido cosas raras.

La Sra. Alcaldesa informa que se presentaron 2 ofertas (Pub Misterio y Bar Casino) siendo adjudicada la barra al Pub Misterio por precio más alto.

El Sr. Gómez Jiménez expone que no está de acuerdo en como se ha llevado a cabo la ejecución y cree que ha sido incorrecta, porque se han beneficiado terceras personas. La Sra. Alcaldesa expone que ella cogió unas personas para que trabajaran en la barra.

El Sr. Gómez Jiménez pregunta a la Sra. Alcaldesa en relación con la obra de D. Diego Antúnez, si tiene licencia de obra y si se ha medido el terreno. La Sra. Alcaldesa informa que ha sido medido por el Sr. Aparejador.

El Sr. Gómez Jiménez solicitan que se comprueben los m² de solar de acuerdo con lo que figura en escrituras.

Sin más que tratar siendo las 23 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hecho Merit

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D.^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparragalejo siendo las 23 horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en Primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sra Alcadesa - Presidente D.^a Consuelo González González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, lo señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2.b) de la ley 7/1, 985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la sesión por la Sra. Alcadesa - Presidente a las 23 horas se procede al estudio y deliberación de los siguientes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO - DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER."

La Sra. Alcadesa dió lectura a una Declaración Institucional con motivo de la celebración el día 8 de Marzo del día Internacional de la mujer trabajadora, con el siguiente contenido:

Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una forma u otra separados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos enteremos de como somos, de que nos miremos y nos descubramos. De ahí que podamos decir que estamos en un punto decisivo; donde cada día más, y en mayor medida comienzan a ser desterrados en las relaciones hombre-mujer las connotaciones discriminatorias.

Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

No parece pues cuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente, una mayor aproximación hacia la

igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad en este principio.

A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este derecho nos indican que resta aún mucho camino por recorrer.

No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesión de la propia Comunidad.

No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está, en provocar una verdadera revolución en la vida cotidiana, en democratizar esta, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

El Pleno, por unanimidad, acordó la adhesión a esta Declaración Institucional.

Sin más que tratar, siendo las 23:10 horas la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1988.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

D^ª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MACIAS

En Esparracalejo siendo las 20'30 horas del día 25 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del la Sra Alcaldesa Presidente D^ª Consuelo Gonzalez Gonzalez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Macias, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46.2 b) de la Ley 4/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día

Abierta la sesión por la Sra Alcaldesa Presidente de las 20'40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptandose los siguientes acuerdos:

La Sra Alcaldesa expone que se ha pasado la inclusión como primer punto del Orden del Día la aprobación, si procede de la Urgencia de la Sesión por lo que somete a votación su inclusión.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra Alcaldesa.

PUNTO PRIMERO = APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Sra Alcaldesa propone que se apruebe la urgencia de la Sesión motivada por la necesidad inmediata de realizar la contratación de los 5 jóvenes seleccionados.

El Pleno por unanimidad, aprobó la propuesta de la Sra Alcaldesa.

PUNTO SEGUNDO = APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA LA CONTRATACION DE 5 JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta del Tribunal Calificador que es la siguiente:

Los que suscriben, miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición libre celebrado en el día 22 de Marzo de 1988, elevan a la consideración del Pleno el siguiente Informe-Propuesta de nombramiento.

Visto el expediente instruido para la provisión de las plazas expresadas.

Visto el resultado de los ejercicios y la valoración de méritos, según queda reflejado en la correspondiente Acta:

Considerando que los aspirantes

- Collado Jiménez, M^a del Pilar
- González Jiménez, Miguel
- Retamal Morallo, Diego
- Conca Contreras, Valeriana
- Naranjo Gabardino, Augusto

Han demostrado poseer los conocimientos requeridos para los puestos de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requerida para ingresar al Servicio de la Administración Pública.

Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las precauciones legales y reglamentarias.

Propone a la Corporación, para su aprobación, si lo estima pertinente, se contrate laboralmente para las plazas a cubrir a los siguientes aspirantes:

A) - CONTRATOS EN PRACTICAS (Aux. Adm.º)

- Collado Jiménez, M^a del Pilar
- González Jiménez, Miguel

B) - CONTRATOS EN FORMACION (Jardineros)

- Retamal Morallo, Diego
- Conca Contreras, Valeriana
- Naranjo Gabardino, Augusto

En resolución del Concurso-Oposición libre que se ha llevado a cabo. Esparragalejo, 22 de Marzo de 1988. El Tribunal Calificador

El Pleno, por unanimidad, aprobó la propuesta del Tribunal Calificador

Sin más que tratar la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la Sesión a las 21 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. PEDRO MONTAÑO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA HACIAS

En Esparragalejo siendo las 21 horas del día 15 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en Primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Gonzalez Glez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Garcia Hacias los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 3/1985, de 2 de Abril, Reguladora del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21:10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

El Sr. Secretario solicita la palabra a la Sra. Alcaldesa, siéndole concedida y exponiendo que como funcionario de la Corporación quería expresar su sentimiento por el fallecimiento del anterior Alcalde, D. Manuel Ramirez Sanchez, con quien tuvo el honor de trabajar más de un año y a cuyo entierro no pudo asistir por encontrarse fuera de Heredia.

La Corporación por unanimidad se adhirió al sentimiento expresado por el Sr. Secretario, exponiendo el Sr. Requejo que la Corporación en Pleno y en nombre también de los funcionarios rindió un homenaje a D. Manuel Ramirez Sanchez, enviando una corona de flores al día del Entierro, indicando además, que se había tratado de localizar al Sr. Secretario para informarle pero no fue posible.

PRIMERO - DEPROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 04-03-88 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DEL 25.03.88

El Pleno por unanimidad, aprueba todas las actas.

SEGUNDO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Decreto nº 23 de 29.03.88, apercibiendo a don Pedro Simoes Naranjo de que no debe correr con motos a velocidades superiores a las permitidas
- Decreto nº 17 de 11.03.88, imponiendo sanción a D^{ña} Ines Jimenez Ramos, por haber ejecutado obra sin licencia
- Decreto nº 21 de 17.03.88, concediendo un trofeo para torneo futbol-sala.
- Decreto nº 22 de 29.03.88, imponiendo una sanción a D. Antonio Flores Exposito por pastar sus ovejas el seto de la Avda Emerita
- Decreto de 30.03.88, concediendo la licencia definitiva de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de Salón de Baile y Discoteca de Verano a D^{ña} Consuelo Glez Glez
- Decreto nº 19 de 14.03.88, imponiendo sanción a D. Antonio Gomez Gonzalez por realizar obra sin licencia. Decreto de 15.03.88 anulando la sanción.
- Decreto nº 18 de 11.03.88, imponiendo sanción a D. Manuel Collado Casillas, por pastar sus ovejas el seto de la Avda Emerita.
- Decreto nº 20 de 14.03.88, concediendo lo solicitado por D. Jose Sanchez Ramirez
- Decretos varios de concesión de licencia de Obra a los siguientes solicitantes:
 - D. Antelmo Gomez Carroza Expte 39/88
 - D. Jean Gilbert Bezie Expte 24/88
 - D. Luis Jimenez Correa Expte 25/88
 - D. Julio Sanchez Gomez Expte 26/88
 - D. Juan Contreras Correa Expte 27/88
 - D. Narciso Frontela Frontela Expte 28/88
 - D. Jesus Jimenez Jimenez Expte 29/88
 - D^{ña} Josefa Gomez Gomez Expte 30/88
 - D. Jose Jimenez Gomez Expte 31/88
 - D. Francisco Vargas Antillano Expte 32/88
 - D. Florencio Felix Consuegra Expte 33/88
 - D. Juan Rodriguez Piñero Expte 34/88
 - D. Fabian Rodriguez Arce Expte 35/88
 - D. Antonio Gomez Gonzalez Expte 36/88
 - D. Gabriel Campal Garcia Expte 37/88
 - D^{ña} Clara Gabardino Gonzalez Expte 40/88
 - D. Gervasia Sanchez Gballeiro Expte. 41/88

- D. Genasio Sanchez Gballezo Expte 42/88
- D^a Mercedes Llanos Romero Expte 43/88
- D^a " " " " Expte 44/88
- D. Jaime Sancarillo Garcia Expte 23/88
- D. Paulino Jimenez Perez Expte 22/88
- D. Diego Antunez Rubio Expte 21/88
- D. Jose Frontela Dominguez Expte 20/88
- D. Juan Gonzalez Jimenez Expte 19/88
- D. Diego Molina Burgos Expte 18/88
- D. Manuel Molina Burgos Expte 17/88
- D^a Maria Justo Llanos Expte 15/88
- D. Pedro Gomez Sanchez Expte 14/88
- D. Pedro Gonzalez Jimenez Expte 13/88
- D. Rafael Pulido Leo Expte 12/88
- D. Pedro Sepulveda Reboloso Expte 16/88

TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) - oferta de mecanización emision de reabos de Distraccion Extremaduna S.A.

El Sr. Secretario da lectura a la citada oferta en la que dan un precio de 18 ptas. por reabo, siendo el precio para 1988 de la firma OMEGA de 11 ptas por reabo.

El Pleno por unanimidad, acuerdo continuar con los servicios de la firma OMEGA.

B) - Escrito de la Sra. Alcaldesa a la Consejera de Industria y Energia.

El Sr. Secretario dio lectura al citado Escrito en que se solicita una solución tecnica y economica para quitar la caseta actual de B.T. a consecuencia de las obras del PER que se van a llevar a cabo para ponerla en otro sitio o en la caseta de A.T.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

C) - Escrito de la Sra. Alcaldesa a la Cruz Roja Española

El Sr. Secretario dio lectura al citado Escrito en el que se solicita un puesto de esta organización para la Romería Saludera de día 01.05.88. Los Sres. Concejales se dan por enterados, manifestando el Sr. Reguejo que le parece una iniciativa muy oportuna, felicitando a la Sr. Alcaldesa.

D) - Circular del Boletín Oficial del Estado

El Sr. Secretario dio lectura a la citada circular en la que se informa de una nueva publicación del BOE, que mejorara

el servicio que presta y tiene un importe anual la suscripción de 17.490 Ptas. siendo conveniente al criterio del Sr. secretario realizar la suscripción.

El Pleno, por unanimidad, acuerdo se realice la suscripción a "Disposiciones Generales" del BOE por importe de 17.490 Ptas. anuales.

E) - Escudo de la Sra. Alcaldesa al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

El Sr. Secretario da lectura a los escudos citados, solicitando subvención para compra de equipo y material de oficina, así como el escudo del Sr. Presidente concediendo una bandera de Extremadura y otra de España.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

F) - Escudo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

El Sr. Secretario da lectura a los citados escudos en relación con el abastecimiento de agua, en lo que se pone en conocimiento del Ayuntamiento que han estudiado una solicitud cara a este verano consistente en reparar la Depuradora, hasta que se concluyan los estudios de la solución definitiva que sea el abastecimiento desde la Mancomunidad de Cornalvo o desde la Presa de los Cochales en ejecución. Por otra parte se indica que en fecha próxima concretarán la fecha para mantener una reunión para tratar este asunto.

Los Sres. Concejales se dan por enterados. El Sr. Requejo expone que este tema es sumamente importante y hay que seguirlo muy de cerca y propone que en base a prevenir posibles problemas de escasez cara al verano se haga un bando por la Alcaldía en que se trate de concienciar y advertir a los ciudadanos y sobre este asunto y en relación con el uso del agua para riego de huertos y para piscinas.

El Pleno por unanimidad, acuerdo aprobar la propuesta del Sr. Requejo.

G) - Escudo de la Consejería de Educación y Cultura.

El Sr. Secretario dio lectura al citado escudo en el que se informa que no disponen de presupuesto para la subvención solicitada para los Carnavales.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

H) - Escudo de la Sra. Alcaldesa a la Consejería de Edu-

educación y cultura.

El Sr. Secretario dio lectura al citado escrito solicitando una subvención para acondicionar una aula del antiguo colegio para gimnasio.

Los Sres. Concejales se dan por enterado.

I).- Solicitud de D. Francisco Calderón Ramirez

El Sr. Secretario dio lectura a la citada solicitud, en la que D. Francisco Calderón Ramirez expone que está interesado en la compra del solar propiedad del Ayuntamiento (por permuta) sito en la Calle Aueducto.

El Sr. Secretario informa que para la enajenación de bienes inmuebles de propiedad Municipal, calificados como bienes Patrimoniales es necesario tramitar el correspondiente expediente de enajenación conforme a lo establecido en los artículos 109, 112, 113, 114 y 117 del Reglamento de bienes y 79 y 80 del R. Decreto Legislativo 781/86 y la forma de adjudicación sera por subasta de acuerdo con el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

El Sr. Reguejo propone que se estudie el asunto y los problemas técnicos que presente el caso, por la Comisión de Urbanismo y el Sr. Aparijador, que emitan informe al respecto y a la vista de todo ello se tomara el oportuno acuerdo al respecto.

La Sr. Alcaldesa propone para su votación la siguiente propuesta:

1º - Emitir informe por la Comisión de Urbanismo y el Sr. Aparijador sobre la viabilidad de la enajenación del solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Aueducto, solicitada por don Francisco Calderon Ramirez, estudiando los problemas técnicos que ello plantee y a la vista de ello se tomara la decisión más oportuna.

2º - Notificar en forma al interesado.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta de la Sr. Alcaldesa.

J).- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana

El Sr. Secretario dio lectura al citado escrito en el que informan sobre las servidumbres de la Presa construida en terrenos de propiedad privada, sobre el Arroyo de los Galgos, siendo la misma de 5 metros de anchura sobre los márgenes del embal-

se para caminos.

K.) - Solicitud de D. Pedro Frontels Vadillo.

El Sr. Secretario da lectura al citado escrito en el que D. Pedro Frontels Vadillo solicita le sea concedida, como arrendatario de la finca "La Gabrielina" una toma de agua potable para el cortijo de la Finca, cumpliendo con sus obligaciones de pago que le correspondan.

La Sr. Alcaldesa sometió a votación la siguiente propuesta previo informe del Sr. Secretario en el sentido que el Servicio Municipal de Agua de acuerdo con la Vigente Ordenanza y la ley 7/85 en su art. 26, esta establecido para el abastecimiento domiciliario de agua, considerandose el domicilio el que consta en el Padrón Municipal de Habitantes, en el nucleos urbanos, no formando los cortijos de fincas rusticas con derecho a suministro de agua del Servicio Municipal.

1.º - Denegar lo solicitado por D. Pedro Frontels Vadillo, de que le sea concedida una toma de agua potable para el cortijo de la finca "La Gabrielina" de este termino Municipal, de la que es arrendatario, pagando la tasa correspondiente, por no corresponderle de acuerdo con la ordenanza en vigor que regula este servicio y el Art. 26 de la ley 7/85.

2.º - Notifiquese en forma al interesado

Siendo el resultado de la votación el siguiente

- Votos a favor: seis
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: una

quedando aprobada la propuesta.

L.) - Notificación a los herederos de D.ª Rosa Ramirez León sobre viviendas y cerramientos en mal estado de conservación.

El Sr. Secretario informa que no ha sido posible realizar la citada notificación, ya que segun informa de la Policía Municipal ningunos de lo posibles herederos con derecho a sucederla.

El Sr. Requero propone que se emita por el Sr. Secretario informe sobre el procedimiento a seguir en este y otros casos analogos.

El Pleno por unanimidad, aprobo la propuesta del Sr. Requero.

jo

CUARTO - EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se toma el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recobrase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han ido recibiendo dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: COLVARRO S.L. por un importe de 443.200 Ptas; MOGEX S.L. por un importe de 449.100, y SUMEDEX S.L. por un importe de 448.200 Ptas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos Presupuestos por unanimidad acuerda:

1º - La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la Localidad.

2º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial COLVARRO S.L. por ser la oferta más favorable.

3º - Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º - Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para que pueda realizar las gestiones oportunas.

QUINTO - MOCION DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA MEJORA DEL SERVICIO DEL HOSPITAL DEL INSALUD DE MERIDA.

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa de la Moaón aprobada por el Ayuntamiento de Mérida se propone para la consideración del Pleno la siguiente Moción:

"Somos conocedores de las circunstancias por la que atraviesa el Hospital de Insalud de Mérida, un hospital que acoge a una población muy numerosa de los pueblos de nuestra Comarca y de Tierra de Barros.

El tema, que ha salido, incluso en los medios de comunicación es el siguiente: El INSAUD gasta más, aproximadamente 150 millones de pesetas en horas extraordinarias, con el consiguiente problema que esto plantea, jornadas duras en la que lógicamente no se puede trabajar de la misma manera que en una jornada normal, pérdida de la posible creación de puestos de trabajo.

Los trabajadores del Hospital, a nuestro modo de ver con una actitud correcta, no son partidarios de la realización de horas extras y solicitan la lógica y necesaria ampliación de plantilla. Para esto curiosamente, solo hacían falta algo más de 40 millones de pesetas, la diferencia es notable.

Nosotros creemos que el Ayuntamiento de Espanzagalejo debe apoyar las gestiones que desde distintas instancias se están realizando para conseguir este objetivo, el tema no es de estricta competencia municipal, pero la salud de los ciudadanos de nuestro pueblo y el presunto deterioro de los servicios que pueda producirse en el Hospital debe movernos a preocupación y a tomar medidas en el asunto así como buscar y procurar los arbitrios pertinentes.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º - Elevar escrito a la Dirección General del INSAUD solicitando la ampliación de la plantilla del citado Hospital.

2º - Comunicar nuestro acuerdo al resto de Ayuntamientos de este Área Sanitaria para que, si a bien lo tienen, se manifiesten en el mismo sentido.

Abierta deliberación hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Requero Pedro, portavoz del Grupo Socialista, haciendo constar la conformidad de su grupo con la Moción.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Gomez Jimenez, portavoz del grupo de AP; comuni-

cando el apoyo de su grupo a la Moción

Debatido suficientemente el tema, la Corporación Meriápalá por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Elevar escudo a la Dirección General del INSALUD solicitando la ampliación de la plantilla del citado Hospital

Segundo.- Comunicar nuestro acuerdo al resto de Ayuntamientos de este Área Sanitaria para que si a bien lo tienen, se manifiesten en el mismo sentido

SEXTO - MOCION DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA CARRETERA DE LA NAVA.

La Sra Alcaldesa da cuenta de la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Mérida, indicando que el Ayuntamiento de Esparragalejo ha sido pionero en el planteamiento de este tema, como demuestra con lo escudo llevado a cabo hasta la fecha y propone para la consideración del Pleno la siguiente Moción.

"Dada cuenta de la gran importancia que supondría ensamblar todo el trazado viario comarcal para potenciar la relación entre las distintas localidades y la propia capital de la comarca, es de suma necesidad acometer un nuevo Trazado de carretera que enlace Esparragalejo con la Nava de Santiago

Una vez debatida la moción y con el apoyo de los portavoces de lo grupo Socialista y de A.P., Sres Concejales, D Francisco Reguejo Pedro y D Francisco Gomez Jimenez, respectivamente, el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Instar a la Diputación para que acomete dichas obras en el plazo más urgente posible.

Segundo.- Instar a la Diputación para que active la unión entre D. Alvaro, La Zarza, Villagonzalo y Alange con un puente fluvial previsto por dicha Institución Provincial

Tercero - Comuníquese a los Alcaldes respectivos, adjuntando copia de lo escudo realizado por este Ayuntamiento sobre la carretera de la Nava-Esparragalejo.

SEPTIMO - PER 1988

La Sra Alcaldesa informa que se ha recibido escudo de la Delegación del Gobierno, Comisión Regional de Calificación,



Coordinación y Seguimiento del PER de 15 de Marzo de 1988, en el que se notifica que en la Sesión de la citada Comisión del PER del día 14.03.88, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Esparragalejo una reserva de crédito de Tres millones de Pesetas para el 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a ser ejecutadas por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Asimismo la Sra Alcaldesa propone se realice el Proyecto-Memoria "EJECUCION DE LA URBANIZACION DE LAS CALLES ACUEDUCTO, LA FUENTE Y AYUDA DE LA CHARCA", elaborado por el Técnico Municipal, con el fin de iniciar las obras en el tiempo más breve posible.

El Pleno por unanimidad, aprobó el proyecto memoria propuesto por la Sra Alcaldesa.

El Pleno, asimismo acordó, por unanimidad, facultar a la Sra Alcaldesa para la firma del convenio INEM - Corporación Local.

En este momento se incorpora el Sr. Concejál D. Isidro Montalvo Pero, siendo las 22:25 horas.

OCTAVO. - EXPEDIENTE DE DEVOLUCION DE COBROS INDEBIDOS DE TASAS DE 1987

Una vez leído por el Sr. Secretario los informes de la Comisión de Hacienda en su reunión del 05.02.88 y de intervención de 28.01.88 en relación con las reclamaciones habidas sobre los cobros de tasas y exacciones municipales correspondientes a 1987, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó lo siguiente:

1º - Aprobar la devolución, por cobro indebido, de los siguientes recibos:

- Recibos nº 490, 498, 503 y 531, correspondiente a D. Julio Sanchez Gomez, de solar no vallado de los años 1984, 1985, 1986 y 1987, por importe total de 14.812 Ptas. (3.578 Ptas año), por ser la dimensión correcta del solar de 22.85 metros.

- Recibo nº 180, correspondiente a D. Francisco Gomez Gomez de basura año 1987, de la antigua vivienda, por haber sido demolidada en su mayor parte y no utilizarse como vivienda actualmente por importe de 850 Ptas.

- Recibo nº 110, correspondiente a D. Pedro Fernandez Gonzalez de canales año 1987, por no tener canales su vivienda en c/Colón 19, por importe de 1250 Ptas.

- Recibo nº 16, correspondiente a D. Candido Blanco Gorrón, de canales, basuras y alcantarillado año 1987, por estar duplicado este recibo, ya que esta vivienda en c/ Colón-13 es propiedad actualmente de D. Pedro Fernandez Montalvo que ha satisfecho las tasas correspondientes, por importe de 3.475 Ptas.

- Recibo nº 250, correspondiente a D. Sacramento Jimenez Gonzalez de impuesto de circulación de Vehiculos 1987, por tener solo un ciclomotor en lugar de 2 como figura en recibo por importe de 272 Ptas.

- Recibo nº 132, correspondiente a D. Genaro Gabardino Guerrero de impuesto de circulación de vehiculos 1987, por tener solo 1 ciclomotor en lugar de 2 como figura en recibo, por importe de 272 Ptas.

- Recibo nº 382, correspondiente a D. Juan Francisco Jimenez Sanchez, de impuesto de circulación de vehiculos 1987, por haber sido abonado en el Ayuntamiento de Badajoz el impuesto correspondiente a su vehiculo Seat Panda, matrícula BA-6.643-G por importe de 3082 Ptas.

- Recibo nº 384, correspondiente a D. Teofilo Jimenez Sanchez de impuesto de circulación de vehiculos 1987, por haber sido vendido el ciclomotor a D. Fernando Marquez Campal que pago su recibo por importe de 272 Ptas.

- Recibo nº 328, correspondiente a D. Jsidro Montalvo Pero de circulación de vehiculos 1987, de la moto DUCATI, BA-036383 que causo baja en Noviembre de 1985, por importe de 680 Ptas.

- Recibo nº 52 correspondiente a D. Juan Manuel Collado Casillas, de canales 1987, de su vivienda en c/ Luis Chamizo-15 por no tener canales, por importe de 750 Ptas.

2º - Desestimar las siguientes solicitudes:

- Recibo nº 534, correspondiente a D. Julio Sanchez Gomez de basura 1987, de su vivienda en c/ Virgen de la Salud-4, por no estar incluido en recibo el antiguo Cine. sino la vivienda que este antes del Cine.

- Recibo nº 52, correspondiente a D. Juan Manuel Collado Casillas, de basura 1987 de su vivienda en c/ Luis Chamizo-15 por ser obra de reforma.

3º - El importe total de los cobros indebidos es de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESETAS.

4º - Notifiquese a los interesados y practiquense los



devoluciones

NOVENO - MOCION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA DECLARACION DE ZONA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES, INCLUYENDO A ESPARRAGO LEJO

Dado que de los estudios realizados se desprende que la comarca integrada por los municipios de Alburquerque, Aljicén, Badajoz, Carmonita, El Carrascalejo, La Cadocera, Cordovilla de la cara, Don Álvaro, Esparragalejo, La Garrovilla, Guareña, Mérida, Mirandilla, Montijo, La Nava de Santiago, Puebla de Abando, La Roca de la Sierra, San Pedro de Mérida, Santa Ana, San Vicente de Alcántara, Trujillano, Ulverde de Mérida, y Villar del Rey, poseen la renta per cápita más baja de todas las comarcas de la Provincia y las que se les ha concedido beneficio en orden a esta circunstancia, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que a través del SERES se solicite la declaración de explotaciones a la comarca referida, debiendo remitirse certificación de acuerdo al Organismo citado y servicio de Extensión Agraria para iniciación de los trámites precisos para esta declaración.

DECIMO - BONIFICACIONES A VIVIENDAS CALIFICADAS DE PROTECCION OFICIAL

El Sr. Secretario da lectura al Informe elaborado por el mismo en relación con la ampliación o no de las bonificaciones a viviendas calificadas de Protección Oficial, sobre la tasa de Licencia de Obra.

"En relación con las bonificaciones de que gozan las viviendas calificadas de Protección Oficial y concretamente sobre la exención del 90% del pago de las tasas Municipales de Licencia de Obra, este Secretario emite el siguiente Informe:

1º - La Jurisprudencia de Tribunal Supremo ha venido manteniendo sistemáticamente las bonificaciones en la tasa por Licencia de Obra para las viviendas de protección oficial hasta la entrada en vigor de la ley 7/1985 y el Texto Refundido, aprobado por R. Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril. A partir de esa fecha, no he encontrado Jurisprudencia al respecto.

2º - Disposición derogatoria de la ley 7/85.

La disposición derogatoria de la ley 7/85 establece en su parte general "quedan derogadas en cuanto se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las disposiciones de esta ley, el Cuantas otras normas de igual o inferior rango, incurran en oposición, contradicción



ción o incompatibilidad a que se refiere el párrafo inicial de esta disposición."

Se omite totalmente toda referencia expresa a la ley 41/75 de 19 de Diciembre, R. Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y R. Decreto Ley 11/79 de 20 de Julio (medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales)

En el Art 5 de la ley 7/85 se establece que en Haciendas Locales regira en primer lugar la ley 7/85 y en segundo lugar la legislación General Tributaria del Estado y la Reguladora de las Haciendas Locales, de los que sera supletoria la ley General Presupuestaria. De la citada omisión en la disposición final de la ley 7/85 de norma derogatoria expresa en materia de Haciendas Locales, se deduce que estaban vigentes las normas sobre ingresos del R. Decreto 3.250/76 y R. Decreto Ley 11/79 y así se ha venido aplicando.

3º - Disposición derogatoria del R. Decreto legislativo 781/86.

La formula empleada es distinta a la ley 7/85. "1. Quedan derogadas las siguientes disposiciones (enumera hasta 14)... 2. Cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta ley."

En este caso se derogan expresamente, entre otros, el R. Decreto 3.250/76, el R. Decreto - Ley 11/79 y los textos refundidos de los tributos reales que han sido cedidos a los entes locales. Es decir el conjunto de normas reguladoras de ingresos municipales tanto propios como cedidos, han sido derogados ya que el R. Decreto 781/86 ha venido a refundir todas las normas vigentes en relación con las Haciendas Locales.

El tratamiento dado a las Haciendas Locales en el R. Decreto 781/86 hemos de interpretarlo dentro del contexto de la disposición transitoria primera de la ley 7/85, que dice "Las disposiciones que ha de refundir el Gobierno, en uso de la autorización que le confiere la disposición final 1ª de esta ley, constituyen la legislación del Estado transitoria aplicable en los terminos... de su artículo 5, teniendo consecuencia el caracter de normativa estatal básica."

A esto hay que añadir que la disposición final 7.2 del R. Decreto legislativo 781/86, dice "La regulación contenida en el título VIII (Haciendas Locales) constituye la legislación estatal

prevénida en el artículo 5-É) a) de la ley 7/85 de 3 de Abril
4º - Alcance de las disposiciones derogatorias de la ley 7/85 y R Decreto legislativo 781/86.

Ambos textos tienen el carácter de legislación estatal básica y tienen rango de ley.

Por otra parte hay que tener en cuenta lo establecido en el Artículo 3.3 del Código Civil "Las leyes solo se derogan por otras posteriores. La derogación tendrá el alcance que expresamente se disponga y se extenderá siempre a todo aquello que en la ley nueva, sobre la misma materia sea incompatible con la anterior.

A simple vista de lo establecido en las disposiciones derogatorias de la ley 7/85 y R Decreto legislativo 781/86 toda referencia a tributos y exacciones locales que se oponga, contradiga o sea incompatible a estos preceptos legales, no existe disposición de superior rango que regule esta materia.

5º - El argumento de que toda legislación relativa a viviendas sociales tiene el carácter de "lex specialis", que no puede ser derogada de forma tácita por una lex generalis, precisando, en todo caso, de una derogación expresa, puede ser superado por lo dispuesto en el Artículo 2.2 del Código Civil.

6º - Disposiciones que abogan por la desaparición de las bonificaciones.

El Artículo 202.2 del R Decreto legislativo 781/86 que recoge el Art 9.2 del R Decreto 3.250/86, según el cual no se admite en materia de tasas beneficio tributario alguno la evolución de los beneficios a las viviendas de protección oficial lo vemos en el Art. 521 de la ley del Régimen local de 1955 que contemplaba estos beneficios, los cuales desaparecen en el R Decreto 3.250/86 y son admitidos por los tribunales al amparo de la disposición transitoria 3ª de dicho R Decreto, que al ser derogado expresamente por el R Decreto legislativo 781/86 desaparecen del marco legal de ámbito local dichos beneficios.

7º - Conclusiones

En definitiva, desde la entrada en vigor del R Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, en tiendo que han desaparecido las bonificaciones en tributos locales en viviendas de protección oficial porque dicho R Decreto ha refundido en un solo texto, regulando aclarando y armonizando, las disposiciones legales en

materia local que no se oponen, contradicen ni son incompatibles con la ley 7/85 de 2 de Abril

No obstante ya pasa de ser materia conflictiva y objeto de posibles recursos, el criterio de este Secretario es de que si la Corporación lo estima conveniente con su mayor criterio no se concedan bonificaciones a las solicitudes de licencias para la construcción de viviendas de protección oficial.

En relación con la bonificación ya concedida por Decreto de Alcaldía a la licencia para la construcción de 10 viviendas de promoción pública de la Junta de Extremadura, se puede aplicar el mismo criterio expuesto anteriormente, pero al haberse efectuado la liquidación firme y ya ingresada, el problema que se suscita es que de acuerdo con lo establecido en la ley de procedimiento Administrativo para la revisión de oficio de los actos en vía administrativa, concretamente en los artículos 109 y 110, el procedimiento a seguir sería el siguiente:

1.º - La anulación de oficio de los actos declarativos de derecho, (como sería el caso que nos ocupa), requeriría la declaración previa, por acuerdo de Pleno, de lesividad para el interés público y la ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo para realizar estas acciones de anulación es de 4 años a contar desde la fecha en que se hubiera dictado el acto declarativo de derecho, es decir a partir del Decreto de Alcaldía concediendo la bonificación.

El criterio de esta Secretaría es que se mantenga el acto dictado por la Alcaldía, entendiéndose que esta bonificación se ha concedido a construcción de unas viviendas de marcado carácter social de promoción pública y que el procedimiento a seguir para conseguir la posible anulación es muy complicado, costoso (por la intervención de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y largo pues podría ser objeto de Recursos por el interesado.

No obstante todo lo expuesto la Corporación con su mayor criterio, tomara los acuerdos que estime más convenientes"

El Sr. Concejal D. Francisco Resquejo Pedro portavoz del Grupo Socialista, expone que se debe mantener la exención concedida a las viviendas de la Junta de Extremadura, por tratarse de una promoción pública de la Administración Autóno-

mira, y de viviendas de carácter social y no conceder ninguna exención de tasas a las licencias de obras que se soliciten de promoción privada, debiendo por tanto abonar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza en vigor del 3% del importe de las obras.

Tras ser deliberadas las propuestas del Sr. Requejo, el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Ratificar el Decreto de la Sra. Alcaldesa del día 20.01.88 concediendo exención del 90% de la tasa de licencia de obra para la construcción de 10 viviendas propiedad de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2.º - Desestimar la solicitud de bonificación del 90% de la tasa de licencia de obra para la construcción de 10 viviendas en Esparragalejo, solicitada por D. Andres Trejo Mora en representación de la firma COTRE S.A, de acuerdo con lo establecido en el art. 202.2 del R Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Regimen local.

3.º - En relación con las licencias de obras que se soliciten en adelante para viviendas calificadas de Protección oficial, de promoción privada, no se concedera bonificación alguna sobre la tasa de licencia de obra, de acuerdo con el mismo artículo 202.2 del mencionado texto legal.

4.º - Notifíquese en forma a D. Andres Trejo Mora en representación de la firma COTRE S.A.

ONCE - ESTADO DE CUENTAS

El Sr. Requejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, informa de la reunión mantenida por la Comisión el día 30.03.88 en la cual se estudio el anteproyecto de Presupuestos para 1988 elaborado por el Sr. Secretario y en el cual se incluye la posible compra de un vehículo furgoneta para servicio del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Requejo como depositario, da lectura al estado de cuentas al 29.02.88 y al 31.03.88:

ESTADO DE CUENTAS AL 29.02.88

PAGOS DURANTE EL MES DE FEBRERO

RESULTAS

Ptas



PRESUPUESTO ORDINARIO 1.002.219 Ptas.
 VALORES AUXILIARES 579.154 Ptas.
 TOTAL PAGOS MES DE FEBRERO 1.581.373 Ptas.
INGRESOS DURANTE EL MES DE FEBRERO

RESULTAS 3.226.483 Ptas.
 PRESUPUESTO ORDINARIO 4.653.595 Ptas.
 VALORES AUXILIARES 145.501 Ptas.

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS AL 29.02.88
 CAJA CORPORACION 110.833 Ptas.
 BANCO ESPAÑOL DE CREDITO 5.015.175 Ptas.
 BANCO DE SANTANDER 182.521 Ptas.
 CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA 2.350.506 Ptas.
 TOTAL EXISTENCIAS A 29.02.88 7.659.035 Ptas.

ESTADO DE CUENTAS AL 31.03.88

PAGOS DURANTE EL MES DE MARZO
 RESULTAS Ptas.
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2.252.961 Ptas.
 VALORES AUXILIARES 216.957 Ptas.
 TOTAL PAGOS MES DE MARZO 2.469.918 Ptas.

INGRESOS DURANTE EL MES DE MARZO
 RESULTAS Ptas.
 PRESUPUESTO ORDINARIO 1.271.626 Ptas.
 VALORES AUXILIARES 276.955 Ptas.
 TOTAL INGRESOS MES DE MARZO 1.548.581 Ptas.

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS AL 31.03.88
 CAJA CORPORACION 170.584 Ptas.
 BANCO ESPAÑOL DE CREDITO 5.100.199 Ptas.
 BANCO DE SANTANDER 182.521 Ptas.
 CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA 1.366.976 Ptas.
 TOTAL EXISTENCIAS AL 31.03.88 6.820.280 Ptas.

El Sr. Reguejo propone que del estado de cuentas mensual se de copia a todos los miembros de la Comisión de Hacienda.

DOCE - INFORME DE ALCALDIA

En primer lugar la Sr. Alcaldesa informa que puestas en contacto con la Orquesta Cristal para solicitarles presupuesto para la actuación los días 13 y 14 de Agosto, dentro de la Semana Cultural, le han indicado verbalmente que el importe por actuar estos 2 días sería de 200.000 Ptas. total.

El Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acuerda

da que se hagan gestiones con otros grupos y que se haga la contratación lo antes posible

En segundo lugar la Sra. Alcaldesa informa que el adjudicatario de la obra de la Marquesina para la parada de autobuses ha solicitado licencia de obra y comenzara las obras la proxima semana.

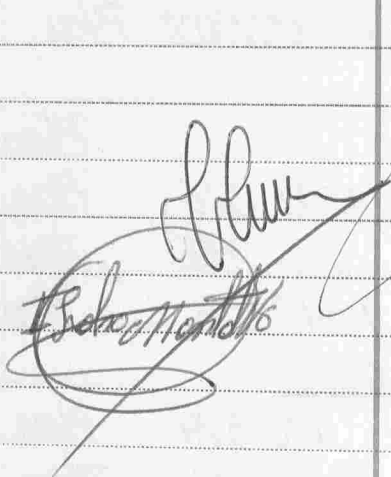
TRECE - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Reguejo pregunta a la Sra. Alcaldesa en la situación que se encuentra el Cebadero de CARRESA y en caso de que hayan pasado los plazos se proceda.

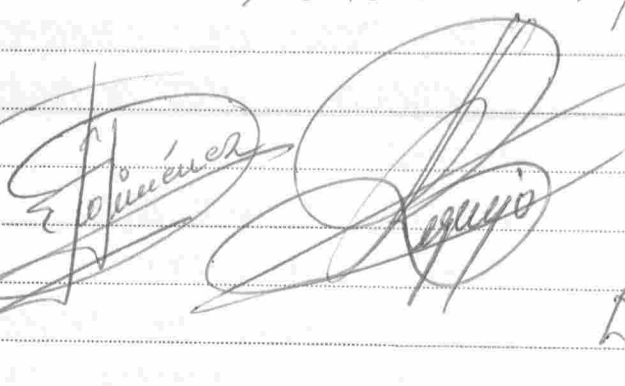
La Sra. Alcaldesa informa que no se ha tenido noticia alguna y se procedera en consecuencia.

El Sr. Reguejo ruega a la Sra. Alcaldesa que se haga el Padrón de fachadas en mal estado de conservación, que recoge las fachadas que segun se establece en la ordenanza se encuentran en mal estado para su cobro posterior.

Sin mas que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, siendo las 23 horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.









ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTE

D^{ña} CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Esparragalejo siendo las 21^h30 horas del día 26 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en Primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D^{ña} Consuelo Glez Glez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan Jose Naranjo Blanco los señores al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2.º) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 9,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Sra. Alcaldesa argumenta que la urgencia de la Sesión, es debido a que lo que se va a tratar en punto 2º) es necesario un acuerdo de Pleno lo antes posible y teniendo como plazo máximo de 15 días a partir de la reunión que mantuvieron los alcaldes de la Comarca de Mérida, que fue el 18 de Abril de 1988.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de la Sesión siendo aprobada, por unanimidad, de los asistentes.

SEGUNDO - ACTUACIONES EN COMARCAS DESFAVORECIDAS

La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida en Mérida el pasado día 18 de Abril de 1988, entre los alcaldes de la Comarca con personal del servicio de Reforma de las estructuras agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio. Seguidamente da lectura al R. Decreto 871/1985 de

5 de junio del MAPA y el decreto 7/88 de 23 de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las actuaciones en materia de obras y mejoras, así como extienden determinados beneficios de las Comarcas de Ordenación de Explotaciones de zonas desfavorecidas, todo en base a la línea de la CEE, sobre política de estructuras agrarias.

La Sra. Alcaldesa continúa explicando que Esparragalejo se encuentra en zona desfavorecida debido a que su tierra está valorada de poca productividad, y como consecuencia puede beneficiarse de una serie de obras y mejoras para el año 1988, con cargo al SEREA.

Toma la palabra el Sr. Requero, para informar que la Comisión de Gobierno, reunida en Sesión Extraordinaria el día 22 de Abril de 1988, acordó asesorar a la Sra. Alcaldesa, se solicita para este año la Obra "PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE CALLES DENTRO DEL NUCLEO URBANO" que sería totalmente subvencionada y muy necesaria para este Planquinio.

Después de ser comentado y deliberado el tema entre los Sres. Concejales, la Sra. Alcaldesa, somete a votación la siguiente propuesta:

1º - Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio Servicio de Reforma de la Estructura Agraria, la ejecución para Esparragalejo de las Obras "PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE DISTINTOS CALLES DENTRO DEL NUCLEO URBANO" totalmente subvencionada por dicha consejería, de acuerdo con la línea de la CEE, sobre política de estructuras agrarias.

2º - Facultar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo los trámites oportunos en relación a este tema.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Sin más temas que tratar, siendo las 21 horas y 55 minutos la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



Handwritten signature of the Mayor, Sra. Alcaldesa.

Handwritten signature of the Secretary, Sr. Requero.

Handwritten signature of the Secretary, Sr. Requero.



Handwritten signature of the Secretary, Sr. Requero.

Handwritten signature of the Mayor, Sra. Alcaldesa.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 03 DE JUNIO DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ SUAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ SUAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(AUSENCIA INJUSTIFICADA)

D. ESCOASTICO LIANOS VADILLO.

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 21:30 horas del día Tres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Consuelo González González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Juan José Naranjo Blanco, los Sres. al margen referenciados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley 1/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden de Día:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 9:45 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 15.04.88 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 26.04.88

El Pleno por unanimidad, de sus asistentes aprueba ambas actas.

PUNTO SEGUNDO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a) - ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo, que sirve de contestación al escrito nº 284 de este Ayuntamiento, en el que se le remite toda la documentación obrante en este Ayuntamiento en relación con las explotaciones porcinas existentes en el casco urbano y su periferia.

En dicho escrito el director General de Consumo informa que de acuerdo con la documentación remitida, las explotaciones porcinas de este Municipio no tienen licencia Municipal por lo que de no tenerla iniciada puede por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento proceder a su clausura.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa detalladamente de la reunión mantenida con los propietarios de explotaciones



faciones porcinas dentro del casco Urbano y en periferia, en la que faltó los representantes de la Explotación Porcina "Las Encinas" de CORCESA.

Una vez escuchado lo expuesto por la Sra. Alcaldesa y después de un intercambio de opiniones entre los asistentes el pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

1.º Notifíquese a todos los propietarios de explotaciones porcinas, que se encuentran en el casco Urbano o en la periferia (explotación porcina "Las Encinas" en Cerro de la Guiz) que carecen de licencia Municipal, que dichas explotaciones deben cumplir constantemente unas medidas Higienicas - Sanitarias mínimas.

2.º En el caso de que estas medidas Higienicas - Sanitarias no sean llevadas a cabo en dichas explotaciones, cuyo cumplimiento sera comprobado mediante acta de comprobación por parte de este Ayuntamiento cada cierto tiempo, se iniciara el oportuno expediente para proceder a su clausura.

TERCERO - APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 1988

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del proyecto de Presupuesto municipal para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Sr. Reguejo, se da una explicación de aquellas partidas que sufren bastante cambio con respecto al presupuesto de 1987.

Finalmente, por el Sr. Secretario se hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendra que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presente Presupuesto, en el caso de que expuesto al público por espacio de 15 días se presentasen reclamaciones, de forma que si no existen reclamaciones este acuerdo se elevara a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

A continuación se dio lectura por la Sra. Alcaldesa al Resumen del Presupuesto para 1988, por capítulos, que es como sigue:

- ESTADO DE INGRESOS:

a) - OPERACIONES CORRIENTES:

capítulo 1.º Impuestos Directos

7.145.200 Ptas



Capítulo II - IMPUESTOS INDIRECTOS	190.000 Ptas
Capítulo III - TASAS Y OTROS INGRESOS	5.345.000 Ptas
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300.000 Ptas
Capítulo V - INGRESOS PATRIMONIALES	848.909 Ptas
<u>b) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>	
Capítulo VIII - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000 Ptas
SUMAN LOS INGRESOS	20.483.509 Ptas
<u>- ESTADO DE GASTOS:</u>	
<u>a) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
Capítulo I - REMUNERACIONES DEL PERSONAL	9.745.373 Ptas
Capítulo II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	8.120.618 Ptas
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	851.648 Ptas
<u>b) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>	
Capítulo VI - INVERSIONES REALES	1.510.000 Ptas
Capítulo VIII - VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000 Ptas
Capítulo IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	205.920 Ptas
SUMAN LOS GASTOS	20.483.509 Ptas

El pleno por unanimidad, de los presentes, acuerdo aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1988 y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbres.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por el Sr. Secretario - Interventor, o certificación negativa en su caso.

PUNTO CUARTO - SOLICITUD CONTRATACION DE JOVENES MENORES DE 25 AÑOS SUBENCIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Srta. Alcaldesa expone que como en el año 1987 se debe tomar un acuerdo de Pleno para efectuar la solicitud de contratación de jóvenes menores de 25 años subencionados por la Junta de Extremadura con cargo al Fondo Social Europeo para 1988.

Después de ser deliberado suficientemente por los asistentes por unanimidad se aprobó lo siguiente:



1º - Solicitar, en principio, a la Consejería de Economía y Hacienda, la contratación de un auxiliar administrativo, 5 jóvenes para trabajos varios y 1 jardinero, mayores de 18 años y menores de 25, demandante de empleo, por un periodo de 6 meses, en servicio de carácter social y comunitario, subvencionados totalmente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura con cargo al fondo Social Europeo.

PUNTO QUINTO - INFORME DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa que por parte del INEM se van a impartir en esta localidad a lo largo de este año, dos cursos para la creación de empleo, que son los siguientes:

- Cultivo bajo abrigo.

- Gestión de Explotación Agrícola - Ganadera.

El primero de ellos se va a realizar en colaboración con el Ayuntamiento y el segundo es directamente impartido por el INEM.

El Pleno se da por informado.

Por otra parte informo de que el pasado día 02 de Junio de 1988, se llevo a cabo la cuestación para la lucha contra el Cáncer, y lo cuestado asciende, a la cantidad de 18.630 Ptas que se remitiran a la Delegación de la Asociación en Badajoz.

Por ultimo, la Sra. Alcaldesa informa del escrito recibido en el día de hoy de D. Felipe Fernandez Grano de Oro, Secretario que fue de esta Corporación del 1º de Enero al 30 de Abril de 1980, en el que solicita que por parte de este Ayuntamiento se le reconozca a efectos de trienios el periodo de tiempo prestado en el Servicio Militar, con el fin de completar el 11º trienios, lo que supondria un insignificante gravamen para esta Corporación.

Despues de deliberado dicho punto, el Pleno, por unanimidad acuerda lo siguiente:

1º Denegar el reconocimiento a efectos de trienios del periodo de tiempo prestado en el servicio militar por D. Felipe Fernandez Grano de Oro, Secretario que fue de esta Corporación del 1º de Enero al 30 de Abril de 1980, con el fin de completar el 11º trienios, lo que supondria un gravamen para esta Corporación debido al corto periodo de tiempo que presto servicios a esta Corporación.

2º - Notifiquese en forma dicho acuerdo al interesado.

PUNTO SEXTO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Reguejo, pregunta a la Sra. Alcaldesa de que si se han llevado a cabo las gestiones oportunas para la adquisición de juegos infantiles para el Parque

La Sra. Alcaldesa contesta negativamente.

El Sr. Reguejo, solicita que se lleve a cabo lo antes posible así como el arreglo del aparato infantil que este roto.

Por otra parte pregunta que en que situación se encuentre el tema de la farola rota en Via Emerita.

La Sra. Alcaldesa informa que despues de haber llevado a cabo las gestiones oportunas parece ser que el desperfecto de dicha farola fue ocasionado por D. Pedro Sepulveda Revoloso con un camión de su propiedad. Dicho Sr. ha sido citado para que lo antes posible venga a hablar conmigo sobre el tema, no habiendose presentado aún.

El Sr. Reguejo propone que se le cite para un día en concreto, de lo que la Sra. Alcaldesa toma buena nota.

Seguidamente, el Sr. Reguejo, toma de nuevo la palabra para preguntar que por que motivo hay algunas bombillas del alumbrado publico que llevan bastante tiempo fundidas y no se cambian.

La Sra. Alcaldesa, contesta que se ha puesto en contacto con D. Luis Camion Perez y que estos trabajos se llevaran a cabo lo antes posible.

Tambien el Sr. Reguejo pregunta que si se ha llevado a cabo los trabajos de pintar las lineas de la Pista Polideportiva del Colegio. La Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha comprado la pintura y que cuando se empiecen los trabajos del PER se llevaran a cabo dichos trabajos.

El Sr. Reguejo informa que como Concejal Delegado de la utilización de la Pista Polideportiva del Colegio "Ma^{ra} Josefa Rubio" y de cara a la Proxima Semana Cultural se va a organizar un torneo tipo liguilla de Fútbol-Sala para adultos y otro para infantiles, y solicita poder contar del Ayuntamiento con los trofeos para los campeones.

La Sra. Alcaldesa en nombre de la Corporación contesta que sera apoyado por este Ayuntamiento en esta actividad cultural.

El Sr. Jimenez Alvarez sugiere que en el Parque Infantil se pongan unas papeletas, ya que se encuentran muy sucio.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Sr. Basilio Noranjo Martinez es el encargado de tener limpio dicho parque, segun contrato formulado debido a la instalacion del kiosco en el.

El Sr. Requejo informa que debido a la enfermedad del Sr. Secretario y a que por este quedan algunos mandamientos por firmar, no se ha llevado a cabo en este Pleno el Arqueo de cuentas correspondiente al mes de Abril y Mayo de 1988.

La Corporacion, por unanimidad, y con el fin de evitar problemas a la hora de dar concesiones de licencias de Obras, solicita a la Sra. Alcaldesa que por parte del Sr. Aparejador Asesor Municipal se lleve a cabo la obra de altura en las nuevas calles del pueblo.

Los Sres. Concejales, solicitan a la Sra. Alcaldesa se reciba informe del Sr. Secretario de la Corporacion sobre la obligatoriedad o no de la Ordenanza Municipal de Entrada de vehiculos a traves de las aceras y reservas de Via publica para aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías.

En más temas que tratar siendo las veintido horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesion de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 01 DE JULIO DE 1988.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.^a CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTÚNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GÓMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GÓMEZ JIMÉNEZ

D. ESCOLÁSTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

SECRETARIO

D. JUAN JOSÉ NARANJO BLANCO

En Espanzagalejo, siendo las 22 horas del día 01 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidencia D.^a Consuelo González González y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan José Naranjo Blanco los Señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 22,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO - APROBACION: SI PROCEDE: DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR

El Pleno por unanimidad de los presentes aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Junio de 1988.

SEGUNDO - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio lectura a los siguientes Decretos:

a) - Decreto nº 94/88 de fecha 28 de Junio de 1988, por el que se le concede subvención por importe de 10.000 Ptas al Centro de Educación Especial APROSUBS-8 de Montijo.

b) - Decreto nº 93/88 de fecha 28 de Junio de 1988 por el que se le denega a D. Manuel Collado Casillas un aumento del importe asignado por prestar el Servicio de recogida de Basura domiciliaria, que solicitaba en escrito de fecha 02 de Mayo de 1988 con número de

entrada en este Ayuntamiento 466

c) - Decreto nº 85/88 de fecha 09 de Junio de 1988 por el que se le notificaba a los vecinos de la calle Nava, que vierten las aguas residuales a la red de Alcantarillado, que existe entre la calle Nava y Colón a través de un agujero abierto en la tubería de la mencionada red, que en el plazo improrrogable de una semana deben proceder a la instalación de un sifón con su respectiva rejilla, con el fin de evitar atascos de tubería.

d) - Decreto nº 86/88 de fecha 17 de Junio de 1988 por el que se le ha notificado a D. Constantino Jimenez Calderón y D. Juan Pilo Cupido, que deben proceder a la limpieza de la parte trasera de sus viviendas por resultar antihigiénico y antiestético.

e) - Decreto nº 91/88 de fecha 22 de Junio de 1988, por el que se concede una subvención de 10.000 Ptas. a los alumnos de Octavo curso de E.G.B del Colegio Público "María Josefa Rubio" para ayuda a la realización del viaje fin de curso.

f) - Decretos varios concediendo Licencia de Obra de fecha 10 de Junio de 1988:

- Decreto nº 74/88, concediendo Licencia de Obra a D^{ña} M^a Carmen Santos Montes, Expediente 45/88.

- Decreto nº 75/88, concediendo Licencia de Obra a D. Rafael Pulido Leo, Expediente 46/88.

- Decreto nº 77/88, concediendo Licencia de Obra a D. Antonio Obregón Hernandez, Expediente 44/88.

- Decreto nº 78/88, Concediendo Licencia de Obra a D. Pedro Llanos Sanchez, Expediente 66/88.

- Decreto nº 76/88, concediendo Licencia de Obra a D^a Juliana Gonzalez Collado, Expediente 40/88.

- Decreto nº 79/88, concediendo Licencia de Obra a D^a Consolación Gomez Gonzalez, Expediente 69/88.

- Decreto nº 80/88 concediendo Licencia de Obra a D. Antonio Gomez Gonzalez, Expediente 67/88.

- Decreto nº 82/88 concediendo Licencia de Obra a D. Juan Francisco Jimenez Sanchez, Expediente 42/88.

- Decreto nº 81/88, concediendo Licencia de Obra a D. Antonio Gomez Gonzalez, Expediente 67/88.

- Decreto nº 83/88 concediendo Licencia de Obra a D. Jesús Pozo Fernández, Expediente nº 73/88
- Decreto nº 84/88 concediendo Licencia de Obra a D. Juan Ramirez Gonzalez, Expediente nº 77/88
- g) - Decretos varios concediendo Licencia de obra de fecha 18 de Junio de 1988
- Decreto nº 87/88, concediendo Licencia de obra a D.ª Concepcion Gonzalez Jimenez, Expediente 80/88
- Decreto nº 88/88, concediendo Licencia de Obra a D. Julio Sanchez Gomez, Expediente 98/88
- Decreto nº 89/88, concediendo Licencia de obra a D. Pedro Naranjo Castillo, Expediente 41/88
- Decreto nº 90/88, concediendo Licencia de obra a D. Pedro Contreras Llanos, Expediente 79/88.

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a) ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO.

La Sra. Alcaldesa da lectura al mencionado escrito en el que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, requiere a esta Alcaldía actuaciones reglamentarias en establecimientos publicos en cuanto a horarios de cierre, asistencia de menores, etc... con el fin de que se desfavorezca el trafico y consumo de drogas toxicas.

Por otra parte informa que copia de este escrito ha sido remitido a los bares, Discoteca y Pub existentes en este Municipio.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

b) ESCRITOS DE LA CONSERJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a los mencionados escritos en el que se nos comunicas el otorgamiento a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 814 000 Ptas, para la contratación de 2 obreros mayores de 25 años y al menos con una antigüedad de demandante de empleo de un año, dentro de los programas presentados al Fondo Social Europeo en materia de Medio Ambiente, así como remiten convenio de otorgamiento de subvención a ratificar por ambas partes.

El Pleno por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente

- 1.- Aprobar la contratación de 2 obreros mayores de

25 años y al menos con una antigüedad de demandante de empleo de un año, por un periodo de 6 meses con cargo a / Fondo Social Europeo con una subvención de 814.000 Ptas por parte de la Junta de Extremadura.

2º Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma del mencionado convenio con la Consejera de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3º - Se inicien los trámites oportunos para llevar a cabo dichas contrataciones.

C) - ESCRITO DE LA GESTORA DEL C.P. ESPARRAGALEJO.

La Sra Alcaldesa da lectura al mencionado escrito en el que se solicitan la colaboración por parte de esta Corporación en el acondicionamiento del campo de fútbol para poder iniciar los entrenamientos de cara a preparar el equipo para la competición venidera.

Seguidamente por la Sra Alcaldesa se da lectura al escrito de contestación por parte de este Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 1988, en el que se tratadaba que dichas gestiones se estaban realizando antes del recibimiento del mencionado escrito, así como este Ayuntamiento se pone a su entera disposición en todo aquello que sea para fomentar el deporte en nuestro Municipio.

El Pleno se da por enterado.

Por otra parte, la Sra Alcaldesa informa que habiendo asistido en fechas pasadas a la Asamblea para la elección de Junta Directiva del C.P. Esparragalejo, a la Junta Directiva elegida le prometió por parte del Ayuntamiento una subvención económica por importe de 20.000 Ptas.

El Sr. Jimenez Alvarez toma la palabra y plantea que se debería cambiar todas las cerraduras del campo de fútbol y sacar dos copias de llaves, una para la Junta Directiva del C.P. Esparragalejo y otra que estaría en poder del Ayuntamiento, ya que según información hay algunas personas que poseen llaves del campo de fútbol siendo ignorado por este Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa contesta afirmativamente a lo planteado por el concejal Sr. Jimenez Alvarez.

d) INFORME DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE POSIBLE UBICACION DE CENTRO SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD.

La Sra Alcaldesa da lectura al informe redactado por el



arquitecto D. José Manuel Páez Madrigal, perteneciente a la Excm. Diputación Provincial, sobre posible ubicación de Centro Social para la tercera edad que transcrito literalmente dice lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de dicha localidad posee un local en planta baja de superficie construida aproximada de 130m² y posible ampliación de otros 72m² aproximadamente

2.- Dicho local forma parte de una edificación de dos alturas, cuya planta superior está ocupada por una asociación juvenil, sin gran actividad

3.- La planta baja no dispone de buena iluminación existen numerosas eflorescencias y manchas de humedad en paramentos verticales, solados y ocasionalmente en bóvedas.

El estado de las instalaciones es pésimo e inservible se calcula el coste de la rehabilitación en 45.000 Ptas/m².

Por todo ello se desaconseja la rehabilitación del local dado que existen problemas legales de propiedad y registro público a no ser que se llegue a un acuerdo con los usuarios de la planta superior.

4.- El solar que planteo la Corporación como alternativa tiene el problema derivado de su ubicación, dado que se halla desplazado con respecto al área cívica y residencia de la localidad.

5.- Se ha observado, por el contrario, la existencia de dos solares, en el área central, con buen aseo de los mismos. Ello permitiría una nueva construcción libre de problemas de humedad, inherentes a la constitución de los muros de tapial.

Estos solares se localizan frente al Ayuntamiento de la localidad y en la Ronda de la Concordia, semi-esquinas a la Plaza España.

Ambos terrenos tienen una superficie aproximada de 200 m² y permiten por su orientación, buena iluminación y usos diversos según las épocas del año.

Después de deliberado el tema el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

1.- Se remite copia del mencionado informe a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para que sirva de unión a la solicitud remitida en su día para creación de un Centro Social para la tercera edad en

Espanagalejo.

2º Si por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se compromete a subvencionar totalmente la creación de un centro social para la tercera edad. En Espanagalejo, este Ayuntamiento a su vez, se compromete a facilitar una de las solares reseñados en el informe propiedad de particulares, para la creación del mencionado Centro Social.

f) ESCRITO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al mencionado escrito que sirve de contestación al enviado por este Ayuntamiento con fecha 15-12-87; por el que se expresa disconformidad a satisfacer el canon de vertidos correspondientes al año 1987, por razones económicas.

Considerando la Confederación Hidrográfica del Guadiana de que no procede estimar las razones expuestas por el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92 y 105 de la vigente ley de Aguas de 02-08-85 y 289 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-04-86 y siguientes del Reglamento de un plazo de 15 días para efectuar la liquidación por importe de 296.400 Ptas.

El Pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º - Se consulte como última instancia sobre el tema a la Federación Española de Municipios y Provincias.

2º - Una vez efectuado la consulta y si procede se lleve a cabo la liquidación relativa al canon de vertido correspondiente a 1987.

g) ESCRITO DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE BADAJOZ

La Sra. Alcaldesa da lectura al citado escrito en el que informa de la existencia en el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas del servicio de préstamo de lotes de libros circulantes conteniendo aproximadamente 50 volúmenes, así como los requisitos necesarios para disponer de una de estas matetas viajeras.

El Pleno por unanimidad se da por entendido.

h) ESCRITO DE LA CASA DE EXTREMADURA EN LEGANES.

La Sra. Alcaldesa da lectura al citado escrito, en el que con motivo de la celebración de la VIII ROMERÍA DE



GUADALUPE EN LEGANES, durante los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre, han acordado invitarnos a colaborar. Esta colaboración puede ser enviada para exponer algunos productos típicos de nuestro pueblo, aportación económica etc.

El Pleno se da por enterado.

I) INFORME SOBRE LA CARRETERA NAVIA DE SANTIAGO
La Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido por el Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la construcción de los carreteros futuros que pudieran unir la localidad de la Navia de Santiago donde se informa que las cifras de inversión en carreteras son cortas para atender tantas necesidades como se presentan, por lo que en este momento no es viable la posibilidad de la construcción de los mencionados carreteros.

Por otra parte la Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida en fechas pasadas, con el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz por los Alcaldes de los pueblos afectados en relación con este tema.

El Pleno se da por enterado.

J) - INFORME DE SECRETARÍA

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, D. Pedro García Macías en relación con la aplicación de la ordenanza que regula la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, solicitando ante las posibles dudas existentes a la hora de aplicar la mencionada Ordenanza y que transcrito literalmente dice:

A) FUNDAMENTOS JURIDICOS.

1º) La Ordenanza que regula la tasa que deben pagar los vecinos de Esparragalejo que tienen cochera y utilizan la acera para entrar los vehículos en las mismas es la n.º 17 aprobada por acuerdo de Pleno del día 30 de Octubre de 1987, habiéndose tramitado el expediente conforme indica la legislación vigente al respecto y por tanto se encuentra plenamente vigente.

2º) La citada Ordenanza en su Artículo 3, punto 3, apartado b), establece lo siguiente:

Sujeto Pasivo: los propietarios de los inmuebles donde se hallan establecidas las entradas o pasos de vehículos.

3º - La Ordenanza en su Artículo 5 - Tasa, establece lo siguiente:

- Por cada badén para facilitar la entrada de carruajes en un edificio 400 Ptas x m. lineal

- Por entrada sin badén 400 Ptas x m. lineal.

B) CONCLUSIONES.

De lo establecido en la Ordenanza se podían sacar las siguientes conclusiones sobre la manera de aplicarla, quienes están obligados a pagar esta tasa y la cuantía de la misma

1º - En principio se debe aplicar a todos los vecinos, que teniendo cochera, utilicen las aceras de las Vías Públicas para entradas de vehículos.

Por Vía Pública (calle) hay que entender la que se encuentra con pavimentación y acerado, ya que aquellos terrenos de dominio público que no se encuentren en esta situación no pueden considerarse Vía Pública y por tanto no ser de aplicación esta Ordenanza.

2º - Están obligados a pagar esta tasa todo el que utilice las aceras para entrar vehículos en su cochera.

3º - En relación con la cuantía a pagar por los vecinos afectados debería de ser de 400 x m. lineal de puerta de cochera.

Todo aquellos que pagando la tasa de vehículos a través de aceras, tendrán derecho a que no aparque nadie (ni ellos mismos) en la entrada de su cochera si compran y ponen la placa de "Vado permanente", ya que en caso contrario, si la regulación del tráfico y aparcamiento lo permite, podría aparcar cualquier vehículo e impedirle la entrada a su cochera, pues la tasa solo les da derecho a entrar el vehículo por la acera.

El Ayuntamiento debe establecer la anchura mínima a partir de la cual se cobra la tasa, aunque estrictamente entendiendo se debería cobrar la tasa también a las entradas de cocheras pequeñas que se utilizan para motos y ciclomotoros ya que utilizan la acera para ello

4º - Una vez establecidos los criterios a seguir hay

que elaborar un padrón y darle el mismo tratamiento al resto de los padrones de exacciones municipales.

En la Ordenanza aprobada no hay establecidos una tasa por "Vado permanente" y pienso que sería conveniente modificar la actual Ordenanza recogiendo esto y quitando las diferencias de entradas con o sin bades, quedando solo dos conceptos:

- entrada por la acera: 400 Ptas x m Lineal
- Vado permanente: 400 Ptas x m Lineal

5º- Yo creo que es conveniente que todos los que quieran tener libre la entrada de su cochera pongan la placa "vado permanente" ya que actualmente no supone una tasa adicional, solo el importe de la placa.

No obstante todo lo anterior la Sra. Alcaldesa y el Pleno con su mayor criterio tomaran los acuerdos que estimen pertinentes.

Después de deliberado el tema el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

1º En relación con el apartado B) punto 3º en el que se informa que el Ayuntamiento debe establecer la anchura mínima a partir de la cual se cobra la tasa, se acuerda que dicha anchura mínima sea de 1,60 metros.

2º- Se aplique la Ordenanza de acuerdo con el expediente aprobado a tal efecto por acuerdo de Pleno del día 30 de Octubre de 1987, en unión con lo acordado en el punto 1º)

PUNTO CUARTO = APROBACION DE PLANTILLA 1988

El Sr. Secretario informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90.1 de la ley 71/85 de 2 de Abril, corresponde a la Corporación Local aprobar anualmente la plantilla que debiera comprender todos los puestos de trabajo.

El Pleno por unanimidad de los presentes acuerdo lo siguiente:

1º- La plantilla de personal al servicio de la Corporación para 1988, esta formado por:

a) Fuccionarios de carrera.

- SECRETARIO - Grupo B, Nivel Complemento de Destino



16, ocupada interinamente por D Pedro Garcia Macias
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 7, ocupada en propiedad por D. Juan Jose Nacayo Blanco.

- AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 6, ocupada en propiedad por D. Juan Antonio Fetsmal Morillo.

- AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 6, ocupada en propiedad por D. Manuel Dominguez Juienez.

h) Personal laboral

Una plaza de limpiadores por contrato a tiempo parcial de media jornada de dedicación, ocupada por D^a Rufina Contreras Retamal.

2º Se publique Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO QUINTO - INFORME DE LA ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a comprar a la casa comercial FAPESA, un saco de pastillas de cloro para echar en el depósito de agua, cuando este este en reposo, con el fin de poder eliminar la falta de cloro que a veces presenta el agua potable y que desde la depuradora es imposible aumentar la dosis de cloro. Esto ha supuesto un gasto de 70.000 Ptas.

Por otra parte la Sra. Alcaldesa informa que en relación el expediente que consta en la Consejería de Educación y Ciencia para la creación de Biblioteca pública Municipal en este Municipio es necesario se lleve a cabo lo siguiente:

- Nombramiento de un encargado de Biblioteca.
- Creación de la Junta de Biblioteca.
- Convenio entre Consejería y Ayuntamiento sobre Biblioteca.
- Certificación de finalización de obra.

El Pleno por unanimidad, acuerda que por parte de la Sra. Alcaldesa se recabe una información más concreta, porque si el encargado de Biblioteca es a cargo de este Ayuntamiento esto podría suponer un gravamen difícil de soportar por parte de este Ayuntamiento.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a cambiar las pensiones de la casa del Médico, las Viejas se encuentran todavía en un estado bastante aceptable y se intentará vender.

También informa de la colocación de un reductor de luz en la Primera farola que hay en la Vía Eminentia debido a que daba demasiada claridad a la Pista de Verano de la Discoteca "Plisterio", una vez que finalice el verano se procederá a quitarlo.

Por último informa que se ha adquirido por parte del Ayuntamiento una nueva fotocopiadora, marca Canon NP. 2.215, por importe de 644.000, con una valoración de la anterior fotocopiadora por importe de 280.000 Ptas.

La Sra. Alcaldesa argumenta que la adquisición de esta nueva fotocopiadora ha sido motivada debido a los diversos problemas que tenía la anterior, por exceso de trabajo.

El Sr. Reguejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita la palabra, para informar de los temas tratados en la reunión de la mencionada Comisión el pasado 24.06.88.

La Comisión acorda informar favorablemente en los siguientes asuntos:

- Posibilidad de contratación a tiempo parcial de un Secretario.
- La no bonificación de Tasa de Licencia de Obras a las viviendas en Esparragalejo a cargo de la firma COTRE S.A.
- La adquisición de la nueva fotocopiadora, marca Canon NP 2215.
- La concesión de subvención a APROCUBA-8 de Plurifijo por importe de 10.000 Ptas.

PUNTO SEXTO - ESTADO DE CUENTAS DE ABRIL Y MAYO 1988.

Por parte del Concejal Sr. Reguejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, se da lectura a los movimientos de cuentas durante los meses de Abril y Mayo de 1988, que son los siguientes:



16, ocupada interinamente por D. Pedro García Macías
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 7, ocupada en propiedad por D. Juan José Marañón Blanco.

- AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 6, ocupada en propiedad por D. Juan Antonio Fetsmal Morillo.

- AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 6, ocupada en propiedad por D. Manuel Domínguez Juárez.

b) Personal laboral

Una plaza de limpiadores por contrato a tiempo parcial de media jornada de dedicación, ocupada por D.ª Rufina Contreras Retamal.

2.º Se publique Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO QUINTO - INFORME DE LA ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a comprar a la casa comercial FAPESA, un saco de pastillas de cloro para echar en el depósito de agua, cuando este está en reposo, con el fin de poder eliminar la falta de cloro que a veces presenta el agua potable y que desde la depuradora es imposible aumentar la dosificación de cloro. Esto ha supuesto un gasto de 70.000 Ptas.

Por otra parte la Sra. Alcaldesa informa que en relación al expediente que consta en la Comisión de Educación y Cultura para la creación de Biblioteca pública Municipal en este Municipio es necesario se lleve a cabo lo siguiente:

- Nombramiento de un encargado de Biblioteca.
- Creación de la Junta de Biblioteca.
- Acuerdo entre Comisión y Ayuntamiento sobre Biblioteca.
- Certificación de finalización de obra.

El Pleno por unanimidad, acuerda que por parte de la Sra. Alcaldesa se recabe una información más concreta, porque si el encargado de Biblioteca es a cargo de este Ayuntamiento esto podría suponer un gravamen adicional de soportar por parte de este Ayuntamiento.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa informa que se ha procedido a cambiar las personas de la casa del Médico, las Viejas se encuentran todavía en un estado bastante aceptable y se intentará vender.

También informa de la colocación de un reductor de luz en la Primera farola que hay en la Vía Eminentia debido a que daba demasiada claridad a la Pista de Verano de la Discoteca "Histerio", una vez que finalice el verano se procederá a quitarlo.

Por último informa que se ha adquirido por Parte del Ayuntamiento una nueva fotocopiadora, Marca Canon NP. 2.215, por importe de 644.000, con una valoración de la anterior fotocopiadora por importe de 280.000 Ptas.

La Sra. Alcaldesa argumenta que la adquisición de esta nueva fotocopiadora ha sido motivada debido a los diversos problemas que tenía la anterior, por exceso de trabajo.

El Sr. Reguejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita la palabra, para informar de los temas tratados en la reunión de la mencionada Comisión el pasado 24.06.88.

La Comisión acuerda informar favorablemente en los siguientes asuntos:

- Posibilidad de contratación a tiempo parcial de un Secretario.
- La no bonificación de Tasa de licencia de Obras a las viviendas en Esparragalejo a cargo de la firma COTRE S.A.
- La adquisición de la nueva fotocopiadora, marca Canon NP 2215.
- La concesión de subvención a APROSUBA-8 de Huelva por importe de 10.000 Ptas.

PUNTO SEXTO - ESTADO DE CUENTAS DE ABRIL Y MAYO 1988.

Por parte del Concejal Sr. Reguejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, se da lectura a los movimientos de cuentas durante los meses de Abril y Mayo de 1988, que son los siguientes:



ESTADO DE CUENTAS AL 30.04.88

Pagos durante el mes de ABRIL

RESULTAS

PRESUPUESTO ORDINARIO

VALORES AUXILIARES

Total pagos de mes de ABRIL

Ptas
1.449.144 Ptas
464.376 Ptas
1.913.520 Ptas

Ingresos durante el mes de Abril

RESULTAS

PRESUPUESTO ORDINARIO

VALORES AUXILIARES

Total ingresos mes de Abril

Ptas
867.815 Ptas
356.596 Ptas
1.224.411 Ptas

Situación caja Corporación y bancos a 30.04.88

Pendiente de contabilizar

CAJA CORPORACION

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

BANCO DE SANTANDER

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

Total existencias a 30.04.88

Ptas
83.994 Ptas
4.929.964 Ptas
182.521 Ptas
920.756 Ptas
6.117.235 Ptas

ESTADO DE CUENTAS AL 31.05.88

Pagos durante el mes de MAYO

RESULTAS

PRESUPUESTO ORDINARIO

VALORES AUXILIARES

Total pagos del mes de MAYO

582.400 Ptas
1.433.314 Ptas
414.218 Ptas
2.430.432 Ptas

Ingresos durante el mes de MAYO

RESULTAS

PRESUPUESTO ORDINARIO

VALORES AUXILIARES

Total ingresos mes de MAYO

Ptas
1.504.664 Ptas
206.596 Ptas
1.711.260 Ptas

Situación caja corporación y Bancos a 31.05.88

Pendiente de contabilizar

CAJA CORPORACION

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

BANCO DE SANTANDER

Total existencias a MAYO

71.801 Ptas
204.791 Ptas
3.535.243 Ptas
1.418.183 Ptas
182.521 Ptas
5.412.183 Ptas

PUNTO SEPTIMO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Gomez Novo, solicita la palabra, para exponer que se debería de hacer un foro en el basurero



para que este tenga más capacidad de basuras. El Concejal Sr. Reguejo añade a este tema que por la comisión pertinente se debía estudiar que resultaría más rentable lo expuesto por el Concejal Sr. Gomez Novo o vallar todo alrededor con una altura de 1'50 metros aproximadamente.

El Sr. Reguejo Pedro pregunta sobre el tema de la subvención para reparar la depuradora. La Sra. Alcaldesa contesta que no se han tenido noticias nuevas al respecto y en más temas que tratar cuando las 23 horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión de todo lo cual yo doy fe.



Alm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DE 1988.

ASISTENTES

CONCEJALES

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO FERRO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. CONSUELO GIEZ GIEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA INJUSTIFICADA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Espamagalejo a las 22 horas del día 11 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en primera convocatoria, en el salo de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Tte. Alcalde D. Pedro Antunez Alvarez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan Jose Naranjo Blanco los señores al margen relacionado con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, 2 b) de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por el Sr. Tte. Alcalde a las 22:15 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Debido a la ausencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Consuelo Gonzalez Gonzalez, por encontrarse en viaje oficial, la Presidencia de esta Sesión es asumida por el Tte. de Alcalde, D. Pedro Antunez Alvarez.

PUNTO UNICO - APROBACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA CONTRATACION DE 2 TRABAJADORES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por Parte del Sr. Secretario se da lectura a cada una de las instancias presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento una vez terminado el plazo de presentación para la contratación de 2 trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo en Materia de Medio Ambiente.

Una vez examinadas detalladamente cada una de las solicitudes de acuerdo con las bases aprobadas por la Sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 06.07.88, el Pleno por unanimidad, de los asistentes acuerdan la relación siguiente provisional de admitidos y excluidos:

A) - RELACION DE SOLICITUDES ADMITIDAS

- SANCHEZ GOMEZ, JUANA MARIA

- JIMENEZ JUSTO, GENARA
- JUSTO JIMENEZ, MANUELA
- COLLADO GONZALEZ, ANTONIO
- SANCHEZ FERNANDEZ, PEDRO
- ANTUNEZ ALVAREZ, PEDRO
- GOMEZ RODRIGUEZ, JUANA MARIA
- GOMEZ DOBLADO, JUAN
- GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO

B) RELACION DE SOLICITUDES EXCUIDAS

-NINGUNA

Lo que se hara' publico en el tablon de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de 2 dias naturales, a contar desde la publicacion de este Edicto se puedan presentar reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento en horas de oficina. En el caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional de admitidos se elevara a definitiva publicandose posteriormente por el mismo medio, dia, lugar y hora de las pruebas a realizar segun lo recogido en las bases.

sin mas asunto de que tratar por el Presidente se levanta la Sesión a las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 29 DE JUNIO DE 1988.

ASISTENTES

ALCALDESA

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUESO PEDRO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Espamagalejo siendo las 22 horas del día 29 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ca} Consuelo Glez Glez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan Jose Naranjo Blanco los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 22'10 horas se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO - APROBACION: SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 01 DE JUNIO DE 1988 Y EXTRAORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 1988.

El Pleno, por unanimidad, aprueba las mencionadas Actas

PUNTO SEGUNDO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio lectura a los siguientes Decretos:

a) - Decreto variado de fechas 04 Julio de 1988, concediendo licencia de obra:

- Decreto nº 95/88 - concediendo licencia de Obra a D. Francisco Jimenez Gomez. Expte. 82/88

- Decreto nº 96/88 - concediendo licencia de Obra a D. Lorenzo Garcia Lues. Expte 81/88

- Decreto nº 97/88 - concediendo licencia de Obra a D. Jose lobo Collado Expte. 83/88

- Decreto nº 98/88 - concediendo licencia de Obra a D. Juan Moreno Gonzalez. Expte 84/88

- Decreto nº 99/88 - concediendo licencia de Obra a D.

Pedro Llano collado. Expte 85/88

b) Decreto variado de fecha 12 julio de 1988 concediendo licencias de Obras:

- Decreto 101/88 - concediendo licencia de obra a D Javier Gomez Jimenez. Expte 88/88

- Decreto n° 102/88 concediendo licencia de obra a D° Juana Fca Gomez Sanchez. Expte 91/88.

- Decreto n° 103/88 - concediendo licencia de obra a D Fernando Seguro Ramirez. Expte 92/88.

- Decreto n° 104/88 - concediendo licencia de obra a D Fernando Dominguez del Pozo. Expte 90/88.

- Decreto n° 105/88 - concediendo licencia de obra a D Jose Gabezus Paisres. Expte 86/88.

- Decreto n° 106/88 concediendo licencia de obra a D. Antonio Gomez Gonzalez. Expte 89/88.

- Decreto n° 107/88 - concediendo licencia de obra a D. Francisco Llano Vadillo. Expte 87/88.

cf- Decreto n° 100/88 de fecha 12.07.88, concediendo a la Sociedad de Pescadores "AMIGOS DE LA CHARCA" un trofeo para infantiles y otro para adultos para el aniversario de Pesca que se celebra el proximo dia 14 de Agosto de 1988 en la Charca Grande.

d) Decreto n° 109/88 de fecha 15/07/88, sancionando al vecino de esta localidad, D. Pedro Frontes Vadillo con la cantidad de 1000 Ptas, como propietario de las obras que producen daño a dia de los arboles que hay plantado en la parte de abajo de la muralla de la Charca Grande.

e) Decreto n° 110/88 de fecha 25.07.88, sancionando al vecino de esta localidad, D. Francisco Jimenez Gomez con la cantidad de 500 Ptas, por quitar del lugar donde se encontraban las vallas que contaban los Avds de la charca para pasar con la maquina cosechadora de su propiedad.

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a) ESCRITO A LOS GANADEROS DEL PUEBLO

Por parte de la Fra. Alcaldesa, se da lectura al escrito remitido a los ganaderos de este pueblo, en el que se les permite abreviar con el ganado de su propiedad en la Charca Grande, solo en la zona del vertedero y hasta nueve

orden

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

b) Escrito a la Consejería de EDUCACION Y CULTURA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al mencionado escrito en el que se solicita una subvención para trajes, redes, balones, etc. para el equipo local de fútbol.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

c) ESCRITO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al mencionado escrito en el que de acuerdo con el Plan de empleo juvenil remitido por el Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, este Ayuntamiento remite a la Consejería de Economía y Hacienda un proyecto de iniciativas de empleo juvenil que se resume en:

"UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Esta solicitud está basada en que en este Ayuntamiento solo hay un auxiliar administrativo lo que hace que tenga un exceso de trabajo, que a veces es imposible realizar. También tenemos pendiente el organizar el archivo, el cual se encuentra un poco abandonado. Este Ayuntamiento aunque es necesario no puede sufragar los gastos que supone la contratación, con cargo al Presupuesto Municipal, de un auxiliar administrativo.

"DOS PLAZAS DE TRABAJOS VARIOS: Estos trabajadores son solicitados en base a que es necesario por este Ayuntamiento tener personal que realicen un mantenimiento general de todo esto como he enunciado anteriormente es imposible debido a) exceso presupuesto que tenemos. Estos trabajadores entre otros realizarían los siguientes trabajos:

Mantenimiento de puzos, Cementerio, Colegio, Hogar del Pensionista, limpiezas viarias, obras pequeñas de reparaciones etc...

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

d) ESCRITO A VARIOS VECINOS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura del escrito remitido a varios padres, en relación con el comportamiento de sus hijos cuando circulan con ciclomotor por las calles del pueblo, ocasionando bastante peligro por el exceso de velocidad, así como produciendo ruidos superiores a los permitidos, invitándoles para que tomen las medidas oportunas con el fin de corregir este anomalía.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

El Sr. Repuejo como portavoz del Grupo socialista solicita la palabra para indicar que su Grupo en relación con este tema ha acordado de que cuando se vean anomalías en este respecto se formule ante la Sra. Alcaldesa denuncia para que esta por Decreto sancione al infractor. Y si como por otra parte solicitan que por parte de la oposición haya una colaboración en este sentido.

Toma la palabra el Sr. Gomez Jimenez, Portavoz de A.P., para exponer que su grupo ofrece la máxima colaboración con el fin de solucionar este problema, identificándose plenamente por lo expuesto por el Sr. Repuejo.

e) ESCRITO DE LA F.E.M.P.

La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito recibido de la F.E.M.P., en el que se recuerda que la Comisión Ejecutiva reunida en día 14 de Marzo de 1986, aprobó unos cuotes Extraordinarios de 2 Plán por Habitantes para la rehabilitación de la nueva sede de la F.E.M.P. que fue inaugurada el pasado día 28 de Junio.

El Sr. Secretario informa que esta Corporación aun no ha satisfecho dichos cuotes.

El Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

- Se remite lo antes posible la cantidad de 2428 Plán a la F.E.M.P., correspondiente a la cuota extraordinaria de 2 Plán por habitante para la rehabilitación de la Nueva Sede de la F.E.M.P. en Madrid.

f) - ESCRITO A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido al Sr. Director General de Medio Ambiente, en el que se solicita se realice en la Charca Grande unos análisis completos con vista a un posible aprovechamiento deportivo-industrial mediante el cultivo de la Tenca.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

g) ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL C.P. ESPARRAGALEJO

La Sra. Alcaldesa da lectura al mencionado escrito en el que se dirige al Ayuntamiento, para hacer constar que dada la penuria económica con la que se han encontrado al hacerse cargo del equipo y con el fin de hacer cara a las primeras dificultades que se les presentan

como fichas de jugadores, mutualidad, etc. solicitan una subvención mayor que la ya concedida.

El Sr. Secretario informó que la partida presupuestaria de subvenciones a entidades sin fines de lucro se encuentra prácticamente agotada.

El Sr. Reguejo Pedro, expone que en pocas fechas al CP Espanagalejo se le ha concedido una subvención de 20.000 Ptas y por otra parte se le ha adjudicado la Barra en las fiestas del Verano de 1988, que resultaran otros ingresos, lo que hace un apoyo por parte de este Ayuntamiento, dentro de nuestras posibilidades para hacer frente al inicio de la Temporada.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- Denegar en principio lo solicitado por la Junta Directiva del CP Espanagalejo, en su escrito de fecha 13 de Julio de 1988, que tuvo entrada en este Ayuntamiento con número 695, en base a que los partidas presupuestarias para subvenciones del Presupuesto Municipal de 1988, se encuentra prácticamente agotada.

- Seguir ofreciendo colaboración por parte de este Ayuntamiento dentro de nuestras posibilidades para que en las próximas temporadas pueda haber fútbol en nuestro pueblo.

Notifíquese en forma a la Junta Directiva del Club.

b) ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

La Sra. Alcaldesa da lectura al mencionado escrito que sirve de contestación al de este Ayuntamiento de fecha 07 Julio de 1988 registrado con el nº 377, en el que se solicitaba ayuda para la contratación de jóvenes de 18 a 25 años, con cargo al fondo social Europeo para 1988, por el que comunica que no será posible acceder a lo solicitado, toda vez que esta Corporación tiene aún vigente un convenio suscrito con esa Consejería y por otra parte por que los fondos correspondientes al ejercicio de 1988 se encuentran agotados, debiendo esperar a nuevas indicaciones del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para reproducir otra petición.

Los Sres. Concejales se dan por enterados:

1) - ESCRITO DE LOS AUXILIARES DE POLICIA Y AUX.

ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al mencionado escrito de fecha 01.07.88 con n.º de entrada 658 que transcrito literalmente dice:

"Los abajo firmantes, funcionarios (Auxiliar de Policía Local y Auxiliar Administrativo) del Ayuntamiento de Esparragalde, con el debido respeto se dirigen a Ud. como Alcaldesa para exponerle las siguientes consideraciones:

1.º - Que de sobras es conocido por toda la Corporación el aumento progresivo de trabajo que existe en este Ayuntamiento lo que hace que debido al bajo número de funcionarios que estamos en muchas ocasiones debemos de realizar trabajo que están fuera de nuestras competencias así como de la jornada de trabajo, con el fin de que el funcionamiento interno y externo de este Ayuntamiento sea lo más eficaz posible de cara a los ciudadanos y a otras Administraciones.

2.º - En relación con las retribuciones que recibimos y más concretamente con el nivel asignado en el Complemento de destino (Nivel 6 para los Auxiliares de Policía Local y 7 para Auxiliar Administrativo) y habiendo recibido información en otros municipios, análogos, hemos podido observar que el nivel que tenemos asignados es bastante bajo, cosa que no sucede en la plaza de Secretaris que dispone del nivel máximo en un Ayuntamiento de 5.º categoría (Nivel 16), aunque pensamos que deberíamos estar considerados al mismo nivel dentro de los escds a los que pertenecemos.

3.º - El sueldo líquido mensual que recibimos ronda aproximadamente sobre las 66.000 Ptas mensuales sueldo que a veces no se puede ni comparar con el obtenido por un peón no cualificado que como Ud. sabe no es necesario ningún tipo de requisito para poder optar al puesto de trabajo, cosa que no pasa en nuestro caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ofreciéndoles a seguir colaborando en todo lo necesario para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento, solicitamos

a esa Corporación que Ud. tan dignamente tiene el honor de presidir nos sea reconocido el siguiente Nivel de Cumplimiento de Destino:

- Nivel II para la plaza de Auxiliar de Policía local
- Nivel III " " " " " " Administrativo

Esperando sea considerado lo solicitado en este escrito atentamente le saludamos.

Auxiliar de Policía:

- Manuel Domínguez Jimenez
- Juan A. Refrims Morallo

Auxiliar Administrativo

- Juan Jose Naraujo Blanco

Antes de pasar a deliberar este asunto pide la palabra el Sr. Reguejo Pedro, portavoz del Grupo Socialista, para proponer que por parte del Sr. Secretario se emita informe en relación con las retribuciones que perciben los solicitantes, así como lo que supondría este aumento, para una vez estudiado por la Comisión Informativa de Hacienda emitir el correspondiente informe, para que en base a este se tome el oportuno acuerdo en la próxima sesión de Pleno que se celebre. El Pleno por unanimidad aprueba las propuestas del Sr. Concejál Reguejo Pedro.

ii) - ESCRITO DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al mencionado escrito de fecha 28.07.88 con n.º de entrada 706, que transcrito literalmente dice:

"JUAN JOSE NARANJO BLANCO, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Esparrasalejo, con domicilio en este Municipio en C/ Avda. Estadio, 29, con el debido respeto.

EXPONE:

1.º - Que debido a la enfermedad común que padece el actual Secretario de esta Corporación, P. Pedro García Macías estoy ejerciendo la función de Secretario Accidental de este Ayuntamiento desde el día 19 de Abril de 1988 y hasta el día de la fecha.

2.º - Según referencia de otros Ayuntamientos (Los Garrovillos y Torremayor), sobre este asunto, estos Ayun-

tamiento gratifícale por desempeñar esta función con el 45% de las bases complementarias mensuales que le pertenecen a la plaza de Secretario.

3º- En este periodo que llevo como Secretario Accidental, intento llevar todo los temas de este Ayuntamiento excepto los relacionados con la contabilidad (concretamente el pasar los mandamientos a los libros aunque si hago los mandamientos). Entre estos temas se puede reseñar, Plenos, Trámites para la constitución de jóvenes con cargo al F.S.E., P.E.R., justificación de gastos en obras realizadas, etc.

Por todo lo antes expuesto e invitándole a que se informe de la veracidad de todo lo reseñado en este escrito SOLICITO se estudie la posibilidad de gratifícale por desempeñar el cargo de Secretario Accidental de la Corporación, de acuerdo como se hace en otros Ayuntamientos análogos.

En espera de ser atendido en lo solicitado, atentamente le saluda - Juan José Naraujo Blanco

Antes de pasar a deliberar este asunto, nuevamente solicita la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Repuejo Pedro, para proponer se emita un informe por parte del Sr. Secretario en relación en asunto supone el 75% de las Bases Complementarias del Sr. Secretario, para que una vez estudiadas por la Comisión Informativa de Hacienda que remitirá informe, se tome el acuerdo oportuno.

El Pleno por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Repuejo.

PUNTO CUARTO - PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE CONCURSO-OPOSICIÓN CONTRATACION DE 2 TRABAJADORES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Srta. Alcaldesa da lectura a la propuesta del tribunal calificador que es la siguiente:

"los que suscriben, miembros del tribunal calificador del Concurso-Oposición libre celebrado en el día de hoy elevan a la consideración del Pleno el siguiente informe Propuesta de nombramiento.

Visto el Expediente instruido para la provisión de las plazas expresadas.

Visto el resultado de los ejercicios y la valoración de los méritos, según queda reflejado en la correspondiente Acta.

Considerando que los aspirantes:

- ANTUNEZ ALVAREZ, Pedro
- GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO
- SANCHEZ FERNANDEZ, Pedro
- COLLADO GONZALEZ, Antonio.
- GOMEZ DOBLADO, JUAN
- JUSTO JIMENEZ, Manuel
- SANCHEZ GOMEZ, Juana M^a

Han demostrado poseer los conocimientos requeridos para los puestos de referencias y reunir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Propone a la Corporación, para su aprobación si lo estima pertinente, se kontrate laboralmente para las plazas a cubrir según las bases, a los siguientes aspirantes:

- ANTUNEZ ALVAREZ PEDRO
- GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO

En resolución del Concursado oposición libre que se ha llevado a cabo.

Espanza Galejo, 14.07.88
TRIBUNAL CALIFICADOR

El Pleno por unanimidad, aprueba las propuestas del tribunal calificador.

PUNTO QUINTO - APROBACION PROYECTO - ACTUACIONES EN COMARCAS DESFAVORECIDAS DEL SERESA.

La Srta. Alcaldesa informa que en fechas pasadas se recibió la visita del personal del servicio de trabajos de las Estructuras agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio Juntas de Extremadura, solicitándonos que lo antes posible se remitiera Proyecto de las obras a realizar en este Municipio con cargo al SERESA de acuerdo con las actuaciones en comarcas desfavorecidas.

Seguidamente, se lechus al Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento denunciando

"URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN ESPARRAGALEJO por importe de treinta y cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (34.250.000 Ptas), que recoge la urbanización de las siguientes calles:

C/ Belgads	1000 m ² .
C/ Merids	700 m ² .
C/ Avds. ls Cheros	1800 m ² .
C/ ls fuente	600 m ² .
C/ Tran. fuente	450 m ² .
C/ Avds. Estadio	2000 m ² .
	<u>Totl 6.850 m²</u>

El Pleno por unanimidad, aprueba lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto presentado por la Sra. Alcaldesa denominado "URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN ESPARRAGALEJO por importe total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (34.250.000 Ptas), para que las mencionadas obras se lleven a cabo con cargo al SERESA de acuerdo con actuaciones en comarcas desfavorecidas - COMARCA II, MERIDA, en las que se encuentran este Municipio.

2º.- Se remita copia del Proyecto, lo antes posible al Servicio de Reformas de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio - Junta de Extremadura en Badajoz.

PUNTO SEXTO - PLAN PROVINCIAL 1988 - APROBACION DE PROYECTO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa de lectura al telegrama recibido del Diputado delegado del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se comunica la asignación definitiva del Plan Provincial, de Obras y Servicio 1988 por importe de 3.800.000 Ptas..., así como solicitaban relación de obras a realizar en este Municipio por el mencionado importe.

También de lectura al escrito remitido por este Ayuntamiento de fecha 19.07.88 con número de salida 479, donde se le comunicaba que las obras a realizar, por el mencionado importe según las siguientes:

- "URBANIZACION DE PARTE DE LA AYUDA DE LA CHARRA EN ESPARRAGALEJO."

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa se

hace presentación del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos para la realización de las mencionadas obras por importe total de 3.800.000 Ptas.

El Pleno, por unanimidad acordado lo siguiente.

1.º Aprobar el Proyecto-Memoria presentado por el Sr. Alcalde denominado "URBANIZACIÓN DE PARTE DE LA C/AVDA. DE LA CHARCA DE ESPARRAGALEJO", por importe de 3.800.000 Ptas., para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

2.º De entre las formas de adjudicación, para la contratación de las mencionadas obras, contenidas en el Art. 118.1 del Real Decreto 781/86, solicitar la contratación directa a cargo de este Ayuntamiento.

3.º Remitir copia del Proyecto-Memoria, a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz - Área Técnica.

PUNTO SEPTIMO - VECINOS AFECTADOS POR OBRA 06/141

El Sr. Alcalde informa que estando prácticamente las obras de pavimentación de C/LA FUENTE Y AVDA. DE LA CHARCA a punto de finalizar, propone que a los vecinos afectados se cobre la cantidad de 700 Ptas. por metro lineal de fachada en concepto de Reintegro por obra, como se ha hecho en anteriores casos en obras de este tipo.

PUNTO OCTAVO - IMPULSION DEL SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

El Sr. Repuejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, toma la palabra para informar de lo tratado sobre este asunto entre la Comisión de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Sanidad acordando informar favorablemente lo siguiente:

1.º Aumentar el Servicio de Recogida de Basura domiciliaria durante los meses de Agosto y Septiembre del año en curso de dos a tres veces por semana, debido al problema sanitario que se está planteando, ya que en estas fechas la basura se descompone con mucha facilidad.

2.º Los días de recogida de basura serán el lunes y sábados de cada semana.

3.º El Sr. Manuel Collado Casillas persona que tiene



contratado este servicio, recibirá un suplemento durante estos meses de 14'500 Ptas mensuales.

La Srta. Alcaldesa informa que puestas en contacto con el Sr. Collado Casillas, éste está dispuesto a aceptar la ampliación de un día más a la semana, durante estos dos meses, si por ello percibe un suplemento de 17.500 Ptas mensuales.

La Srta. Alcaldesa, somete a votación la siguiente propuesta:

1º Aumentar el Servicio de Recogida de Basura domiciliaria durante los meses de Agosto y Septiembre del año en curso de dos o tres veces por semana por problemas de Sanidad.

2º - los días de Recogida de Basura, serán los Lunes, Jueves y sábados de cada semana.

3º - El Sr. Collado Casillas, persona que tiene contratado este Servicio percibirá un suplemento de 17.500 Ptas mensuales durante estos dos meses.

El Pleno por unanimidad, aprobó la propuesta de la Srta. Alcaldesa.

FUNTO NOVENO - INFORME DE ALCALDIA.

La Srta. Alcaldesa informa que en relación con el contrato verbal que mantiene este Ayuntamiento con el Sr. D. Luis Carrión Perez, suministrador de energía eléctrica en este Municipio, para mantenimiento del Alumbrado Público en compensación con el 1'5% de lo recaudado anualmente que este señor debe de abonar a este Ayuntamiento que supone aproximadamente 135.000 Ptas anuales, ha solicitado a otras empresas presupuesto por dicho mantenimiento, ya que hay algunas averías que el Sr. Carrión no puede arreglar y tiene que venir otra empresa ha arreglarla corriendo los gastos a cargo del Ayuntamiento.

Por otra parte informa que a la Junta Directiva del CP Español Galejo le ha autorizado a utilizar la Biblioteca Municipal para que celebre sus reuniones.

Sigue informando que la firma OTRE SA ha abonado la Tasa de licencias de Obra de acuerdo con la liquidación provisional efectuada según

Expediente n° 38/88

Continúa informando que D. Francisco González Sánchez encargado subrogrado por este Ayuntamiento para las obras PER ha encontrado trabajo y a partir del día 1 de Agosto de 1988 causará baja.

También informe del viaje realizado a Madrid, a la Subdirección General de Administración Pública local en relación con el secretario de esta Corporación D. Pedro García Macías. Entre otras cosas se ha informado verbalmente que a partir del tercer mes de baja (labores) solamente le corresponde percibir como retribuciones mensuales las correspondientes a las bases y ayuda familiar con que se ha llevado a efecto en la nómina de este mes, ya que D. Pedro García Macías lleva de baja desde el 19 de Abril de 1988 abonándole las bases complementarias correspondientes a los 18 primeros días del mes de Julio de 1988.

La Sra. Alcaldesa sigue informando que se ha llevado a escritura pública la permuta del terreno que en su día se aprobaron con D. Miguel Collado García vecino de Mérida, exponiendo que esta exento de impuestos a este Ayuntamiento, y dado que esta permuta se llevo a cabo por requerimiento de este se podía estudiar la posibilidad de ayudar en los gastos ocasionados por esta transacción a D. Miguel Collado García.

El Sr. Repuejo propone, que por parte del interesado se remita escrito en el que haga constar los gastos ocasionados por este concepto para que por parte de esta Corporación se estudie la posibilidad de ayudar económicamente para sufragar estos gastos.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Repuejo, solicita la palabra para exponer que se debe de estudiar la posibilidad de colocar los focos que hacen falta en el campo de fútbol.

Por otra parte, pregunta si se ha llevado a cabo el arreglo de la avería de agua potable que hay en la puerta de D. Manuel Ramos Jimenez, la Sra. Alcaldesa contesta que se ha avisado al fontanero

y esta pendiente que efectue el arreglo oportuno

El Sr. Montalvo Pero, solicita la palabra para proponer que en relación con el solar de D Francisco Gomez Gomez que posee en C/ Nevada y el de Herederos de Leonor Barrera Romo en C/ Cuarenta se debieran tomar algun tipo de medidas ya que se encuentran en un mal estado de conservación.

Sin mas temas que tratar, siendo las 23 horas y cuarenta minutos la Sra Alcaldesa levanta la Sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

Stamps: AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, ALCALDIA (Badajoz), SECRETARIA (Badajoz)

Signatures: *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTA

D^a CONSUELO GLEZ GLEZ.

CONCEJALES

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO.

En Espana galejo siendo las 21:30 horas del día 26 de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en 1^o convocatoria en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Consuelo Glez Glez y asistido de mi Jefe Secretario de la Corporación D. Juan Jose Naranjo Blanco los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que ha sido previa y realmentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 b) de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:50 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose lo siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1988.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado acta.

PUNTO SEGUNDO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte de la Srta. Alcaldesa se da lectura a los siguientes Decretos:

a) Decreto uniuo de fecha 08 de Agosto de 1988 concediendo licencias de obra

- Decreto nº 114/88 - concediendo licencia de obra a D Manuel Gabardino Gutierrez. Expte - 94/88

- Decreto nº 115/88 - concediendo licencias de obras a D^a Tomasa Sanchez Cballero Expte - 95/88

- Decreto nº 116/88 - concediendo Licencia de obra a D Juan Jimenez Gomez - Expte 93/88

- Decreto nº 117/88 - concediendo Licencia de obra a D Antonio Gonzalez Retamal - Expte - 96/88

- Decreto nº 118/88 - concediendo Licencia de obra a D Rufino Jimenez Sanchez Expte - 97/88

- Decreto nº 119/88 - concediendo Licencia de obra a D^a Otanarria Collado Jimenez Expte - 98/88

- Decreto nº 120/88 - concediendo licencia de Obra a D Manuel Gomez Gomez Expte - 99/88.

- Decreto nº 121/88 - concediendo licencia de Obra a D Francisco Gomez Gomez (Mayor) Expte - 101/88.

- Decreto nº 122/88 - concediendo licencia de Obra a D. Francisco Gomez Gomez (Mayor) Expte 103/88.

- Decreto nº 123/88 - concediendo licencia de Obra a D Fco Gomez Gomez (Mayor) Expte - 102/88.

- Decreto nº 124/88 - concediendo licencia de Obra a D Jose Gomez Gomez. Expte - 100/88.

b) Decreto variado de fecha 16 de Agosto de 1988 concediendo licencia de Obra.

- Decreto nº 127/88 - concediendo licencia de Obra a D. Juan Carlos Jimenez Gutierrez. Expte - 108/88.

- Decreto nº 128/88 - concediendo licencia de Obra a D^a Dorotea Ramirez Sanchez Expte - 104/88.

- Decreto nº 129/88 - concediendo licencia de Obra a D Diego Antunez Rubio. Expte - 106/88.

- Decreto nº 130/88 - concediendo licencia de Obra a D Bernabe Glez Sanchez. Expte - 107/88.

- Decreto nº 131/88 - concediendo licencia de Obra a D Fco Jimenez Gonzalez Expte - 105/88.

c) - Decreto nº 112/88 de 03 de Agosto de 1988, por el que se multa a la firma PIBASA con la cantidad de 500 Ptas, por estar realizando una obra de nueva construcción, en las proximidades del cebadero que posee la mencionada firma en el lugar denominado Cerro de la Cruz no la preceptiva licencia Municipal.

d) Decreto nº 113/88 de fecha 04 de Agosto de 1988, por el que se multa a D. Bartolome Sottero Alarcón vecino de la Garrovilla por los siguientes motivos:

- Circular en un ciclomotor a velocidades superiores a las permitidas, en el casco urbano.

- Circular en un ciclomotor sin llevar ningun tipo de documentación.

- Por desacato a las autoridades en varias ocasiones.

e) Decreto nº 126/88 de fecha 13 de Agosto de 1988 por el que se le da un plazo de 10 días a los morosos por tasa de licencia de Obra para que hagan efectiva la cantidad que tienen pendiente.

- PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a) - ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDA

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito recibido de la Delegación de Hacienda en el que se recuerda la tramitación a seguir para aquellos Ayuntamientos que al amparo de la ley 26/1987 de 11 de Diciembre, pretendan modificar para 1988 los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales RUSTICA, PECUARIA Y URBANA.

El Pleno, por unanimidad acuerda se sigue manteniendo los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales RUSTICA Y PECUARIA Y URBANA, vigente en la actualidad que son las siguientes:

- RUSTICA Y PECUARIA EL 15%
- URBANA EL 20%

b) - ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO - DIRECCION DE LA SALUD

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al mencionado escrito, en el que se trata de que en relación con la petición formulada por este Ayuntamiento en el sentido de realizar turnos de guardia, para fines de semana y festivos, y días laborables de 17 horas a 9 de la mañana entre los BTS de San Pedro de Mérida, la Garrovilla, Trujillo, Valverde de Mérida y Espanagalejo, la Dirección de Salud aprueba el establecimiento de los mismos.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido por parte de este Ayuntamiento de fecha 17 de Agosto de 1988 en el que se hace constar que en ningún momento desde este Ayuntamiento se ha formulado ningún tipo de petición en este sentido por lo que ruega se clarifique este asunto.

El Pleno se da por enterado.

c) Escrito DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al mencionado escrito, en el que se solicita se realicen unos análisis completos en las aguas de la Charca Núñez de este término, situada en la Cuenca de la Charca Grande, debido a que se ha podido observar que se encuentra en muy mal estado.

El Pleno se da por enterado.

d) Recurso de Reposición de D. PEDRO FRONTELA UOJILLO

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al Decreto n.º 111/1988 de fecha 30 de Julio de 1988 que fue notificado al interesado.

do con fecha 04 de Agosto de 1988 y que literalmente dice:
"A la vista de la denuncia verbal formulada por el concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Reguejo Pedro donde el pasado día 13 de Julio de 1988 sobre las 14,30 horas pudo observar que el tractor propiedad de D. Pedro Frontels Vadillo, arrastrando una bombona llena de purines, circulaba por las calles del pueblo y basado en un acuerdo plenario donde se prohibió circular por el casco urbano transportando purines por ser antihigiénico y no sanitario, he resuelto lo siguiente:

1.º Multar al vecino de esta localidad D. Pedro Frontels Vadillo, con la cantidad de 500 ptas, como propietario del tractor que el pasado día 13 de Julio de 1988, sobre las 14,30 horas circulaba por el casco urbano, arrastrando una bombona llena de purines goteando por las calles, basado en un acuerdo plenario donde se prohibió en su día circular por el casco urbano con este tipo de bombonas.

2.º En el caso de que este hecho se vuelva a repetir se tomaran las medidas oportunas de acuerdo con la legislación vigente en este materia.

3.º Notifíquese en forma al interesado, comunicándole que debe hacer efectiva la mencionada sanción, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de una semana a contar desde el día siguiente a esta notificación."

Como continuación a este Decreto, el recurrente presenta el día 8 de Agosto de 1988, Recurso de Reposición que transcrito literalmente dice:

Pedro Frontels Vadillo, mayor de edad, con domicilio en C/ San Blas n.º 15 - Espanagalejo, ante V.S., tiene el honor de exponer:

Que con fecha 3 de los corrientes he recibido escrito de este Ayuntamiento de fecha 30.07.88, por el que se le sanciona con multa de 500 ptas, por supuesta infracción cometida a resultas de una denuncia verbal efectuada contra el recurrente por el concejal Sr. Reguejo Pedro por unos hechos supuestamente ocurridos el pasado día 13 de Julio de 1988 a las 14,30 horas, al circular un tractor arrastrando una bombona llena de purines, goteando por las calles."

Y no estando de acuerdo con los hechos denunciados formula dentro del plazo legal el presente escrito de reposición.

con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- El recurrente niega rotundamente que el vehículo de su propiedad fuera goteando por las calles de la ciudad punines ya que jamás ha circulado por la ciudad con bombonas cargadas de punines, ya que el recurrente que ello sería de mala educación ciudadana el cometer tales hechos, no por que haya sido prohibido por la Alcaldía, sino porque ello sería una falta de educación y una falta de respeto a los demás convecinos.

SEGUNDO.- Es posible que el Sr. Concejal, llevado por su excesivo celo como representante del pueblo, haya visto lo que en realidad no pudo ver, puesto que nunca el recurrente ha ido por las calles del pueblo cargado de punines, pero si es posible que viera el vehículo del recurrente circular por el pueblo vacío y llevado por su celo viese que lo que caía se le asemejara a goteo de punines cuando lo que realmente gotearía serían los banos o polvos de la carretera.

Por todo lo expuesto

Ruego a U.S. que habiendo por presentado este escrito de reposición sirva ordenar la anulación de la sanción impuesta toda vez que la denuncia formulada no tiene consistencia de clase alguna y más parece figuración que realidad.

Es justicia que respetuosamente pide en Esparragalajo a 6 de Agosto de 1988.

Con fecha 11 de Agosto de 1988, mediante Decreto de Alcaldía nº 125/88 se resuelve el mencionado Recurso de Reposición presentado por el Recurrente que fue notificado en forma al interesado el día 12 de Agosto de 1988, y que literalmente dice:

1º - Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. Pedro Frontes Vadillo, vecino de este Municipio, con Domicilio en C/San Blas nº 15, con número de entrada 434, de fecha 08.08.88, por no ser expuesto en el, a excepción de que la bombona iba llena de punines, y que se ha podido comprobar que iba vacía, pero lo que si es cierto es que goteaba restos de punines que aún quedaban en la bombona.

2º - Notifíquese en forma al interesado.

El Sr. Reguero toma la palabra para reiterar la veracidad de los hechos por los cuales se sancionó, con la aclaración de que la bombona iba vacía pero que si es cierto que iba goteando restos que aún quedaban en el interior.

El pleno por unanimidad se da por enterado.

e) ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que la Excma. Diputación Provincial reunida en Sesión Plena celebrada el día 24 de Julio de 1988, aporto adjudicar directa y definitivamente a D. Jose F. Sanduña Pacheco de Mérida, la ejecución de la obra nº 20 de Plan 1.986 Z. NW denominado "Alumbrado Público EN ESPARRAGUEJO" en la cantidad de 823.861 Ptas.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO - APROBACION SI PROCEDE, PADRONES MUNICIPALES DE RENTAS Y EXACCIONES E INGRESOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS. 1988

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a un Informe sobre las cuentas de cada uno de los padrones de Rentas y exacciones para 1988, que han estado expuestos al público por un periodo de 15 días, no habiéndose presentado ningun tipo de redacción o sugerencias, resultando de la misma siguiente:

- CANALES	543.988 Ptas
- ALCANTARILLADO	295.500 Ptas
- VOLADIZO	37.761 Ptas
- SOLAR NO EDIFICADO	80.567 Ptas
- " " VALLADO	69.955 Ptas
- PUERTAS SALIENTES	29.829 Ptas
- REJAS	13.513 Ptas
- BASURA	508.312 Ptas
- ENTRADA DE VEHICULOS	154.012 Ptas
	<u>1.713.237 Ptas</u>
- IMPUESTO CIRC. VEHICULOS	871.356 Ptas
	<u>2.584.593 Ptas</u>

El Sr. Reguejo toma las palabras para exponer que observando que no se ha realizado el Padron Municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, solicita que se vea la posibilidad de poder hacerlo y si hay tiempo material para poder llevar a cabo los tramites legales se incluya para este año y en caso contrario se tenga en cuenta para el proximo año.

El pleno por unanimidad aprueba los padrones de Rentas y Exacciones e impuesto de Circulación de Vehículos para el año 1988 que seran remitidos a la firma AMECS de Badajoz, para que realice su mecanización y emisión de los correspondientes recibos, así como lo propuesto por el Sr. Reguejo sobre el padron de fachadas.

en mal estado de conservación.

PUNTO QUINTO.- AUMENTO DE NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO A FUNCIONARIOS.

El Sr. Reguejo, Presidente de la Comisión Informadora de Hacienda, toma la palabra para exponer que en relación con el escrito presentado por los auxiliares de Policía y Auxiliar Administrativo, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 01 de Julio de 1988 con número 648 en el que solicitaban lo siguientes aumentos del Nivel de Complemento de Destino:

- Nivel 11 para la plaza de Auxiliar de Policía

- Nivel 13 " " " " " " Administrativo.

Y una vez dado cumplimiento a lo acordado al respecto en la Sesión Ordinaria de Pleno del día 29 de Julio de 1988, El Sr. Secretario Accidental remitió a la Comisión, Informe sobre las retribuciones que perciben los solicitantes así como la legalidad de la solicitud en el mencionado escrito que se puede resumir en las siguientes conclusiones:

1º- la solicitud por parte del Auxiliar administrativo D Juan Jose Naraujo Blanco de un aumento de nivel de complemento de Destino, del 7 al 13, es legal de acuerdo con el R. Decreto 861/1986 de 25 de Abril, ya que el nivel máximo para los funcionarios pertenecientes al Grupo D es el 13.

2º- la solicitud por parte de D. Juan A. Retamal Morallo y D. Manuel Dominguez Jimenez, Auxiliares de Policía Local, de un aumento de nivel de Complemento de destino del 6 al 11 es ilegal de acuerdo con el R Decreto 861/1986 de 25 de Abril ya que el nivel máximo de Complemento de Destino para Guardia o Bombero en poblaciones de más de 5.000 habitantes es el 6, el cual tienen asignado hoy en día. Sin embargo, si procediera que este aumento de retribuciones solicitado por los auxiliares de Policía Local, fuera en el Complemento Específico, ya que este está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad o penosidad, y por otra parte debido a que el complemento específico que perciben en la actualidad es muy bajo 2.240 Ptas, mensuales.

La comisión reunida el día 19 de Agosto de 1988, acordó informar favorablemente al Pleno lo siguiente:

1º Subir al nivel 11 de Complemento de destino la plaza de Auxiliar Administrativo.

2º- Subir una cantidad lunar de 4500 Ptas mensuales en el Complemento Especifico a la plaza de Auxiliar de Policía, por lo que pasaría a ser 6.740 Ptas mensuales

3º- lo expuesto en el punto 1º y 2º surtiría efecto el 1 de Enero de 1989, aplicándose además la subida que marque la Ley General de Presupuesto del Estado para 1989

4º- Todo esto quedará sujeto a Informe previo del Sr. Secretario titular sobre la legalidad de lo acordado, no siendo necesario nuevo acuerdo Plenario, en el caso de que el informe fuera favorable.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta, informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

PUNTO SEXTO.- GRATIFICACION POR DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SECRETARIO ACCIDENTAL.- AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. J. JOSE NARANJO BLANCO.

El Sr. Requejo, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, solicita las palabras para exponer que en relación con el escudo presentado en este Ayuntamiento el día 28 de Julio de 1988 con nº de entrada 706, por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. J. Jose Naranjo Blanco, en el que solicita sea gratificado por estar desempeñando el cargo de Secretario Accidental desde el día 18 de Abril de 1988, fecha en que cesa baja por enfermedad común el Secretario de esta Corporación D. Pedro García Macías y una vez remitido por el Secretario Accidental Informe de acuerdo con lo acordado en la Sesión Ordinaria de Pleno del 29 de Julio de 1988 acuerdo proponer al pleno la siguiente propuesta:

1º Gratificar al Auxiliar Administrativo D. Juan J. Naranjo Blanco por desempeñar el cargo de Secretario Accidental de este Ayuntamiento por baja laboral el titular, D. Pedro García Macías de la siguiente forma:

- 15.537 Ptas mensuales durante los tres primeros meses es decir desde el día 18 de Abril hasta el 18 de Julio de 1988.

- los meses restantes y hasta que se incorpore al trabajo el Secretario titular de la Corporación se le gratificará con el 75% mensualmente de las Bases Complementarias de la plaza de Secretario.

2º Notifíquese en forma al interesado.

La Srta. Alcaldesa somete a votación ordinaria las propuestas de la Comisión Informal de Hacienda siendo aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEPTIMO.- INFORME DE ALCALDIA

La Srta. Alcaldesa toma las palabras para informar sobre los siguientes asuntos:

a) se ha remitido escrito al Ministerio de las Administraciones Públicas, Subdirección General solicitando lo siguiente:

1º.- Indique el procedimiento a seguir para iniciar Expediente Disciplinario al Secretario de esta Corporación, D. Pedro García Madias, ya que este Ayuntamiento carece de personal para poder llevar a cabo este asunto.

2º.- Solicitar informe si se puede solicitar responsabilidad civil al Sr. Secretario por los perjuicios, tanto económicos como de otro índole que está ocasionando a este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

1º.- Iniciar Expediente Disciplinario al Secretario de esta Corporación D. Pedro García Madias, basado en el incumplimiento de los acuerdos plenarios de fecha 25 de Septiembre de 1987 y 29 de Enero de 1988, en el que el Sr. Secretario fijaba unas fechas para tener la contabilidad del Ayuntamiento al día, informe de la Srta. Alcaldesa que se dio lectura en Sesión Plenaria de fecha 04 de Marzo de 1988, sobre asistencia al trabajo y no haber remitido unas certificaciones solicitada por la Delegación de Hacienda con el fin de llevar a cabo la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en función del esfuerzo fiscal para el año 1988, donde se tenía como fecha tope el 31 de Marzo de 1988 por lo que a este Ayuntamiento se le ha aplicado el esfuerzo mínimo.

2º.- La tramitación de este Expediente se llevara a cabo por personal del Ministerio para las Administraciones Públicas Subdirección General de la Función Pública Local, ya que este Ayuntamiento carece de personal facultado para tramitar este Expediente.

3º.- Notifíquese en forma al interesado.

b) - En relación con la reparación que está pendiente de realizar en la Potabilizadora de agua por importe total de 2.224.579 Ptas subvencionada totalmente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta

de Extremadura, estos trabajos seguirán confirmación por el Excmo. Señor Consejero emperador a mediados del mes de Septiembre.

c/- Por parte del Instituto Nacional de Empleo, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 3.696.000 Ptas. correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Ocupacional, para impartir el curso Cultivo Bajo Abrigo el cual dará comienzo en fechas próximas.

d/- Por último informo que con motivo de la celebración del DIA DE EXTREMADURA que se celebrará el próximo día 8 de Septiembre en la localidad de Trujillo por parte de este Ayuntamiento se ha contratado un autobús de la Empresa LEDA de 60 plazas por importe de 33.908 Ptas., para todo aquel que quiera asistir a dicho acto. El viaje será gratis siempre y cuando solo valla este autobús, en el caso de tener que contratar otro autobús se cobrará la cantidad de 300 Ptas. por persona.

El Sr. Reguejo expresa que no pudiendo estar presente en el mencionado acto, solicita la máxima representación de esta Corporación ya que este día hay que tenerlo como el día de todos los Extremeños por encima de cualquier ideal político, religioso etc... por lo que es un día para que todos los extremeños estemos juntos y unidos.

PUNTO OCTAVO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Jimenez Gomez solicita la palabra para hacer constar que en relación con el Decreto de Alcaldes nº 110/88 de fecha 25 de Julio de 1988, por el que se le sancionaba por quitar los vallados que cerraban la C/ Avda. de la Charca el pasado 18 de Julio de 1988, para pasar con sus máquinas cosechadoras de su propiedad, no pagara la mencionada sanción siempre y cuando no se le demuestre por parte de este Ayuntamiento la veracidad de lo expuesto en el mencionado Decreto, ya que en ningún momento la máquina de su propiedad, en la fecha señalada, paso por la mencionada calle.

Por último hace constar que en el campo de fútbol hace falta cambiar los cerrados de las taquillas ya que se encuentra roto, comprar la soga que rodea el campo de juego y algunas otras cosas y dado que este próximo a empezar la temporada solicita que se lleve a cabo cuanto antes la Srta. Alcaldesa tras buenas notas para realizar estos trabajos.

El Concejal Sr. Reguejo solicita la palabra para

preguntar los siguientes temas:

a) - Sobre los focos en el Campo de Fútbol. La Sra. Alcaldesa contesta que se ha puesto en contacto con el Alcalde de Mérida sobre algunos que habían cambiado ellos, pero que se lo habían vendido al Ayuntamiento de Pueblos de los Gelves.

El Sr. Reguejo insiste en que se siga haciendo las gestiones oportunas.

b) - Sobre las farolas de las Vías Eminentemente rojas por el Sr. Sepulveda. La Sra. Alcaldesa contesta que no hay ningún problema para que se lleve a cabo su arreglo, esta tardanza es debida a vacaciones del personal que va a llevar a cabo el arreglo.

El Sr. Reguejo quiere hacer constar que el Sr. Sepulveda persona que optó a la Alcaldía de este Ayuntamiento en las últimas elecciones municipales, no quiso reconocer en primera instancia que había sido el con su vehículo de su propiedad el que había ocasionado los desperfectos a las mencionadas farolas.

c) Sobre el gancho que hay en la c/ Machado nº 20 en la Vía Pública. La Sra. Alcaldesa contesta que se ha puesto en contacto con D. Andres Vega y le ha dicho que lo hará cuando pueda.

d) Propone que por parte de la Policía Municipal se vigile más sobre todo los sábados por la noche, la zona de la charca grande ya que parece ser incluso hay personas que se bañan a avanzadas horas de la noche.

e) Solicita que por el Sr. Secretario se haga un estudio de las Ordenanzas Municipales en vigor por si fuera necesario revisar algunas.

f) Solicita que se debe llevar a cabo cuando la fecha sea idonea, la Repoblación del Parque, ya que hay parte que se está secando.

g) Propone se solicite información, para ver la posibilidad de crear en este Municipio un Patronato Municipal de Cultura y Deporte, acondicionando una de las aulas del antiguo Colegio.

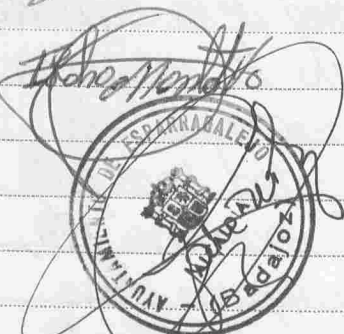
No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

ASISTENTES

ALCALDESA

D. CONSUELO GLEZ. GLEZ.

CONCEJALES

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

SECRETARIO

D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Espinosa de los Caballeros siendo las 21'30 horas del día Siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Gonzalez Gonzalez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan J. Naranjo Blanco, los señores al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, 2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 9,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO - DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA"
La Sra. Alcaldesa abrió el acto con una intervención Institucional en nombre de la Corporación.

"El Día de Extremadura es la fiesta de nuestra Comunidad Autónoma en el que todos los Extremeños estamos implicados sin distinción de color ni adscripción política de ningún tipo.

Todo tenemos que fomentar estos días de Fiesta Regional con todos los medios a nuestro alcance. Si para las fiestas que a lo largo del año hacemos en el pueblo se hacen unos gastos este es una Fiesta más, la mayor y más importante para EXTREMADURA.

El no fomentar la asistencia y participación de los EXTREMEÑOS en su Fiesta Regional, demuestra una vez más la insensibilidad política, conservadurismo y falta de voluntad de que todos los extremeños "AFIRMAMOS NUESTRA IDENTIDAD COMO PUEBLO".

Las Instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asambleas de Extremadura y Diputación Provincial de Cáceres y Badajoz, como legítimas representantes de la voluntad de la mayoría del

pueblo Extremeño, democráticamente expresados deben tener nuestro respeto y apoyo en esta labor de aunar y afirmar nuestra identidad como pueblo

Debemos sentir orgullo de ser EXTREMEÑO de pertenecer a esta Tierra maravillosa, a esta Región, nuestra querida EXTREMADURA

"¡EXTREMEÑOS VIVA EXTREMADURA!"

Los portavoces de los partidos representados en este Ayuntamiento toman la palabra para manifestar que su grupo se adhiere totalmente a esta declaración institucional con motivo de la celebración del DIA DE EXTREMADURA

sin más de que tratar la Sra Alcaldesa siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fe:

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamps: AYUNTAMIENTO DE ESPARTECALES, AYUNTAMIENTO DE ESPARTECALES SECRETARÍA (Badajoz)]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA
07 DE OCTUBRE DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a CONSUELO GONZALEZ GLEZ

CONCEJAL

D. FRANCISCO REQUESO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

DIUAN J. NARANJO BLANCO

En Espanagalejo siendo las 21 horas del día siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Glez. Glez y asistido de mi el Secretario de la Corporación D. Juan J. NARANJO BLANCO los señores al margen relacionado con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2^b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21 horas se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose lo siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 26.08.88 Y EXTRAORDINARIA 07.09.88.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, aprobó las mencionadas actas.

PUNTO SEGUNDO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos de Alcaldía:

a) Decretos varios de fecha 01 de Septiembre de 1988 concediendo licencias de obras:

- Decreto nº 133/88 - Concediendo licencia de obra a D. Jose Contreras Jimenez - Expte 109/88

- Decreto nº 134/88 - Concediendo licencia de obra a D. Guillermo Pantoja Gabardino - Expte 110/88.

- Decreto nº 135/88 - Concediendo licencias de obra a D. Francisco Montalvo Sanchez - Expte. 111/88.

- Decreto nº 136/88 - Concediendo licencia de obra a D. Javier Gonzalez Jimenez Expte 112/88.

- Decreto nº 137/88 - Concediendo licencia de obra a D^a Maria Barrera Gomez. Expte 113/88.

- Decreto 138/88 - Concediendo licencia de obra a D. Aurelio Gomez Carroza - Expte. 114/88
- Decreto 139/88 - Concediendo licencia de obra a D^a Josefa Gabardino Collado - Expte. 115/88.
- Decreto nº 140/88 - Concediendo licencia de obra a D^{to} Jimenez Glez - Expte. 116/88.
- Decreto nº 141/88 - Concediendo licencia de obra a D^a Josefina Carrion Gidoncha - Expte. 117/88.
- Decreto nº 142/88 - Concediendo licencia de obra a D. Julio Obregon Bravo - Expte. 118/88
- Decreto nº 143/88 - Concediendo licencia de obra a D. Rafael Pulido Leo - Expte. 119/88
- Decreto nº 144/88 - Concediendo licencia de obra a D. Andres Lobo Boza - Expte. 120/88.
- Decreto nº 145/88 - Concediendo licencia de obra a D. Antonio Glez. Sanchez - Expte. 121/88.
- Decreto nº 146/88 - Concediendo licencia de obra a D. Sacramento Jimenez Glez. Expte. 122/88.
- Decreto nº 147/88 - Concediendo licencia de obra a D. Francisco Pajuelo Fernandez - Expte. 123/88.
- Decreto nº 148/88 - Concediendo licencia de obra a D. Antonio Alonso Hernandez Montano - Expte. 124/88.
- Decreto 149/88 - Concediendo licencia de obra a D^{sa} Ines M^a Jimenez Ramos - Expte. 125/88
- Decreto nº 150/88 concediendo licencia de obra a D. Antonio Contreras Retamal - Expte. 128/88
- Decreto nº 151/88 - Concediendo licencia de obra a D. Julian Jimenez Romero - Expte. 129/88
- Decreto nº 152/88 - Concediendo licencia de obra a D. Juan Pulido Collado - Expte. 130/88
- Decreto nº 153/88 - Concediendo licencia de obra a D. Javier Gomez Jimenez - Expte. 131/88.
- b) - Decreto nº 154/88 de fecha 21 de Septiembre de 1988, en relacion con morosos por tasas de licencia de obra.
- c) - Decreto varios de fecha 23 de Septiembre de 1988 concediendo licencia de obra:
 - Decreto nº 155/88 - Concediendo licencia de obra a D. Juan Antonio Retamal Morallo - Expte. 126/88.
 - Decreto nº 156/88 - Concediendo licencia de obra a D. Andres

Rodriguez Apilla - Expte 132/88.

- Decreto n° 157/88 - Concediendo licencia de obra a D Vicente Ramirez Glez - Expte 133/88.

- Decreto n° 158/88 - Concediendo licencia de obra a Dnos Gomez Gomez CB - Expte 135/88.

- Decreto n° 159/88 - Concediendo licencia de obra a D Pedro Conteras Garra - Expte 136/88.

- Decreto n° 160/88 - Concediendo licencia de obra a D Gabriel Calderon Ramirez - Expte 137/88.

- Decreto n° 161/88 - Concediendo licencia de obra a D^a Rosario y Petre Jimenez Frontek - Expte 138/88.

- Decreto n° 162/88 - Concediendo licencia de obra a D Francisco Jimenez Gomez - Expte 139/88.

- Decreto n° 163/88 - Concediendo licencia de obra a D Arde Vega Barrera - Expte 140/88.

- Decreto n° 164/88 - Concediendo licencia de obra a D Jose Gonzalez Gbezaz - Expte 141/88.

- Decreto n° 165/88 - Concediendo licencia de obra a D^a Manuel y Josefa Gomez Gomez - Expte 142/88.

- Decreto n° 166/88 - Concediendo licencia de obra a D Francisco Gomez Jimenez - Expte 143/88.

- Decreto n° 167/88 - concediendo licencia de obra a D Francisco Gomez Galan - Expte 144/88.

D) - Decreto n° 168/88 de fecha 28 de Septiembre de 1988, no concediendo a la firma PIBASA licencia Municipal de obra para realizar viviendas para guards en Cerro de la Cruz, Granja "Las Encinas" por estar fuera de la delimitación del suelo urbano y no estar a más de 2000 metros del Perimetro Urbano de acuerdo con el Reglamento de disciplina Urbanística.

el Decreto n° 169/88 de fecha 29 de Septiembre de 1988 concediendo licencia de obra a D^a Eulalia Bueno Perato 127/88.

f) Decreto n° 132/88 de fecha 01 de Septiembre de 1988 por el que se sanciona al vecino de esta localidad D Antonio Bonilla Cepeda con la cantidad de 500 Ptas por haber realizado obra en la casa sita en el obradores n° 31 sin la preceptiva licencia Municipal de acuerdo con el Reglamento de disciplina Urbanística.

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

a) ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO - DIRECCION DE SALUD.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los resultados de los análisis efectuados en las muestras de agua de la Charca "NÚÑEZ" y "CHARCA DE LA ERMITA" de este término Municipal donde la calificación física es de imposible por M.O. y N.O.

El Pleno solicita que por parte del Sr. farmacéutico titular se de una interpretación sobre los análisis con el fin de sacar unas conclusiones más clara sobre los mencionados análisis.

b) ESCRITO DEL COLEGIO PUBLICO "M^ª JOSEFA RUBIO" DE ESPALBRAQUEJO.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe elaborado por la Dirección y Claustro de profesores del Colegio Público "M^ª Josefa Rubio" sobre la situación en que se encuentran los puertos de separación de las aulas del primero y segundo y que literalmente dice:

" Los puertos plegable que separan las clases de primero y segundo situadas en la planta baja del edificio, se colocó con la intención de aprovechar esa zona del Colegio en una doble vertiente: como pallas (principal misión) y como salón de usos múltiples.

Dada la bajísima calidad de los mencionados puertos, el impartir clases en dichas aulas se convierte en una tarea difícil y molesta como consecuencia del alto nivel de ruido. A todo esto hay que añadir, el deplorable y peligroso estado en el que se encuentra actualmente, estado que ha hecho que las Profesoras de Preescolar (que utilizarán esas aulas durante el curso 1988-89) muestren su descontento y preocupación ante la dirección de este colegio.

Ante las circunstancias y considerando que la principal misión de las aulas es la de impartir la docencia, y que esta por las causas antes mencionadas, se ve totalmente perjudicada, la Dirección y Claustro de profesores propone como soluciones las siguientes:

a) - Colocar una puerta plegable de calidad que garantice un bajo nivel de ruido, con lo que conseguiría esa doble función comentada al principio.

b) - Cerrar con un tabique y una puerta (al igual que están todas las demás clases) las dos aulas mencionadas y para no perder el salón de usos múltiples, cerrar el porche exterior del Colegio con que se conseguiría un pequeño

gimnasio abierto.

Esperamos ser estudiada con profundidad esta situación que nosotro consideramos perjudicial para los niños y para la calidad de la enseñanza. Espinosa de los Caballeros 13 de Septiembre de 1988.

Lo Sr. Alcaide informa que se ha llevado a cabo el arreglo de la mencionada puerta que se encontraba en mal estado.

El Pleno, después de deliberar este tema acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Dado que no existe partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 1988, para llevar a cabo los gastos que ocasionaría lo solicitado en el mencionado informe como solución a este problema, se estudiará la posibilidad de llevar a cabo este reformo a través de subvenciones de otras instituciones y si no fuera posible, se verá si hay capacidad presupuestaria para la inclusión en el presupuesto Municipal para el año 1989.

2.º - Notifíquese en forma al Director del Colegio Público "M.ª Josefa Rubio".

El Sr. Reguejo, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del mencionado Colegio, informa de lo siguiente:

a) - Se ha elaborado un proyecto de Presupuesto del Colegio para el curso de 1988-89 por importe de 450.000 Ptas (70.000 Ptas) para preescolar y 380.000 Ptas para E.G.B.)

b) - En el próximo mes de noviembre habrá elecciones al Consejo Escolar.

c) - A partir del próximo curso se establecerá un nuevo horario de clase que es el siguiente:

- Mañana - 9,30 a 13 horas

- Tarde - 15 a 16,30 horas

El Pleno, se da por enterado.

c) - ESCRITO DE D. JOSE MARIA ENCINA BECERRA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que en representación de la Asociación Española de Karate y Artes Marciales (S.U.S.K.A), solicita una de las aulas de la parte de atrás del

antiguo Colegio Público "N^o José's Rubio" para impartir clases de Karate y gimnasia de mantenimiento femenina.

Después de ser deliberado este tema, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda lo siguiente:

- Que por parte del interesado en entrevista con la Srta. Alcaldesa debe de clarificar más lo solicitado, como puede ser requisitos del aula etc... y dado que esta Corporación, está por la promoción del deporte, se lleve a un acuerdo mutuo, sin que haya ningún fin de lucro por este Ayuntamiento pero tampoco un coste dado que se cobrará una cuota.

D.)- ESCRITO DE LA F.E.M.P.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito de fecha 14 de Septiembre de 1988, en el que se comunica que por iniciativa del Alcalde de Madrid para el próximo día 19 se ha convocado una manifestación en demanda de libertad para D. Emilianio Revilla, secuestrado desde hace seis meses por ETA así como solicita que por parte del Pleno se adopte acuerdo adhiriéndose a esta manifestación y demandando la libertad del industrial secuestrado, como manifestar el rechazo a todo tipo de violencia terrorista.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

a)- Adherirse totalmente a la manifestación celebrada el pasado día 19 en Madrid, demandando la liberación del industrial D. Emilianio Revilla.

b)- Manifestar el más profundo rechazo a todo este tipo de violencia terrorista.

E.)- ESCRITO A D. AURELIO JUSTO JIMENEZ

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que se le traslada que teniendo conocimiento en este Ayuntamiento de que vende de forma ambulante una serie de alimentos que están prohibidos por la legislación, se le advierte que de seguir en esta actitud se dará traslado al órgano competente de la Junta de Extremadura.

El Pleno se da por enterado y acuerda que en estos casos se de traslado al órgano competente.

F) ESCRITO DE AMNISTIA INTERNACIONAL

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que se solicita de este Ayuntamiento, la suscripción al servicio de documentación externa.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO - PROYECTO P.E.R. 1988.

Por parte del Sr. Secretario se informó que con fecha 21 de Julio de 1988, se recibió escrito de la Delegación del Gobierno, Comisión Regional de Glificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en el que se notifica que le ha sido otorgado al Ayuntamiento de Espunaogalejo, una reserva de Crédito de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.650.000 Ptas), para el 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Dado que en la fecha de recibimiento de este escrito era una época que había bastante trabajo en este Municipio por parte de la Sra. Alcaldesa se remitió escrito a la mencionada Comisión solicitando aplazar esta reserva hasta el mes de Octubre no habiendo tenido contestación al mencionado escrito.

Por último la Sra. Alcaldesa propone se realice el Proyecto - Memoria "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DISTINTAS CALLES"; 2ª FASE, elaborado por el técnico Municipal, con el fin de iniciar las obras en el tiempo más breve posible.

El Pleno por unanimidad aprueba el proyecto - Memoria propuesto por la Sra. Alcaldesa.

El Pleno animado acordó, por unanimidad, facultar a la Sra. Alcaldesa, para la firma del Convenio INEM - CORPORACION LOCAL.

PUNTO QUINTO - PLAN PROVINCIAL 1988.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Cente" por lo que se participa a este Ayuntamiento lo Aprobado.

avisu la obra que se indico a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte por unanimidad, el siguiente acuerdo.

1º Se preste aprobación a la obra n.º 98 del Plan provincial de 1988, denominada URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención estatal	0 Ptas.
- Aportación Municipal	760.000 Ptas.
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	2.546.000 Ptas.
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	494.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	<u>3.800.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado, reterga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Animismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3º del Real

Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenciones y pagos para la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3ª - A tenor de lo dispuesto en el artº 121.1 del Real Decreto legislativo 481/86, asumir la Contabilidad Directa de la mencionada obra, nombrando a D. Juan José García Casado, Técnico Asesor Municipal, como director de la misma.

PUNTO SEXTO - ARQUEO MENSUAL DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO 1988

El Sr. Requejo, como depositario da lectura al estado de cuentas de Junio, Julio y Agosto de 1988, siendo el siguiente:

ESTADO DE CUENTAS AL 30.06.88

PAGOS DURANTE EL MES DE JUNIO/88.

Resultan	Ptas
Presupuesto Ordinario	1.620.009 Ptas
Valores Auxiliares	1.310.901 Ptas
TOTAL PAGOS MES DE JUNIO/88	2.930.910 Ptas

INGRESOS DURANTE EL MES DE JUNIO/88.

Resultan	Ptas
Presupuesto Ordinario	1.019.413 Ptas
Valores Auxiliares	2.642.724 Ptas
TOTAL INGRESOS MES DE JUNIO/88	3.662.137 Ptas

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 30.06.88.

Pendiente de contabilizar	206.112 Ptas.
Caja corporación	103.859 Ptas
Banco Español de Crédito	3.173.876 Ptas
Banco Santander	182.521 Ptas
Caja Ahorros de Plasencia	1.490.920 Ptas
TOTAL EXISTENCIAS A 30.06.88	5.251.176 Ptas

ESTADO DE CUENTAS AL 30.07.88

PAGOS DURANTE EL MES DE JULIO/88

Resultan	Ptas
Presupuesto Ordinario	998.577 Ptas
Valores Auxiliares	3.214.889 Ptas



TOTAL PAGOS MES DE JULIO/88 4 213.466 Ptas

INGRESOS DURANTE EL MES DE JULIO/88

Resultan	Ptas
Presupuesto Ordinario	2.592.300 Ptas
Valores Auxiliares	2.497.640 Ptas
TOTAL INGRESOS MES DE JULIO/88	5.389.940 Ptas

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 30.07.88.

Pendiente de contabilizar	534.423 Ptas
Caja Corporación	45.059 Ptas
Banco Español de Crédito	2.960.539 Ptas
Banco de Santander	182.521 Ptas
Caja de Ahorros de Plasencia	2.933.523 Ptas
TOTAL EXISTENCIAS A 30.07.88	6.151.642 Ptas

ESTADO DE CUENTAS AL 31.08.88

PAGOS DURANTE EL MES DE AGOSTO/88.

Resultan	Ptas
Presupuesto Ordinario	1.581.947 Ptas
Valores Auxiliares	1.278.933 Ptas
TOTAL PAGOS MES DE AGOSTO/88	2.860.880 Ptas

INGRESOS DURANTE EL MES DE AGOSTO/88.

Resultan	Ptas
Presupuesto Ordinario	614.235 Ptas
Valores Auxiliares	5.212.162 Ptas
TOTAL INGRESOS MES DE AGOSTO/88	5.826.397 Ptas

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 31.08.88

Pendiente de contabilizar	826.753 Ptas
Caja Corporación	64.000 Ptas
Banco Español de Crédito	2.408.330 Ptas
Banco de Santander	182.521 Ptas
Caja de Ahorros de Plasencia	6.200.250 Ptas
TOTAL EXISTENCIAS A AGOSTO/88	8.855.101 Ptas

Dado que la cantidad pendiente de contabilizar va aumentando progresivamente, el Pleno por unanimidad, acuerda se inicie Expediente de Modificación de Crédito nº 1/88 con cargo al superavit del presupuesto de 1.987.

PUNTO SEPTIMO - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

El Sr. Requiejo Pedro, Presidente de la Comisión



Información de Hacienda, informe de lo tratado en la reunión del día 05 de Octubre de 1988.

BASURA DOMICILIARIA - A la vista del Informe presentado por el Auxiliar Administrativo, sobre los ingresos y gastos ocasionados por el Servicio de recogida de Basura en el año 1988 y dado que por razones higienicas-sanitarias es aconsejable aumentar el Servicio de Recogida a tres días por semana así como tener en cuenta que en el mes de Julio de 1989, hay que sacar a subasta el Servicio contratado de Recogida de Basuras, la Comisión acuerdo informar favorablemente al Pleno lo siguiente:

1º - Aumentar el Servicio de Recogida de Basuras a tres días por semana durante el año 1989.

2º - Cuando en el mes de Julio haya que sacar a subasta el Servicio Contratado de Recogida de Basuras, el tipo de licitación será de 60.000 Ptas. mensuales a la baja.

3º - Desde el mes de Enero a Julio de 1989, se le abonará la cantidad de 52.500 Ptas. mensuales a D. Manuel Collado Casilla, persona que en la actualidad tiene contratado el servicio.

4º - Para que este servicio no sea deficitario durante el año 1989 y sea equilibrado entre sus ingresos y gastos, habrá que revisar la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras, proponiendo un subido del 57,56% sobre la tasa vigente en el año 1988 lo que resultará de lo siguiente forus:

- Viviendas de carácter familiar 1.500 Ptas.

- Bares, Estereos, locales Industriales 3.000 Ptas

El Pleno, por unanimidad acuerdo lo siguiente:

1º - Iniciar Expediente de Revisión de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras, aplicandose sobre la tasa vigente en el año 1988 un aumento del 57,56%

2º - Aumentar el Servicio de Recogida de Basuras a tres días por semana durante el año 1989.

3º - Abonar la cantidad de 52.500 Ptas mensuales a D. Manuel Collado Casilla, persona que tiene contratado el Servicio de Recogida, desde el 1 de Enero de 1989 hasta que sea adjudicado de nuevo el servicio, donde el tipo de licitación será de



60000 p[er]sonas mensuales a la baja.

- MODIFICACION DE CREDITO -

El Sr. Resquejo informa que a la vista de la cantidad que se ha podido observar en los Arcivos Mensuales de junio, julio y agosto de 1988, que se va arrastrando pendiente de contabilizar por falta de presupuesto en algunas partidas, Propone que se inicie Expediente de Modificación de Crédito nº 1/88 con cargo al superavit de 1988.

El Pleno por unanimidad acuerda se inicie Expediente de Modificación de crédito con cargo al superavit del año 1987, de acuerdo con la legislación vigente.

PUNTO OCTAVO - INFORME DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa da conocimiento al Pleno de lo siguiente:

1º - Que tiene una entrevista pendiente con el Excmo Sr. Consejero de Educación y Cultura para tratar los siguientes temas:

- Creación Biblioteca Municipal
- Creación Patronato Municipal de Deportes y Cultura
- Creación Pista Polideportiva.

2º - Que tiene pendiente entrevista con el Excmo Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, para tratar el tema del Regadío en este Municipio.

3º - Que por parte de la C.E.E, a través de la Cruz Roja de España, se han repartido en este Municipio alimentos y viveres a las personas más necesitadas.

4º - Informe de los hechos ocurrido el pasado día 25 de Septiembre a D. Manuel Domínguez, fienero, Auxiliar de la policía local, cuando se encontraba haciendo el Servicio de vigilancia de las Charcas e intento hechar fuera de la misma a tres personas que se estaban bañando desnudas, fue agredido por estas tres personas y por otros que acudieron en ayuda, todos ellos vecinos de la Gamovilla.

La Sra. Alcaldesa sigue informando que este asunto está en manos del juzgado y que está pendiente de juicio encontrándose el Auxiliar en baja laboral por lesiones leves producidas en el altercado.



La Sra. Alcaldesa solicita un apoyo incondicional a la labor del auxiliar, ya que se encontraba defendiendo los intereses de este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

1º - Apoyar moralmente y de otro tipo si fuera necesario al Auxiliar de Policía local, D. Manuel Domínguez Jimenez por los hechos ocurridos el pasado día 25 de Septiembre en la Charca Grande detallados anteriormente por la Sra. Alcaldesa, donde ha dejado claro su grado de profesionalidad en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

2º - Se solicita por escrito al Auxiliar de Policía local D. Manuel Domínguez Jimenez.

3º - Informa que se ha llevado a cabo la limpieza del regato denominado del "Arroyo", ya que era necesario y se han solicitado subvención a la Excmo. Diputación y a la Consejería de Medio Ambiente, para poder sufragar los gastos.

Por último informa del escrito recibido del Subdirector General de la Función Pública local que sirve de constatación al de este Ayuntamiento de fecha 22 de Agosto pasado, en el que se indica el procedimiento a seguir para incoar Expediente Disciplinario al Secretario de esta Corporación D. Pedro García Macías.

El Pleno se da por enterado y acuerda se solicite el asesoramiento adecuado.

PUNTO NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningunos preguntas ni ruegos.

Si no más que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de todo lo cual yo el Secretario Activo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1988

ASISTENTES.

ALCALDESA

D^a CONSUELO GLEZ. GLEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS UADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO.

En Espinosa de los Caballeros siendo las 20'30 horas del día 28 de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Glez. Glez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan Jose Naranjo Blanco, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Regimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 07.10.88.

El Sr. Secretario solicita la palabra para exponer lo siguiente:

En el punto septimo - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, el Sr. Requejo, Presidente de la Comisión de Hacienda, informo sobre la Revisión de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras Domiliciana y posteriormente siguió informando que a la vista de la cantidad que se estaba amasando pendiente de contabilizar, informaba la necesidad de iniciar Expediente de Modificación de Crédito N^o 1/88 con cargo al superavit de 1987, siendo aprobado por el Pleno.

El Sr. Secretario indica que por error a la hora de transcribir el Acta, este ultimo punto no consta en la mencionada Acta, por lo que solicita su inclusión despues del tema BASURA DOMILICIANA, quedando de la siguiente forma:

MODIFICACION DE CREDITO.-

El Sr. Requejo informo que a la vista de la cantidad que se ha podido observar en los arqueos mensuales de Junio, Julio y Agosto de 1988, que se va amasando pendiente de contabilizar por falta de presupuesto en algunas partidas, propone que se

inicie Expediente de Modificación de crédito nº 1/88 con cargo al superavit de 1988.

El Pleno por unanimidad, acuerda se inicie Expediente de Modificación de créditos con cargo al superavit del año 1987, de acuerdo con la legislación vigente.

PUNTO SEGUNDO - RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por parte del sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

a) Decreto nº 170/88 de fecha 22 de Octubre de 1988 por el que se multa a D. Emiliano Jimenez Gallardo, vecino de este Municipio por haber realizado obras en C/Colón nº 34 sin la preceptiva licencia Municipal.

b) - Decreto nº 171/88 de fecha 22 de Octubre de 1988 por el que se multa al vecino de esta localidad D. Luis Alfonso Sanchez Obregon, por circular con el vehículo Marcos PEUGEOT 205, matrícula BA-9410-J a gran velocidad dando vueltas en redondo, frenando y acelerando bruscamente con peligro para las personas.

c) Decreto nº 172/88 de fecha 24 de Octubre de 1988 por el que se multa a D. Luis Alfonso Sanchez Obregon y D. Antonio Gonzalez Cobez, vecinos de esta localidad, por circular por la C/Avd. de la Charca con sus ciclomotores a velocidades muy superiores a las permitidas, así como despreciando ruidos molestos por el tubo de escape.

d) - Decreto nº 174/88 de fecha 24 de Octubre de 1988 por el que se multa al vecino de esta localidad D. Juan J. Gallardo Ormona, por circular con un ciclomotor a velocidades superiores a las permitidas.

e) - Decreto nº 175/88 de fecha 24 de Octubre de 1988 por el que se notifica a los usuarios por agua que en el plazo máximo de 10 días, deberán proceder al pago de los recibos pendientes, en caso contrario se iniciará Expediente para llevar a cabo el corte del suministro del agua.

f) Decreto nº 176/88 de fecha 24 de Octubre de 1988 por el que se multa al vecino de esta localidad D. Pedro Fontela Vadillo, por repartir purines de cerdo en las inmediaciones del campo Urbano.

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a) ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Delegación de Hacienda, Unidad de Coordinación con las Haciendas territoriales, en el que comunica que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo establecido en el artículo 116.2 de la Ley 33/1987 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales para 1988, ha asumido a partir de 1988 la recaudación voluntaria y espontánea de los tributos locales. Sin embargo la Delegación de Hacienda durante los primeros meses del año ha venido realizando entregas a cuenta en los Ayuntamientos, lo que ha supuesto para este Ayuntamiento un ingreso de 3.187.190 Ptas. que según el mencionado escrito eran destinadas en las entregas a cuenta de 1989 del FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL y/o Liquidación definitiva de 1988 del mismo.

El Pleno, se da por enterado y acuerda por unanimidad lo siguiente:

Se promueva una entrevista con el Diputado Delegado responsable de este área en la Excmo. Diputación Provincial por parte de los Alcaldes de los Comarcas, con el fin que indiquen las soluciones a tomar para solucionar este tema, ya que le corresponde hacer el ingreso de los tributos municipales correspondiente al año 1988.

b) ESCRITO DE D^a RUFINA CONTRERAS RETAMAL

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D^a Rufina Contreras Retamal, persona contratista para hacer la limpieza en las dependencias municipales, donde da a saber que con las 20 horas semanales de trabajo que realiza no son suficientes para tener bien preparadas todas las locales municipales y solicita la contratación de otra persona.

El pleno, después de ser deliberado el tema acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º Entiende que con las 20 horas semanales de trabajo que realiza D^a Rufina Contreras Retamal es suficiente para tener las locales municipales limpias y aseadas.

2º Que entre la Sra. Alcaldesa y D^a Rufina Contreras Retamal se haga una nueva distribución de la jornada, ya que la formulada en el contrato de trabajo no es la más idónea, entendiéndose que lo más lógico sería 4 horas diarias de lunes a viernes.

CJ- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Por parte del Sr Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que comunica que de acuerdo con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1985 y para realizar obras o servicios afectado al Plan de Empleo Rural, por parte del INEM se le asignado a este Municipio una reserva de credito por importe de 1.100.000 Ptas destinadas a financiar los costos de usno de obra y Seguridad Social

El Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º- la mencionada reserva de credito se invertira en la nueva calle que se a abierto en el lugar denominado CERCADO CALVARIO

2º- Por parte de los Servicios Tecnicos se lleve a cabo el oportuno Proyecto para su posterior aprobacion.

PUNTO CUARTO - CARGO EFECTUADO AL RECUPADOR POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE 1988 Y ANTERIORES.

Por parte del Sr Secretario se da informacion detallada del cargo efectuado a la Excmo Diputacion Provincial, Servicio de Recaudacion de Menuda, correspondiente al cobro de las Tasas Municipales e Impuestos de Circulacion de Vehiculos, en voluntaria de 1988, asi como ejecutiva del año 1980-87, segun se detalla seguidamente.

AÑO 1988

IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	849.400 Ptas.
CANDILES	543.988 Ptas
PASURO	508.368 Ptas
ALCONTARILLADO	215.500 Ptas
VOLADIZOS	37.761 Ptas
RETAS	13.466 Ptas
SOLAR S/ EDIFICAR	83.577 Ptas
SOLAR S/ VALLAR	69.855 Ptas
PUERTAS SAUENTES	29.829 Ptas
ENTRADA DE VEHICULOS	154.012 Ptas
CARGO	2.565.756 Ptas

AÑO 1980-87

1980	4.700 Ptas
1981	4.950 "
1982	5.750 "
1983	9.600 "

1984	17.665 Ptas
1985	15.725 "
1986	35.920 "
1987	46.064 "
	<u>CARGO</u>
	140.374 Ptas
<u>TOTAL CARGO</u>	<u>2.406.130 Ptas</u>

El Pleno por unanimidad, aprobó el mencionado cargo por un importe total de 2.406.130 Ptas

PUNTO QUINTO - MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE TASA DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.

Visto el Expediente tramitado para modificar la Ordenanza 39. J/881 que regula el tributo de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Badasma, que habra de regir a partir de 1989 y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación del tributo.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Seguro Accidental, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

1º Modificar, con efectos de 1º de Enero de 1989 la citada Ordenanza, en el Art 4º - TARIFA, quedando de la siguiente forma:

- Viviendas de caracts familiar 1500 Ptas/año
- Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar 3.000 Ptas/año
- Locales industriales, comerciales etc. 3.000 Ptas/año

2º - Que de conformidad con el artículo 188 del texto Refundido de Regimen Local de 18.04.86, se someta a información pública y audiencia a los interesados del acuerdo por plazo de treinta días para que dentro de este plazo se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Pudiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz y en el tablón de Edicto de la Corporación.

3º - En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se considerara definitivo el acuerdo, que sera ejecutivo sin más trámite, una vez se publique en el "Boletín Oficial".

de la Provincia de Badajoz íntegramente el mismo y la modificación de la Ordenanzas, y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 1/83 de 2 de Abril

4º - Debiendo remitirse copia del acuerdo y Ordenanza modificados a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

PUNTO SEXTO - LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1987, formulada por el Secretario Accidental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Regimen local aprobado por Real Decreto 481/86 de 18 de Abril y que contiene los resultados de gasto e ingreso que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma encontrándose conforme, por unanimidad, se aprueba la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1987, en los términos en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

EXISTENCIA EN CAJA 31.12.87	3.277.602 Ptas
PENDIENTE DE COBRO 31.12.87	3.618.604 "
	<u>6.896.206 Ptas</u>
PENDIENTE DE PAGO	2.368.560 Ptas
<u>SUPERAVIT</u>	<u>4.527.646 Ptas</u>

COMPROBACION:

SUPERAVIT DE 1986	5.512.255 Ptas
MODIFICACION DE CREDITOS 1987	2.012.729 "
SUPERAVIT DEFINITIVO	3.499.526 Ptas
EXCESO EN INGRESOS	406.764 "
SUMA	<u>3.906.290 Ptas</u>
ECONOMIAS DE PAGOS 1987	621.356 Ptas
<u>SUPERAVIT 1987</u>	<u>4.527.646 Ptas</u>
TOTAL DE INGRESOS 1987	20.526.092 Ptas
TOTAL DE PAGOS 1987	14.748.490 Ptas
EXISTENCIA EN CAJA 31.12.87	3.277.602 Ptas

PUNTO SEPTIMO - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/88 CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1987.

Se da lectura al Expediente nº 1/88 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto. Vistos los Informes emitidos por el Sr. Secretario Acc y por

La Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar el Expediente, con el siguiente resumen por partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
124.01	ASISTENCIAS	24.800 Ptas
161.01	PERSONAL LABORAL CONTRATADO INDEFINIDO	15.000 "
141.01	PERSONAL CONTRATADO ASESOR	130.000 "
181.05	SEGUROS SOCIALES	100.000 "
197.05	AYUDA FAMILIAR PENSIONISTAS	10.000 "
211.01	GASTOS DE OFICINA	100.000 "
222.01	CONSERV. Y REPARACIONES EDIFICIOS	250.000 "
222.03	CONSERV. Y REPARACIONES ESCUELAS	100.000 "
223.01	LIMPIEZA, CAIEF. Y ALUMB. EDIFICIOS	50.000 "
234.01	SERVICIO DE COMUNICACION	50.000 "
254.06	MATERIAL TECNICO SERVICIO COMUNITARIO	30.000 "
256.06	COMBUSTIBLE, CLORO, ETC..	200.000 "
257.06	ALUMBRADO PUBLICO Y MOTORES	200.000 "
258.07	CONTRATOS PRESTACION SERVICIO	35.000 "
259.07	FESTIVOS	200.000 "
259.09	IMPREVISTOS	350.000 "
262.06	CONSERV. Y REPAR, MAQUINARIA E INSTAL	200.000 "
272.02	EQUIPO DE OFICINA	360.000 "
273.06	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	30.000 "
491.09	ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	50.000 "
611.07	PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS	50.000 "
	TOTAL INCREMENTOS	2.534.800 Ptas

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada, y sin déficit inicial.

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el Artículo 450 del texto Refundido de Regimen local aprobado por Real Decreto de 18.04.86, considerando este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO OCTAVO - ARQUEO MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE/88
Por parte del Sr. Reguejo, Depositario, se da

lecturas al Arqueo mensual del mes de Septiembre de 1988 y que es el siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE/88

RESULTAS	0 Ptas
PRESUPUESTO ORDINARIO	992.991 Ptas
VALORES AUXILIARES	<u>1.080.593 Ptas</u>
TOTAL PAGOS MES SEPTIEMBRE/88	2.073.584 Ptas

INGRESOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE/88

RESULTAS	0 Ptas
PRESUPUESTO ORDINARIO	3.011.866 Ptas
VALORES AUXILIARES	<u>646.662 Ptas</u>
TOTAL INGRESOS MES DE SEPTIEMBRE/88	3.658.528 Ptas

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 30.09.88:

PENDIENTE DE CONTABILIZAR	1.093.956 Ptas
CAJA CORPORACION	109.688 Ptas
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	3.067.380 Ptas
BANCO DE SANTANDER	182.521 Ptas
CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA	<u>3.705.601 Ptas</u>
TOTAL EXISTENCIAS A 30.09.88	11.065.190 Ptas

El Pleno se da por enterado.

PUNTO NOVENO - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA - El Sr. Reguejo como Presidente de la Comisión, informa que aunque en este mes no se ha llegado a reunir la Comisión, por parte del Auxiliar Administrativo ha requerimiento suyo, se remitió informe sobre los gastos e ingresos de los nueve primeros meses de 1988, así como previsiones hasta final de año de las Ordenanzas Municipal de Abastecimiento de agua Potabilizada y dado de que no ofrece déficit, de acuerdo con la legislación vigente no procede la revisión de las mencionadas Ordenanzas por lo que no estimó oportuno reunir la Comisión.

PUNTO DECIMO - INFORME DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar de los siguientes temas

- a) - Por vías pecuarias se va a llevar a cabo el destierro de algunos caminos, ya que en algunos casos son tan estrechos que es prácticamente imposible circular
- b) Se han encargado a la firma GRABADOS BARNETO

Tres letreros de prohibida la venta ambulante, que serán colocados a la entrada del pueblo.

ej.- De la Consejería de Agricultura, Servicio de estructuras agrarias, en fechas próximas vendrá un ingeniero para ver en que situación se encuentra los trabajos que se hicieron en su día sobre la concentración parcelaria para ver la posibilidad de instalar el riego en este Municipio.

d) - Del escrito recibido de la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Cádiz, en el que informa de la posibilidad de montar alguna industria en esta localidad, solicitando saber que terrenos le donaría el Ayuntamiento. La Srta. Alcaldesa contestó a este escrito haciendo constar que aunque el Ayuntamiento no disponía de terrenos propios para la instalación de una industria, puesta en contacto con la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura no había inconveniente para facilitarle el terreno siempre que las condiciones fueran beneficiosas para ambas partes.

ej.- En relación con lo acordado en la Sesión ordinaria de Pleno de fecha 07 de Octubre de 1988, sobre el escrito presentado por D. José María Encinas Becerra en representación de la Asociación Española de Karate y Artes Marciales (SUSKA), en el que solicita una de las aulas del antiguo colegio "María Josefa Rubio". El Sr. Encinas Becerra, según conversación mantenida con él, realizara todas las obras necesarias para el acondicionamiento del aula por su cuenta, para poder impartir clases de Karate y mantenimiento femenino siendo las cuotas mensuales de los alumnos los siguientes, con tres sesiones semanales.

De 4 a 11 años	600 Ptas
De 12 a 15 años	700 Ptas
Mayores de 15 años	900 Ptas

En las familias que vayan dos miembros se hará un descuento de 100 Ptas sobre la cantidad a pagar por cada uno.

Por último informo que en relación con la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda, para



La contratación de 5 jóvenes menores de 25 años, por un periodo de 6 meses con cargo al Fondo Social Europeo, según el Sr. Secretario va a sobrar una cantidad de la mencionada subvención, aunque aún no se sabe con certeza cual, y dado que los mencionados trabajadores con estado cobrando el salario mínimo Interprofesional, solicita se tome acuerdo para que con la cantidad que resulte sobrante se haga una gratificación a estos trabajadores.

El Pleno por unanimidad, acuerda lo propuesto por la Sra. Alcaldesa.

PUNTO UNDECIMO - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ninguna pregunta ni ruego.

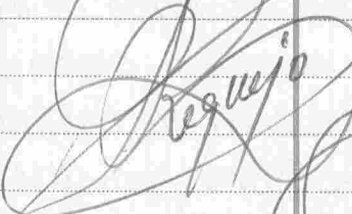
Y sin más que tratar seudo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico.








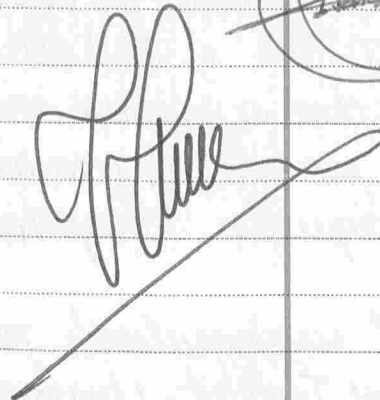












ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a CONSUELO GLEZ GLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LIANOS VADILLO

AUSENCIA

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Espanagalejo a las 21 horas del día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Glez Glez y asistido de mi el Secretario de la Corporación D. JUAN J. NARANJO BLANCO, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21'10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- APROBACION PROYECTO P.E.R./88

Por parte del Sr. Secretario se informa que con fechas de 04 de Noviembre de 1988 y 11 de Noviembre de 1988, se recibió ambos escritos de la Delegación del Gobierno, Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en que se notifica que le ha sido otorgado al Ayuntamiento de Espanagalejo, dos reservas de Créditos de 1.100.000 Ptas y 800.000 Ptas respectivamente, para el 10% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y Servicios que acometer por esta Corporación destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Sr. Secretario informa que el correspondiente proyecto deberá estar antes del próximo día 23 en el Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, motivo por el cual se ha convocado este Pleno Extraordinario.








Por último, la Sra. Alcaldesa propone que con la unión de ambas reservas de crédito, por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS, se realice el Proyecto-Memoria "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE FUENTE 3^a FASE, y CAJADO DE NUEVO CAJADO" elaborado por el Técnico Municipal, con el fin de iniciar

las Obras en el tiempo mas breve posible.

El Pleno por unanimidad, aprueba el Proyecto Memoria propuesta por la Srta. Alcaldesa.

El Pleno amigablemente acorda, por unanimidad, facultar a la Srta. Alcaldesa para la firma del Convenio IJVEN-AYUNTAMIENTO LOCAL.

y sin mas temas de que tratar, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos la Srta. Alcaldesa levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 1988.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D^a Consuelo Glez Glez

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ESCOLASTICO LIANOS UADILLO

D. ASUNCION JUSTIFICADO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Escañagalejo siendo las 20'45 horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se reúnen en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D^a Consuelo Glez Glez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación D. Juan J. Naranjo Blanco los señores, al margen relacionado, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 46,2 b) de la ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21'05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 1988 Y EXTRAORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1988

Por unanimidad fue elevado a definitivo el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de Octubre de 1988 y Extraordinaria de 18 de Noviembre de 1988 pudiendo ser tramitado en consecuencia, a Actas definitivas para su debida tramitación a tenor de cuanto establece el Art. 110 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía.

a) - Decretos varios de fecha 09 de Noviembre de 1988 concediendo Licencias de obras:

- Decreto n^o 177/88, concediendo Licencia de Obras a D. Santos Gabardino Gonzalez. Expte 145/88.

- Decreto n^o 178/88, concediendo Licencia de Obras a D. Jesus Pozo Fernandez Expte 146/88

- Decreto n^o 179/88, concediendo Licencia de Obras a D. Jose Alfonso Collado Expte 147/88.

- Decreto n.º 180/88, concediendo licencia de obra a D. Felipe Correa Casado. Expte 148/88.
- Decreto n.º 181/88, concediendo licencia de obra a D. Juan Moreno Gonzalez. Expte 149/88.
- Decreto n.º 182/88, concediendo licencia de obra a D. Juan Gonzalez Moruno. Expte 150/88.
- Decreto n.º 183/88, concediendo licencia de obra a D. Antonio Bonilla Cepeda. Expte 151/88.
- Decreto n.º 184/88, concediendo licencia de obra a D. Fco. Jimenez Gonzalez. Expte 152/88.
- Decreto n.º 185/88, concediendo licencia de obra a D. Antonio Frontek Pineda. Expte 153/88.
- Decreto n.º 186/88, concediendo licencia de obra a D.ª Juana Contreras Jimenez. Expte 154/88.
- b) - Decreto varios de fecha 14 de Noviembre de 1988 concediendo licencia de obra.
- Decreto n.º 187/88, concediendo licencia de obra a D.ª Angela Vargas Fernandez. Expte 155/88.
- Decreto n.º 188/88, concediendo licencia de obra a D. Francisco Gomez Rodriguez. Expte 156/88.
- Decreto n.º 189/88, concediendo licencia de obra a D. Felix Duran Awanillo. Expte 157/88.
- Decreto n.º 190/88, concediendo licencia de obra a D. Francisco Jimenez Melius. Expte 158/88.
- Decreto n.º 191/88, concediendo licencia de obra a D. Jose Frontek Dominguez. Expte 159/88.
- Decreto n.º 192/88, concediendo licencia de obra a D. Genaro Gabardino Guerrero. Expte 160/88.
- Decreto n.º 194/88, concediendo licencia de obra a D. Pedro Jimenez Guerrero. Expte 162/88.
- Decreto n.º 193/88, concediendo licencia de obra a D. Jose Gonzalez Cabezas. Expte 161/88.
- c) Decreto n.º 197/88 de fecha 01 de Diciembre de 1988 por el que se multa al vecino de esta localidad, D. Severiano Romero Perez, por hechar purines de cerdos en la parte trasera del solar de su propiedad sito en C/ Gabriel y Galan s/n.
- d) - Decreto n.º 196/88 de fecha 01 de Diciembre de 1988 por el que se multa a D. Luis Alfonso Sanchez



Obregon y a D. Fermin Perez Roque, por circular el pasado dia 15 de Noviembre de 1988 a las 12:10 horas, por la calle Labradores, en ciclomotor, a velocidades superiores a las permitidas e) - Decreto n.º 198/88 de fecha 02 de Diciembre de 1988 por el que se notifica a los Morosos por Peñlegro de Obra que en el plazo de una semana deberan de proceder al pago de la mencionada deuda.

f) Decreto n.º 195/88 de fecha 28 de Noviembre de 1988, por el que se multa a D. Luis A. Sanchez Obregon, D. Juan J. Pantoja Gomez, D. Manuel Calvo Ruiz, D. Fco Javier Naraijo Blanco, D. Juan Pedro Sanchez Junto y D. Andres Vega Tapia, por escándalo Publico, cuando el pasado dia 09 de Noviembre de 1988 a las 22:30 horas, circulaban en un vehiculo marca Seat 600 por las calles del Pueblo dando voces y ruido.

PUNTO TERCERO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) ESCRITO DE D. MANUEL COLLADO CASILLAS

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado el dia 25 de Noviembre de 1988 con numero de entrada 1028, por D. Manuel Collado Casillas persona que tiene contratado el servicio de recogida de basura, donde solicita se estudie la posibilidad de ampliar, durante el mes de Diciembre, el servicio de recogida de basura de dos a tres dias semanales, debido al aumento de basura durante este mes con motivo de las tipicas matanzas domualianas y las fiestas de Navidad.

El Sr. Reguejo toma la palabra como presidente de la Comision de Informativa de Hacienda, para exponer que estudiado este tema por la Comision en la Reunion celebrada el pasado dia 29 de Noviembre de 1988, acordo informar favorablemente al Pleno sobre este tema.

El Pleno por unanimidad acordo lo siguiente:

PRIMERO - Aumentar el servicio de recogida de Basura domualiana de dos a tres dias semanales, durante el mes de Diciembre, debido al aumento de basuras con motivo de las tipicas matanzas domualianas y las fiestas de Navidad.

SEGUNDO - Se de traslado a D. Manuel Collado Casillas persona que tiene contratado el servicio, informandole que por este aumento de trabajo, perabira un aumento en su asignacion de 14.500 Ptas, durante el mes de Diciembre.

b) ESCRITO DE LA FEMP



Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que se informa que la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión del pasado día 17 de Octubre, acordó adherirse al Instituto de Ciencia y Sociedad dentro del marco de actividades para el 40 aniversario de la Declaración Universal de "DERECHOS HUMANOS".

Después de haber dado lectura por parte del Sr. Secretario a la Declaración Universal de Derechos Humanos de fecha 10 de Diciembre de 1948, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO - Adherirse totalmente a las actividades que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del 40 aniversario de la Declaración Universal de los derechos Humanos por el Instituto de Ciencia y Sociedad el próximo día 10 de Diciembre de 1988.

d) ESCRITO N.º EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por la Sra. Alcaldesa el día 07 de Noviembre de 1988, con número de salida 684, en el que solicita una subvención para adquirir los terrenos necesarios para hacer una pista Polideportiva.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de contestación por parte de la Excma. Diputación Provincial, donde comunica no poder atender la petición por no haber consignación presupuestaria.

El Pleno se da por enterado.

d) - ESCRITO A RENFE

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por la Sra. Alcaldesa, con fecha 15 de Noviembre de 1988 al Gerente Territorial de Extremadura en RENFE, en el que solicita la apertura de uno de los dos pasos a nivel sin guarda que están situados en los kms 461/430 y 462/262 de las líneas ferreas de Madrid a Badajoz.

El Sr. Secretario informa que aun no se ha recibido contestación a este escrito.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO - ADQUISICION DE VEHICULO MUNICIPAL

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura a la lectura-presupuesto enviado por la casa Renault en Mérida, correspondiente al vehículo RENAULT-4TL, siendo su importe de SETECIEN.



TAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE PESETAS (779.417 Ptas.)

Siendo favorable el Informe de Secretaría sobre la consignación presupuestaria, el Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

PRIMERO - Adquirir de la casa comercial RENAVULT, un vehículo marca Renault-4 TL, nuevo, de color blanco por importe total de 779.417 Ptas.

SEGUNDO - Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^{ca} Consuelo González González, para la firma de los documentos oportunos.

PUNTO QUINTO: ANTEPROYECTO CASA DE LA CULTURA

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se da detallada información sobre el anteproyecto elaborado por el Arquitecto D. José Manuel Páges Maduñal, para la creación de la Casa de la Cultura en este Municipio, en el solar de propiedad municipal, sito en Calle Vía Emeritas s/n, con un presupuesto global de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (17.419.448 Ptas.) entendiéndose que es el adecuado a las necesidades de esta población.

El Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

PRIMERO - Aprobar el Anteproyecto presentado por el Arquitecto D. José Manuel Páges Maduñal, para la creación de la Casa de la Cultura en este Municipio, con emplazamiento en el solar de propiedad Municipal, sito en Vía Emeritas s/n con un Presupuesto Global de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (17.419.448 Ptas.)

SEGUNDO - Dado que este Municipio carece de capacidad presupuestaria para llevar a cabo esta obra que se entiende que es la adecuada a las necesidades de esta población, se solicite a los Consejeros de Educación y Cultura una subvención para poder llevar a cabo las mencionadas obras.

TERCERO - Facultar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo los trámites oportunos.

PUNTO SEXTO - CONSTITUCIÓN DE JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al Acta de la Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1988, para constituir la Junta Local de Protección Civil de Espana Galejo, quedando constituida por las siguientes personas y cargos:

PRESIDENTA.

D^{ca} Consuelo González González, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Espana Galejo.

VICEPRESIDENTE:

D. Francisco Pequejo Pedro, Concejal del Ayuntamiento

VOCAL:

D. Francisco Gomez Novo, Concejal del Ayuntamiento

D. Manuel Dominguez Jimenez, Aux. de Policia Municipal

D. Juan A. Petramal Morcillo " " " "

SECRETARIO:

D. Juan J. Narrajo Blanco, dir. Adm. del Ayuntamiento

El Pleno por unanimidad y de acuerdo con lo reseñado en la ley 7/85 de 2 de Abril, da su conformidad a la Constitución de los Juntas Locales de Protección Civil en este Municipio.

PUNTO SEPTIMO - DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA 1989.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que comunica que estando próximo a confeccionarse el calendario laboral para el año 1989, solicita se señalen los días de fiestas locales, según prevé el Art 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Después de ser deliberado este tema, el Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO - designar fiestas locales para el año 1989, los siguientes días:

- Martes de Carnaval

- El 01 de Abril de 1989

SEGUNDO - se da traslado a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Badajoz.

PUNTO OCTAVO - RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A. D. JUAN A. RETAMAL MORCILLO.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Juan A. Retamal Morcillo funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, Auxiliar de Policia Municipal, en el que solicita le sea reconocido a partir del 1º de Noviembre de 1988 su tercer trienio.

A continuación se da lectura al informe favorable del Secretario Accidental de la Corporación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO - Reconocer a D. Juan A. Retamal Morcillo, funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, su derecho al 3º trienio, con efecto retroactivo de 1º de Noviembre de

1988

SEGUNDO - Que por la Intervención y Secretaría se adopten se adopten las medidas pertinentes para la efectividad del acuerdo.

PUNTO NOVENO - RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. PEDRO GARCIA

MACIAS.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Pedro Garcia Macias, Juncionario de la Planchilla de este Ayuntamiento, Secretario, en el que solicita lo siguiente:

PRIMERO - Reconocimiento, por acuerdo del Pleno si lo estiman pertinente de los servicios propios prestados en la Administración Pública que estuvo haciendo el curso de Habilitación en el Instituto de Estudios de Administración Local, según certificado que acompaña.

SEGUNDO - Reconocimiento por acuerdo del Pleno, si lo estiman pertinente, de 1º trienio a partir del día 13 de Noviembre de 1988.

A continuación se da lectura al Informe favorable del Secretario Acc. de la Corporación.

El Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO - Reconocer a D. Pedro Garcia Macias, Juncionario en la actualidad de la Planchilla de este Ayuntamiento, los servicios propios prestados en la Administración Pública, durante el periodo de 4 meses y 28 días, según certificación que se acompaña que estuvo realizando el curso de Habilitación en el Instituto de Estudios de Administración Local, dependiente de la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.

SEGUNDO - Reconocer a D. Pedro Garcia Macias, su derecho al 1º trienio, con efecto retroactivo de 13 de Noviembre de 1988.

TERCERO - Que por la Intervención y Depontaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad del acuerdo.

PUNTO DECIMO - ARQUEO MENSUAL MES DE OCTUBRE 1988

Por parte del Sr. Reguejo, Depontario, se da lectura al arqueo mensual del mes de Octubre de 1988, siendo lo siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE/88

RESULTAS	0 Ptas
PRESUPUESTO ORDINARIO	1.245.827 Ptas
VALORES AUXILIARES	1.129.730 Ptas
TOTAL PAGOS MES DE OCTUBRE	2.375.557 Ptas

INGRESOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE/88

RESULTAS	247.016 Ptas
PRESUPUESTO ORDINARIO	415.115 Ptas
VALORES AUXILIARES	196.662 Ptas
TOTAL INGRESOS MES DE OCTUBRE/88	858.793 Ptas

SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 31.10.88

PENDIENTE DE CONTABILIZAR	1.153.549 Ptas
CAJA CORPORACION	79.599 Ptas
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	2.765.250 Ptas
BANCO SANTANDER	182.521 Ptas
CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA	6.132.868 Ptas

PUNTO ONCEDUDO - INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

Por parte del Sr. Pequejo, Presidente de la Comisión se informa que en la reunión que celebró la Comisión el pasado día 19 de Noviembre de 1988, se propuso lo siguiente:

- Una vez finalice el periodo de cobranza de tasas municipales por parte del servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, por parte de este Ayuntamiento, se solicite relación de morosos para que se pueda actuar en consecuencia.

El Pleno aprueba lo propuesto por la Comisión Informativa de Hacienda.

- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y DEPORTES.

Por parte del Sr. Jimenez Alvarez, Presidente de la Comisión da detallada información de la reunión celebrada el pasado día 02 de Diciembre de 1988, siendo las proposiciones más importantes las siguientes:

PRIMERO.- Relación de minusválidos a los que como en años anteriores se le harán los regalos de fin de año

SEGUNDO.- La Fiesta a la Tercera Edad se realizará el proximo día 24 de Diciembre por la mañana.

TERCERO.- Se ha llevado a cabo la compra de telas para hacer los trajes de los Reyes Magos.

CUARTO - Se realicen las gestiones oportunas por parte de la Alcaldía para poner un pino de Navidad en la plaza del Ayuntamiento.

QUINTO - Se realizara un concurso de Christmas en el Colegio Publico "M^a Josefa Rubio", con premios para los primeros y los segundos clasificados.

Por el Pleno, se aprueba lo propuesto por la Comisión de Cultura y Deportes.

PUNTO DOCEavo - INFORMES DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar de los siguientes temas:

PRIMERO - El pasado día 03 de Noviembre, tuvo una reunión con los propietarios o arrendatarios de fincas rústicas colindantes con algunos de los caminos que salen del pueblo y van dirección a la Charca Grande y próximamente por vías pecuarias se llevara a cabo el deslinde de los mencionados caminos.

SEGUNDO - Por otra parte informa del escudo recibido del Centro de Investigaciones de Heraldica y Genealogia AGAR de Madrid, empresa que se dedica a la tramitación de la legalización de escudos y banderas municipales.

El Pleno acuerda se solicite información a esta Empresa sobre la legalidad del Escudo y Bandera de este Municipio que está aprobando a nivel local y que en base a este se inicie el oportuno expediente.

TERCERO - Informa del escudo recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que con motivo de la elección de representantes de municipios menores de 100.000 habitantes, en la Junta de Explotación Occidental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunica que de acuerdo con lo establecido en el RD 927/88 de 29 de Julio, a este Ayuntamiento le corresponden 2 votos entre los candidatos incluidos en la lista adjunta, emitiendo el voto a los siguientes candidatos:

D. Pedro Amado Corral - Zarza de Alange - 1 Voto.

D. Antonio Roman Garcia - Talavera la Real - 1. Voto.

El Pleno da su conformidad a los candidatos votados por la Sra. Alcaldesa.

CUARTO - Seguidamente informa de la Elección del Consejo Escolar en el Colegio Publico "M^a Josefa Rubio" infor-

mando en primera instancia de los resultados de las elecciones de Padres de Alumno al Consejo, siendo el resultado el siguiente:

D ^{ca} Fatima Estera Rodriguez	35 votos
D ^{ca} Juana Antunez Alvarez	30 "
D ^{ca} Isabel Gomez Gomez	18 "
D ^{ca} Higinia Bravo Nieto	14 "
D ^{ca} Analia Caldera Antunez	11 "
D. Jose M ^s Pouero Jimenez	9 "
D ^{ca} Gabriela Caldera Antunez	3 "
D ^{ca} M ^s del Carmen Rodriguez Aedo	2 "
D ^{ca} Dolida Gonzalez Frontela	2 "
Voto sueltos	62 "
Voto en blanco	0 "
Voto nulo	0 "

Por parte del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa propone, sea nombrado el Concejal D. Francisco Pequejo Pedro como representante en el Consejo Escolar del Colegio "M^a Josefa Rubio"

El Pleno, por unanimidad, aprueba la eleccion de D. Francisco Pequejo Pedro, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio "M^a Josefa Rubio"

PUNTO TERCERO - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningun ruego ni pregunta.

sin más temas que tratar, siendo las veintido horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and official stamps. The stamps include the Ayuntamiento de Badajoz, Secretaría (Badajoz) and the Ayuntamiento de Badajoz, Alcaldía (Badajoz). There are several overlapping signatures in black ink.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1989.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NAVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLONOS UDDILLO

SECRETARIO

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En Esparraqualejo siendo las 20:30 horas del día Tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en Primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Consuelo Glez Glez y asistido de mi el Secretario de la Corporación D. Juan J. Naranjo Blanco, los señores al margen relacionado con la finalidad exclusiva de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día;

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente a las 21 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 1988.

Por unanimidad, fue elevado a definitivo el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Diciembre de 1988, pudiendo ser transcrita en consecuencia a Actas definitivas para su debida transcripción al tenor de cuanto establece el art. 110 del Real decreto 1.568/86 de 28 de Noviembre.

PUNTO SEGUNDO - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Por parte de Sr. Secretario se da lectura al mencionado escrito en el que se informa que de acuerdo con el Art. 14 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1989, se establece la creación de un Fondo Regional de Cooperación Municipal, y con arreglo a los criterios de distribución de dicho Fondo a este Ayuntamiento le corresponde percibir la cantidad anual de 1.903.960 Ptas, debiendo ser tenido en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto Municipal de 1989.

El Pleno se da por enterado.

B/ ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado

escuto en el que se comunicas que aprobado los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para 1989 hay una partida presupuestaria para el equipamiento del Centro de Salud de esta localidad por importe de 443.100 Ptas.

El Pleno se da por enterado.

C) ESCRITO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escuto, en el que a raíz de una solicitud presentada por parte de esta Alcaldía, accede a conceder una subvención por importe de 330.000 Ptas para hacer una excursión a los vecinos a la tercera edad.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se da una amplia información sobre este tema.

El Pleno, por unanimidad, se da por enterado.

D) - ESCRITO A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al mencionado escuto en el que se denuncia que el vecino de esta localidad D. Pedro Frontela Vadillo, arroja puerres de cerdo en la Cuenca de la Charca Grande, lugar que sirve de abastecimiento de agua potable para esta población, así que como parte de esta Alcaldía ha sido sancionado en reiteradas ocasiones, solicitando que desde la poca capacidad sancionadora de esta Alcaldía, por parte de la Consejería se sancione con el máximo rigor.

El Pleno se da por enterado.

E) - ESCRITO SOBRE AUTORIZACION DE MATANZAS DOMICILIARIAS.

Primero, por parte del Sr. Secretario, se da lectura al escuto recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se trata de que el día 06 de Diciembre de 1988, se han realizado matanzas clandestinas por parte de varios vecinos de esta localidad instando para que se proceda a realizar las investigaciones pertinentes.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que es cierto que el día 06 de Diciembre de 1988 autorizo la realización de matanzas domiciliarias, estando excluido este día para la realización de las mismas, según calendario elaborado a tal efecto para a conocer los motivos que le indujo a tomar esta decisión. Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al escuto de constatación por parte de la Sra. Alcaldesa a la Consejería de Sanidad y Consumo, que trasunto literalmente dice:

ESTIMADO DIRECTOR:

Como continuación a su escueto de fecha 26 de Diciembre de 1988, sobre la sospecha de que por parte de dicho vecino de esta localidad se han realizado matanzas clandestinas, solicitándose por parte de Veterinario Titular el nombre del Sr. Veterinario que reconoció algunos cerdos el pasado día 06 de Diciembre, le conteste que había sido el Sr. Félix Muñoz.

En tu escueto mencionabas que estas matanzas eran ilegales porque no las había reconocido el Veterinario Titular, pero se da la circunstancia que cuando al Veterinario Titular le piden autorización a otros compañeros suyos para que reconozcan por el algo que a mí personalmente no me ha comunicado hasta que no le he preguntado porque no venía el nombre de otra persona que yo sabía que había matado y el no le había reconocido. Como creo que todos los vecinos de este Municipio son iguales es por lo que he dado permiso municipal.

Si el Veterinario o la Consejería estiman oportuno que cada vez que se sacrifica un cerdo en el pueblo preguntemos quien se lo va a reconocer y si tiene autorización del titular, así se hará.

También tengo que comunicarte que para el día (x) se dieron autorizaciones para matar y el Sr. Veterinario el día anterior vino a decir en Secretaría que el no iba a reconocer, que en su lugar lo haría otro compañero, siendo el lugar el diferente al habitual y en diferente horario. Como comprendí que ya no había tiempo de avisar a los afectados, por lo que al encontrarse sin Veterinario me preguntaron que donde reconocían ya que el sustituto se había marchado y yo le dije que donde pudieran.

El Veterinario Titular tiene quejas de los habitantes de este Municipio y yo no digo que no tenga parte de razón, pero solo parte la otra es suya a mi modo de ver.

El Pleno se da por enterado y apoya la forma de actuar por parte de la Sra. Alcaldesa, así como solicita se consulte a la Consejería sobre la periodicidad de tiempo para hacer inspecciones sobre los establecimientos, cebaderos etc. de esta localidad ya que por parte del Sr. Veterinario Titular está bastante abandonado este tema.

También se acuerda que se convoque la Comisión

Informativa de Sanidad y Consumo juntamente con el Sr. Veterinario para tratar este tema.

F) - INFORME SOBRE EL VECINO D. FEDERICO SANCHEZ MOVILLA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe elaborado por el auxiliar de policía Municipal D. Juan Antonio Petrasol Morallo, sobre la actuación del pasado 21 de Enero de 1989 de D. Federico Sanchez Movilla y que transcribe literalmente dice:

"Siendo las 24 horas del día 21 de Enero de 1989 y encontrándome de servicio con mi compañero de trabajo, fue cuando entramos en el local público denominado BAR FEVE para ver como estaba el mismo. La sorpresa fue que el vecino de este localidad D. Federico Sanchez Movilla, con domicilio en Calle Osmizo nº3 en el momento de que llegábamos fue cuando comenzó a decir que los Municipales de este pueblo solo sabían denunciar a quien ellos querían por estar mal estacionados porque el día día estaba mal estacionado el coche de la Guardia Civil y no lo denunciaron, entonces yo el que suscribe le pregunté que a que municipal se refería porque yo nunca me había visto en esa situación y entonces me dijo que conmigo el no estaba hablando así que el que se estaba metiendo con él era yo y a raíz de estas preguntas fue cuando comenzó a decir insultos y amenazas ya dirigiéndose a mi persona, algunas de las cosas que decía eran las siguientes: Que yo soy un político malo y que él iba a poner el coche suyo en la puerta del bar haber si tenía cojones a denunciarlo y que yo lo que tenía era muchas lenguas para irle con los cuentos a la Srta. Alcaldesa, como le había ido con el cuento de que su hijo había estado circulando con el coche del "Calero" y esas cosas así, que lo que tenía que hacer no lo hacía, entonces le dije que lo iba a denunciar al Gobernador Civil por lo que allí estaba diciendo y el compañero y yo nos salimos del bar y cuando salíamos decía que ahora le vas a "Misterio" y se lo cuentas a la Alcaldesa que es lo que sabes hacer.

Quiero hacer constar que yo en ningún caso le note que estuviera en estado de embriaguez.

Las personas que allí se encontraban eran las siguientes:

Cuatro personas forasteras entre ellos dos hombres y dos mujeres, D. Javier Gonzalez Jimenez, D. Francisco Collado Lidoncha, D. Manuel Galdino Barros y su esposa, D. Modesto Gomez Gosa-

Hauco, el dueño del bar, D. Manuel Domínguez Jiménez y el instructor del presente informe

lo que le participo a Ud. pa los efectos oportunos."

Por último, la Sra. Alcaldesa informa que el mencionado informe ha sido remitido al Excmo Sr. Delegado del Gobierno para que tome las medidas oportunas.

El pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO - RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL CONTRATADO PARA 1989

El Sr. Secretario informa que de acuerdo con la Ley General de Presupuestos para 1989, las retribuciones de los funcionarios tendrán un incremento de un 4%, tanto las básicas como las complementarias, así como hay que tener en cuenta la subida de nivel de complemento de destino a la plaza de Auxiliar Administrativo, como la subida lineal de 4.500 Ptas. mensuales en el Complemento Específico a la Plaza de Auxiliar de Policía, debido a su peligrosidad y riesgo de acuerdo con lo acordado en la Sesión Plenaria de fecha 26 de Agosto de 1988, surtiendo efecto desde el 01 de Enero de 1989.

En relación con el personal laboral contratado, únicamente D^a Rufina Contreras Peláez, y de acuerdo con el nuevo salario mínimo interprofesional para 1989, aprobado por R. Decreto 23/1989 de 13 de Enero, le corresponde un salario de 23.340 Ptas mensuales brutos por catorce pagas, así como un trienio.

Después de ser desarrollado este tema ampliamente por el Sr. Secretario, el Pleno, por unanimidad, y de acuerdo con la Ley General de Presupuestos para 1989, como el acuerdo de Pleno de fecha 26 de Agosto de 1988, sobre retribuciones, acuerda lo siguiente:

PRIMERO - las retribuciones brutas para los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento para el año 1989, con efecto desde el 01.01.89, serán las siguientes:

- SECRETARIO - Grupo B, Nivel de Complemento de destino 16.
Ocupada interinamente por D. Pedro García Macías.

Base 98.404 Ptas

Trienio 3.560 Ptas

Pagas Extras 203.928 Ptas

Comp. Destino 36.769 Ptas

Comp. Específico 27.869 Ptas

Ayuda Familiar 675 Ptas

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Grupo D, Nivel Complemento de Destino 11. Ocupada en propiedad por D. Juan Jose Naraujo Blanco

Base	59.979 Ptas
Pagas extras	119.958 Ptas
Comp. Destino	24.968 Ptas
Comp. Especifico	3.120 Ptas

Hay que tener en cuenta que a partir del 01 de febrero de 1989, devengará el 1er trienio

- AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 6. Ocupada en propiedad por D. Juan Antonio Petamal Morcillo.

Base	54.754 Ptas
Trienio	4.008 Ptas
Pagas extras	117.524 Ptas
Comp. Destino	17.887 Ptas
Comp. Especifico	7.010 Ptas
Ayuda Familiar	1275 Ptas

- AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 6. Ocupada en propiedad por D. Manuel Dominguez Jimenez.

Base	54.754 Ptas
Trienio	2.672 Ptas
Pagas Extras	114.852 Ptas
Comp. Destino	17.887 Ptas
Comp. Especifico	7.010 Ptas
Ayuda Familiar	975 Ptas

SEGUNDO - El nuevo salario bruto a percibir por la limpiadora D^a Rufina Contreras Pelauel, personal contratado con contrato indefinido, a partir del 01.01.89, sera el siguiente:

Base	23.340 Ptas
Trienio	934 Ptas

PUNTO CUARTO - AYUDA FAMILIAR PENSIONISTAS DE ADMINISTRACION LOCAL CON CARGO A ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Secretario dio informacion sobre las ayudas familiares de los pensionistas de Administracion Local con cargo a este Ayuntamiento para el año 1989, siendo mensualmente las siguientes:

- D. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ: 375 Ptas por su mujer
- D. FELIPE FERNANDEZ GRAND DE ORO: 3.675 por su mujer e hija minusválida
- D. FRANCISCO PAJUELO FERNANDEZ: 375 Ptas. por su mujer
- D. VICENTE FERNANDEZ VOLVERDE: 3.675 por su mujer e hijo minusválida.
- D. JUAN RAMIREZ GONZALEZ: 3.675 Ptas por su mujer e hijo minusválida

Resultando un gasto total mensual por este concepto de 11.775 Ptas. debiéndose ingresar en la Municipal.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la Ayuda Familiar para los Pensionistas de Administración local con cargo a este Ayuntamiento, así como se remite certificación a la Dirección Provincial de la Municipal.

PUNTO QUINTO - APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES AL 01 DE ENERO DE 1989.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura al Resumen número General Municipal resultante de la rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de Enero de 1989, siendo el siguiente:

- Población de Derecho al 01.01.88 - 1.372 Hab.
- " " " " 01.01.89 - 1.374 Hab.
- Varones 707 Hab.
- Mujeres 667 Hab.

Causas de las variaciones en número de Habitantes:

- ALTAS - 23 por nacimiento, 31 de otros municipios, 01 por omisión. Total 55.
- BAJAS - 21 por defunciones, 32 por cambio de Municipio. Total 53.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO - Aprobar provisionalmente la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes, resultando una población de Derecho al 01 de Enero de 1989 de 1.374 Habitantes de los cuales 707 son varones y 667 mujeres.

SEGUNDO - Se exponda al público durante el plazo de 15 días publicándose Edicto en B.O.P. y tablon de avisos del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.

TERCERO - En el caso de que durante el periodo

de exposición al público no se presentara reclamación alguna la aprobación provisional se elevara a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

PUNTO SEXTO - CONTRATACION DE 2 TRABAJADORES CONFORME AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al citado escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que traslada que el Consejo de Gobierno en su Sesión celebrada el pasado 07 de Diciembre, acordó delegar a este Ayuntamiento la contratación de 2 jóvenes menores de 25 años, demandants de empleo, por un periodo de 6 meses, dentro de lo acordado adoptado para el fomento del Empleo Juvenil.

Por otra parte sigue informando que la subvención destinada a este fin es de 900.000 Ptas.

La Sra. Alcaldesa, expone que hay que proceder pronto a aprobar los trabajos que se van a realizar, como el sistema de selección para que a continuación elaborar las Bases.

Por parte del Sr. Secretario se da una amplia información sobre el sistema de selección, así como las formas de contratación según lo establecido en el Art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y R.D. 1992/84 de 31 de Octubre respectivamente.

La Sra. Alcaldesa propone para su aprobación, si el pleno lo estima oportuno, lo siguiente:

PRIMERO - los trabajos a realizar por los 2 jóvenes menores de 25 años, demandants de empleo, serán los de trabajadores de oficio varios, de acuerdo con las necesidades de este Ayuntamiento.

SEGUNDO - Aprobar como sistema de selección el de Concurso - Oposición libre.

TERCERO - los contratos para estos trabajadores serán en formación según lo regulado en el R.D. 1992/84 de 31 de Octubre por un periodo de 6 meses.

CUARTO - las bases para la contratación de estos 2 jóvenes con contrato en formación, serán las siguientes:

A) - REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD.

- Tener 18 o 19 años

- Ser demandante de empleo
- Fotocopia compulsada de los documentos que se alegen como méritos, así como del DNI

B) - PARA ESTE TIPO DE CONTRATO SE VALORARÁ:

- Antigüedad en la demanda de empleo: 1 punto por cada 6 meses
- Situación familiar: casado 2 puntos, soltero 1 punto y 1 punto más cada hijo
- Se tendrá en cuenta la situación de los padres cuando se forme parte de la misma unidad familiar (Desempleo, minusvalía, sin ayuda económica, viudedad sin pensión o escasa.)

C) - PRUEBAS A REALIZAR

1º Ejercicios de operaciones de matemáticas sencillas (suma, restas, multiplicaciones y divisiones).

2º dictado sencillo

3º. Ambas pruebas se calificaran de 0 a 10 puntos.

4º. Ejercicios prácticos elementales sobre oficios varios.

D) - Plazo de presentación de instancias:

Desde el día 20 hasta el 28 de febrero de 1989 en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina según modelo que se facilitará

E) - TRIBUNAL CALIFICADOR

- Presidente: la Srta. Alcaldesa D^a Conxelo Gonzalez Gonzalez o persona en quien delegue.

- VOCALES:

- Un representante del Partido de Alianza Popular titular y suplente.

- Un representante del Partido Socialista Obrero Español titular y suplente.

- El Director del Colegio Público "M^{ra} Josefa Rubio" o un maestro designado por él, así como el suplente.

- D. Juan J. Naraujo Blanco, Secretario Accidental de la Corporación, suplente D. Miquel Gonzalez Jimenez, Aux. Administrativo contratado

Actuará como Secretario del Tribunal D. Juan Jose Naraujo Blanco, Secretario Accidental de la Corporación

F) - Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se aprobará la aprobación provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento la lista de admitidos, se

exponida al público durante el plazo de una semana a efecto de reclamaciones y en el caso de no existir reclamaciones alguna, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, exponiéndose nuevamente al público, donde se incluirá la fecha, lugar y hora del examen, debiendo los aspirantes ir provistos del DNI, pluma o bolígrafo.

G) - EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.

Las presentes Bases se darán a conocer al pueblo a través de la megafonía, colocación de Edictos en Tablon de anuncio del Ayuntamiento y Bares de la localidad.

H) - RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Finalizada la calificación de los aspirantes el Tribunal calificador publicará la relación de aspirantes aprobados por el orden de puntuación, formulando propuestas a favor de los que habiendo superado las pruebas y sumado los puntos obtenidos con los meritos correspondientes, hayan obtenido las máximas puntuaciones hasta cubrir el total de plazas convocadas (2 por contratos en formación) a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento. La publicación se efectuará en el Tablon de anuncio del Ayuntamiento.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de la lista de aprobados los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las Administraciones (entidad Autonómica, local o Institucional), ni encontrarse inhabilitado para el servicio de las Juncions públicas.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus Juncions.

Transcurrido dicho plazo el seleccionado que no aporte la documentación o la presente incorrectamente e incompleta perderá su derecho a ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, en cuyo caso se considerará seleccionado el aspirante aprobado siguiente en puntuación.

El Tribunal calificador se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las Bases de esta convocatoria y

adoptar acuerdo en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

El Ayuntamiento extenderá los correspondientes contratos que una vez suscritos se entregará una copia a los interesados.

Al formalizar el contrato de trabajo se establecerá un periodo de prueba de 15 días laborables.

1)- ACEPTACION DE LAS BASES

La solicitud interesando tomar parte en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes Bases.

Sometida a votación por la Sra. Alcaldesa su propuesta fue aprobada por el Pleno, en su totalidad, por unanimidad así como se contrata los servicios de la Asesoría laboral de D. Eduardo Guardado León en Mérida para los trabajos de contratación nominas, seguridad social, etc...

PUNTO SEPTIMO.- HOGAR DEL PENSIONISTA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en el que informa que ante la solicitud presentada por este Ayuntamiento dentro del Plan de subvenciones 88, ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 7.000.000 Ptas para la construcción del hogar del Pensionista en esta localidad.

Por otra parte, solicita se remita proyecto completo y definitivo con visado del Colegio Profesional, salvo que se trate de proyecto redactado por Arquitecto o Técnico de Instituciones Públicas, así como certificación expedida por el Secretario de la Corporación Municipal en la que haga constar la empresa adjudicataria de la obra. Si se realiza por Administración se presentará certificación del Acuerdo Plenario Municipal, con el fin de poder ser librado el primer 50% del total de la subvención.

La Sra. Alcaldesa propone, que dado que el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Páez Madrigal elaboró el Anteproyecto sea este mismo el que elabore el proyecto definitivo de acuerdo con la subvención concedida.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Juan José Naranjo Blanco, funcionario de la plantilla

de este Ayuntamiento, Aux. Administrativo, en el que solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocimiento, por acuerdo del Pleno, si lo estima pertinente, de los servicios prestados en este Ayuntamiento durante el periodo del 01 de Febrero de 1.986 a 08 de Junio del 1.987, como funcionario interino en la plaza de Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO - Reconocimiento, por acuerdo de Pleno, si lo estima pertinente del 1º Trimestre a partir del 1º de Febrero de 1.989 fecha en la que hago tres años como Auxiliar Administrativo en ese Ayuntamiento, ya que tome posesión como Auxiliar Administrativo de Administración General en propiedad el 09 de Junio de 1.987.

A continuación, se da lectura al Informe favorable del Secretario Accidental de la Corporación, de acuerdo con lo regulado en la ley 70/78 de 26 de Diciembre y R.D. 1.461/82 de 25 de Junio.

El Pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO - Reconocer a D. Juan J. Naraujo Blanco, funcionario en la actualidad de la plantilla de este Ayuntamiento, los servicios prestados en este Ayuntamiento durante el periodo de 01 de febrero de 1.986 a 08 de Junio de 1.987 como funcionario interino en la Plaza de Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO - Reconocer a D. Juan J. Naraujo Blanco, su derecho al 1er Trimestre, con efecto retroactivo desde el 01 de febrero de 1.989.

TERCERO - Que la Intervención y Depontario adopten las medidas pertinentes para la efectividad del acuerdo.

PUNTO NOVENO - ARQUEO MENSUAL MES DE NOVIEMBRE DE 1988.

Por parte del Sr. Depontario, se da lectura al Arqueo mensual del mes de Noviembre de 1.988, siendo el siguiente:

ESTADO DE CUENTAS AL 30.11.88

PAGOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE/88

RESULTAS

0 Ptas

PREXUPUESTO ORDINARIO

1.932.836 Ptas

VALORES AUXILIARES

1.213.140 Ptas

TOTAL PAGOS MES DE NOVIEMBRE/88

3.145.976 Ptas

INGRESOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE/88

RESULTAS

0 Ptas

PRE SUPUESTO ORDINARIO	336.695 Ptas
VALORES AUXILIARES	1.082.470 Ptas
TOTAL INGRESOS MES DE NOVIEMBRE/88	1.309.165 Ptas
<u>SITUACION CAJA CORPORACION Y BANCOS A 30.11.88</u>	
PENDIENTE DE CONTABILIZAR.	1.182.061 Ptas
CAJA CORPORACION	211.622 Ptas
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	2.733.621 Ptas
BANCO DE SANTANDER	182.521 Ptas
CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA.	4.173.911 Ptas
TOTAL EXISTENCIAS A 30.11.88	7.301.675 Ptas
<u>PUNTO DECIMO - INFORMES Y PROPOSICIONES DE PRESIDENTES DE COMISIONES</u>	

- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA FESTEJOS Y DEPORTES.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Deportes, D. Francisco Jimenez Alvarez, informa que en la reunión de la Comisión, acordaron informar favorablemente para la aprobación por el Pleno, en lo estivo procedente de las siguientes actividades a llevar a cabo para las Fiestas de Carnaval 1989.

- DID - 06.02.89

a) - Contratación de Orquesta para baile en Salón Sando a partir de las 21 horas. Grupo "LIMITE" por importe de 70.000 Ptas

b) - Concurso de disfraces con los siguientes premios:

- Individual 5000 Ptas
- Parejas 8.000 Ptas
- Grupo y comparsas 10.000 Ptas

- DID 07.02.89

a) - Entierro de la sardina a las 17 horas con salida y llegada al Centro Cultural, posteriormente se celebra el asado de sardinas, siendo para ello necesario lo siguiente:

- 2 arrobas de vino
- 2 cajas de sardinas
- 14 cajas de cerveza
- 20 panes y buscar dos hombres para asar las sardinas pagandols 3.000 Ptas a cada uno

b) - Anteriormente, por la mañana, a las 12 horas se celebra en el Centro Cultural una fiesta infantil de disfraces donde se repartiran globos a todos los asistentes.



Por último expone que por parte de la Directiva del C.P. ESPARRAGOIEJO, se ha solicitado la concesión de la barra en dichas fiestas. Estudiado este asunto, detenidamente, se ha acordado de no instalar en el salón ninguna barra por problemas de espacio y por las experiencias de años anteriores, lo que supone que la Junta Directiva del mencionado club pierda la posibilidad de poder obtener unos ingresos.

Teniendo consideración ante esta decisión, la Comisión propone se le subvencione al C.P. ESPARRAGOIEJO, con la cantidad de 50.000 Ptas, como ayuda a los gastos que reporta el mencionado club por su participación en la 1ª Regional durante la temporada 1988/89 representando a este Municipio.

El Pleno por unanimidad aprueba todas las propuestas de la Comisión de Cultura, Festejos y Deportes.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA

Por parte del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, P. Francisco Requero Pedro, se informa de lo siguiente:

a) - Sobre los gastos al 04 de Enero de 1989 de la subvención de 3.696.000 Ptas. destinadas al Curso Cultivo Bajo Abrigo que se está impartiendo por el INEM en esta localidad no habiendo finalizado aún.

b) - Sobre el gasto total de la subvención de la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo Social Europeo, de la contratación de 5 jóvenes, menores de 25 años habiendo cobrado 14 Ptas.

Por último, solicita del Sr. Secretario se le facilite la información oportuna sobre la situación al 31 de Diciembre de 1988 de los partidos que afecta a las Bases Cuadruplementarias de los funcionarios.

PUNTO ONCEAVO - INFORME DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra para informar de lo siguiente temas:

a) - Con fecha 06 de Febrero de 1989 se han comenzado las obras nº 98/88 de Plan de obras y Servicios de 1988.

b) - Que el día 31 de Enero de 1989, ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes para adjudicar en régimen de arrendamiento las 10 viviendas promovidas por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la

Junta de Extremadura, habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

- Gonzalez Gonzalez, Francisco
- Gragera Alvarez, Emuliano
- Jimenez Garcia, Gabriela
- Serrano Contreras, Manuel
- Gonzalez Fernandez, Juan Pedro
- Contreras Conesa, Miguel
- Montalvo Pero, Isidoro
- Jimenez Naraujo Angel
- Gonzalez Cabezas, Jose
- Gonzalez Fernandez, Francisco
- Muñoz Nieto, Diego
- Aparicio Gonzalez, Estrella
- Conesa Pintado, Valenciano
- Jimenez Gutierrez, Juan Carlos
- Gomez-Sanchez, Valentin

Por parte del Ayuntamiento, se procederá a puntuar las solicitudes presentadas, de acuerdo con el anexo 2 del R.D. n.º 6/1985 de 08 de febrero de adjudicación de viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aunque la adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Consejería, debiendo nombrarse una Comisión para tal efecto que estará formada por los miembros electos de la Corporación y por una representación de la quinta parte de las solicitudes presentadas.

Por último, informo que teniendo noticias de que en la Finca "La Gabielina", en la cuenca de la Charca Grande, se está realizando una Charca, he solicitado de la Policía Municipal, emitan Informe para obrar en consecuencia, no habiendo recibido aún el mencionado informe.

PUNTO PROCESO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Pleno solicita, que por parte de la Srta. Alcaldesa, se informe por la situación en la que están quedando varios caminos en este término Municipal y otros que aunque están en otro término, no sentirán afectados directamente debido a que sus propietarios o arrendatarios están alambrando los laterales y sin más temas de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, la Srta. Alcaldesa, levanta la

senón de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SECRETARIA (Badajoz) 071

AYUNTAMIENTO DE ESPARTEGAL DIA CALDIA (Badajoz)

[Other illegible signatures and stamps]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO-
AYUNTAMIENTO EL DIA 03 DE MARZO DE 1989.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CONSUELO GLEZ GLEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUESO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

SECRETARIO:

D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,45 horas del día tres de marzo de 1989, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistido de mí, el secretario de la Corporación D. JUAN M. NARANJO BLANCO, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y replamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la ley 4/1, 985 de 2 de Abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20,55 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1989.

Por unanimidad, fue elevado a definitivo el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Febrero de 1989, pudiendo ser transcrito en consecuencia a Actas definitivas para su debida transcripción a tenor de cuanto establece el Art. 110 del Real Decreto 2.568/88, de 28 de Noviembre.

PUNTO SEGUNDO. - RESOLUCIONES ALCALDIA
por parte del Sr. Secretario se da lectura
a los siguientes Decretos de Alcaldía:

A). - Decretos Varios de fecha 01 de Febrero
de 1989, concediendo licencia de obra:

- Decreto n.º 7/89, concediendo licencia de
obra a D. Juan Aparicio González en C/Acueducto
n.º 21.

- Decreto n.º 8/89, concediendo licencia de
obra a D. Emiliano Giménez Gallardo en C/Colón
n.º 3.

- Decreto n.º 9/89, concediendo licencia de obra
a D. Francisco Laus González en C/Corvantes.

- Decreto n.º 10/89, concediendo licencia de
obra a D. Juan Callado Sánchez en C/Languis-
tadores n.º 26.

- Decreto n.º 11/89, concediendo licencia de
obra a D. Juan Callado Cidancha en C/Pacheco
n.º 16.

- Decreto n.º 12/89, concediendo licencia de
obra a D. Alonso Moreno Barreno en Cerado
Calvario S/P.

B). - Decretos Varios de fecha 20 de febrero
de 1989, concediendo licencia de obra:

- Decreto n.º 15/89, concediendo licencia
de obra a D. Francisco Varga, Anilland en
C/Paceuse n.º 1.

- Decreto n.º 16/89, concediendo licencia
de obra a D. Julio Sánchez Gómez en
C/Virgen de la Salud n.º 4.

- Decreto n.º 17/89, concediendo licencia de
obra a D. Tomás Carrea Piutado en C/Colón
n.º 2.

- Decreto n.º 18/89, concediendo licencia de
obra a D. Serván Sánchez Fernández, C/Virgen
de la Salud n.º 7.

- Decreto n.º 19/89, concediendo licencia de
obra a D. Francisco González Sánchez en C/
Iglesia n.º 7.



- Decreto nº 20/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio González Retamal en C/Colón s/n.

- Decreto nº 21/89, concediendo licencia de obra a D^a María González Caleras en C/Labradoreros nº 12.

C). - Decreto nº 13/89 de fecha 15 de febrero de 1989, por el que se concede a la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca" de esta localidad, un trofeo para el concurso de Pesca, que se celebrará el próximo 09 de abril de 1989, con motivo de las fiestas patronales en honor a la "Virgen de la Salud".

El pleno, se da por enterado.

PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL

A). - ESCRITOS A EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a ambos escritos en el que por parte de esta Alcaldía se invita a ambas autoridades para que asistan el próximo día 09 de abril a la inauguración del Refugio de pescadores en la Charca Grande, construido con cargo a la Consejería de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Aun no se ha recibido contestación a ninguno de los dos escritos.

El pleno se da por enterado.

B). - PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL

Por parte del Sr. Secretario se da detallada información sobre el presupuesto elaborado por la firma FRANCO, por importe de 880.800 pts. por el que de acuerdo con el plan de Electrificación Rural, se ha solicitado una subvención, con el fin de poder quitar una caseta de B.T. que se encuentra en plaza Nueva, tomando como solución más viable, la ampliación

de la actual caseta de A.T., según se puede observar en el plano que se acompañaba al proyecto.

El pleno se da por enterado.

C) - ESCRITO A LA EXMA. DIPUTACION
Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al mencionado escrito de fecha 22 de Febrero de 1.989, con número de salida 114, por el que la Sra. Alcaldesa solicita se estudie la posibilidad de que se nos pueda asignar una cantidad, dentro, pendiente al remanente del plan de Obras y Servicios, con el fin de poder hacer en esta localidad una plaza.

Aún no se ha recibido contestación alguna.
El pleno se da por enterado.

D) - ESCRITO SOBRE INFORMATIZACION MUNICIPAL

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial, que sirve de ampliación al recibido anteriormente sobre el plan de Informatización Provincial, que en colaboración con la FEMP, se va a llevar a cabo, informando detalladamente sobre el proceso a seguir para adherirse a dicho plan.

Después de ser deliberado detalladamente este asunto, el pleno por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo siguiente:

PRIMERO - Adherirse al plan de Informatización Provincial que se va a llevar a cabo por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y la FEMP.

SEGUNDO - El equipo de Informatización para cumplir las necesidades de este Municipio será el de opción B para Municipios de más de 2.500 habitantes.

TERCERO - El gasto que supone la adquisición de este equipo, será incluido en el plan de Obras y Servicios de la Exma. Diputación para 1989.

Con la aportación municipal del 20%
CUARTO.- Delejar en la Exma. Diputación
Provincial de Badajoz, la adquisición del equipo
E).- ESCRITO DE LA FEMP.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura
al escrito recibido del Sr. Presidente de la
FEMP, y que transcrito literalmente dice:

" Querido Alcalde / presidente:

El Consejo de Municipios y Regiones de
Europa, del cual la FEMP es su Sección
Española, ha acordado la realización de
una campaña de apoyo a las instituciones
comunitarias, a través de la cual, pretendemos
acercar a todos los ciudadanos a las mismas
y muy especialmente al Parlamento Europeo.

Como sin duda ya conocerás, el próximo
mes de junio, se celebrarán en todos los
países miembros de la Comunidad Europea
elecciones para la renovación de su Asamblea
Legislativa. La coincidencia de dicha celebración
con la presidencia española del Consejo, creo
que son circunstancias de importancia, que
justificarán el esfuerzo que todos los responsables
de los gobiernos locales vamos a realizar por
el éxito de esta campaña.

Entre las diferentes actividades que desea-
mos desarrollar, se pretende la firma
simultáneamente en todas las Corporaciones
locales y regionales de los doce países comunita-
rios, de un manifiesto-petición, dirigido a los
respective gobiernos nacionales, exortándoles
a resolver las diferencias que los separan,
impulsando la construcción de Europa.

En nombre del Consejo de Municipios y
Regiones de Europa, te pido que sometas este
manifiesto a la consideración de tu Corporación
y que, en caso de ser aprobado, nos des traslado
del acuerdo, de forma que queda ser presentado
conjuntamente con los provenientes de toda Europa.

También, en este caso, te ruego que, a través de la publicidad que estimes conveniente, bien a través de un bando o por el medio que considere, más oportuno.

Estamos convencidos de que no existen instituciones que permitan mejorar el acercamiento entre los pueblos que las locales que, nuestros problemas y aspiraciones son siempre comunes, por ello pensamos que un esfuerzo común permitirá sin duda parte transmitir más directamente a nuestros ciudadanos la proximidad de esa realidad a la que todos aspiramos y que supone la "Unidad Europea".


Después de ser deliberado ampliamente este tema, el pleno por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO que los Estados nacionales individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo.

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad.

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria.

371



CONSIDERANDO que los jefes de Estados y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas, sino mediante disposiciones parciales, talés como el Acta Única adoptada el 3 de Diciembre de 1985 en Luxemburgo.

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones Comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga oír el plazo de 1992.

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de desarrollo regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura, que se inicia en junio de 1989, el mandato de velar por el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser

obtenidas, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo, deberá pues, ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña, para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

PUNTO CUARTO. - EXPEDIENTE DE DEVOLUCION DE COBROS INDEBIDOS DE TASAS DE 1988.

Una vez leído por el Sr. Secretario el Decreto de Alcaldía N° 23/89 de 27 de Febrero, y una vez que se ha dado cumplimiento a todo lo resuelto en él y por tanto estando completo el oportuno expediente, incluido Informe de Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda, en relación con las reclamaciones habidas sobre los cobros de tasas y exacciones municipales correspondientes a 1988, el pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO - Aprobación la devolución por cobros indebidos de los siguientes recibos:

- Recibo cobratorio N° 218 del Padrón de Impuesto de Circulación de vehículos de D. Bernabé González Sánchez, del año 1988, ya que el impuesto de circulación de su vehículo Marca SIMCA 1.200, matrícula M-8.923-C, había sido abonado previamente en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, según justificante que acompaña, por importe de 3.154 ptas.

- Recibo cobratorio N° 494 de Rentas y Exacciones año 1988 de D. Jesús Pozo

Fernández de solar sin edificar por
primera parte de la vivienda dando vive,
por importe de 1.992 Ptas.

- Recibo Calveatorio nº 245 del
Padrón de Rentas y Exacciones año 1988
de D^a Sebastiana González Calado, de
basura, ya que se le ha salveado como
a un establecimiento público cuando
había causado baja en la actividad con
anterioridad, por importe de 952 Ptas.

- Recibo Calveatorio N^o 347 del Padrón
de Impuesto de Circulación de Vehículos año
1.988 de D. Y. Miguel Maraga Gulian, ya
que el Impuesto de Circulación de su
Vehículo Marca SAUA J-4, matrícula
BA-3.112-F, había sido abonado previamente
en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, según
justificante que acompaña, por importe de
3.924 Ptas.

- Recibo Calveatorio N^o 445 del Padrón de
Rentas y Exacciones año 1988, concepto de
rejas, de D. Angel Pajuelo Gabardino, ya
que no tiene ninguna reja saliente en su
domicilio, según se ha podido comprobar
por los Servicios Técnicos, por importe de
250 Ptas.

- Recibo Calveatorio N^o 332 del Padrón de
Rentas y Exacciones año 1988, concepto de
basura, de D. José Yiménez Gómez, ya que
la mencionada vivienda no está totalmente
finalizada, encontrándose en construcción,
por importe de 952 Ptas.

- Recibo Calveatorio N^o 375 del Padrón de
Rentas y Exacciones año 1988, concepto de puer-
ta saliente de D^a María Justo Llanos, ya que
se ha comprobado que no tiene ninguna
puerta saliente, por importe de 625 Ptas.

- Recibos Calveatorios N^o 491, 499, 504, 532 y
557 del Padrón de Rentas y Exacciones de los

años 1984-85-86-87 y 88, en concepto de voladizos, de D. Julio Sánchez Gómez, dado que efectuadas las oportunas medidas resulta que son 2,3 m² por lo que corresponde pagar la cantidad de 228 ptas. anuales. El importe de la devolución es de 334 ptas por año. total 1.685 ptas.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes:

- Recibo Colegatorio N^o 449 del Padrón de Rentas y Exacciones año 1988, concepto de baranca, de D. Arturo Correa Navarro, ya que consta en el Padrón como vivienda y cotiza como tal.

- Recibo Colegatorio N^o 190 del Padrón de Rentas y Exacciones año 1988, concepto de baranca, de D. Manuel Gómez Gómez, ya que consta en el Padrón como vivienda y cotiza como tal.

- Recibo Colegatorio N^o 875 del Padrón de Rentas y Exacciones año 1988, concepto de entrada de vehículos de D^a Florencia Pero Salguera, ya que cumple los requisitos exigidos para su inclusión en el mencionado Padrón, de acuerdo con la ordenanza Municipal vigente.

- Recibo Colegatorio N^o 501 del Padrón de Rentas y Exacciones año 1983, concepto de voladizo, ya que ha prescrito el periodo para reclamar.

TERCERO.- el importe total de las cobras indebidas es de 13.534 ptas.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y practíquese las devoluciones.

PUNTO QUINTO.- CESTION DE TERRENOS POR PARTE DE D^a ATANASIA COLLADO

JIMENEZ

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que puesta en contacto con D^a Atanasia Collado

Mimenez, propietaria en pleno dominio de una finca urbana en Vía Emérita S/P de 436 metros cuadrados y de acuerdo con el Art. 84 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cede gratuitamente el 10% de la superficie antes indicada.

El pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Aceptar el terreno cedido por D^a Atanasia Callado Giménez, perteneciente a una finca urbana, sita en Vía Emérita, anteriormente "terreno Molina" de la que es propietaria en pleno dominio.

Los terrenos citados tienen una extensión de 44 metros cuadrados que serán destinados para que unidos a los de propiedad municipal, hacer una plaza, teniendo como linderos las siguientes propiedades:

- Al Norte. - Con centro de Higiene Rural y Vía Emérita.

- Al Sur. - Con terrenos propiedad municipal (conión gratuita de Mrs Gómez Gómez) y de D^a Atanasia Callado Giménez.

- Al Oeste. - Con el Centro de Higiene Rural.

- Al Este. - Con terrenos propiedad de D^a Atanasia Callado Giménez.

Los terrenos cedidos serán segregados de la finca propiedad de D^a Atanasia Callado Giménez.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento en contraprestación a dotado de los servicios de Pavimentación, Alumbrado, Saneamiento y agua domiciliaria a la mencionada finca urbana.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a Consuelo González González, para que asistida del Secretario Accidental de la Corporación, D. Juan Y. Naranjo Blanco, comparezcan ante notario y

efectúen la oportuna escritura de ésta cesión gratuita.

PUNTO SEXTO.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PLAZA.

La Sra. Alcaldesa da detallada información sobre la posibilidad de hacer una plaza en esta localidad, existiendo muchas posibilidades de que pueda ser subvencionada.

Considerando que entre la Vía Emérita y la calle, sin denominación, que va por el centro del sitio denominado "Cercado Malino", este Ayuntamiento es propietario de una gran extensión de terreno, suficiente para realizar la mencionada plaza, teniendo como linderos:

- Por el Norte.- Centro de Higiene y propiedad de D^a Atanasia Collado Jiménez.
- Por el Sur.- con nueva calle sin denominación, en el sitio denominado "Cercado Malino".
- Por el Este.- con terrenos propiedad de D^a Atanasia Collado Jiménez.
- Por el Oeste.- con Carretera de acceso a centro ciudad, en la plaza de la Libertad.

Considerando que el inconveniente que ofrece esta finca es que no dispone de acceso directo a la Vía Emérita, hechas las diligencias oportunas para poder adquirir los terrenos de D^a Atanasia Collado Jiménez, para hacer la mencionada entrada, propono al Pleno, para que si procede, se lleve a cabo su aprobación lo siguiente:

PRIMERO.- Adquirir por Compra-Venta a D^a Atanasia Collado Jiménez, una finca urbana de la que es propietaria en pleno dominio de 392 metros cuadrados, en Vía

Emérita, en el sitio denominado "Cercado Molino", con los siguientes linderos:

- Norte - Con Vía Emérita.
- Oeste - Centro de Higiene y terrenos de propiedad municipal.
- Este - Con terrenos propiedad de D. Gervasio Sánchez Caballero.
- Sur - Con terrenos propiedad del AYUNTAMIENTO de Esparragaléjo.

SEGUNDO - Designar este terreno en unión con el colindante de propiedad municipal, para hacer una plaza con entrada por Vía Emérita.

TERCERO - por el Sr. Aparejador - Asesor Municipal, se realice el oportuno proyecto y con él se solicite a la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Excma. Diputación Provincial, subvenciones para realizar las mencionadas obras.

CUARTO - Facultad a la Sra. Alcaldesa, D^a Consuelo González González, para que asistida del Secretario Accidental de la Corporación, comparezca ante notario y se realice la oportuna escritura de compra.

QUINTO - Por parte de Intervención se tenga en cuenta este gasto a la hora de elaborar el presupuesto Ordinario para 1989.

El pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo propuesto por la Sra. Alcaldesa.

PUNTO SEPTIMO. - APROBACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA CONTRATACION DE 2 JOVENES DE ACUERDO CON EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

El Sr. Secretario dio lectura a su escrito en relación con las instancias presentadas: "Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias (28-02-89), para la contratación

de 2 trabajadoras, de acuerdo con el Plan de Fomento de Empleo Juvenil, con Contratos en formación, para trabajos varios, por un periodo de 6 meses, seguidamente se enumeran las solicitudes presentadas:

- Juan Antonio Movilla Lozano.
- Antonia Naranjo Gabardino.
- Juan Antonio Carmona Galván.
- Leonardo Contreras Carrasco.
- M^a de los Angeles Gonzalez Jimenez.
- Genaro Pilo Jimenez.

A continuación fueron examinadas por los Sres. Concejales, todas las solicitudes presentadas por los solicitantes, así como la documentación adjunta.

El pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de solicitudes e excluidas, presentadas para la selección de 2 trabajadoras (contrato en formación) a través del convenio firmado con la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Plan de Empleo Juvenil, siendo las siguientes:

- RELACION DE ADMITIDAS.

Movilla Lozano, Juan Antonio.
Naranjo Gabardino, Antonia.
Carmona Galván, Juan Antonio.
Contreras Carrasco, Leonardo.
González Jiménez, M^a de los Angeles
Pilo Jiménez, Genaro.

NOTA: - D. Juan Antonio Carmona Galván, está admitido y podrá ser contratado siempre que obteniendo la puntuación adecuada, cumpla 20 años con posterioridad a la firma del contrato.

- RELACION DE EXCLUIDAS.
Ninguna.

SEGUNDO. La lista provisional de admitidos y excluidos se hará pública en tablón de anuncios del Ayuntamiento y bares de la localidad, para que en el plazo de SIETE días naturales, a contar desde la publicación del Edicto, se pueden presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina. En el caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional de admitidos se elevará a definitiva, exponiéndose nuevamente al público, donde se incluirá la fecha, lugar y hora del examen.

PUNTO OCTAVO. - ARQUEO MENSUAL MES DE DICIEMBRE DE 1988.

Por parte del Sr. Requejo Pedro, depositario, se da lectura al Arqueo mensual del mes de Diciembre de 1988, siendo el siguiente:

PAGOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/88.

Resultas ----- 0. Ptas.

Presupuesto Ordinario ----- 3.464.258. Ptas.

Valores Auxiliares ----- 2.403.791. Ptas

Total Pagos mes de Diciembre/88 6.168.049 Ptas.

INGRESOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/88

Resultas ----- 114.420. Ptas.

Presupuesto Ordinario ----- 3.100.761. Ptas.

Valores Auxiliares ----- 4.797.264. Ptas

Total Ingresos mes de Diciembre/88 8.012.445. Ptas.

SITUACION CATA CORPORACION Y BANCOS A DICIEMBRE/88.

Caja Corporación ----- 144.044. Ptas.

Banco Español de Crédito ----- 2.324.990. Ptas.

Banco Santander ----- 182.521. Ptas.

Caja de Ahorros de Plasencia ----- 7.636.071. Ptas.

Total existencias a 31-12-88 10.290.629. Ptas.

El pleno se da por enterado.

PUNTO NOVENO. - INFORME Y PROPOSICIONES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

Por parte del Sr. Reguejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda se informa de lo siguiente:

PRIMERO. - Se da detallada información sobre el informe de Secretaría de fecha 21 de Febrero de 1989, sobre la situación presupuestaria de la partida 125.01 "RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS", durante el año 1988, con respecto a la Plaza de Secretario, siendo la siguiente:

- Asignación Retribuciones Complementarias para la plaza de Secretario 1988: 445.488 Ptas
 - Retribuciones Complementarias cobradas por D. Pedro García Macías (Desde 01-01-88 hasta el 18-07-88): 410.142 Ptas
 - Cantidad cobradas por D. Juan J. Naranjo, por realizar funciones de Secretario Accidental : 298.319 Ptas
- TOTAL GASTO : 408.491 Ptas
SOBRANTE : 34.297 Ptas

El Sr. Reguejo, hace constar que a D. Indro Olmedo Forero, se le ha pagado la cantidad de 150.000 Ptas. por realizar la liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1985, 86 y 87, que aún quedaba pendiente de realizar.

Por último el Sr. Reguejo pregunta al Sr. Secretario, en que situación se encuentra los trabajos de la formación del Presupuesto Ordinario para 1989.

El Sr. Secretario, contesta que el Anteproyecto está prácticamente finalizado y que si todo transcurre con normalidad el Presupuesto Ordinario para 1989, se podrá aprobar en este mes de Marzo.

PUNTO DECIMO. - INFORME DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar de lo siguiente:

a) -- Con fecha 28 de Febrero de 1989, se ha iniciado el Expediente relativo a la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente para esta localidad, de acuerdo con los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 01. de Julio.

b) -- De acuerdo con lo acordado por este Pleno, con fecha 27 de Febrero de 1989, se ha iniciado el expediente para la tramitación del Escudo y la Bandera de esta localidad, habiendo sido encargado estos trabajos a la Firma Investigaciones Heráldicas AGAR de Madrid, siendo el importe de los gastos y honorarios de 92.500 Ptas. por todos los conceptos y hasta que el Expediente llegue a su resolución.

c) -- Informa detalladamente de las gestiones que está llevando a cabo ante la Junta de Extremadura para la posibilidad de crear varios puestos de trabajo en esta localidad con la implantación de Internaderos, totalmente subvencionados incluido la adquisición del terreno por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Para estos puestos de trabajo, tendrán preferencia las alumnas que estén realizando el curso Cultivo Bajo Abrigo, ya que ellas disponen de una formación.

d) -- Dada la situación tan precaria en la que se encuentra el tendido eléctrico en esta localidad, he solicitado a la Consejería de Industria y Energía una inspección, para poder actuar en consecuencia.

e) -- La Sr. Alcaldesa, informa que en relación con el acuerdo tomado en sesión plenaria el 15 de Abril de 1988, sobre la no bonificación del 90% de la tasa de licencia

de obra, de acuerdo con lo establecido en el Art. 202.2 del R. Decreto Legislativo 1781/86, de 18 de ABRIL, y dado que entiendo que este asunto es conflictivo, solicite informe de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local sobre la legalidad o no del mencionado tema, motivada por el escrito recibido por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción, contestando lo siguiente:

"En contestación a su escrito N° 750 de fecha 24 de Noviembre pasado, por el que interesa informe relativo a la procedencia o no, de aplicar la bonificación del 90% sobre la tasa por licencia de obras para la construcción de viviendas de Protección Oficial, participo a Uds. lo siguiente:

La aprobación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por Real Decreto Legislativo 1781/86, de 18 de Abril y concretamente el Art. 202 de este texto legal, provocó una serie de estudios sobre la posible derogación por el mismo, de los beneficios o bonificaciones que en materia de tasas municipales venían establecidas en leyes especiales y en particular las referidas a licencias de obras para viviendas de Protección Oficial. El tema, que resultaba un tanto controvertido doctrinalmente, dió lugar a un dictamen de la Dirección General del Servicio Jurídico del estado de fecha 05 de Enero del presente año en el que había un pronunciamiento claro e indubitado sobre la derogación por el Art. 202 del Real Decreto Legislativo 1781/86, de 18 de Abril, de los

beneficios tributarios reconocidos en normativas anteriores.

Si ya con anterioridad a la vigencia del citado Real Decreto legislativo, algunos Ayuntamientos se habían negado a conceder la bonificación del 90% en Viviendas de Protección Oficial, por entender que no era aplicable, con apoyo en diversas fundamentaciones, que no creemos necesario reproducir y que originaron una jurisprudencia clara sobre la procedencia de dicha bonificación, la aprobación de dicho texto legal, ha supuesto para muchos municipios, la adopción de una posición semejante a la que dice haber adoptado ese Ayuntamiento sobre aplicación de las referidas bonificaciones, por estimar que con el mismo habían quedado derogadas. Esta Dirección General, acogiendo la tesis doctrinal más favorable a la Hacienda municipal y estimando que gozaba de una serie fundamentación jurídica, se había pronunciado en alguna ocasión en el sentido de que no procedía aplicar la bonificación del 90% a las indicadas tasas de licencia municipal.

El estado de la cuestión, sin embargo, es distinto en los momentos presentes.

Entre la documentación que adjunto a su escrito se incluye, como habrá tenido ocasión de observar, una sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que confirma íntegramente la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia territorial de Albacete de 12 de Mayo de 1987 acogiendo y razonando en sus Fundamentos de Derecho, que la bonificación del 90% que establece la legislación

de Viviendas de Protección Oficial no ha quedado suprimida por el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de Abril.

Aunque no conocemos que se haya dictado ninguna otra sentencia sobre la materia por el Tribunal Supremo que considere las disposiciones del texto refundido de Régimen Local, estimamos que la doctrina que en la sentencia citada se mantiene, es indicativa de una línea jurisprudencial que pensamos se va a ver confirmada con nuevas sentencias, porque tiene sólidos fundamentos de apoyo.

Por esa Corporación deberá valorarse, por tanto, esta nueva situación de la cuestión, toda vez que continuar en la negativa a aplicar dichas bonificaciones provocará presumiblemente el planteamiento de los recursos correspondientes por parte de los interesados, con la perspectiva de una resolución favorable a los mismos.

Después de ser deliberado nuevamente este tema, el Pleno por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Jiménez Gómez, acuerda ratificarse en el acuerdo de Pleno de fecha 15 de Abril de 1988.

PUNTO ONCE. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El pleno, solicita a la Sra. Alcaldesa, muestre su preocupación ante el Sr. Párrago para ver en que situación se encuentra el siniestro producido por un camión en parte de la sacristía de la Iglesia, así como el tiempo que se tardará en arreglar, dada la situación de peligro que supone para los ciudadanos por posible desprendimiento de la pared.

Y sin más de que tratar, siendo las

veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de todo lo cual yo el secretario Certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 1989.

ASISTENTES

ALCALDESA

CONSUELO GLEZ. GLEZ.

CONCEJALES

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.
- D. ESCOLASTIG LLANOS VADILLO.
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ.
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

SECRETARIO

D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparracalejo, siendo las 22 horas del día 14 de Marzo de 1989, se reúnen en PRIMERA convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª CONSUELO GONZALEZ GLEZ. y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. JUAN J. NARANJO BLANCO, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, 2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Régula d'otas de las Bases del Régimen Local para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 22,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- CREACION SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Después de una amplia información



a cargo del Sr. Secretario, sobre lo establecido en la ley 5/1.984, de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1.985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

El pleno por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Crear el Servicio Social de Base de este Municipio, según se establece en la ley 5/1.984 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1.985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura sobre la creación de los Servicios Sociales de Base.

SEGUNDO. - Hacer la reserva de Crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. de este municipio y que asciende a 64.914 Ptas.

TERCERO. - Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, un convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de Base, tal y como se establece en el Decreto 22/1.985 antes citado.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a Consuelo González González, para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

PUNTO SEGUNDO. - PLAN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por parte del Sr. Secretario se da detallada información de lo regulado en la orden de 25 de Enero de 1989, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas

en materia de Servicios Sociales de Extremadura para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Considerando las necesidades en esta materia para este municipio,

El pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Solicitar Subvenciones a la Consejería de Emigración y Acción Social, acogiéndose a lo dispuesto en la orden de 25 de Enero de 1989, publicada en el D.O.E. N.º 10 de 2 de FEBRERO DE 1989, por la que se convocaba el Plan de Subvenciones Públicas de 1989, para Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro en materia de Servicios Sociales en Extremadura, para lo siguiente:

PROGRAMA DE ANCIANOS. - De acuerdo con la disposición Transitoria 2da) de la mencionada orden, solicitar subvención por importe de 3.000.000 Ptas para que unida a la subvención concedida en 1988, se realice la construcción de un Nuevo Hogar del Pensionista en Vía Emérita S/N. Entendiendo que con esta subvención, se cumple las necesidades de los ancianos de esta localidad.

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO. - Solicitar Subvención para el equipamiento del Nuevo Hogar del Pensionista, por importe de 1.500.000 Ptas de acuerdo con el presupuesto presentado por las Casas suministradoras.

SEGUNDO. - Se remitan estas solicitudes de acuerdo con el modelo oficial, a la Consejería de Emigración y Acción Social de

la Junta de Extremadura.

PUNTO TERCERO. - COMARCAS DES-
FAVORECIDAS DEL SEREA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa, que habiendo tomado interés en la situación que se encontraba el acuerdo de Pleno, de fecha 26 de Abril de 1988 sobre este tema, ante el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, ha podido comprobar que a este municipio no se le ha asignado ninguna cantidad, ya que tienen preferencia los municipios que han solicitado mejoras en zonas rústicas.

El pleno por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Considerando que esta Corporación solicitó la obra "PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE DISTINTAS CALLES DENTRO DEL CASCO URBANO", según acuerdo Plenario de fecha 26 de Abril de 1988, no habiéndose recibido noticia alguna,

Considerando que se están llevando a cabo los trámites oportunos para la implantación del regadío en este término municipal, con la importancia que para esto supone, el buen estado de los caminos,

Solicitamos con preferencia sobre la primera solicitud a la Consejería de Agricultura y Comercio-Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, subvención para el arreglo de los siguientes caminos:

- CAMINO DE CASARENTE.

- CAMINO DE LAS HUERTAS.

- CAMINO DE LA GARROVILLA.

Se realice por parte de los Servicios Técnicos la oportuna Memoria-Proyecto y se



remita a la Concejería
y sin más temas de que tratar
siendo las veintidos horas y cuarenta
y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa
levanta la Sesión de todo lo cual yo,
el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



381

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ABRIL DE 1989.

ASISTENTES
ALCALDESA
D. CONSUELO GLEZ GLEZ
CONCEJALES
D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.
SECRETARIO
D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalgo, siendo las 21'30 horas del día 21 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Glez Glez y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, los señores al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2^b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21'35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO -- UNICO -- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1.989.

Por la Presidencia se da cuenta del Presupuesto Municipal para 1.989, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones, durante la exposición al público, de no presentarse, se considera por ley,

definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1989, y a través del mismo, la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1) Impuestos Directos	4.946.000 Ptas.
2) Impuestos Indirectos	945.861 Ptas.
3) Tasas y otros ingresos	5.856.108 Ptas.
4) Transferencias Corrientes	10.403.960 Ptas.
5) Ingresos Patrimoniales	949.040 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6) Enajenación de inversiones reales	—
7) Transferencias de Capital	50.000 Ptas.
8) Variación de activos financieros	—
9) Variación de pasivos financieros	—

SUMAN LOS INGRESOS 23.150.969 Ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1) Remuneraciones del personal	10.380.500 Ptas.
2) Compra de bienes ctes y de servicios	9.719.193 Ptas.
3) Intereses	—
4) Transferencias Corrientes	545.368 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6) Inversiones reales	1.950.000 Ptas.
7) Transferencias de Capital	300.000 Ptas.
8) Variación de activos financieros	50.000 Ptas.
9) Variación de pasivos financieros	205.000 Ptas.

SUMAN LOS GASTOS 23.150.969 Ptas.

Así mismo se acuerda, exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Sres: secretario, interventor o depositario en el área de sus competencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y sin más tema que tratar, siendo las 22 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Handwritten signatures and official seals of the Ayuntamiento de Esparracal. The signatures are: *Alcaldesa*, *Secretario*, *Interventor*, *Depositario*, *De Planos*, *De Inscripción*, and *De Registro*.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1989.

ASISTENTES

ALCALDESA

D. CONSUELO GLEZ GLEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ.

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

D. ISIDRO MONTALVO PERO.

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ.

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

SECRETARIO

D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragaléjo, siendo las 22 horas del día 21 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Ds Consuelo González González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Juan J. Naranjo Blanco, los Sres. al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2.º b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 22 105 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1-989 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 1-989.

Por unanimidad fue elevado a definitivo el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de febrero de 1989 y Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 1.989, pudiendo ser transcrito en consecuencia a Actas definitivas, para su debida transcripción a tenor de cuanto se establece en el Art. 110 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura a los siguientes decretos de Alcaldía:

A) decretos varios de fecha 13 de Marzo de 1989
concediendo licencia de obra:

- Decreto N^o 25/89, concediendo licencia de obra a D. Felipe Romero Salgado en C/Rambla de la Ermita N^o 4 Expte. 17/89.

- Decreto N^o 26/89, concediendo licencia de obra a D. Francisco Gómez Rodríguez en C/Avenida S/N. Expte. 18/89.

- Decreto N^o 27/89, concediendo licencia de obra a D. Felipe Naranzo Correa en C/Antonio Machado N^o 12. Expte. 19/89.

- Decreto N^o 28/89, concediendo licencia de obra a D. Enrique Sánchez Llanos en C/Antonio Machado N^o 20. Expte. 20/89.

B) decretos varios de fecha 10 de Abril de 1989
concediendo licencia de obra:

- Decreto 32/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Gómez Jiménez en Avda de la Charca S/N. Expte 26/89.

- Decreto N^o 33/89, concediendo licencia de obra a D. Julio González Gallardo en Vía Emérita S/N. Expte 27/89.

- Decreto N^o 36/89, concediendo licencia de obra a D. José Gómez Gómez en plaza Extremeña N^o 3. Expte 28/89.

- Decreto N^o 34/89, concediendo licencia de obra a D. Máximo Lavador Méndez en Antonio Machado N^o 18 A. Expte 29/89.

- Decreto N^o 35/89, concediendo licencia de obra a D. Pedro Lara Iglesia en C/Iglesia S/N. Expte 30/89.

C) decretos varios de fecha 20 de Abril de 1989
concediendo licencia de obra:

- Decreto N^o 38/89, concediendo licencia de obra a D. José Gabardino Llanos en Antonio Machado N^o 34. Expte 21/89.

- Decreto N^o 39/89, concediendo licencia de obra a D. Pedro Contreras Félix en Rambla de la Ermita

Nº 10. Expte 22/89.

- Decreto 40/89, concediendo licencia de obra a D. Domingo Jimenez Perez en Labrados Nº 4. Expte 23/89.

- Decreto 41/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Obregón Hernández en Virgen de la Salud Nº 21. Expte 24/89.

- Decreto 42/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Moreno Corraliza en Virgen de la Salud Nº 46. Expte 25/89.

- Decreto Nº 43/89, concediendo licencia de obra a D. Hnos Gómez C.B. en Vía Emérita S/P. Expte 31/89.

- Decreto Nº 44/89, concediendo licencia de obra a D. Diego Uádillo Gutierrez en facense Nº 20. Expte 32/89.

- Decreto Nº 45/89, concediendo licencia de obra a D. Alfonso Gómez Sánchez en Rambla de la Ermita Nº 21. Expte 33/89.

- Decreto Nº 46/89, concediendo licencia de obra a D. Antonio Jimenez Sánchez en Machado Nº 33. Expte 34/89.

D) Decreto Nº 31/89 de fecha 21 de Marzo de 1.989 por el que se concede a la Hermandad de "LA VIRGEN DE LA SALUD" de esta localidad, una subvención por importe de 50.000 ptas como ayuda a los gastos que tiene que soportar con motivo de la celebración de las fiestas Patronales de 1.989.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Por parte de la Sta. Alcaldesa se da amplia información sobre el presupuesto presentado por la firma José F. Sardiña Pacheco, para mantenimiento de alumbrado público en esta localidad, resultando un importe de 43.243 ptas. IVA no incluido, ni tampoco el material necesario.

Intercambiadas impresiones, el Pleno por

581
Unanimidad, acuerda se solicite a D. Luis Carrion Pérez presupuesto por el mantenimiento del alumbrado, donde se haga constar los compromisos adquiridos, y una vez se tengan ambos presupuestos, se debatirá el tema.

B) ESCRITO DE VARIOS VECINOS

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al escrito presentado por varios vecinos de la localidad, que están llevando a cabo la construcción de nuevas viviendas en la nueva calle, en el lugar denominado "Cercado CALVARIO" donde plantean el problema que tienen con el suministrador de la energía eléctrica, ya que por falta de potencia, no puede instalarse. Solicitando del Ayuntamiento, se realicen las gestiones oportunas, con el fin de poder solucionar este problema.

Después de ser deliberado este tema y, considerando el Pleno la legalidad en la forma de actuar por parte del suministrador de energía, acuerda que por parte de la Presidencia, se realicen las gestiones oportunas para que a estos vecinos se les pueda conectar de forma provisional en la red, hasta que de forma definitiva, se lleve a cabo la solución, que estaría en la instalación de una nueva Caseta.

C) PLAN DE EMPLEO RURAL 1989

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura - Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento de P.E.R. en el que comunica, que se ha realizado una Reserva de Crédito a este Ayuntamiento, por un importe de 3.250.000 pts, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de trabajadores desfavorecidos.

El pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

Con esta subvención se realice presupuesto - Memoria por parte del Sr. Aparejador Municipal, correspondiente a la urbanización del resto de la calle Constitución y 1^{ra} fase de la calle nueva sin denominación, sita en el lugar denominado "CERCADO CALVARIO".

D) ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la mencionada Consejería en el que traslada, que con el objeto de conseguir, que las instalaciones para el Servicio Público de suministro de agua, cumplan las condiciones de seguridad establecidas reglamentariamente, se hace necesario de que por este Ayuntamiento se exija la presentación del Boletín correspondiente, debiendo ir sellado por el Servicio territorial de la Consejería y cumplimentado por el instalador fontanero autorizado, que haya realizado la instalación.

El pleno se da por enterado.

F) ESCRITO A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al mencionado escrito, en el que de acuerdo con el Plan de Electrificación Rural, se solicita una subvención por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESETAS. (1.581.157 Ptas) más 12% de IVA, para dotar de alumbrado público a C/ de nueva apertura, situada en el lugar denominado "CERCADO CALVARIO" y cambiar el Alumbrado Público de la Vía Emérita.

El pleno se da por enterado.

G) ESCRITO DE LA S.D. "AMIGOS DE LA CHARCA"

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al mencionado escrito, en el que invitaba a la Sra. Alcaldesa a los Actos que tuvieron lugar el pasado día 09 de Abril de 1989, donde se inauguró el nuevo Refugio de Pescadores de la Charca Grande, así por otra parte solicitando el Salón de Hogar del Pensionista, para la entrega de trofeos y vino de honor, después de la celebración del Concurso.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se contesta a este escrito afirmativamente a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Sociedad.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS 1989

El Sr. Secretario toma la palabra, para informar que de acuerdo con la Ley General de Presupuesto del Estado, el impuesto de circulación de vehículos sufre un aumento de 3% con respecto al año 1988.

Una vez aplicado este aumento y elaborada las rectificaciones por altas y bajas resulta que, el importe del Padrón Municipal de circulación de vehículos para 1989, asciende a la cantidad de NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (989.985 ptas)

El pleno, por unanimidad acuerda lo siguiente: Aprobar el Padrón Municipal de Circulación de vehículos, para el año 1989, por un importe de 989.985 ptas.

PUNTO QUINTO. - EXPEDIENTE DISCIPLINARIO SECRETARIO - CORPORACIÓN D. PEDRO GARCIA

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se da amplia información de la situación en la que se encuentra el mencionado Expediente.

Por otra parte continúa informando que el pasado día 14 de Abril de 1989, el expedientado,

St. Pedro García Macías, se reintegró al puesto de trabajo, con el parte de alta médico.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D. Pedro García Macías, y que transcrito literalmente dice:

" De D. Pedro García Macías, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Esparragalejo a D^a Consuelo González González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Esparragalejo.

Pongo en su conocimiento, que una vez reintegrado a mi puesto de trabajo, tras una larga ausencia motivada por baja por enfermedad, y al objeto de que quede constancia por escrito de la situación contable y económica del Ayuntamiento, le ruego que a ser posible hoy mismo, se levante Acta de esa situación, donde se haga constar los siguientes extremos:

① Situación de los libros Diarios de Intervención (Pagos e Ingresos), General de Rentas y Exacciones, General de Gastos, Valores Auxiliares, Libro de Actas de Argüed.

② Situación del inventario del Ayuntamiento.

③ Liquidación Presupuesto 1.988.

④ Presupuesto de 1.989.

Una vez realizada este Acta, me haré cargo de las funciones de Interventor a partir de ese momento.

Atentamente le saluda.

Fdo. Pedro García Macías.

Esparragalejo, 17 de Abril de 1989.

Por último, por parte del Sr. Secretario se da lectura al Decreto de Alcaldía N^o 34/89 de fecha 18 de Abril de 1989 y transcrito literalmente dice:

" Con fecha 20 de Marzo de 1.989, se acordó por esta Alcaldía - Presidencia la incoación de Expediente Disciplinario al funcionario



Secretario de la Corporación Municipal,
D. Pedro García Macías, para determinar la
presunta responsabilidad del mismo como
autor de falta disciplinaria de las tipificadas
en el Artículo 83 de la Ley 2/86, de 23 de Mayo,
de la Función Pública en Extremadura y 5 y siguientes
del R.D. 33/86, de 10 de Enero, por el que se
aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario
de los Funcionarios de la Administración del Estado,
sin que en dicho Decreto se ejerciera por esta
Presidencia la facultad que le otorga el Artículo
33.2 del citado Real Decreto, en concordancia con
los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Funcionarios
Civiles del Estado, y el 21, 22 y 23 del Real Decreto
730/86, de 11 de Abril; esto es, la SUSPENSIÓN PROVISIO-
NAL del citado funcionario, dado que el mismo, en
la fecha de incoación del Expediente, se encontraba
en situación de baja por enfermedad.

Dado que con fecha 14 del Corriente, D. PEDRO
GARCIA MACIAS, se ha personado en este Ayunta-
miento con el parte de alta, para incorporarse
a su puesto de trabajo y considerando el
órgano competente que incoó en su momento
el Expediente Disciplinario que, dada la natura-
lesa de las faltas presuntamente cometidas,
cual su notoria falta de rendimiento con
inhibición de las tareas encomendadas al
mismo, amén de que su actitud en su desempeño
ha supuesto en numerosas ocasiones la parali-
zación de los asuntos habituales de esta Corpora-
ción, con lo cual su incorporación podía re-
presentar un deterioro en el servicio público
que presta a este Ayuntamiento, esta Alcaldía-
presidencia, en base a la normativa legal citada
en el párrafo anterior, HA RESUELTO:

PRIMERO. - Acordar la suspensión provisional
en el ejercicio de sus funciones y de los derechos
inherentes a su condición de Funcionario, el expre-
dientado D. PEDRO GARCIA MACIAS, con arreglo a lo

que preceptúan los Artículos 21, 22 y 23 del Real Decreto 430/86 de 11 de Abril, en relación con los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el 33.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

SEGUNDO.- la citada suspensión durará el tiempo imprescindible, hasta que se resuelva el Expediente incoado y sin que en ningún caso, salvo paralización del procedimiento imputable al interesado, pueda exceder de SEIS meses.

TERCERO.- D. PEDRO GARCIA MACIAS, mientras dure la suspensión provisional por este Decreto acordado, tendrá derecho a percibir el 75% de su sueldo, trienios y pagas extraordinarias, así como la totalidad de la Ayuda Familiar, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al mismo o en caso de incomparecencia en el Expediente disciplinario.

CUARTO.- se notificará en forma, esta Resolución al interesado, Sr. GARCIA MACIAS, con expresión de los recursos que contra la misma, puede interponer, conforme al Ordenamiento Jurídico vigente, así como de su plazo.

Esparragalero, a 18 de Abril de 1989. LA ALCALDESA.

DELIGENCIA.- para hacer constar que con esta fecha se da traslado a lo ordenado por la Sra. Alcaldesa.

Esparragalero, a 18 de Abril de 1989. EL SECRETARIO ACCIDENTAL //

El pleno por unanimidad, muestra su apoyo a la forma de actuar por parte de la Presidencia.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Expuesto por la Presidencia el objeto de

este punto, que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto, la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, y dado que la única solicitud presentada, perteneciente a D^a M^a FRANCISCA UADILLO UADILLO está incompleta por la falta del Certificado de Antecedentes penales y por tanto puede ser excluida, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101, párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procedió a elegir a dos vecinos de esta localidad para ser propuestos para el nombramiento del Cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente siendo los elegidos: Juez de Paz Titular: D. NICOLÁS UADILLO GOMEZ. Juez de Paz Sustituto: D^a M^a FRANCISCA UADILLO UADILLO.

Así mismo se acuerda el remitir copia del Expediente tramitado al efecto con todos sus documentos al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida, para que lo eleve a la Sala de Gobierno.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 TRABAJADORES DE ACUERDO CON EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta del tribunal Calificador, que es la siguiente:

"Los que suscriben, miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición libre, celebrado en el día 27 de Marzo de 1989, elevan a la Consideración del Pleno, el siguiente Informe-Propuesta de nombramiento.

Visto el Expediente instruido para la previsión de las plazas expresadas.

Visto el resultado de los ejercicios, valoración de méritos y entrevista, según queda reflejado en la correspondiente Acta; Considerando que los aspirantes:

- PILO JIMENEZ, GENARO
- JIMENEZ GONZALEZ, MA ANGELES.
- CONTRERAS CARRASCO, LEONARDO.
- NARANTO GABARDINO ANTONIA.

Han demostrado poseer los conocimientos requeridos para los puestos de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requerida para ingresar al servicio de la Administración Pública.

Considerando que en la tramitación de este Expediente, se han reservado las prescripciones legales y reglamentarias.

Propone a la Corporación, para su aprobación, si lo estima pertinente, se contrate laboralmente para las plazas a cubrir, a los siguientes aspirantes:

- NARANTO GABARDINO, ANTONIA.
- CONTRERAS CARRASCO, LEONARDO.

En resolución del Concurso-Oposición libre, que se ha llevado a cabo.

Esparragalajo, a 24 de Marzo de 1989.
EL TRIBUNAL CALIFICADOR //

El pleno por unanimidad, aprobó la propuesta del TRIBUNAL CALIFICADOR.

PUNTO OCTAVO -- INFORME PRESIDENTES- COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Resuejo Pedro, toma la palabra como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "LA JOSEFA RUBIO" para informar de la última reunión del Consejo, siendo los puntos más importantes tratados, los siguientes:

- 1º Sobre la "SEMANA DE EXTREMADURA" a celebrar en el mes de Mayo en el centro.
- 2º Sobre el Presupuesto del Centro, para el año 1989:

- E.G.B.	366.331 ptas.
- PREESCOLAR.	74.364 ptas.
- TOTAL	440.695 ptas.

3º) La posibilidad de adquisición de un televisor y vídeo para el centro. Con la colaboración de la Asociación de Padres de Alumnos y, solicitar una aportación económica al Ayuntamiento.

4º) Sobre plazas para albergues y campamentos de régimen de ofertas concertadas de servicios en temporada baja durante el año 1989.

A) COMISIÓN DE CULTURA Y FESTEJOS.

El Sr. Jimenez Álvarez, presidente de la Comisión, solicita lo siguiente:

1º) Dado que el grupo local "NTRA. SRA. VIRGEN DE LA SALUD" ha actuado en la fiesta patronal de 1989 en varias ocasiones de forma desinteresada, propone que por parte de la presidencia, se le gratifique.

2º) Solicita del Sr. Secretario, que lo antes posible se le facilite información sobre los gastos de las fiestas de la "VIRGEN DE LA SALUD" 1989.

PUNTO NOVENO. - INFORME DE ALCALDIA.

La presidencia toma la palabra para informar sobre los siguientes temas:

PRIMERO. - De acuerdo con lo regulado en la orden de 14 de Marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la utilización de los escenarios móviles, durante la campaña de verano de 1989, esta Alcaldía formuló petición para el mes de Agosto.

SEGUNDO. - Por parte de dos chicas de esta localidad, se ha solicitado verbalmente un aula del Antiguo Colegio Público "M^{ra} JOSEFA RUBIO", para enseñar a un grupo, los bailes regionales, habiendo accedido esta Alcaldía.

TERCERO. - Con motivo del sepelio de D. Miguel González Jimenez, persona que ha estado realizando tareas administrativas en este Ayuntamiento, se



procedió a la compra de un ~~arbolado~~ de flores, por un importe de 8.000 pts.

CUARTO. - el pasado día 4 de Abril fue clausurado el curso que se estaba impartiendo en esta localidad, por vía de formación Ocupacional Rural de Cultivo bajo Abrigo a cargo del INEM y próximamente dará comienzo uno, de Corte y Confección.

QUINTO. - Se ha procedido a la contratación de una persona, para realizar trabajos administrativos en la Secretaría, resultando ser D^o Isabel González González.

SEXTO. - Con motivo de la inauguración del Refugio de Pescadores de la charca, el pasado 9 de Abril, el Ayuntamiento aportó una ayuda de 25.000 ptas, a los actos programados por la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca".

SEPTIMO. - Con motivo de la celebración del "Día del Centro" en el Colegio Público "Ms Josefa Rubio", el Ayuntamiento contribuyó con dos arrobas de vino y alimentos para la recepción, por importe de 3.000 ptas.

PUNTO DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jiménez Álvarez solicita se le apereciba a D. Francisco Naraujo Frontela, ya que sus ovejas roen los árboles que hay plantados en la Auda. Estadio.

El Sr. Requejo Pedro solicita, se limpie el cementerio, ya que tiene mucha hierba.

El Sr. Jiménez Gómez solicita se controle a los vehículos que circulan por el Casco Urbano y están dados de baja.

Y siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, no habiendo más temas que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1989.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a. CONSUELO GLEZ GLEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO.

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

D. ISIDRO MONTALVO PERO.

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.

D. ESCOLASTICO LLANOS UADILLO.

AUSENTE

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ.

SECRETARIO

D. JUAN T. NARANJO BLANCO.

En Espareagalejo, siendo las 21'30 horas del día 28 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo Glez Glez y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. JUAN T. NARANJO BLANCO, los señores, al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46, 2 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21'35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1988

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1988, formulada por el Secretario Accidental a tenor de lo dispuesto en el Artículo 45.1 del texto refundido del Régimen local aprobado por Real Decreto 48/86, de 18 de Abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, encontrándose conforme,

por unanimidad, se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.987, en la forma en que ha sido redactado, la cual presenta el resumen siguiente:

- Existencia en caja en 31-12-88	4.153.952 P.
- Resto por cobrar en igual fecha	3.613.806 P.
SUMA.	7.767.758 P.
- Resto por pagar en igual fecha	919.902 P.
SUPERAVET.	6.847.856 P.

Por parte del Sr. Secretario, se solicita la palabra para exponer que, dada la situación en la que se hizo cargo de la Secretaría del Ayuntamiento de forma accidental debido a la baja laboral del Secretario de la Corporación D. Pedro García Macías, fue imposible realizar un Acta de Arqueo Extraordinario para comprobar la situación en la que se encontraba las arcas municipales.

Por esta parte, hace constar que consultada la documentación obrante en la Secretaría, el último Acta de Arqueo mensual realizada fue en el año 1983, así que el pleno tiene suficiente conocimiento de la situación en que se encontraba la contabilidad en el momento de hacerse cargo de forma accidental de la Secretaría.

Efectuado en borrador, el Arqueo mensual del mes de Marzo del año en curso, con el fin de normalizar la situación, ya que anteriormente ha sido imposible realizar, se ha podido comprobar que existe una diferencia numérica entre los libros de contabilidad de la Intervención y la Depositaria.

El Pleno, haciendo constar su conocimiento de la existencia de diferencia entre los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aunque no en su cuantía, con anterioridad al año 1988, acuerda se realicen

los trabajos oportunos con el fin de poder subsanar los posibles errores numéricos existentes.

PUNTO SEGUNDO. - ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PISTA POLIDEPORTIVA

Expuesto por la presidencia, los motivos de necesidad de adquirir unos terrenos que sean idóneos, ya que este Ayuntamiento carece de ellos, para la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, subvencionada en parte por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Así como da detallada información de las gestiones realizadas sobre este punto.

El pleno por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda lo siguiente, con cargo al Presupuesto ordinario de 1989:

PRIMERO. - Adquirir por Compra-Venta a D. PEDRO GOMEZ GOMEZ, la cantidad de DOS MIL METROS CUADRADOS, que serán segregados de una finca de la que es propietario en pleno dominio, en Avda. Estadio de Esparragalejo, con los siguientes linderos:

- NORTE. - Con terrenos propiedad de D. Francisco y D. Elias Gómez Gómez

- OESTE. - Con propiedad del Ayuntamiento Campo de fútbol.

- ESTE. - Con terrenos propiedad de D. Francisco y D. Elias Gómez Gómez; D. Manuel Gabardino Llanos y D^a Elena Gómez Callado.

- SUR. - Con terrenos propiedad de D. Pedro Gómez Gómez, resto de la segregación.

Por un importe de UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000 ptas)

SEGUNDO. - Designar este terreno, entre otras cosas, para la construcción de una Pista Polideportiva.

TERCERO. - Facultad a la Sra. Alcaldesa, D^a Consuelo Gles Gles, para que asistida del



Secretario Accidental de la Corporación, comparezcan ante Notario y se realicen las oportunas escrituras de compra.

PUNTO TERCERO -- CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Junta de Extremadura - Consejería de Educación y Cultura, en el que basada, que se está llevando a cabo la tramitación de una ayuda de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 Ptas) con destino a la construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad cuyo presupuesto total asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 Ptas)

El pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO - Financiar por parte del Ayuntamiento y con carga al presupuesto ordinario de 1.989, la diferencia entre la subvención de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el importe total de la obra, así como el exceso sobre el presupuesto, si los hubiere.

SEGUNDO - Destinar los terrenos de propiedad municipal con una superficie de 2.000 m² ubicados en prolongación de Avda Estadio, colindante al campo de fútbol municipal, para la construcción de la mencionada Pista Polideportiva.

Y sin más temas de que tratar, siendo las veintidos horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1989

ASISTENTES.

ALCALDESA

CONSUELO GIEZ GIEZ.

CONCEJALES

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ.

FRANCISCO GOMEZ NOVO.

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO.

ISIDRO MONTALVO PERO.

AUSENTES

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.

FRANCISCO REQUEJO PEDRO.

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SECRETARIO

JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalajo, siendo las 22 horas del día 16 de Mayo de 1989, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sta. Alcaldesa D^a Consuelo Giez Giez y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Juan José Naranjo Blanco, los D^{os} al margen relacionados con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día:

Abierta la Sesión por la Sta. Alcaldesa a las 22'10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO. - ELECCIÓN ^{MIEMBROS} MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN UNICA

MESA UNICA.

TITULARES

P.T.E. D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ D.N.I. 9.179.032
1º VOCAL D^a MARIA PILO JIMENEZ D.N.I. 9.144.994.
2º VOCAL D. MIGUELA GOMEZ NARANJO. D.N.I. 9.183.550



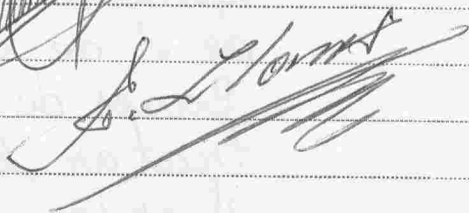
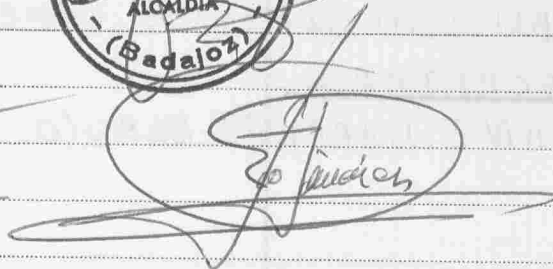
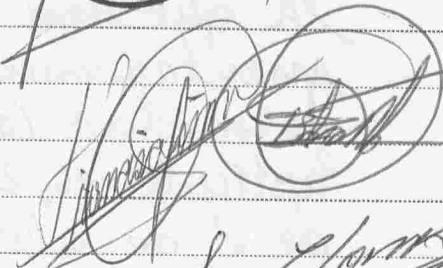
SUPLENTE

DE P.T.E. D. RAMÓN SIMOES NARANJO D.N.I. 9.164.620

DE P.T.E. D. JUAN GOMEZ GONZALEZ. D.N.I. 8.694.841

DE 1^o VOCAL D. GERVASIO SANCHEZ EXPOSITO. D.N.I. 9.185.992DE 1^o VOCAL D. JOAQUIN MORCILLO COLLADO. D.N.I. 9.183.200DE 2^o VOCAL D^a ROSA NARANJO JIMENEZ. D.N.I. 9.183.109.DE 2^o VOCAL D^a LUISA SANCHEZ JIMENEZ. D.N.I. 9.167.572.

y sin más temas de que tratar, siendo las 22 horas y 35 minutos, la Srta. Alcaldesa levanta la Sesión de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



281
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1989.

ASISTENTES

CONSUELO GLEZ GLEZ

CONCEJALES

FRANCISCO RÉQUEJO PEDRO
FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
ISIDRO MONTALVO PERO
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

FRANCISCO GOMEZ NOVO
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

AUSENCIA INJUSTIFICADA:

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO

JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 21'30 horas del día 19 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Consuelo González y asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. Juan José Naranjo Blanco, los Sres. al margen relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, 2 b) de la Ley 4/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 21'40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

El Sr. Requejo Pedro, portavoz del grupo Socialista, solicita la palabra para proponer que, debido a la importancia del tema, se incluya en esta Sesión Ordinaria de Pleno, un punto, para poder tratar el tema del aprovechamiento de agua que se vierte de la charca Grande.

La Sra. Alcaldesa, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2.568/86, de 23 de noviembre, acuerda incluir en el Orden del día el siguiente punto:

PUNTO SEPTIMO-BIS. - APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE SE VIERTE DE LA CHARCA GRANDE.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 1989, EXTRAORDINARIA DE 21 DE ABRIL, EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 1989.

Por unanimidad, fue elevado a definitivo el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril y Extraordinaria del 21 de abril de 1989, Extraordinaria de 28 de abril y Extraordinaria de 16 de mayo de 1989, pudiendo ser transunto en consecuencia, a Actas definitivas para su debida transcripción a tenor de cuanto se establece en el Art. 110 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

A) Decretos varios, de fecha 16 de mayo de 1989, concediendo licencias de obras.

Decreto n° 50/89 Concediendo licencia de obra a D. Diego Contreras Felix. Expte 37/89.

Decreto n° 51/89 Concediendo licencia de obra a D. Nicanor Pulido Leo. Expte 38/89.

Decreto n° 52/89 Concediendo licencia de obra a D. Escolástico Llanos Vadillo. Expte 35/89.

Decreto n° 53/89 Concediendo licencia de obra a D. Pedro Jiménez Alvarez. Expte 39/89.

Decreto 54/89 Concediendo licencia de obra a D.ª Teresa García Cisneros. Expte 36/89.

B) Decreto n° 48/89 de fecha 5 de mayo de 1.989, por el que sanciona a la firma COTRESA, por construir dos piscinas en las viviendas n° 4 y n° 9, que la mencionada firma está construyendo en C/Vía Emérita S/n, sin la preceptiva licencia municipal.

PUNTO TERCERO -- CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la orden de 8 de Mayo de 1989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el plan de obras y mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida, habiéndose concedido a este término Municipal, las siguientes obras:

CAMINO DE LA GARROVILLA	L. 4'12 km	10.500.000 pts
" " CASARENTES	L. 3'4 km	8.750.000 "
" " LAS HUERTAS	L. 2'5 km	6.250.000 "
" " CORDOVILLA-ESPARRAGALETTO	L. 23 km	57.500.000 "

Las obras deberán de iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

El pleno se da por enterado.

B) ESCRITO A D. LEONARDO GONZALEZ SANCHEZ

Primeraamente se da lectura al escrito enviado por D. Leonardo González Sánchez, en el que solicita autorización para la instalación de quince veladores en la Vía Pública, en C/Plaza de España N.º 2.

Posteriormente se da lectura al de Contestación por parte de esta Alcaldía, en el que no concede lo solicitado, debido al problema que podría suponer a la circulación de vehículos, y por otra parte serviría de antecedente a otras posibles solicitudes, con el consiguiente problema que esto podría suponer a este Ayuntamiento.

El pleno se da por enterado.

C) ESCRITO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se da lectura al mencionado escrito, en el que de acuerdo con la Resolución de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que da

publicidad al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura sobre el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios, se ha solicitado la dotación de un gimnasio, para el colegio público "M^{ra} JOSEFA RUBIO" de esta localidad.

El Pleno se da por enterado.

D) ESCRITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Se da lectura al mencionado escrito, en el que contesta a la Solicitud de toma de agua de la Presa de Montijo, formulada por este Ayuntamiento, para la puesta en riego de la zona, contestando a la buena disposición de este organismo para autorizar la toma del agua solicitada.

Por otra parte informa, que la Dirección General de obras hidráulicas va a adjudicar en breve, el Pliego de Bases, para la redacción del Proyecto de puesta en riego de la zona.

El Pleno se da por enterado.

E) SOLUCIÓN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Seguidamente se da lectura al acuerdo alcanzado con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio - Servicios Territoriales de Industrias No Agrarias, Energía y Minas con el fin de poder suministrar energía eléctrica a las viviendas de la C/Vía Eusebio y C/ Calvario, y que transcrito literalmente dice:

" D. Manuel Pineda López, Jefe del Servicio de Energía de este Organismo.

D. José Galán Casado, D.N.I. 8508748 como representante de la empresa distribuidora

D. Andrés Trejo Mora, D.N.I. 8753988, como gerente de COTRE SA. Empresa Constructora.



D^a Consuelo González González, D.N.I.
8692247, Alcañal de Esparragalejo.

En la ciudad de Badajoz, siendo las 12 horas del día 5 de mayo de 1989, se reúnen en la sala de Juntas de este Servicio Territorial, los Sres. arriba relacionados, con objeto de tratar sobre la posibilidad de Convenir una solución amistosa para suministrar energía eléctrica al grupo de 10 viviendas de COPUMA en la ciudad de Esparragalejo.

Por el Sr. Pineda López se expone a los comparecientes que el objeto de la reunión es tratar de llegar a una solución viable que haga realizable el suministro de energía eléctrica a las viviendas con arreglo a la cuestión planteada en los expedientes números 25/89 y 179/89 de este Servicio Territorial.

Seguidamente se inicia un intercambio de razones y argumentos entre las partes, llegándose en conclusión a los siguientes acuerdos:

1^o Por parte de la empresa distribuidora se compromete a suministrar provisionalmente servicio de energía eléctrica mediante la instalación de una extensión desde la línea que se alimenta de C.T. sito en C/ La Fuente, a las dos viviendas aisladas en la C/ Calvario, en el plazo de una semana.

2^o Dado que la resolución del reparto proporcional sobre la liquidación del derecho de acometida que se produzca por la construcción de dos bloques de viviendas en la C/ Vía Emérita, por parte de COPUMA y COTRE, S.A., llevará un plazo de tiempo superior a dos meses, por parte de la Compañía distribuidora se llega al acuerdo de suministrar energía provisional del C.T. mencionado en el punto anterior, hasta tanto se construya el C.T. junto

a las viviendas mencionadas, en el plazo de un mes.

3º Por parte del Servicio territorial, se procurará incluir en PLANER las instalaciones precisas para la electrificación de las referidas viviendas.

4º La Compañía distribuidora, se compromete a remitir a este Servicio Territorial, en el plazo que sea requerido, la documentación que se le solicite en su día, para formalizar las instalaciones de referencia.

Una vez llegados a este punto, se da por concluida la presente reunión y se levanta la presente Acta, que firman con el funcionario que preside todos los comparecientes."

El Pleno se da por enterado.

F) ESCRITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Se da lectura al mencionado escrito en el que de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la vigente Ley de aguas de 2/8/1.985 se ha procedido a efectuar la siguiente evaluación provisional de Canon de vertidos correspondientes al año 1988, resultando a este municipio un importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS (405.900 Ptas).

El Pleno, por unanimidad, acuerda se envíe escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde se haga constar la exageración del importe de la unidad de contaminación para un municipio de estas características, ya que gran parte del año, las aguas residuales no desembocan en la Cuenca del río Guadiana.

Por otra parte se debe dejar de fijar por los organismos de Cuenca, los valores de la unidad de contaminación, ya que nos oreamos perjudicados al aplicarse de forma general de acuerdo con el artículo 295 del Reglamento del Dominio-



público Hidráulico y 95 de la ley de aguas.
Por último, solicita impugnación del destino del Canon, antes mencionado, ya que entiende que no está siendo destinado a la protección de la calidad de las aguas, no teniendo conocimiento de haberse realizado ninguna obra de este tipo.

PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN PROYECTO NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA

Visto el proyecto técnico referente a la obra "Construcción de un nuevo hogar del Pensionista" en C/ Vía Emérita S/n. de esta localidad, confeccionado por el Arquitecto D. José Manuel Páges Madrigal, considerando que contiene todos los documentos exigidos por la legislación vigente, por unanimidad se acuerda aprobar el citado Proyecto Técnico, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS. (6.995.839 Ptas).

Por otra parte, se acuerda se inicie el oportuno expediente de contratación de obra con adjudicación por subasta.

PUNTO QUINTO. - ESCRITO DE D. MIGUEL COLLADO GARCIA

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al mencionado escrito, en el que solicita, que con motivo de llevar a cabo una permuta de terrenos con este Ayuntamiento, con el fin de ensanchar la C/ Acueducto de esta localidad, solicita una ayuda, correspondiente a los gastos sufridos en Notaría y Registro, según justificación que acompaña, por importe de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESETAS (25.133 Ptas).

El pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:
PRIMERO. - Considerando que la permuta de terrenos llevada a cabo por D. Miguel Collado García, fue por tanto un beneficio a este municipio, se suscri-

gararán en el 50% los gastos que ha tenido que reportar el Sr. Callado García, correspondiente a Notaría y Registro, resultando ser un importe de 12.567 ptas.

SEGUNDO.- Se de traslado al interesado.

PUNTO SEXTO -- PLAN PROVINCIAL 1989

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura al telegrama recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, donde traslada que a este municipio le ha correspondido la cantidad de 3.900.000 pts para el plan de Obras y Servicios para el año 1-989, solicitando proposición de obras valoradas a realizar.

El Pleno por unanimidad y después de ser deliberado este asunto acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de acuerdo con el plan de obras y Servicios para 1989, las siguientes obras por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (3.900.000).

- Plan de Informatización Municipal por un importe de UN MILLON TRES CIENTAS MIL PESETAS (1.300.000).

- Acorrido de C/ Constitución y 2ª parte de C/ Virgen de la Salud, por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000)

SEGUNDO.- Se de traslado a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

PUNTO SEPTIMO. -- EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A D. PEDRO GARCIA MACIAS

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al Recurso de Reposición presentado por D. Pedro García Macías en relación con el Expediente Disciplinario que se le instruye y que literalmente dice: "A la Alcaldesa.

Pedro García Macías, cuyas circunstancias personales constan, tiene bien a exponer:

Que interpone Recurso de Reposición contra la resolución de esa Alcaldía de 18 del

pasado mes de abril, por la que se acuerda la suspensión preventiva, durante la instrucción del Expediente sancionador que indudablemente se me instruye. Me fundamento en lo siguiente:

① De acuerdo con lo que ya expuse en escrito anterior, impugnando el acuerdo sobre incoación del Expediente, negando la Competencia de la Alcaldía para Determinar la referida incoación y nombrando Instructor en contradicción con lo dispuesto anteriormente por el Ayuntamiento Pleno, hay también manifiesta incompetencia para determinar la suspensión preventiva; ya que solamente el órgano o autoridad a quien corresponde la incoación del Expediente puede determinar la suspensión preventiva.

② La motivación que se expresa para fundamentar la suspensión previamente, atenta directamente a la presunción constitucional de inocencia del artículo 24 de la Constitución.

En efecto, se afirma que mi "notoria falta de rendimiento con inhabilitación de las tareas encomendadas al mismo, amén de que su actitud en su desempeño ha supuesto en numerosas ocasiones la paralización de los asuntos habituales de esta Corporación" y su incidencia en el servicio público es la causa determinante de la resolución.

Pero estas afirmaciones, por el momento no demostradas de la manera concluyente, que es necesario justificar por la Administración, el precisamente el objeto del Expediente, y mientras esta justificación concluyente no se produzca, tales afirmaciones son claramente gratuitas y no pueden fundamentar la medida que se recurre.

Es muy conocida la doctrina legal según la cual esta presunción constitucional de inocencia

no permiten ni siquiera la ejecución de los actos administrativos, mientras éstos no hayan adquirido firmeza en la Vía administrativa, la cual en el presente caso no se logrará hasta que se haya consumado el trámite de este Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo.

Procede por consiguiente, que se revoque la medida cautelar acordada, declarando su nulidad de pleno derecho, de acuerdo con el artículo 47, 1, a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por el desconocimiento del derecho fundamental que tengo a la presunción de inocencia.

OTROS DIGO: Que de conformidad con lo ya expuesto en mi escrito anterior, y fundamentándome en la declaración del acuerdo del plenario municipal de 26 de agosto del pasado año, párrafo 2º y al solicitar de la Dirección General de la Función Pública, que sea ella quien instruya el Expediente, según lo dispuesto en el artículo 150, 4, del texto refundido de las normas vigentes sobre el Régimen Local, procede que se suspenda la tramitación del Expediente que se lleva en este Ayuntamiento con declaración de nulidad de todas sus actuaciones. Esparragalajo a 16 de mayo de 1.989."

El Pleno por unanimidad acuerda que se de traslado de este Recurso de Reposición a la Excma Diputación Provincial de Badajoz. Asesoría Jurídica, ya que es ésta la que lleva a cabo el Expediente, por carecer este Ayuntamiento de personal idóneo.

PUNTO SEPTIMO.-BIS.-APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE SE VIERTE DE LA CHARCA GRANDE

El Sr. Requejo Pedro, portavoz del grupo socialista, expone que el agua es un bien

Común y escaso y, dado que se ha hecho una fosa que recoge las aguas que se vierten de la charca Grande, con el fin de ser utilizada para el riego de los futuros invernaderos que se están construyendo en las proximidades.

Dado que tardara un tiempo en ser utilizada para el riego de los mencionados invernaderos, su grupo propone que este agua se eleve a la depuradora, con lo que se estaría aprovechando un agua que no se le está dando ninguna utilidad en la actualidad.

Por otra parte su grupo propone que, ante el problema que se acerca de falta de agua, sería conveniente que se hechara un Bando, por parte de la Alcaldía, prohibiendo la utilización de agua para el riego de huertos y piscinas, donde se conciencie a la población de que nos veríamos obligados a realizar restricciones de agua.

El Pleno por unanimidad, acuerda lo propuesto por el grupo socialista.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA

El Sr. Requejo Pedro, presidente de la Comisión Informativa de Hacienda solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Que por parte de la Secretaría se lleve a cabo el pliego de condiciones económicas-administrativas, para poder sacar a concurso el Servicio de Recogida de Basura, ya que el contrato que está vigente con el Sr. Collado Casilla, está próximo a su finalización.

SEGUNDO.- Se intente solucionar lo antes posible, la diferencia existente en los arques entre la depositaria y la Intervención.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
05	JUNIO	1.987	1	Cesión de terrenos en Vía Emérita
"	"	"	2	Concesión de licencia Divisoria para carreteras
03	JULIO	"	6	Constitución del nuevo Ayuntamiento -
03	"	"	9, 10	Escrito nº 105 de la Hna. Gómez Gómez
"	"	"	11	Concesión licencia Provisional Casuelo Glez. Glez
"	"	"	12	" " " Pedro Jiménez Álvarez
"	"	"	15	Adjudicación definitiva de terreno Basuro.
20	"	"	18, 19	Expediente Cebadero de Cochino Hna. Gómez Gómez
"	"	"	20, 21	Mapa Grupo Socialista en relación Cebadero Hna. Gómez
31	"	"	25	Solicitud por Sr. secretario Simulación Secretario Villagorbe
"	"	"	26, 27, 28	Licencia Provisional Discoteca de hermano María Barona
"	"	"	30, 31	Liquidación Presupuest. Ordinario 1.986
"	"	"	32	Creación de la Comisión de Gobierno
"	"	"	32, 33	Adjudicación Bases viviendas CERRO DE LA CRUZ
"	"	"	34, 35	Nombramiento de Juan J. Mansueto como subcajero.
12	AGOSTO	87	38	Adjudicación de viviendas del Cerro de la Cruz.
"	"	"	39, 40, 41, 42	Clausura del Cebadero de la Hna. Gómez Gómez
10	SEPTIEMBRE	"	44	Delegaciones de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno
"	"	"	45, 46, 47	Recurso de Reposición Hna. Gómez Gómez
25	"	87	52	Delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno.
"	"	"	53	Convenio en materia de Electrificación Rural.
"	"	"	55	Recurso de Reposición Hnos. Gómez Gómez
"	"	"	58, 59	Revisión de Ordenanzas
30	OCTUBRE	87	66	Desafectación de casa el CERRO DE LA CRUZ
30	"	"	67	Aprobación Modificación de Ordenanzas
"	"	"	68	Aprobación de Ordenanza de entrada de vehículos
"	"	"	68	Aprobación para servicio de Recaudación de Tributos
"	"	"	69	Plan cuatrienal de obras 1.988-1.991
"	"	"	73, 74	Denegación licencia de apertura Cebadero Hnos. Gómez
27	NOVIEMBRE	87	78	Gratificación por utilizar coche propio Manuel Domínguez
"	"	"	78, 79	Expediente Sancionador Hna. Gómez Gómez
01	DICIEMBRE	87	82	Obramiento de poder a favor de procuradores.
09	"	"	83	Facultar a Sr. Alcaldesa firma convenio, contratación 5 fincas
29	"	"	84	Contribución Rústica e Recurso y Urbana tipo
29	ENERO	88	88	Distribuciones funcionarios



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	ENERO	88	89	Convenio fomento de Empleo
09	FEBRERO	88	95, 96	Aprobación de las bases para contratación
04	MARZO	88	101	Electrificación Rural obra nº 20 P. P. P. P.
"	"	88	101, 102	Aprobación de la lista provisional contratación
"	"	"	102, 103	Adjudicación definitiva de obra " 21 nichos y caudales
"	"	"	106, 107	Informes sobre el Cebadero de Carceles
25	MARZO	88	111	Aprobación resolución del Tribunal Calificador sobre el Concurso-Oposición para la contratación de 5 fienas con cargo F.S.E.
15	ABRIL	88	112, 120	Denegar toma de agua potable a D. Pedro Frontela Vadillo en la Gabrielina; Devolución de cobros indebidos de Tasas 1987. Bonificaciones a Viviendas calificadas de protección oficial
16	ABRIL	88	121	Aprobación actuaciones en comarcas desfavorecidas.
03	JUNIO	88	122	Aprobación inicial del Presupuesto 1988
			123, 124	Solicitud de contratación de puentes con cargo al F.S.E.
01	JULIO	88	125, 126	subención de Medio Ambiente de 814.000 Ptas a 2 obreros con cargo al F.S.E.
"	"	"	127	Escrito a C.P. Espinagalejo subención 20.000 Ptas
"	"	"	128	Informe sobre la carretera Nava de Santiago
"	"	"	129	Aprobación plantilla 1.988
11	JULIO	88	131, 132	Aprobación provisional de admitido para la contratación de 2 trabajadores con cargo al F.S.E.
29	JULIO	88	133	Comunicando a los ganaderos que pueden abreviar el gansdo en ls. Charcos Grande; Escrito a varios vecinos comunicandoles el comportamiento de su hijo circulado por las calles
"	"	"		
"	"	"		
"	"	"		
"	"	"	134	Escrito a los Cons de Medio Ambiente pidiendo hagan analisis de la charcos para aprovechamiento de ls. tonos
"	"	"	134	Escrito del C.P. Espinagalejo pidiendo subención
"	"	"	134	Escrito de los Auxiliares de Policia y Administrativa pidiendo reconocimiento complemento de Destino.
"	"	"	135	Escrito del Auxiliar Administrativo.
"	"	"	136	contratación de 2 trabajadores con cargo al F.S.E.
"	"	"	136	Aprobación proyecto del SEREA



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	JULIO	88	187	Ampliación del servicio Recogido de Basuras
26	AGOSTO	88	140	Solicitando análisis de la agua de las Charcas Nuñez a las Cons. de Sanidad y consumo.
26	AGOSTO	88	140, 141	Recurso de Reposición de D. PEDRO FRONTELO UADILLO
"	"	"	142	Adjudicación de la obra "Alumbrado Público" a Sardinis de Mérida
"	"	"	142	Aprobación Párrafos Municipales de RENTAS Y EXCCIONES/88
"	"	"	142.	Solicitud aumento de nivel de complementos de destino a funcionarios
"	"	"	143	Gratificación a Juan J. Naranjo Blanco por desempeñar funciones de Secretario
"	"	"	143	Iniciación Expediente Disciplinario al Secretario de la Corporación.
"	"	"	143, 144	Subvención 2027.579 Ptas para arreglo Depuradora
"	"	"	144	Subvención del INEM Cultivo Bajo Abrigo.
07	SEPTIEMBRE	88	145	Declaración institucional "Día de Extremadura"
07	OCTUBRE	88	147	Colegio Público Ms. Joseph Rubio (Problemas puertas plegable.
"	"	"	148	Escrito a D. Duclio Justo Jimenez por venta de productos ambulantes.
"	"	"	149	Proyecto PER 1988
"	"	"	149	Planes Provinciales 1988
"	"	"	150, 151	Informe sobre Basura Domiciliaria para 1989
"	"	"	151	Modificación de crédito con cargo al superavit 87
28	OCTUBRE	88	153	La Delegación de Hacienda asume la recaudación voluntaria.
"	"	"	"	Escrito de limpiadora solicitando contratación de personas para limpieza.
"	"	"	154	Reserva de Crédito PER/88 de 1.100.000 Ptas
"	"	"	"	Cargo efectuado al Recaudador de arbitrios Municipales
"	"	"	"	Modificación ordenanzas de tasas Recogido de Basuras
"	"	"	155	Liquidación Presupuesto ordinario 1987
"	"	"	"	Modificación de Crédito n: 1/88
18	NOVIEMBRE	88	157	Aprobación proyecto P.E.R./88.
09	DICIEMBRE	88	159	Aumento de recogida de basura a tres días semanales
"	"	"	160	Adquisición vehículo Municipal
"	"	"	161	Anteproyecto casa de la Cultura
"	"	"	161	Constitución Junta Local de Protección Civil
"	"	"	161	Reconocimiento de Trienio a D. Juan A. Botamal Marallo
"	"	"	162	" " " " D. Pedro Garcia Madras
"	"	"	163	Creación de Junta del Consejo Escolar
03	FEBRERO	89	164	Subvención de la Junta para excursión de pensionistas
"	"	"	"	En relación sobre autorización de matanzas domiciliarias



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
03	FEBRERO	89	165	Informe sobre el vecino D. Federico Sanchez Morilla
"	"	"	166	Retribuciones Funcionarios y personal laboral contratado
"	"	"	"	Ayuda familiar Pensionistas de Administración local
"	"	"	167	Aprobación rectificación anual del Padrón de Habitantes
"	"	"	"	Informe sobre contratación de 2 trabajadores por el Plan E. J.
"	"	"	169	Reconocimiento de Truismo al Qux. Amiro Juan / Naraujo B.
03	MARZO	89	173	Escrito sobre informatización Municipal
"	"	"	175-176	Expediente devolución de cobros indebidos
"	"	"	176	Cesión de terrenos por parte de D.ª Mercedes Llorente
"	"	"	177	Adquisición de terrenos para plaza
"	"	"	178	Aprobación provisional admisión Contadores 2.º nivel
"	"	"	180	Acuerdo sobre no sujeción viviendas Protección
17	Marzo	89	182	Creación Servicios Sociales de Base
"	"	"	183	Substitución Plan de Subvención Servicios Sociales
"	"	"	183	Comarca desfavorecidas del SESPAS - Caminos
21	Abril	89	184	Aprobación inicial Presupuesto Ordinario 1989
"	"	"	188	Aprobación Padrón Municipal Circulación Vehículos 1988
"	"	"	"	Expediente disciplinario D. Pedro Garcia Vargas
"	"	"	190	Propuesta nombramiento Juez de Paz Titular
"	"	"	190	Propuesta tribunal Calificados Plan Empleo
28	Abril	89	192	Aprobación liquidación Presupuesto Ordinario 1988
"	"	"	"	Adquisición terrenos pista polideportiva
"	"	"	193	Construcción Pista Polideportiva
16	Mayo	89	195	Elección miembros para electoral Parlamento Europeo





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL